Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Ejercicio fiscal 2018

Programa:

01070201 "Protección Civil"

Proyectos:

010702010101 "Concertación para la Protección Civil"

010702010102 "Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil".

010702010103 "Difusión y Capacitación para la Protección Civil".

010702010201 "Prevención de Riesgos y Evaluación Técnica de Protección Civil".

010702010202 "Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos"

010702010301 "Centro de Información para la Protección Civil".

010702010302 "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad"; y

010702010303 "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres".

Sujeto evaluado

Secretaría General de Gobierno

Unidad Ejecutora

Coordinación General de Protección Civil

Diciembre 6, 2019

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen Ejecutivo

El documento integra el informe de evaluación de Consistencia y Resultados del programa 01070201 "Protección Civil", que involucra los proyectos 010702010101 "Concertación para la Protección Civil", 010702010102 "Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil", 010702010103 "Difusión y Capacitación para la Protección Civil", 010702010201 "Prevención de Riesgos y Evaluación Técnica de Protección Civil", 010702010202 "Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos", 010702010301 "Centro de Información para la Protección Civil", 010702010302 "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad"; y 010702010303 "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres"; correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a cargo de la Secretaría General de Gobierno y ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil. Dicha evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los términos de referencia que emitió la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y que fueron enviados a la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas para su registro correspondiente con el fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Su intervención se sustenta en lo dispuesto en la normatividad federal y estatal en materia de Protección Civil para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente y es congruente con su objeto "Mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil y salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad; impulsando una orientación preventiva en caso de siniestros evitando riesgos y accidentes, fomentando la participación social" y "Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente".

El programa está orientado a la atención del problema para el que fue creado; ha avanzado en su diseño aplicando la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, se advierten algunas debilidades y áreas de oportunidad para mejorar su diseño en la identificación del problema; sus causas y efectos; la delimitación y focalización de sus poblaciones; en el fortalecimiento de los diagnósticos de los proyectos a través de datos duros que contribuyan a dimensionar cuantitativa y cualitativamente el problema. Así como en la definición y puesta en marcha de una estrategia que permita, por una parte, mayor precisión en la cuantificación de su demanda y su cobertura y por la otra, que tenga mayor alcance.

Existe justificación teórica y empírica documentada, sustentada en disposiciones normativas y en experiencias nacionales e internacionales y no existe evidencia documentada de que el modelo de intervención del programa sea más eficaz con respecto a otras alternativas. La modalidad presupuestaria corresponde a la prestación de los servicios públicos y es consistente con el problema que sustenta su intervención.

Está vinculado al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México; alineado a un objetivo del Pilar territorial respecto a adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos; mediante el fortalecimiento de la resiliencia y administración de riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, la mejora de la educación, la sensibilización y el incremento de la capacidad para planificar y gestionar de manera eficaz los aspectos relacionados con el cambio climático; el cual fue definido en el marco de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Contribuye al logro de cuatro líneas de acción del Programa Sectorial Pilar territorial que no expresan otras acciones relevantes que realiza la Coordinación General de Protección Civil para el cumplimiento de sus atribuciones.

La definición de sus poblaciones está documentada y atiende a la MML; sin embargo, no se dispone de una metodología explícita y consistente para la definición y cuantificación de sus poblaciones; por lo tanto, tampoco hay evidencia de que se utilice en la planeación y ejecución de sus acciones; además la cobertura

estimada a partir de las relaciones entre la población potencial, objetivo y atendida es incipiente y con variaciones significativas entre los tres periodos analizados.

Se advierten debilidades en la definición de sus poblaciones, la de referencia y potencial corresponde al total de habitantes del Estado de México; la objetivo está constituida por las personas de las comunidades que pueden ser afectadas por uno o más fenómenos perturbadores con base en los registros del Atlas de riesgos, y la atendida se desprende de la que ha sido afectada de manera directa por los fenómenos perturbadores de carácter antropogénico y natural; no se advierte que la definición de sus poblaciones en los términos referidos sea empleada en la planeación y ejecución de las acciones, y la cobertura estimada a partir de sus relaciones es incipiente y con variaciones significativas entre los tres periodos analizados.

Cuenta con base de datos con información sobre los peticionarios y temas de las solicitudes dirigidas al coordinador general; la información está sistematizada, se actualiza y depura periódicamente. No hay evidencia de que se disponga del Sistema Estatal de Protección Civil ni de un Registro Estatal de Protección Civil, en los términos que establece la normatividad.

Todos los elementos integrados en el resumen narrativo de la MIR del programa Protección civil, se identifican en diversos documentos normativos. En su estructura horizontal están definidos trece indicadores, diseñados a través de las fichas técnicas que cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento; no obstante, se advierten debilidades que limitan la medición de los objetivos tales como imprecisiones en la denominación; entre ésta y la fórmula de cálculo; en el comportamiento; entre la definición y justificación; la periodicidad; así como en la redacción y alineación respecto a la MML. Si bien, la mayoría de las metas son factibles, sólo la tercera parte impulsan el desempeño y registran inconsistencias entre la denominación de las variables y su cuantificación. En general, los indicadores resultan insuficientes para monitorear y evaluar a través de sus resultados el alcance en la implementación de la política orientada a la gestión del riesgo.

El Programa de protección civil involucra la incidencia de los diferentes ámbitos de gobierno, dependencias del ejecutivo y de los sectores productivo y social; mayormente se identifican coincidencias y complementariedades con los proyectos de otros programas relacionados con la seguridad y la atención de emergencias y la prestación de los servicios públicos. Reúne las características para ser clasificado como un programa transversal de la administración pública estatal, toda vez que involucra a los tres ámbitos de gobierno y a la mayoría de las dependencias y organismos del ejecutivo estatal.

El Programa Sectorial Pilar Territorial, como mecanismo para la instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México; contempla la necesidad de políticas proactivas de prevención, adaptación, mitigación y atención oportuna al cambio climático y ante las situaciones de riesgo, fortaleciendo la resiliencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras; el cual se opera a través del programa de trabajo anual y constituye un ejercicio de planeación institucionalizado basado en procedimientos documentados; sin embargo no hay evidencia de la formulación y ejecución del Programa Estatal de Protección Civil que prevé la normatividad, que contenga una visión integral y constituya el instrumento de carácter estratégico, que guíe el quehacer institucional hacia resultados.

Las metas de los proyectos muestran un resultado favorable y contribuyen al logro de los objetivos; pero son insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Estado de México ante desastres de origen natural o humanos ¿cuál es el alcance y el impacto del programa? y ¿en qué medida la gestión integral de riesgos fomenta la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población?

Para mejorar el programa, ha utilizado información derivada de evaluaciones externas y ha avanzado en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cuenta con información de carácter administrativo respecto a los servicios y apoyos que se brindan a la población, es oportuna y confiable, está sistematizada y se actualiza periódicamente; en contraste con la que se genera mediante la ejecución de los procesos sustantivos; por lo que la información resulta insuficiente e inoportuna para generar los indicadores, medir el alcance de los objetivos, su gestión y resultados.

Impulsa acciones hacia la prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos, como pauta de orientación establecida en el programa sectorial. No cuenta con una estrategia de cobertura para los próximos cinco años, documentada y sustentada en la definición consistente y objetiva de sus poblaciones.

Los mecanismos para identificar a su población objetivo son los registros de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores en los programas de prevención, que focalizan a diversos segmentos de acuerdo con los fenómenos a los que está expuesta; utiliza diferentes unidades de medida para su cuantificación y dificulta la estimación de su cobertura. La definición de las poblaciones reportada en los últimos tres años muestra una relación inversa entre el comportamiento de la población objetivo que se incrementa y la población atendida que desciende, resultando una cobertura incipiente y que tiende a disminuir.

En el programa anual se especifican las metas, el presupuesto y se actualiza la definición de sus poblaciones y no se advierten metas a mediano o largo plazo; que identifiquen el momento en que las poblaciones potencial y objetivo harán convergencia; ni del presupuesto requerido para dicho periodo.

La CGPC ejecuta los procesos sustantivos a través de tres direcciones básicas: Vinculación Sectorial; Programación y la de Operación, responsable de la atención de las emergencias en el Valle de México y en el Valle de Toluca mediante sus nueve Centros Regionales.

La operación del programa está sustentada en disposiciones normativas y en la coexistencia de dos manuales de organización de 1999 y 2013. No se dispone de un manual de organización, ni de una estructura orgánica vigente y congruente con las políticas y estrategias de la actual administración; ni a su readscripción a la SGG.

Cuenta con un manual de procedimientos documentado correspondiente a la Secretaría Particular de la Coordinación General destinado al control y seguimiento de peticiones y correspondencia y con dos normas técnicas, en las que se establecen los lineamientos y especificaciones para la elaboración de Programas internos o específicos de protección civil y para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil que constituyen una importante guía para las instancias a las que le son aplicables y han contribuido a agilizar los procesos ya que actualmente los interesados pueden acceder de forma ágil y gratuita a los instrumentos técnicos para cumplir con la normatividad.

Cuenta con procedimientos para verificar que la recepción, registro y trámite de las peticiones que se realizan a la Coordinación General de Protección civil se realicen con apego a la normatividad; así como con otros mecanismos estandarizados y automatizados para dar cuenta de las acciones comprometidas en el programa anual y sobre su contribución al PDEM.

Las acciones para generar los productos, brindar los servicios y verificar que entreguen a la población, en las condiciones y criterios establecidos, se sustentan en disposiciones normativas que regulan el quehacer de la institución. No hay evidencia de que todos los procesos clave relacionados con la identificación y

evaluación del riesgo; prevención; atención de la emergencia y la reconstrucción, estén formalmente documentados en manuales de procedimientos.

Para la generación de los bienes y servicios que se proporciona el programa en 2018 se ejercieron $108,723.7 miles de pesos, 89.56% del autorizado final que fue de $121,404.00 miles de pesos. La diversidad de servicios que brinda el programa y de unidades de medida establecidas para las metas, dificulta la estimación de los gastos unitarios.

Si bien, no se enfrentan limitaciones para la transferencia de recursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno a la Coordinación General de Protección Civil, para la operación del programa existe otro tipo de limitaciones que afectan los procesos y sus resultados, relacionados con los recursos humanos que son insuficientes en número; inadecuados en perfiles; plazas con rangos que no corresponden a la alta especialidad y capacidad técnica que se requiere para el desempeño de las funciones; así como la falta de sistemas de tecnología y equipamiento adecuado.

La información que se genera por la ejecución del programa está parcialmente sistematizada y no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población objetivo. Opera diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales de carácter administrativo, pero no hay evidencia de sistemas de información y aplicaciones informáticas involucradas en los procesos sustantivos del programa. No opera el Sistema Estatal de Información de Protección Civil en los términos que prevé la reglamentación en la materia.

Los indicadores definidos para el programa y las metas reportadas para los proyectos muestran un avance favorable, pero la mayoría no están orientados a resultados, registran debilidades en su diseño y resultan insuficientes para medir los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR, y, desde luego para evaluar el programa.

Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En su página electrónica difunde, entre otros, la normatividad y los resultados del programa; así como datos de contacto. Entre 1916 y 2018 se registraron 84 solicitudes de información; de las cuales 11 fueron recurridas y sólo en tres se ordenó la modificación de respuesta.

No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.

El Programa documenta sus resultados con informes trimestrales, los indicadores a través del SIED; el avance de las metas comprometidas en el Programa anual y el correspondiente ejercicio del gasto a través del SPP; la información que se integra en el Informe anual de resultados del ejecutivo estatal y las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México; así como con evaluaciones que no son de impacto.

En estricto sentido, los registros en las fichas técnicas al cuarto trimestre del 2018 muestran que el indicador para el Fin tuvo un resultado desfavorable y favorable el del Propósito; sin embargo, considerando las debilidades en la definición del sentido del indicador es posible concluir que en ambos casos los resultados son satisfactorios; sin embargo, resultan insuficientes para afirmar que el programa cumple con el propósito "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos" y que contribuye al fin "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores".

Hay evidencia de que el programa utiliza información de análisis externos para sustentar decisiones para mejorar su gestión y resultados; como el fortalecimiento de la metodología para la definición de sus poblaciones y del diseño de la MIR que se llevó a cabo en atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño.

La reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas, se incluye en las agendas públicas locales, nacionales e internacionales; forma parte de las estrategias involucradas en los ODS, en el Marco de Sendai; y en estudios realizados por el BID y la CEPAL sobre la gestión de riesgo de desastres. Al respecto se han realizado estudios que muestran resultados favorables por la intervención del programa; sin embargo, no hay investigaciones de impacto de los programas de Protección Civil.

En síntesis y de acuerdo con los resultados de la evaluación del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2018 las evidencias documentales y las entrevistas realizadas y los cuestionarios aplicados al personal involucrado en la operación del programa es posible afirmar que el programa presupuestario atiende en lo general al objetivo para el que fue diseñado y se advierten debilidades en su diseño y en su operación que constituyen áreas de oportunidad para mejorar su procesos y resultados. No sin antes reconocer que gran parte de ellas actualmente ya están siendo atendidas.

Las recomendaciones que a continuación se realizan están sustentadas en el estado que guardaba la ejecución del programa en el 2018 y tienen por objeto contribuir al fortalecimiento de la consistencia y resultados del programa:

- Integrar en un solo documento la información sobre la justificación teórica, empírica y normativa que sustenta la intervención del programa, armonizarla y gestionar su actualización.
- Perfeccionar la identificación del problema principal, sus causas y efectos; desagregarlas, simplificarlas, estructurarlas y reorganizarlas; fortalecer los diagnósticos del programa anual, incluir la caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, que tiene el problema y que pretende ser atendida a través del programa.
- Definir y documentar una metodología para la caracterización, cuantificación y focalización de sus poblaciones que sustente una estrategia de cobertura.
- Para fortalecer la alineación a los instrumentos de planeación y la congruencia con el quehacer institucional, se sugiere perfeccionar la redacción del Fin y del Propósito; así como gestionar ante las instancias correspondientes, en el momento oportuno, adicionar líneas de acción sustantivas al programa sectorial.
- Robustecer el diseño de la MIR, asegurando que en la lógica vertical del resumen narrativo los objetivos de fin y de propósito se orienten a resultados y correspondan a las políticas y estrategias que privilegian la gestión del riesgo de desastres; expresar en componentes los principales productos que se generan y los servicios que proporciona el programa, así como las actividades para generarlos.
- Para mejorar la lógica horizontal de la MIR se recomienda fortalecer el diseño de los indicadores existentes, adicionar aquellos que contribuyan a la medición de su gestión y resultados; perfeccionar la definición de las metas de los indicadores y del programa anual, simplificar su número, redacción; asegurar la congruencia entre la denominación y la unidad de medida, de tal forma que constituyan un reto y aporten a la estimación de la cobertura y de los indicadores; otorgarles mayor congruencia con la política de gestión del riesgo.
- Valorar la posibilidad de conceptualizar al programa como transversal, en virtud de la incidencia en los diferentes ámbitos de gobierno y de que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector y sus acciones alcanzan e involucran diversos sectores, en el marco del sistema de planeación democrática de la entidad.
- Elaborar el Programa Estatal de Protección Civil con carácter estratégico, con un diagnóstico que sustente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas; con indicadores que permitan medir su gestión y resultados; con una visión de largo alcance. Con una estrategia que contribuya a remontar la tendencia actual que muestra que en todos los países el grado de

exposición ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad. Un programa diseñado para proteger a la población y minimizar el impacto humano y material ante la eventualidad desastres y emergencias a través de la gestión integral de riesgo, con mecanismos para evaluar, planear, prevenir y responder ante las emergencias; así como para restablecer y o reconstruir.

- Llevar a cabo una evaluación de impacto del programa; poder establecer si, por la intervención del programa, se ha logrado contener o disminuir los efectos de los fenómenos perturbadores, en las personas, sus bienes, en general los daños sociales y económicos; que permita conocer en qué medida se ha mejorado el Sistema Estatal de Protección Civil; la eficiencia de los mecanismos de cooperación y coordinación; el acceso a los programas de protección civil; la respuesta de la autoridad ante las emergencias; la recuperación y reconstrucción en caso de desastre; el desempeño de los sistemas municipales; entre otros.
- Fortalecer la coordinación del Sistema Estatal de Protección Civil, así como la concertación con las instancias involucradas en su funcionamiento; con acciones coordinadas de prevención, auxilio y recuperación destinadas a la protección y salvaguarda de las personas, sus bienes, infraestructura básica, equipamiento urbano y medio ambiente, contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre.
- Definir una estrategia de cobertura sustentada en la definición consistente de sus poblaciones, con un horizonte de mediano plazo que involucre la definición de metas y recursos para los próximos cinco años. Establecer mecanismos para la cuantificación, caracterización y focalización de sus poblaciones, que permita valorar el desempeño y alcance del programa a través de información veraz y oportuna y proporcione las bases para el monitoreo y comparación histórica de su cobertura. Revisar y en su caso, modificar los criterios para definir a la población objetivo y a la atendida y la posible relación entre las personas atendidas por la CGPC, con respecto a las afectadas por los fenómenos perturbadores. Establecer los registros administrativos suficientes y adecuados que permitan identificar la demanda total de los apoyos y servicios dirigidos a la CGPC.
- Formular y gestionar la autorización del manual de organización de la Coordinación General de Protección Civil que atienda al marco normativo, establezca las políticas y normas generales que guíen la administración, incluya una estructura orgánica ágil, defina el objeto y las funciones de cada unidad administrativa; sustente procedimientos simplificados y eficientes. Modificar, en su caso el Reglamento Interior.
- Documentar los procedimientos clave que se realizan para la ejecución del programa y sus proyectos, mediante los manuales y protocolos correspondientes; con mecanismos, tanto para generar los productos y servicios que se brindan a la ciudadanía, como para verificar que se proporcionen de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos.
- Sistematizar y automatizar los procesos que se realizan para la operación del programa.
- Gestionar la ampliación y fortalecimiento de la plantilla de personal, asegurar, que el personal de nuevo ingreso cuente con el perfil adecuado para el desempeño de sus funciones, así como establecer los mecanismos para profesionalizar al personal existente con base en el modelo de competencias.
- Integrar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil que permita obtener, generar y procesar la información cartográfica y estadística necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en la materia. Establecer los mecanismos para asegurar que se disponga de la información suficiente y oportuna para generar los indicadores y medir el alcance de los objetivos del programa.
- Articular, sistematizar y operar el Registro Estatal de Protección Civil que incluya los registros de programas de protección civil; grupos voluntarios y de ayuda mutua; análisis de vulnerabilidad y riesgo; de los prestadores de servicios de consultoría y capacitación en materia de protección civil; así como de los inmuebles utilizados para eventos públicos de concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia.
- Fortalecer la orientación a resultados en el diseño de los indicadores; involucrar indicadores relativos a las pérdidas humanas y a las económicas derivadas de los fenómenos perturbadores, dichos rubros tienen carácter estratégico para valorar a través de su

comportamiento los resultados obtenidos por la intervención del programa mediante el enfoque de gestión de riesgos.

- Establecer mecanismos y desarrollar instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios o área de enfoque atendida. Asegurando que no se induzcan las respuestas, que correspondan a las características de la población, que sus resultados sean representativos y se utilicen para mejorar su gestión.
- Documentar evidencias sobre el uso de información de estudios nacionales e internacionales en materia de protección civil para mejorar la gestión y los resultados del programa.
- Establecer estrategias para reorientar el programa a resultados; fortalecer los mecanismos para que las actividades para generar los productos y brindar los servicios aseguren el cumplimiento del propósito y su contribución al Fin del programa presupuestario de Protección Civil.
- Gestionar la realización de una evaluación externa sobre el impacto del programa; así como definir estrategias para allegarse de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional que permitan fortalecer o redireccionar el modelo de intervención del programa.

Es importante señalar que durante el proceso para llevar a cabo la evaluación se pudieron constatar avances sustantivos, fundados en un nuevo enfoque centrado en la gestión integral de riesgo y la protección civil; así como el impulso de diversas estrategias para colocar al Estado de México a la vanguardia en el contexto nacional.

Destacan entre ellas orientar las acciones hacia la conformación de un Sistema Estatal de Protección Civil con una visión integral del riesgo y que logre un estado de resiliencia, es decir con capacidad para hacer frente a los fenómenos naturales. En el rubro de coordinación y concertación sobresalen la instalación por primera vez en la entidad del Consejo Estatal de Protección Civil que es un órgano de consulta y de coordinación del GEM encargado de convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los involucrados a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal; la concertación con los ayuntamientos para concientizarlos del propósito de tener una unidad de protección civil y las acciones para articular los esfuerzos de la población civil.

Se iniciaron las acciones para la formulación del Programa Estatal de Protección Civil, con la participación del gabinete del Ejecutivo estatal, documento previsto en la normatividad y que será el instrumento de planeación estratégico del quehacer institucional. Se formularon propuestas para que los titulares de las dependencias integren su atlas de riesgo; lo que permitió que la Secretaría de Comunicaciones fuera la primera en el país en integrarlo.

Está en proceso la reestructuración de la Coordinación General de Protección Civil, que involucra el fortalecimiento de su infraestructura con nuevas normas basadas en la gestión integral de riesgos, el incremento de plazas con nuevos rangos que atiendan a los perfiles técnicos y de alta especialidad que se precisan para el cumplimiento cabal de las atribuciones que establece la normatividad.

Para fortalecer los perfiles y elevar la preparación del personal involucrado o interesado en la protección civil en particular, la atención de la emergencia se puso en operación el Centro de Adiestramiento y Capacitación, el cual, estaba abandonado y se ha convertido en el más importante del país.

El nuevo enfoque de la administración coloca a la prevención como prioridad en su agenda; al respecto se impulsan diversas estrategias de difusión a través de spots en medios masivos de comunicación y el uso de redes sociales que no representan un costo; el diseño de infografías dirigidas a la ciudadanía sobre las acciones preventivas ante situaciones de riesgo y emergencia.

También se trabaja en el desarrollo de diversas aplicaciones informáticas entre ellas, una que permitirá en breve a las autoridades y a la ciudadanía tener acceso a las alertas tempranas y al atlas de riesgo del Estado de México; y la puesta en marcha de un chat estatal de emergencias aprovechando el uso de redes sociales. Su aspiración es integrar en un sistema digital toda la operatividad y un sistema de comunicaciones entre las partes para atender la emergencia.

Dichos resultados muestran que se avanza en el sentido correcto y que las acciones emprendidas están logrando su objeto porque han disminuido las incidencias y los decesos relacionados con la actividad pirotécnica.

Contenido

Resumen Ejecutivo 2

Contenido 10

Introducción 12

I. DISEÑO DEL PROGRAMA 14

I.1 Características del programa. 14

I.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp 17

I.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED. 24

I.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo 27

I.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 31

I.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales. 39

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 41

II.1 Instrumentos de planeación 41

II.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación 45

II.3 De la generación y uso de información de desempeño 51

III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 56

III.1 Análisis de cobertura 56

IV OPERACIÓN 60

IV.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable 60

IV.2 Mejora y simplificación regulatoria 86

IV.3 Organización y gestión 87

IV.4 Presupuesto del Pp 89

IV.5 Sistematización de la información y de los procesos. 93

IV.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño. 95

IV.7 Rendición de cuentas y transparencia 97

V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA 99

VI MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 100

VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 113

VIII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. 122

IX CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA _____ 123

X BIBLIOGRAFÍA _____ 125

ANEXOS _____ 130

Anexo 1 "Descripción General del Programa". _____ 130

Anexo 2 "Metodología Para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo". _____ 133

Anexo 3 "Procedimiento Para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios". 137

Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados". _____ 138

Anexo 5 "Indicadores". _____ 141

Anexo 6 "Metas del Pp". _____ 160

Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios". 174

Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". 179

Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora _____ 180

Anexo 10 "Análisis de Recomendaciones no Atendidas Derivadas de Evaluaciones Externas". _____ 181

Anexo 11 "Evolución de la Cobertura". _____ 182

Anexo 12 "Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves" _____ 186

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los componentes y Procesos Clave". _____ 187

Anexo 13 "Gastos Desglosados del Pp". _____ 194

Anexo 14 "Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas". _____ 195

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida". _____ 201

Anexo 16. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario. _____ 202

Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". _____ 212

Anexo 18 "Valoración final del programa" _____ 213

Anexo 19 "Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados " _____ 214

Anexo 20 "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación " _____ 215

Introducción

En atención a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327 del Código Financiero del Estado de México; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a la disposición Décimo Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México del 23 de febrero de 2017; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México el 26 de abril de 2019, emitió el "Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", el que contempla la evaluación de Consistencia y resultados del programa 01070201 Protección civil a cargo de la Secretaría General de Gobierno y ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil.

Para tales fines, en junio de 2019 la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación emitió los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa referido, estableciendo como objetivo general:

"Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario *Protección Civil*, en sus proyectos: "Concertación para la Protección Civil"; "Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil"; "Difusión y Comunicación para la Protección Civil"; "Prevención de Riesgos y Evaluación Técnica de Protección Civil"; "Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos"; "Centro de Información para la Protección Civil"; "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad" y "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

El proceso de evaluación se orientó al logro del objetivo y se llevó a cabo en apego a los términos de referencia que para tales fines fueron emitidos, y en los que, entre otros, se señala los temas de evaluación, los criterios para responder las preguntas y la estructura para la integración del informe.

El presente informe está organizado en seis módulos: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida y Medición de Resultados, los cuales son abordados a través de 52 preguntas establecidas en el modelo. Al final de las preguntas se integra el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del programa, así como las conclusiones y valoración de la pertinencia del programa, las referencias y los 20 anexos. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- *Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.*

- *Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.*

- *Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.*

- *Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*

- *Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.*

- *Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.*

La evaluación se llevó a cabo con base en un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, como responsable del programa, a través de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, instancia coordinadora de la evaluación; así como la información proporcionada por la Coordinación General de Protección Civil. Involucró la consulta de información estatal, nacional e internacional especializada en la materia, así como análisis de campo a través de la aplicación de cuestionarios y la realización de entrevistas a quienes concurren en la ejecución y control del programa y los proyectos.

Los resultados obtenidos permiten identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, así como sugerir recomendaciones para mejorar el diseño, la consistencia y resultados del Programa Presupuestario objeto de la evaluación, las cuales deberán ser valoradas por las unidades responsables y ejecutoras para, en su caso, formular un plan de mejora y suscribir el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondientes, contribuyendo así al espíritu que subyace a los procesos de evaluación y que se resumen en la frase ampliamente conocida "Evaluar para Mejorar".

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

I.1 Características del programa.

El programa 01070201 "Protección Civil", está a cargo de la Secretaría General de Gobierno y es ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil, que administra el Sistema Estatal de Protección Civil" con la finalidad de "proteger a la persona y la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas, la afectación a la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad"[1]. La intervención del programa atiende a disposiciones normativas que establecen la obligación del Estado a brindar protección a la ciudadanía y se sustenta en el Libro Sexto y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México y lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que regula las acciones de protección civil y atiente a la Ley General[2] en la materia.

El problema principal en el árbol se identifica como "Población del Estado de México insegura en su persona, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humano[3]"; los diagnósticos de sus proyectos y programas apuntan a la necesidad de reducir, minimizar o eliminar la vulnerabilidad de la población ante los efectos negativos provocados por los fenómenos perturbadores. Se identifica la falta de cultura de la prevención y la autoprotección; la necesidad de disminuir el índice de siniestralidad y riesgo de la actividad pirotécnica; el menester de disponer de información sistematizada y actualizada sobre los riesgos; así como la de asegurar la atención directa, oportuna y adecuada a la población en situaciones de emergencia por siniestros o desastres, minimizando sus efectos negativos; y la inminente necesidad de coordinar a las instancias involucradas en la atención de emergencias y desastres y vigilar el cumplimiento de la normatividad. El plan de desarrollo vigente apunta la necesidad de dar atención permanente a la población que habita en áreas vulnerables y diversos fenómenos asociados al cambio climático.

El propósito del Programa Presupuestario "Protección Civil" "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos"[4] contribuye al logro de cuatro líneas de acción para la ejecución de la estrategia "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos" para el logro del objetivo 2 del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023[5] "Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos".

El programa presupuestario "Protección Civil" tiene por objeto "Mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil y salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad; impulsando una orientación preventiva en caso de siniestros evitando riesgos y accidentes, fomentando la participación social" y engloba los proyectos con acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente"[6].

Para el cumplimiento del objeto opera ocho proyectos a través de los cuales se proporcionan diversos apoyos y servicios, entre los que destacan: la asesoría para la elaboración de los programas internos de

[1] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6, Gaceta del Gobierno, 8 de enero del 2016.
[2] Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 19/01/2018
[3] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Reporte General de la MIR 2018 del programa Protección Civil.
[4] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
[5] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023; p 69
[6] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018 del Gobierno del Estado de México.

protección civil dirigidos tanto a las dependencias del sector público, como a las personas físicas y jurídico colectivas, su evaluación y registro; la atención de las emergencias derivadas de desastres naturales y humanos; la elaboración del Atlas de Riesgos Estatal y el apoyo técnico para la elaboración de los municipales; la autorización para eventos públicos de concentración masiva organizados por el sector privado con fines de esparcimiento, convivencia o cultural; así como para la compra, almacenamiento y consumos de sustancias químicas, en particular, para los artificios pirotécnicos; también dictamina el desarrollo de construcciones comerciales, habitacionales y de servicios que generen impacto regional y evalúa las condiciones de seguridad de los bienes inmuebles, las instalaciones y equipo del sector público; así mismo, realiza diversos eventos de capacitación en materia de protección civil.

La población de referencia y potencial está constituida por el total de habitantes del Estado de México[7], que para el 2018 ascendió a 17 millones 604 mil 619; la población objetivo fue del orden de 5 millones 163 mil 584, que representa el 29.3% de la población total de la entidad, la cual fue definida en función de los datos que se generan en los programas de prevención ligados al Atlas de Riesgos del Estado de México; en tanto la población atendida corresponde a los registros totales de las personas atendidas por cada fenómeno perturbador de acuerdo a la capacidad de la Coordinación General de Protección Civil, y que para el año referido sumaron 10 mil 124 las personas afectadas, de acuerdo a lo registrado en el Formato Único Población de referencia, potencial, objetivo y atendida tomando como fuente el resumen de afectaciones y apoyos enero-diciembre 2016.

Los mecanismos que utiliza para focalizar a la población objetivo corresponden a los programas que impulsan para la prevención del riesgo: accidentes en festividades; basureros; fenómenos químicos; fuegos artificiales; incendios forestales; prevención de accidentes; semana santa; sismos; temporada de lluvias y temporada invernal. Cada programa focaliza a su población objetivo dependiendo de su naturaleza; en algunos casos está referida a número de habitantes, en otros a municipios, localidades o regiones. Es así, que se estima a la población que puede ser afectada por los fenómenos perturbadores tomando como base a los beneficiados en años anteriores. La cobertura, expresada como la relación entre la población atendida y la población objetivo muestra un alcance limitado: en solo 2018 fueron atendidas 10 mil 124 personas de las 5, mil 163 mil 184 objetivo, dando como resultado una cobertura del 0.2%.

Para la ejecución del Programa Protección Civil en el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron 108 millones 723.7 mil, que representó 89.56% del modificado y 91.61% del autorizado. Del total de los recursos ejercidos 75.4% correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales; 7.2% al 2000 Materiales y Suministros; 12.4% al 3000 Servicios Generales y 4.9% al 4000 Transferencias y no destinaron recursos para los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública.

En la MIR del programa Protección Civil para el ejercicio fiscal 2018 se establecieron trece indicadores: a nivel de Fin fue "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México", atendió 959 de los mil 200 servicios programados con un alcance de 79.9%; para medir el propósito se definió el indicador Porcentaje de Personas Afectadas por Fenómenos Perturbadores y una meta de 13 mil personas, el resultado fue favorable, ya que el número de personas afectadas fue de 12 mil 050 aunque su alcance de acuerdo al diseño fue limitado.

Los indicadores para evaluar los cuatro componentes fueron el Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil, el Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social", el "Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social; y "Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos" en los cuatro casos las metas fueron alcanzadas con 148%, 125%, 102% y 100% respectivamente.

Para evaluar las actividades se definieron siete indicadores, el primero fue Porcentaje de Gestiones Realizadas para Promover los Sistemas Municipales de Protección Civil, comprometiendo 125 gestiones,

[7] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil; Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, Anteproyecto de Presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201, Protección Civil, Unidad Administrativa, Coordinación General de Protección Civil.

equivalentes a una por municipio; el número de gestiones fue superado pero el número de municipios fue reducido; el segundo fue el promedio de Asesorías Técnicas al Personal de los Ayuntamientos para la Elaboración o Actualización de su Atlas de Riesgo, la meta no fue alcanzada en virtud de que sólo se otorgaron 154 asesorías a 59 municipios. El tercero fue el Porcentaje de Documentos de Valoraciones Técnicas Visuales en Materia de Protección Civil realizados, se elaboraron 47 documentos de los 48 comprometidos. El cuarto indicador fue el Porcentaje de Solicitudes de Información Atendidas a través del Sistema de LOCATEL, cuyos registros para el 2018 fue la atención de 17 mil 009 solicitudes de información de las 18 mil programadas.

Por lo que respecta a los indicadores para evaluar las actividades del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el Porcentaje de talleres impartidos; de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos y de jornadas de capacitación realizadas, también mostraron un comportamiento favorable ya que tuvieron un alcance del 104, 100 y 111% respectivamente.

La Coordinación General de "Protección Civil", como depositaria del Sistema Estatal de Protección Civil ejecuta el programa presupuestario Protección como instrumento de la política pública para salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad; a través de acciones encaminadas a la prevención, la atención y la reconstrucción.

El programa está orientado a la atención del problema para el que fue creado y se advierte que ha avanzado en el diseño de su programa aplicando la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, se advierten algunas debilidades y áreas de oportunidad para mejorar su diseño y sus resultados, en la identificación del problema y la delimitación de sus poblaciones, la definición y puesta en marcha de una estrategia que permita por una parte, mayor precisión en la cuantificación de su cobertura y por la otra, que tenga mayor alcance, la vigencia y documentación de su organización y procesos, el fortalecimiento de los indicadores y otros mecanismos para medir su gestión y resultados, entre otros.

I.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta**.

En problema principal en el árbol se identifica como "Población del Estado de México **insegura** en su persona, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humano[8]" el cual se formula como una situación negativa que debe ser revertida.

La población o área de enfoque que presenta el problema está referido a la población del Estado de México (17.6 millones), y la focalización varía de acuerdo a la naturaleza de los ocho proyectos que integran el programa[9]; si bien en general todos apuntan a la necesidad de **reducir, minimizar o eliminar la vulnerabilidad de la población** ante los efectos negativos provocados por los fenómenos perturbadores, algunos apuntan hacia la falta de cultura de la prevención y la autoprotección; la necesidad de disminuir el índice de siniestralidad y riesgo de la actividad pirotécnica; el menester de disponer de información sistematizada y actualizada sobre los riesgos; la necesidad de asegurar la atención directa, oportuna y adecuada a la población en situaciones de emergencia por siniestros o desastres, minimizando sus efectos negativos; así como la necesidad de coordinar a las instancias involucradas en la atención de emergencias y desastres y vigilar el cumplimiento de la normatividad.

En el diagnóstico del plan de desarrollo vigente haciendo referencia a las condiciones y factores que hacen a la entidad más proclive a fenómenos naturales y humanos, apunta la necesidad de dar atención permanente a la población que habita en áreas vulnerables y diversos fenómenos asociados al cambio climático; identifica 17 mil 996 sitios expuestos a agentes perturbadores naturales y antropogénicos que constituyen factores de peligro para la población, tales como perturbadores geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.[10]

Para identificar la evolución del problema, tanto el árbol de problemas, como los diagnósticos para la formulación del programa anual se actualizan anualmente de acuerdo con la normatividad[11].

El problema del programa presupuestario se revisa y actualiza de manera anual.
Recomendaciones de mejora:

[8] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Reporte General de la MIR 2018 del programa Protección Civil.
[9] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR_01ª "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora", Ejercicio 2018; Proyectos "Concertación para la protección civil", "Capacitación integral y actualización para la protección civil", "Difusión y comunicación para la protección civil", "Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil", "Identificación, sistematización y atlas de riesgos", Centro de información para la protección civil", "Inspección y verificación de las condiciones de seguridad" y "Coordinación de atención de emergencias y desastres".
[10] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, p 37.
11 Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la formulación del programa anual Ejercicio fiscal 2018.

Perfeccionar la identificación del problema, valorar la pertinencia de incluir en su definición conceptos como vulnerabilidad y gestión de riesgo. Ser más precisos en la identificación de la población o área de enfoque.

"Población del Estado de México vulnerable ante fenómenos perturbadores y afectada por la inadecuada gestión integral de riesgo"

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta**.

Como se refirió en la pregunta anterior, el problema principal es "Población del Estado de México **insegura** en su persona, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humano" y en el árbol de problemas del programa [12] se identifican las siguientes causas y efectos:

Causas	Efectos
Escasa propuesta y **poco desarrollo de acciones** de concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil. - Desinterés en la participación de los sectores (...) en la concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil. Inadecuada coordinación para verificar el cumplimiento de la normatividad. - **Insuficientes acciones** de prevención: - deficiencias en el atlas de riesgo, identificación de riesgos, evaluaciones técnicas, verificación de la seguridad. - **implementación de programas de prevención**, **auxilio y recuperación**. Baja capacidad de atención de solicitudes de información **(**LOCATEL). **Insuficientes acciones** de **prevención, auxilio y recuperación** ante la presencia de fenómenos perturbadores. - **Coordinación limitada** con los sectores para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencias, siniestro o desastre.	**Baja participación de los sectores** público social y privado en las actividades y **programas de protección civil y divulgación de la cultura** de la protección civil en todos los estratos de la sociedad mexiquense. **Incremento de los riesgos** derivados del impacto de fenómenos perturbadores sobre la población sus bienes y su entorno. **Atención ineficaz e inoportuna en situaciones de riesgo e infraestructura** limitada para proporcionar información relacionada a la localización de personas extraviadas accidentadas y detenidas en el territorio estatal. ***Escasa contribución en la mejora del Sistema Estatal de Protección Civil.***

Las causas y efectos en el árbol de problemas están estructuradas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. La insuficiencia de acciones y la débil coordinación se hacen patentes como causas en la construcción del árbol cuyos efectos se expresan en la baja participación de los sectores, el incremento de los riesgos y la ineficacia en la atención de las situaciones de riesgo para finalmente desembocar en la Escaza contribución en la mejora del Sistema Estatal de Protección Civil.

[12] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte general de la MIR Ejercicio 2018, Pp Protección civil.

En los diagnósticos de los ocho proyectos presupuestarios que integran el programa, es posible identificar algunas causas y efectos, que focalizan aspectos tales como el tamaño de la población, la extensión territorial, diversidad climática y topográfica, falta de cultura de la prevención y de la autoprotección, la siniestralidad y riesgo de la pirotecnia, la concentración de desarrollos industriales, el uso extensivo de substancias químicas, el tiempo de atención, deficiencias en la información, el incumplimiento de la normatividad y la concertación, entre otros. Es importante resaltar la ausencia de datos duros sobre los temas que se abordan y el predominio de descripciones sobre las actividades que se realizan en el periodo sobre su focalización, caracterización y cuantificación.

Está diseñado un árbol de objetivos con algunas inconsistencias respecto a la conversión del árbol de problemas y no dispone de una justificación explícita documentada de la intervención del programa.

En algunos diagnósticos se focaliza la población o área de enfoque, aunque no se cuantifica ni se especifica el impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.

La ubicación territorial de la población o área de enfoque que tiene el problema está referida en lo general a la población del Estado de México; dependiendo de la naturaleza del proyecto o del programa institucional se focalizan algunas zonas o sectores de riesgo.

La revisión de los árboles de problemas y la actualización de los diagnósticos se realiza anualmente durante la formulación del programa anual de acuerdo con la normatividad.

Recomendaciones de mejora:

Perfeccionar la identificación del problema principal, sus causas y efectos; desagregarlas, simplificarlas, estructurarlas y reorganizarlas; en su definición se advierte que están más asociadas a las funciones de las unidades administrativas que a la naturaleza del programa.

Enfatizar, que el programa está diseñado para proteger a la población y **minimizar el impacto** humano y material ante la eventualidad desastres y emergencias a través de la gestión integral de riesgo, es decir de mecanismos para evaluar, planear, prevenir y responder ante las emergencias; así como para restablecer y o reconstruir.

Fortalecer los diagnósticos integrados en la formulación del programa anual, caracterizar y cuantificar a la población o área de enfoque objetivo.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

a) Es consistente con el diagnóstico.
b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.**

El programa cuenta con una justificación teórica consistente con el diagnóstico, en virtud de que atiende a disposiciones normativas que establecen la obligación del Estado para brindar protección a la ciudadanía; en particular, compete a la Secretaría General de Gobierno coordinar las acciones en materia de protección civil[13]; las cuales desempeña a través de la Coordinación General de Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior[14].

El Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México[15] regula las acciones de Protección Civil y atiende a la Ley General[16] en la materia; contempla el Sistema Nacional de Protección Civil, que busca "proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población", dicho sistema está integrado, entre otros, por las entidades federativas y sus municipios.

Que el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, plantea la concordancia exigida por la Ley General de Protección Civil, con el objeto de que la terminología sea congruente para una mejor compresión de la materia, además de incorporar como Apéndice, temas relacionados con la presentación del Programa de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población; el listado de estudios por municipio, para la obtención del Dictamen de Protección Civil, así como las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos.

El Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil[17] establece las bases de coordinación y señala, entre otras, que corresponde a los gobernadores y a los presidentes municipales la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil; así mismo les compete coordinar la atención a los daños a la infraestructura social y la prestación de los servicios públicos; definir coordinar

[13] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 21, fracciones XIV, XV y XVI.
[14] Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Sección Cuarta, De la Coordinación General de Protección Civil, artículo 27 Bis.
[15] Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto "De la Protección Civil", p 122.
[16] Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 19/01/2018
[17] Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil., DOF 13 de julio del 2018.

las políticas en el ámbito de su competencia; identificar las zonas de riesgos y formular el atlas, entre otras.

No existe evidencia documentada de que la intervención del programa sea más eficaz con respecto a otras alternativas.

La factibilidad del programa está en gran medida supeditado a la asignación, de no atenderse, el escenario sería un incremento en las pérdidas humanas y materiales, y desde luego en el incumplimiento de las disposiciones normativas.

Hay evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a los componentes del programa, como lo señala el estudio formulado por la OCDE[18] que afirma que "el SINAPROC ha logrado mejoras significativas, en sus capacidades de planeación, respuesta y recuperación" "desde su creación en 1986 ha disminuido la cantidad anual promedio de fallecimientos causado por desastres, a pesar de que el aumento de la cantidad anual promedio de desastres".

Recomendaciones de mejora:

Integrar en un solo documento la justificación teórica y empírica del programa; así como establecer mecanismos de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional que permitan fortalecer o redireccionar el modelo de intervención del programa.

[18] OCDE (2013), Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, OECD Publishing hhtp://dx.doi.org/10.1787/978964200210-es.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

La Secretaría General de Gobierno es la unidad responsable del Programa "Protección Civil" y es ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil y el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, órgano que concurre en la ejecución de uno de los ocho proyectos: "Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil".

En la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México[19], 6 de los 8 proyectos se ubican en la modalidad **"E"** *Prestación de los servicios públicos*, que comprenden "las actividades que el sector público realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas"[20]; el proyecto "Inspección y verificación de condiciones de seguridad" está catalogado con la letra **"G"** *Regulación y supervisión***,** que comprende las "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público; en tanto con la letra **"N"** *Desastres naturales*, está clasificado el de "Coordinación de atención de emergencias y desastres", referido a las actividades para la prevención y atención de desastres naturales".

El problema principal está referido a "Población del Estado de México insegura en su persona, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humano" y sus causas y efectos involucran temas de coordinación, concertación, prevención, atención y recuperación.

El propósito del programa para el ejercicio fiscal 2018 fue definido en los siguientes términos" Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos", y en la MIR[21] se incluyen cuatro componentes referidos a la concertación, capacitación y difusión de la protección civil; acciones e implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, así como la verificación de la normatividad; acciones con los sectores para la atención de la población en caso de siniestros; registro estatal de pirotecnia actualizado.

Por lo anterior, se considera que la modalidad presupuestaria referida en lo general a la prestación de los servicios públicos es consistente con el problema que sustenta su intervención, toda vez que está orientado a proteger la integridad física y el patrimonio de la población del Estado de México ante desastres y es consistente con los productos y servicios que le proporciona.

[19] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México, 2019.

20 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Manual de Programación y Presupuesto, Anexo 2, Clasificación de Programas Presupuestarios (Pps)

21 Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.

I.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.**

En la MIR del Programa Protección Civil correspondiente al 2018 se establece como propósito "Los habitantes del Estado de México **son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos**"[22] y está vinculado al objetivo 2 del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023[23] "Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos", si bien **no se identifican conceptos comunes** entre el propósito del programa y el objetivo del programa sectorial con el que formalmente está alineado, si contribuye a mitigar los efectos.

El logro del propósito del programa **contribuye al logro de cuatro líneas** de acción de la estrategia "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos" que son: **1)** Fortalecer la capacidad de reacción del gobierno estatal, municipal y la sociedad **para hacer frente a los desastres**; **2)** Promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica para los artesanos y comerciantes de artefactos pirotécnicos, a efecto de **disminuir los riesgos** inherentes a la actividad; **3)** Generar las acciones de prevención para **minimizar los riesgos** derivados de la incidencia de fenómenos perturbadores; **4)** Impulsar el desarrollo tecnológico del sector pirotécnico".

El logro del propósito del programa Protección Civil "los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos", **es suficiente para el cumplimiento de las actividades específicas** relacionadas con la disminución de los riesgos derivados de la incidencia de fenómenos perturbadores, la implementación de los programas de capacitación; disponer de información sobre los riesgos antropogénicos y naturales y fomentar la cultura de la protección civil.

[22] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
[23] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023; p 69

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

En el plan de desarrollo de la entidad vigente se establece que la gestión integral de riesgos se enfocará en dos vertientes mejorar la capacidad de reacción del Estado ante una emergencia y al fortalecimiento de la cultura de la prevención; además del factor de riesgo que representa la pirotecnia. Es así, que el programa presupuestario Protección Civil, se vincula con el objetivo 3.2 del Pilar Territorial[24] "Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos"; en particular con la estrategia 3.2.4 Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos y contribuye al cumplimiento de cuatro líneas de acción:

Línea de acción	Contribución
Fortalecer la capacidad de reacción del gobierno estatal, municipal y la sociedad, para hacer frente a los desastres.	A través de dos proyectos: "Centro de información para la protección civil"[25], que busca asegurar la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia por siniestros o desastres, coordinadamente con los sectores público, social y privado; y "Coordinación de atención de emergencias y desastres" destinado a d**isminuir los tiempos de respuesta de auxilio a la población, mediante la desconcentración de acciones que acerquen los servicios de protección civil a la sociedad.**
Promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica para los artesanos y comerciantes de artefactos pirotécnicos, a efecto de disminuir los riesgos inherentes a la actividad.	En el proyecto "Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil" concurre el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia que en su programa anual[26] **incluye metas relativas a jornadas de capacitación y talleres para el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos** *y la* Coordinación General de Protección Civil contribuye a través del: Sistema Estatal de Información de Protección Civil; en la conformación de Programas Internos; Opiniones Técnicas de uso de Suelo; Verificación del Cumplimiento de la Normatividad en Materia de Protección Civil; Vulnerabilidad de la Población del Estado de México; Sistema de Información LOCATEL; Atlas Municipales de Riesgos; Consejos Municipales de Protección Civil; Capacitación para la Protección Civil; **Documentos de Opinión Emitidos sobre Instalaciones Seguras de Sustancias Explosivas.**
Generar las acciones de prevención para minimizar los riesgos derivados de la incidencia de fenómenos perturbadores.	El programa privilegia la prevención y en su ejecución involucra acciones de diversos proyectos, entre los que destacan el de capacitación integral y actualización y el de difusión y comunicación dirigidos a la población en general para que actúe de manera adecuada antes, durante y después de un siniestro. El de prevención de riesgos que involucra la **identificación de riesgos, la evaluación técnica de protección y la implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación.**
Impulsar el desarrollo tecnológico del sector pirotécnico.	En el proyecto de Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia incluye entre sus metas **la suscripción de contratos para disponer de tecnología para estudio de la actividad.**

Es importante destacar que dos de las cuatro líneas de acción establecidas para la ejecución de la estrategia con la que se vincula el programa están referidas a la actividad pirotécnica, que sí bien constituye en la entidad uno de los principales factores de riesgo, líneas de acción que no expresan otras acciones relevantes que realiza la Coordinación General de Protección Civil para el cumplimiento de sus atribuciones.

[24] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, p 170

[25] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018 del Gobierno del Estado de México.

[26] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora ejercicio 2018, Programa Protección civil; Proyectos Centro de información para la protección civil; Coordinación de atención a emergencias y desastres; Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El propósito del programa está referido a "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos"[27] contribuye de forma directa a la meta 11.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 "Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres ...", ligada a la estrategia 3.2.4 Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos establecida en el Plan de Desarrollo de la entidad vigente[28]; lo anterior en virtud de que el programa está orientado a proteger a la población y sus bienes ante los desastres naturales y contribuye a disminuir las muertes causadas por dichos eventos.

El logro del propósito contribuye de forma indirecta a las metas 1.5; 11b y 13.1. en virtud de que el programa[29] involucra las acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad (...) fomentar la cultura de autoprotección (...) y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

ODS[30]	Meta del ODS	Objetivo
1.5	Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y ***reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos*** relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.	
11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
11.b	Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	

El indicador definido para el propósito en la MIR "Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores" como resultado de la relación entre el número total de personas afectadas anualmente y la población del Estado de México, multiplicado por 100 mil; que se corresponde con el indicador definido para medir las metas 1.5, 11.5 y 13.1. de los ODS y que textualmente señala "número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100 mil habitantes"[31].

Para la ejecución del programa Protección Civil en el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron 108 mil 723.7 [32] que representó 89.56% del modificado y 91.61% del autorizado. La reducción más importante se advierte en los proyectos relativos a la prevención de riesgos y a la coordinación de atención de emergencias y desastres.

[27] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
[28] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, p 170
[29] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018.
[30] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html
[31] Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Anexo Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/71/313.
[32] Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, p 10 http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2018

I.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo33

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí, de acuerdo con la MML?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.**

El programa cuenta con un documento oficial[34] en el que se define, tanto para la población de referencia como para la potencial, al total de habitantes del Estado de México, referido a 17 millones 604 mil 619 habitantes, que corresponde a cifras proyectadas para 2018 por el Consejo Nacional de Población.

La población objetivo está constituida por las personas de las comunidades que pueden ser afectadas por uno o más fenómenos perturbadores con base en los registros del Atlas de Riesgos cuya estimación para el 2016 fue de 5 millones 163 mil 584 personas.

La población atendida está referida a los registros totales de las personas atendidas por cada fenómeno perturbador y corresponde a la población que ha sido afectada de manera directa por los fenómenos perturbadores de carácter antropogénico y natural, cuyos registros reportan 10 mil 124 personas para el año 2016.

Si bien se especifican las fuentes a partir de las cuales se definen las poblaciones, no constituyen propiamente una metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación.

La definición de las poblaciones está involucrada en el procedimiento para la formulación del programa anual, por lo tanto, está definido un plazo para su revisión y actualización.

No se advierte que la definición de sus poblaciones en los términos referidos sea empleada en la planeación y ejecución de las acciones. La población objetivo rescatada del diagnósticos de los proyectos y de la descripción de sus programas institucionales varía: el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia focaliza sus acciones en 40 familias, 127 artesanos y 68 municipios; la población expuesta a emergencia por fenómenos químicos 9 millones 578 mil 573 en 109 desarrollos industriales ubicados en 27 municipios; 23

[33] **Población o área de enfoque potencial** a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones. **Población o área de enfoque objetivo** a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. **Población o área de enfoque atendida** a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado.

[34] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Formato Único Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida, Anteproyecto de Presupuesto 2018.

municipios en el caso de incendios forestales; concentraciones masivas de población en 20 municipios por semana santa y en diversas localidades de la entidad por otros eventos socio organizativos; 38 municipios expuestos a inundaciones por la temporada de lluvias; población de 215 comunidades de 30 municipios expuesta a bajas temperaturas por la temporada invernal.

En general, se advierte que en virtud de que la focalización de los programas atiende a los diversos fenómenos perturbadores que inciden en la entidad, la población objetivo varía significativamente. Lo anterior, sin considerar que varias de las acciones que se emprenden a través de la Coordinación General de Protección Civil corresponden a coordinación y concertación con las dependencias del Ejecutivo Estatal y con los municipios de la entidad.

Por último, es importante señalar que, si bien las poblaciones han sido definidas con base en la Metodología del Marco Lógico, presentan algunas inconsistencias entre sí, en particular por la limitación para advertir la cobertura comparando cifras de población del 2018 y población objetivo y atendida del 2016.

Para mayor detalle consultar ***Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".***

9. **¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:**

   a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
   b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
   c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
   d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.**

El Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil[35], contempla dos procedimientos el "Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil" y el "Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia" cuyos registros se integran en una base de datos denominada "Comunicación con el usuario; control y seguimiento de peticiones y correspondencia", la cual es administrada por la Oficialía de partes de la Secretaría Particular y se actualiza mensualmente.

El procedimiento se realiza con el apoyo del Sistema de Correspondencia (SISCOR) en el cual se registran los datos integrados en la tarjeta de turno de asuntos, que tiene por objeto "Registrar en forma sintetizada y concreta la petición y datos del interesado, con' la finalidad de darle atención y seguimiento oportuno"; incluye datos sobre el número de turno, la referencia, remitente, turno, asunto, instrucciones, acuse y respuesta; dicha tarjeta es la base para el segundo procedimiento "Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia", cuyo objetivo es: "Registrar y dar seguimiento a los asuntos que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil, mediante la -Tarjeta de Turno", así como dar respuesta y descarga en el SISCOR".

En este sentido es posible afirmar que el programa objeto de evaluación cuenta con base de datos sobre los peticionarios y el tema de la solicitud; la información está sistematizada y se asigna un número de turno y el asunto; dicha información se actualiza y depura mensualmente.

Por la complejidad que reviste la atención de la población en situaciones de emergencia no se cuenta con ningún sistema de registro de personas beneficiadas; se dispone de una base de datos en Excel en la cual se registran los resúmenes de fenómenos perturbadores, servicios atendidos, afectaciones y apoyos; accidentes automovilísticos; así como los de afectaciones por pirotécnica, forestales, por bajas temperaturas, en industrias, por lluvia y el estadístico de servicios atendidos por ejercicio.

En el segundo Informe de Gobierno entre las acciones relevantes se señala la actualización de la información de dicho sistema y su distribución a los 125 municipios; así como la renovación del Registro Estatal de Protección Civil con información sobre los prestadores, grupos de voluntarios, refugios temporales, entre otros.

En el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su módulo "Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica", que opera el INEGI: existen base de datos de los siguientes proyectos estadísticos: Sistema Estatal de Información de Protección Civil; Programas Internos de

[35] Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil; Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno No. 73, 12 de octubre del 2015.

Protección Civil; Opiniones Técnicas de uso de Suelo; Verificación del Cumplimiento de la Normatividad en Materia de Protección Civil; Vulnerabilidad de la Población del Estado de México; Sistema de Información LOCATEL; Atlas Municipales de Riesgos; Consejos Municipales de Protección Civil; Capacitación para la Protección Civil; Documentos de Opinión Emitidos sobre Instalaciones Seguras de Sustancias Explosivas.

En el Sistema de Registros Administrativos que opera el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral[36] existen registros con información sobre los Sistemas Municipales de Protección Civil, los Consejos Municipales; el número de prestadores de servicios externos de protección civil por municipio, distribuido por personas físicas y morales; así como el número de oficinas regionales y operativas.

En general no hay evidencia de que se disponga de un Sistema Estatal de Protección Civil ni de un Registro Estatal de Protección Civil previstos en el Título Séptimo del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y que establece que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil organizará y desarrollará el Sistema Estatal de Información de Protección Civil, con el objeto de obtener, generar y procesar información cartográfica y estadística de los subsistemas perturbador, afectable y regulador, necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en materia de protección civil, a fin de integrar el Registro Estatal de Protección Civil mediante el cual ofrece información general, confiable y actualizada de los riesgos identificados en el territorio estatal, y permite prevenir a la población con el aprendizaje de conductas racionales ante su vida y sus bienes para evitar o mitigar los posibles daños a causa del impacto de un agente perturbador.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.26 del Título Quinto[37] en el Registro Estatal de Protección Civil deberán inscribirse I. los programas de Protección Civil; II. Los grupos voluntarios y de ayuda mutua; III. Los Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo; IV. Las personas que se dediquen a prestar servicios de consultoría o capacitación en materia de Protección Civil y V. Los inmuebles para concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia; dicho registro es obligatorio y su información debe integrarse de manera sistematizada.

Entre las atribuciones consignadas a la Coordinación General de Protección Civil se incluyen las de coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil; así como, integrar y operar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil y el Registro Estatal de Protección Civil.

[36] Gobierno del Estado de México, Registros Administrativos de la Secretaría General de Gobierno 2018, Coordinación General de Protección Civil, marzo 2019. Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
[37] Código Administrativo del Estado de México,

I.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.**

Todos los elementos integrados en el resumen narrativo de la MIR del programa Protección civil[38], se identifican en diversos documentos normativos:

Elementos del resumen narrativo	Documento normativo
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores.	LOAPEM[39] Art. 21 Fracción XIV Coordinar a las dependencias del Ejecutivo Estatal en casos de riesgo, siniestro o desastre, para la ejecución de las acciones y programas públicos en relación a las personas, sus bienes y el hábitat para el restablecimiento de la normalidad. RISGG[40] Art. 27 Bis Fracción VI (Corresponde a la Coordinación General de Protección Civil) Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación de zonas afectadas en caso de contingencia o desastre.
Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos.	CAEM Artículo 6.8.- Corresponde al Estado y a los municipios, promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo local y regional, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos, con el fin de evitarlos a futuro y promover acciones para reducir los existentes. RLSCAEM. (48) Artículo 5. El Sistema Estatal es un conjunto orgánico y articulado de estructuras a fin de efectuar acciones coordinadas de prevención, auxilio y recuperación destinadas a la protección y salvaguarda de las personas, sus bienes, infraestructura básica, equipamiento urbano y medio ambiente, contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre. MGODGPC[41] Objetivo de la Dirección General de Protección Civil "Coordinar, promover, planear, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones preventivas, de apoyo, auxilio y atención en materia de Protección Civil (...) para proteger a las personas y a sus bienes en caso de desastres o siniestros".
1. Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutada.	CAEM[42] Art. 6.7 fracción XXIII. El Sistema Estatal promoverá la cultura de la autoprotección, que convoque y sume el interés de la población en general, así como su participación individual y colectiva, que permita crear comunidades resilientes; impulsar la cultura de la autoprotección.
2. Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil, así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada.	CAEM[43]. Art. 6.7 fracción XI. Promover la creación, desarrollo y actualización permanente, de los Atlas Municipales de Riesgos, considerando los criterios que emita el Gobierno Federal en materia de adaptación al cambio climático. CAEM Art. 6.7 Fracción XVI. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos generadores de riesgo o desastres.

[38] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
[39] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
[40] Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
[41] Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.
[42] Código Administrativo del Estado de México
[43] Código Administrativo del Estado de México

Elementos del resumen narrativo	Documento normativo
2.1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgos, así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	RLSCAEM. (48) Artículo 7 Inciso e). La integración de acervos de información técnica y científica sobre fenómenos perturbadores, que afecten o puedan afectar a la población, con base en la gestión integral de riesgos, que permita a su vez la instrumentación de acciones a seguir durante la inminente presencia de un agente perturbador producido por la actividad humana o por la naturaleza.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.	RLSCAEM. (48) Artículo 7 Fracción XVI. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos generadores de riesgo o desastres. RLSCAEM. (48) Artículo 40. Las autorizaciones en materia de protección civil tienen por objeto constatar que los inmuebles e instalaciones fijas, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas.
3. Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre, así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	CAEM Art. 6.7 Fracción XIV. Coordinar las acciones con las dependencias del Estado y de los municipios, para atender las emergencias y contingencias provocadas por fenómenos perturbadores de origen natural y apoyar el restablecimiento de servicios públicos, mediante el fondo estatal de atención a los desastres y siniestros ambientales.
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	RLSCAEM (48) Artículo 97. El Sistema Estatal ofrecerá información general, confiable y actualizada de los riesgos identificados en el territorio estatal, y permite prevenir a la población con el aprendizaje de conductas racionales ante su vida y sus bienes para evitar o mitigar los posibles daños a causa del impacto de un agente perturbador.
4. Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	Ley de creación del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Art. 3 Fracción XV [44]Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social.	CAEM Art. 6.7 Fracción XVII. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas de capacitación que permitan la acreditación de conocimientos y profesionalización del personal responsable y servidores públicos, que desarrollan funciones en la materia.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo, así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	MGODGPC[45] Objetivo de la Subdirección de Inspección y Verificación "Llevar a cabo la inspección y verificación de las medidas de seguridad de inmuebles industriales, comerciales y de servicios, que coadyuve a evitar accidentes". "Promover y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, así como la observación de medidas de seguridad..."
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.	MGODGPC[46] Subdirección de emergencias "Coordinar la elaboración del diagnóstico de los efectos del siniestro o desastre y de los recursos naturales para la atención a la población.
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	MGODGPC[47] Centro Estatal de Operaciones "Proporcionar información a la población en general, a través de la operación del programa Locatel".
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte,	Ley de creación del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia [48] Art. 2 Fracción I. Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta,

[44] Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Gaceta del Gobierno, 8 enero de 2016.

[45] Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.

[46] Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.

[47] Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.

[48] Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Gaceta del Gobierno, 8 enero de 2016.

Elementos del resumen narrativo	Documento normativo
almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.	transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México.
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.	LCODIMP. (50-1) Artículo 3. Fracción XIV. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos. XVIII. Constatar que los establecimientos que fabriquen usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente; XIX. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad;
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Ley de creación del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia [49] Art. 2 Fracción III. Generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.
	(50-1) Ley que crea el órgano descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Para mayor detalle consultar ***Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".***

Recomendaciones de mejora:

Integrar en un solo documento la información normativa básica que sustenta la intervención del programa, armonizarla y gestionar su actualización.

49 Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Gaceta del Gobierno, 8 enero de 2016.
50-1

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

En el resumen narrativo del Programa Protección Civil[50] se identifica como Fin "Contribuir a mejorar mediante el Sistema Estatal de Protección Civil la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores" y contribuye al objetivo 2 de lo establecido en el Programa Sectorial del Pilar Territorial[51] "Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos, Estrategia 2.4. Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénico".

En el programa sectorial referido se enfatiza el cambio climático, y el programa concurre en la mitigación de los efectos ante fenómenos perturbadores naturales; sin embargo, el programa de protección civil es de mayor alcance, porque involucra diversos tipos de agentes destructivos: fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que pueden generar una emergencia o producir un desastre.

Un análisis literal de los contenidos del objetivo sectorial y el Fin parecería no ser clara si no se remite a la estrategia, la que sin duda fue definida en el marco de la protección civil, y como se señaló en el análisis del propósito del programa, las líneas de acción no agotan el quehacer institucional en la materia, ya que sólo focalizan la actividad pirotécnica en la entidad y la capacidad de reacción ante los fenómenos perturbadores.

Recomendaciones de mejora:

Valorar la posibilidad de gestionar el fortalecimiento de las líneas de acción establecidas para la ejecución de la estrategia, cuando el COPLADEM lleve a cabo la actualización de los programas sectoriales que establece la norma a la mitad de la administración.

[50] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.

[51] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023; p 69.

12.¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

a) Nombre
b) Definición
c) Método de cálculo
d) Unidad de medida
e) Frecuencia de medición
f) Línea base
g) Metas
h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente)

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.**

En la MIR[52] del Programa Presupuestal Protección Civil se incluyen trece indicadores, uno destinado al Fin; otro más al Propósito; cuatro a los componentes y siete a las actividades.

Las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018[53] cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento del indicador, es decir, cuenta con todos los elementos establecidos en la pregunta, sin embargo, se advierten algunas debilidades como las que se muestran a continuación:

1. ***Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México.*** La denominación es imprecisa, el término vulnerabilidad es aplicable a diversas disciplinas. Inconsistencia entre el nombre y la definición. No corresponde al indicador que se utiliza con más frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población, que está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas. La interpretación del indicador no es significativa. El comportamiento esperado debe ser descendente. En la ficha el semáforo es amarillo con 79.87% de eficiencia se atendieron 959 servicios de emergencia de los mil 200 programados.

2. ***Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores.*** Es un indicador relevante. El número de personas afectadas en la línea de base es inferior a la meta 73.85 por cada 100 mil habitantes. Además, no establece la causa de la afectación y la fórmula revela un resultado diferente de 73.85. La definición del comportamiento del indicador es incorrecta debe ser descendente. En la definición se refiere el número de personas afectadas y en la justificación del indicador corresponde a las atendidas en la coordinación por las emergencias.

3. ***Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.*** Diferencia entre la denominación del indicador y la definición; no establece periodicidad. El indicador de este componente podría ser más fuerte si se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo, como mecanismo de prevención. No debe ser definido en función de la demanda si no de la estrategia preventiva.

4. ***Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.*** La denominación del indicador no se expresa como servicio brindado de acuerdo con la MML.

[52] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
53 Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018.

Se realizaron 374 visitas, 74 más de las previstas, pero menos de las registradas en el 2016. **La descripción de la meta está referida al 2017.**

5. ***Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.*** La denominación del indicador no se expresa como gestión realizada de acuerdo con la MML. Podría ser un indicador fuerte si la unidad de medida gestión se sustituyera por municipio y estuviera referido a los que cuentan con Sistema Municipal de Protección Civil integrado, vigente y operando.

6. ***Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.*** La denominación del indicador no se expresa como gestiones realizadas ni especifica que corresponden a protección civil; también se omite en la fórmula. En qué consiste el resultado de la gestión.

7. ***Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos.*** Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La definición apunta hacia una comparación respecto al periodo anterior, que no se expresa en la fórmula y las variables y la cuantificación son las mismas. El porcentaje de registros realizados no garantiza la actualización del padrón. Para ser considerado un indicador a nivel de componente debía estar referido a la relación entre los talleres de fabricación pirotécnica registrados con respecto al universo. Desde el 2016 se mantienen prácticamente el mismo número de talleres registrados. Un indicador fuerte estaría más referido a la disminución de los desastres y el número de lesionados y muertos por este tipo de fenómenos.

8. ***Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus Atlas de Riesgos.*** La definición del indicador es imperfecta, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 154 asesorías a 59 municipios; y si bien el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.61, la cobertura fue limitada, no obstante, la eficiencia reportada es de 145%. Si las asesorías están destinadas a la formulación de los Atlas de Riesgos el indicador fuerte sería la relación de los municipios que cuentan con Atlas de Riesgos actualizado sobre el total de los municipios. No establece periodo y el indicador resulta irrelevante.

9. ***Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados***. Si es respecto al año anterior es una variación. La fórmula sólo muestra el valor entre las valoraciones técnicas visuales generadas con respecto a las solicitadas. La línea de base en 2016 fue de 35 documentos y se realizaron 47 de los 48 documentos previstos. La meta es atender el 100% de las solicitudes y no incrementar la atención. En la descripción de la meta se refieren 12 documentos.

10. ***Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL.*** Las solicitudes atendidas deben estar en relación con las solicitadas y no con relación a las programadas. Se atendieron 17 mil 9 solicitudes de las 18 mil programadas, 94.49 % de la eficiencia de la meta prevista. El número de solicitudes atendidas en el 2018 es inferior a la línea de base. La programación de las variables que integran la fórmula de cálculo, son las mismas cifras.

11. ***Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica***. Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La fórmula está referida a los talleres para el manejo de la juguetería pirotécnica impartidos con respecto a los programados. Lo que resulta insuficiente para medir el objetivo que apunta hacia la adopción de las medidas de seguridad y la normatividad. La impartición de talleres no garantiza que los talleres adopten las medidas de seguridad y la normatividad. Un indicador relevante en este sentido estaría referido a la medida en que los talleres contribuyen a la reducción del riesgo.

12. **Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación.** Inconsistencias entre el objetivo, la definición el nombre del indicador y el método de cálculo. El objetivo, está referido a acciones; el indicador a visitas; la definición remite a una comparación y la fórmula de cálculo a una relación entre las visitas realizadas con respecto a las programadas. El indicador podría ser fuerte si la relación se establece entre cuántos talleres visitados cumplen con la normatividad con respecto al total de visitas realizadas.

13. **Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos**. Inconsistencias entre el objetivo, la definición del indicador, el nombre y la fórmula de cálculo. El objetivo involucra dos acciones promover la cultura de la prevención y la detección de situaciones de riesgo. Reportar el número de jornadas realizadas con respecto a las programadas resulta insuficiente para el alcance del objetivo. Además, en la fórmula de cálculo se remite al mismo periodo y el nombre del indicador apunta hacia la comparación en el tiempo.

Para mayor detalle ver ***Anexo 5 "Indicadores"***

13.¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.**

En las metas establecidas en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2018 definidas para el Protección civil se advierte que 4 de 13 están orientadas a impulsar el desempeño considerando la tendencia histórica del cumplimiento de las metas; y 11 de 13 son factibles de alcanzar tomando en cuenta los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nombre del indicador	Meta	Propuesta de mejora
Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México	1,200 servicios	Modificar el comportamiento del indicador y definir una meta congruente con la política de la administración del riesgo, que focaliza la prevención y por supuesto la disminución de servicios ante fenómenos perturbadores previsibles.
Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores	13,000 personas	Bajo el supuesto de mejora del programa, el número de personas afectadas debe tener una tendencia descendente, por lo tanto, se debe redefinir la meta y modificar la variable de población total a la población objetivo, es decir con respecto a la identificada como vulnerable.
Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	6136 personas/ 288 cursos y talleres	Si bien la meta fue superada, el número de personas capacitadas debe estar referida como porcentaje de la población que debe ser capacitada.
Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.	300 visitas	Definir meta más ambiciosa que contribuya a incrementar los mecanismos de verificación de las condiciones de seguridad de las instalaciones
Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.	125 gestiones	Modificar la unidad de medida y desagregar la meta. En el resumen narrativo se señala acciones y en el indicador son gestiones
Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	145 gestiones	Modificar la unidad de medida a municipio, ya que la importancia radica en el número de municipios que cuentan con Sistemas Municipales de Protección Civil.
Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos.	225 asesorías/ 125 municipios	La meta del indicador como promedio resulta irrelevante, en virtud de que el indicador está referido a la elaboración u actualización del atlas de riesgos.
Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados	48 documentos	
Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL	18,000 solicitudes	La meta de este indicador podría fortalecerse si en lugar de establecer la relación entre las solicitudes atendidas y las programadas, se refiere a la relación entre las atendidas y las solicitadas. Además, la tendencia debe ser ascendente
Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica	950 talleres	Valorar la meta del indicador del periodo actual, debido a que la cantidad es la misma programada del año anterior y en ambos casos fue superada.
Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación.	735 visitas	Se programaron y realizaron menos visitas que en los dos ejercicios anteriores. Cuantificar la meta de modo que constituya un reto
Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos.	100 jornadas	La meta programada es menor a la alcanzada en los dos periodos anteriores. Definir una meta de mayor alcance.

Para mayor detalle consultar el ***Anexo 6 "Metas del Pp".***

I.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa de protección civil por su naturaleza involucra la incidencia de los diferentes ámbitos de gobierno, dependencias del ejecutivo y de los sectores productivo y social; sin embargo, para fines de este análisis se han seleccionado aquellos programas en los que se advierte mayor complementariedad o coincidencia.

En el catálogo de objetivos 2018[54] se identifica coincidencia con el Proyecto 010502060203 Servicios Auxiliares, cuyo objetivo es "Mejorar los servicios aéreos para otorgar apoyo eficiente y oportuna atención de emergencias médicas, operativos de seguridad pública, extinción de incendios, rescates aéreos, y contingencias, entre otros; así como cubrir las necesidades de transporte y traslado requeridas para tales fines"; que se inscribe en el programa presupuestal 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados; sin embargo, al revisar la MIR no se identifica similitud con alguno de sus niveles.

También es coincidente con el programa presupuestal 01070101 Seguridad Publica, que tiene por objeto "Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardad la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana"; en particular con el proyecto 010701010102 "Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública" cuyo fin es Desarrollar e implementar sistemas de comunicación e información de alta tecnología para prevenir y combatir la delincuencia, a través de la generación de inteligencia policial, así como la atención a fenómenos naturales que permitan proteger la vida y la integridad de las personas". La mayor coincidencia se identifica a nivel de actividad en las matrices de ambos programas: por una parte, en el Programa de Seguridad Pública[55] se identifica como 2.2. Atención al Sistema de Llamadas de Emergencia 911; por la otra, en el Programa de Protección Civil la actividad 3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Por la similitud entre sus objetivos y su población o área de enfoque objetivo y proporcionar servicios diferentes, se identifican complementariedades entre el Programa Protección civil y programas vinculados a la prevención o atención de algunos fenómenos perturbadores, tal es el caso del proyecto 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado, destinado a incrementar y mejorar el servicio de drenaje sanitario y pluvial, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para disminuir o evitar inundaciones y focos de infección, derivado del programa 02010301 Manejo de aguas residuales drenaje y alcantarillado. En la MIR del programa se identifica como actividad 2.2. Supervisión de obras de construcción para obras de drenaje y alcantarillado que favorezcan la salud de la población.[56]

Se advierte complementariedad con el Programa 0103030201 Protección del patrimonio público, y en particular con el proyecto 010303020101 Protección y recuperación integral de los bienes públicos que tienen por objeto identificar las condiciones de la infraestructura e inmuebles públicos a través de la gestión integral de riesgos que permita establecer estrategias para rescatar y/o restaurar el patrimonio público de la entidad ante fenómenos naturales y/o antropogénicos; ambos programas involucran acciones de prevención la identificación de riesgos, así como la inspección y verificación de las condiciones de

[54] Gobierno del Estado de México, Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2018
[55] MIR de programas presupuestales, 2018, Pilar I en Transparencia Fiscal edomex
[56] MIR de programas presupuestales 2018, Pilar II. En Transparencia Fiscal edomex.

seguridad en instalaciones; uno focaliza la protección y recuperación integral de los bienes públicos, en particular a las condiciones de los inmuebles e infraestructura pública.

En el mismo sentido se ubica el programa 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; proyecto 020105010201 Prevención y combate de incendios forestales, que tiene por objeto "Reducir el riesgo de ocurrencia de incendios forestales, incrementando las acciones de prevención para lograr mayor conciencia de la población sobre la importancia de los recursos forestales y la aplicación de medidas de manejo de materiales combustible"; sin embargo la prevención y el combate de incendios no se incluye en la MIR del programa.

Otro programa complementario está asociado con los riesgos sanitarios, en este caso con el programa 02030101 Prevención médica para la comunidad[57]; proyecto 020301010102 Vigilancia y blindaje epidemiológico destinado a Mejorar las acciones de vigilancia epidemiológica activa, mediante el análisis y sistematización de los eventos epidemiológicos para la definición de políticas e intervenciones sanitarias, a través de la generación de información epidemiológica oportuna a partir de la notificación pertinente y con calidad para la adecuada toma de decisiones. A nivel de actividad en la MIR se identifica 2.2. Capacitación en materia de fomento sanitario otorgada.

Es importante señalar que para la ejecución del programa de protección civil se operan mecanismos de concertación con los presidentes municipales y con los sectores social y privado.

Para mayor detalle consultar ***Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".***

[57] MIR de programas presupuestales, 2018, Pilar I en Transparencia Fiscal edomex

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

II.1 Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta**.

Las unidades responsable y ejecutora cuentan con un plan estratégico establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México e instrumentado a través del Programa Sectorial Pilar Territorial[58] en el que se establece una "Hoja de Ruta" , en el que se establece que las instancias involucradas en su cumplimiento y el alcance de los ODS, se comprometen a realizar actividades para responder al cambio climático y las situaciones de riesgo, con políticas proactivas de prevención, adaptación, y mitigación oportuna para fortalecer la resiliencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras de la entidad.

Abarca un horizonte a mediano y largo plazo, toda vez que establece los indicadores para el fin de la administración, es decir al 2023 en un horizonte de las metas de los ODS de la Agenda 2030.

Dicho documento es producto de ejercicios de planeación institucionalizados toda vez que atienden a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Planeación del Estado de México y Municipios; e incluye, entre otros los resultados que se pretenden alcanzar a través de las estrategias y líneas de acción.

Otro instrumento de planeación estratégica lo constituye sin duda la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se formula en el marco de los procesos de planeación y programación estatales, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y establece el resumen narrativo, los indicadores y metas, entre otros.

En el programa sectorial se identifican de forma directa los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa presupuestal de protección civil: el propósito de la MIR del programa es "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos", vinculada directamente con la Estrategia 2.4. "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos"

La normatividad prevé la formulación y ejecución del Programa Estatal de Protección Civil, sin embargo, no hay evidencia de un programa como tal, existen diversos programas para la prevención y/o minimización de los efectos derivados de la incidencia de los diferentes fenómenos perturbadores, tales como: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos, la Coordinación General de Protección Civil emite y opera 10 Programas de Protección Civil: Accidentes en festividades; Basureros; Fenómenos químicos; Fuegos artificiales; Incendios forestales; Prevención de

[58] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Desarrollo Territorial 2017-2023; p.38

accidentes; Semana Santa; Sismos; Temporada de lluvias y Temporada Invernal; y no se dispone de un programa que contenga una visión integral, que constituya el instrumento de carácter estratégico que guíe el quehacer institucional en materia de Protección Civil y atienda a las disposiciones normativas.

En el Artículo 37 de la Ley General de Protección Civil; el Artículo 6.10 del Código Administrativo Libro Sexto; los Artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Libro Sexto del Código Administrativo; así como el Artículo 27 fracción XXIII del Reglamento de la Secretaría General de Gobierno, establecen la obligatoriedad de elaborar, ejecutar y dar seguimiento a un Programa Integral de Protección Civil.

Recomendaciones de mejora:

Elaborar el programa estatal de protección civil con carácter estratégico, con un diagnóstico que sustente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas; con indicadores que permitan medir su gestión y resultados; con una visión de largo alcance.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.**

El programa presupuestal objeto de evaluación está enfocado en la reducción de la vulnerabilidad de las personas, sus bienes y la infraestructura; cuenta con un programa de trabajo anual a nivel de unidad responsable y unidad ejecutora, que constituye un ejercicio de planeación institucionalizado establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México[59];en el que se precisa el procedimiento para que cada unidad administrativa formule su programa anual a través del Sistema de Planeación y Presupuesto que administra la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En virtud de que el programa es formulado y suscrito, tanto por la unidad responsable como por la unidad ejecutora; es posible afirmar que es de su conocimiento.

En los ocho proyectos que involucra el programa, se identifican metas que contribuyen al logro de los objetivos del programa presupuestal a través de sus componentes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Componente	Ejemplos de metas
Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutadas.	Proyecto Capacitación integral y actualización para la protección civil[60] Se incluyen diez metas referidas al adiestramiento de la población y a la realización de cursos para capacitar a la población, a los integrantes de los consejos municipales, a promotores de la cultura, a los cuerpos de bomberos, paramédicos y rescatistas; así como al personal de las dependencias y de la propia Coordinación General de Protección Civil.
Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil; así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas y las relacionadas al	Proyecto: Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil[61] Incluye 11 metas relativas a la elaboración de reportes de valoraciones técnicas, del monitoreo de la actividad volcánica y de la actividad sísmica; así como de la elaboración de investigaciones y mapas de riesgos geológicos. En materia pirotécnica se incluyen 15 metas relacionadas a la capacitación, adiestramiento, verificación, control y asesorías en materia pirotécnica. Proyecto: Identificación, sistematización y atlas de riesgos[62]:

[59] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018
[60] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010102 Capacitación integral y actualización para la protección civil, 11/08/2017
[61] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010201 Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil, 11/08/2017
[62] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgo, 11/08/2017

Componente	Ejemplos de metas
manejo, almacenamiento, distribución y comercialización pirotécnicos.	Incluye 10 metas relacionadas con la elaboración, actualización y automatización del atlas de riesgos estatal y la asesoría para la formulación de los atlas municipales.
Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre; así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	Proyecto: Centro de información para la protección civil[63] Incluye cinco metas asociadas a coordinar la atención de la población durante las emergencias, el monitoreo meteorológico y del volcán Popocatépetl; así como la atención a solicitudes de información a través del LOCATEL. Proyecto: Concertación para la protección civil[64] Incluye nueve metas relativas a las gestiones para promover los programas internos de protección civil; la integración y operación de los sistemas municipales y la suscripción de convenios con los sectores social y privado.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la normatividad[65], el programa anual se actualiza cada año para la formulación del anteproyecto de presupuesto[66]; e incluye entre otras, la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la definición, cuantificación y calendarización de metas

Recomendaciones de mejora:

Para fortalecer la definición de las metas en el programa anual, se sugiere simplificar su número y su redacción; así como asegurar la congruencia entre la denominación y la unidad de medida.

[63] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010301 Centro de información para la protección civil, 11/08/2017

[64] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010101 Concertación para la protección civil, 11/08/2017

[65] Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Art. 19 Fracción IV y V, reformado al 4 de agosto del 2017; reglamento%20de%20la%20ley%20de%20planeación.pdf

[66] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018

II.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la unidad responsable que opera el Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.**

El programa utiliza información derivada de análisis externos, tal es el caso de la Evaluación de Diseño realizada en 2015 por la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del Programa Presupuestal Protección Civil y sus proyectos "Centro de información para la protección civil"; "Inspección y verificación de condiciones de seguridad" y "Coordinación de atención de emergencias y desastres", correspondiente al ejercicio fiscal 2014[67].

La información la utiliza de forma institucionalizada en virtud de que la Secretaría de Finanzas publica el programa anual de evaluación para cada ejercicio fiscal con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de México[68] que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios; así mismo, emite los términos de referencia que guían cada tipo de evaluación y establece los mecanismos para la atención de los hallazgos y recomendaciones.

Al respecto, también se incluyen lineamientos para el seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación; señala que los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración de un convenio[69].

En atención a dichas disposiciones el 7 de julio de 2016 se suscribió el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en el que participaron la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno, representada en este caso por el titular de la Coordinación General de Protección Civil, cuyo objeto fue establecer los compromisos del sujeto evaluado para atender los hallazgos y recomendaciones que se derivaron de la Evaluación del Programa presupuestario Protección Civil[70].

La utilización de la información para la mejora del programa se realiza de forma consensuada, toda vez que en la suscripción del convenio participan el Subsecretario de Planeación y Presupuesto; el

[67] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Informe de Evaluación del Programa Presupuestario Protección civil http:/sgg.edomex.gob.mx/pae
[68] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, 23 de febrero del 2017
[69] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, Cláusula Vigésima quinta, 23 de febrero del 2017
[70] Gobierno del Estado de México, Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil, 7 de julio del 2016.

Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría; la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Protección Civil, unidad ejecutora del programa.

Así mismo, se han definido acciones para mejorar la gestión en la que participan otros sectores; un ejemplo son las mesas de trabajo para la integración de protocolos de emergencia en las que participan las Secretarías de: Seguridad; Desarrollo Social; Comunicaciones; Medio Ambiente; Justicia y Derechos Humanos; Turismo y Contraloría.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.**

De la evaluación de Diseño del Programa Protección Civil realizada en el ejercicio fiscal 2014, se derivaron tres recomendaciones, que fueron comprometidas para su atención en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil[71], suscrito el 7 de julio de 2016.

Las tres recomendaciones fueron solventadas como se establece en la "Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre de 2016"[72].

El primer Aspecto Susceptible de Mejora fue fortalecer la Metodología para la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, en virtud de que no establece con claridad los mecanismos y/o procesos a través de los cuales se obtienen los datos que cuantifican cada una de las poblaciones; al respecto, como evidencia de cumplimiento se integra un anexo en el que se detallan los mecanismos para determinar la población de referencia y potencial, que corresponde a la población total del Estado de México.

La población objetivo se obtiene del registro de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores del resultado de las áreas de enfoque, dentro de los programas de prevención: sismos, incendios forestales, temporada de lluvias, basureros, festividades, fuegos artificiales, fenómenos químicos, temporada invernal y periodo vacacional; programas que se actualizan cada año considerando las condiciones de la población y las características de los fenómenos. La población atendida se estima a partir de las personas asistidas de manera directa por cada fenómeno perturbador.

El segundo Aspecto Susceptible de Mejora fue revisar y rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Protección Civil", en virtud de que no cumplía en su totalidad con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML); el aspecto fue solventado con el rediseño de una MIR para el ejercicio fiscal 2017, alineada a la Metodología del Marco Lógico.

El último y tercer Aspecto Susceptible de Mejora fue Revisar el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR); el cual fue atendido mediante el fortalecimiento de los indicadores integrados a la MIR.

Por lo anterior, es posible afirmar que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados; para mayor detalle ver ***Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".***

[71] Gobierno del Estado de México, Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil, 7 de julio del 2016.

[72] Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Con las acciones de mejora comprometidas a partir de la evaluación de diseño del Programa presupuestario Protección civil, practicada en el 2014 y solventadas en el 2016 se han logrado los resultados esperados. De acuerdo con las evidencias documentales que acreditan la solventación de las recomendaciones, se ha avanzado en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, tanto de su lógica vertical, como de su lógica horizontal.

Hoy se dispone de una metodología para la cuantificación de las poblaciones; con un resumen narrativo mejorado; con indicadores más fuertes; sin embargo, aún se identifican algunos aspectos que pueden ser mejorados para avanzar en su perfeccionamiento y que se presentan en las recomendaciones de la presente evaluación.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Las tres recomendaciones derivadas de la Evaluación de diseño del Programa Protección Civil realizada en 2014, que fue llevada a cabo por la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, han sido atendidas por la Coordinación General de Protección Civil.

NO APLICA

Por lo anterior, al no existir recomendaciones no atendidas no procede la integración del ***Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".***

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

La intervención del programa presupuestario Protección civil, provee de diferentes productos y servicios a la población, tales como asesoría a las dependencias para que formulen sus Programas internos de protección civil y a las personas físicas o físico colectivas para sus Programas específicos de Protección civil, los cuales evalúa para su inscripción en el Registro Estatal de Protección Civil; atiende emergencias; formula el Atlas de Riesgos Estatal y asesora a los ayuntamientos para la formulación de los propios; autoriza eventos públicos de concentración masiva; genera autorizaciones a procesos involucrados con la pirotecnia; emite dictámenes técnicos de protección civil para desarrollar construcciones comerciales, habitacionales y de servicios que generen impacto regional; evalúa las condiciones de seguridad de los bienes inmuebles, sus instalaciones y equipo y emite el dictamen correspondiente; así mismo, imparte asesorías y conferencias en la materia.

El avance en el cumplimiento de las metas y el resultado de sus indicadores muestran un desempeño favorable, sin embargo, resultan insuficientes para poder establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Estado de México ante desastres de origen natural o humanos. Es decir, cuál es el alcance y el impacto del programa; en qué medida la gestión integral de riesgos fomenta la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población.

Resulta relevante analizar ¿En qué medida se ha mejorado el Sistema Estatal de Protección Civil; la eficiencia de los mecanismos de cooperación y coordinación que se utilizan para vincularse con los diferentes sectores para el impulso del programa?; ¿En qué medida la población en general y la objetivo en particular ha tenido acceso a los programas de protección civil; en particular a la información que constituye un insumo fundamental para la prevención; a la respuesta de la autoridad ante las emergencias; y a los apoyos para la recuperación y reconstrucción en caso de desastre?; ¿Quiénes se benefician? ¿Cuántos se benefician? ¿En qué se benefician? ¿Cómo se benefician? ¿Cuál es la diferencia entre los beneficiados y los no beneficiados? ¿Cómo ha sido la administración de los principales instrumentos financieros para atender la emergencia y la reconstrucción y cuáles han sido los resultados?

¿En qué medida los sistemas municipales de protección civil contribuyen al involucramiento de la población en la autoprotección? ¿De qué manera transitan de la reacción a la prevención? ¿En qué medida contribuyen a la atención de las emergencias y desastres y, a la reconstrucción y/o reparación de los daños?

En general, se estima conveniente llevar a cabo una evaluación de impacto del programa; poder establecer si, por la intervención del programa, se ha logrado contener o disminuir los efectos de los fenómenos perturbadores, en las personas, sus bienes, en general los daños sociales y económicos.

II.3 De la generación y uso de información de desempeño

22. El Pp cuenta con información acerca de:

a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.**

El Pp Protección civil cuenta con información sobre su contribución al Programa sectorial Pilar Territorial, mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; en el que se informa el tipo y cuantificación de los servicios y apoyos que se brindan a la población o área de enfoque objetivo; pero no permite identificar las características de la población o área de enfoque beneficiarias, ni de las no beneficiarias con fines de comparación.

Para tales fines, reporta trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, el avance de metas por proyecto y unidad ejecutora a través del Sistema de Planeación y Presupuesto vigente, mediante el formato PbR-11a[73]; el avance en el cumplimiento de las líneas de acción comprometidas en la Estrategia 3.2.4 Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos; así como el reporte que se formula por parte de las unidades administrativas al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México a través del Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG), para la integración del Tomo de Principales Acciones correspondientes a los informes de resultados que el ejecutivo estatal formula y presenta ante la legislatura local; o bien en la información que se proporciona para la integración de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

En el informe de metas se establece por ejemplo el número de asesorías a los municipios para la elaboración del Atlas de Riesgo; las valoraciones y dictámenes de las condiciones de las instalaciones; la atención a las solicitudes de LOCATEL. En el texto del Informe de Resultados se incluye "Durante el ejercicio que se informa se evaluaron 5 mil 494 programas específicos de Protección civil y se realizaron 154 inspecciones a centros de concentración masiva..."[74]; así mismo, se incluyen las estadísticas por meta asociadas a la estrategia para el cumplimiento del objetivo al que contribuye la ejecución del programa.

Como se puede advertir, el programa brinda servicios a la población en general y a unidades administrativas, tales como los municipios, las dependencias o grupos de personas y de empresas del sector social y privado, por lo que la caracterización obedece más al tipo de servicio o apoyo que se proporciona que a las propias características de la población o área de enfoque atiende.

De acuerdo con lo manifestado por personas clave de la Coordinación General de Protección Civil, la información que se registra de los usuarios y/o beneficiarios de los productos y servicios: Excepto para la

[73] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201, Protección Civil.
[74] Gobierno del Estado de México, Primer Informe de Resultados del Plan de Desarrollo 2017-2023, Lic. Alfredo del Mazo Maza, septiembre 2018.

Coordinación Administrativa, la información es insuficiente:[75]" "Se requiere que la información que se recibe sea cuantitativa y cualitativa. La información es generada por las unidades administrativas, se recibe de forma manual y se captura en los sistemas de control de la Secretaría General de Gobierno y de Finanzas"[76]; "los municipios se encargan de enviar sus programas, que en su mayoría no contienen la información básica que permita cumplir con el objetivo (...) y no se cuenta con información sistematizada"[77] "Es suficiente pero no cuenta con un sistema para albergar la información, se recopila información suficiente y necesaria".

En este sentido, es congruente señalar que el programa no cuenta con suficiente información sobre las características de la población o área de enfoque que no es beneficiaria de los servicios y/o los apoyos que brinda el programa, con fines de comparación. Sin embargo, el Coordinador General señala que "Está en proceso de implementación de acuerdo con la nueva estructura propuesta"[78].

[75] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Delegado Administrativo, 7 de octubre del 2019.

[76] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Unidad de Evaluación Programática, 7 de octubre del 2019.

[77] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Encargado de la Dirección de Programación, 7 de octubre del 2019.

[78] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Coordinador General de Protección Civil, 7 de octubre del 2019.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**La información con la que cuenta el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.**

La respuesta a la pregunta se aborda desde dos perspectivas; la primera de carácter administrativo considerando la información que se obtiene a través del Sistema de Correspondencia (SISCOR), que integra las peticiones al coordinador y es administrado por la Secretaría Particular de Protección Civil; los reportes diarios del monitoreo de la actividad volcánica y del clima; los reportes mensuales y trimestrales sobre el avance de metas comprometidas en el programa anual que se registran en el Sistema de Planeación y Presupuesto y el avance de indicadores en el Sistema Integral de Información de Control de Gestión (SIICG), Sistema de Evaluación del Desempeño; entre otros. De los que es posible afirmar que es oportuna porque se genera periódicamente.

La información que se genera es confiable, en virtud de que, en la mayoría de los casos, los documentos están validados por el encargado de Control de Proyectos; la jefa de la oficina de Evaluación Programática y por el Coordinador General de Protección Civil. La mayor parte de la información que se genera para dar seguimiento a su desempeño está sistematizada en el Sistema de Planeación y Presupuesto que administra la Secretaría de Finanzas; o en el Sistema de Información y Estadística del Informe de Gobierno a cargo del IGECEM.

La información está actualizada y la mayoría está disponible para monitorearla permanentemente, lo anterior en virtud de que para consultar algún tipo de información se precisan claves de acceso, como es el caso del SPP.

Por lo que respecta a la pertinencia de la información para medir los indicadores de actividades y componentes, es posible afirmar que la información que se genera, a través de algunas metas es posible establecer la relación con los indicadores, sin embargo, resulta insuficiente para medir los objetivos establecidos en la MIR del programa[79] a nivel de componente y actividad; también resultan insuficientes para medir la gestión del programa.

[79] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.

COMPONENTES	INDICADORES	INFORMACIÓN
Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutadas.	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	En el proyecto Capacitación integral y actualización para la protección civil[80] se incluyen siete metas cuya unidad de medida es cursos impartidos a diferentes destinatarios. El indicador es la relación de las personas capacitadas y el número de cursos; por lo que la información es insuficiente para dar cuenta del componente, que incluye además concertación y difusión de la cultura.
Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil; así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.	Porcentaje de visitas de verificación. a instalaciones de los sectores público privado y social.	En los proyectos del programa no se identifica una meta cuya unidad de medida sea "visita"; en el proyecto "Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil[81] se incluye la meta de emitir documentos de valoraciones técnicas visuales que puede estar relacionada con las variables del indicador; el cual resulta insuficiente para medir el componente en los términos planteados; ya que involucra otras actividades sustantivas como la elaboración del atlas de riesgos, actividad que se reporta en el proyecto: Identificación, sistematización y atlas de riesgos[82]:
Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre; así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas	Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.	En el proyecto: "Concertación para la protección civil[83], se incluye una meta relativa a "Promover en los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos sistemas municipales de protección civil". Pero resulta inadecuado e insuficiente para medir el objetivo a nivel de componente en los términos planteados.
Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos	En el Proyecto Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil, se incluye la meta "Actualizar el registro Estatal de Pirotécnica con la finalidad de contar con una base de datos que permita identificar a los habitantes de la entidad que se dedican a la pirotecnia. El porcentaje de registros realizados no garantiza la actualización del padrón; para ser considerado un indicador a nivel de componente debía estar referido a la relación entre los talleres de fabricación pirotécnica registrados con respecto al universo. Un indicador fuerte estaría más referido a la disminución de los desastres y el número de lesionados y muertos por este tipo de fenómenos.

Actividades	Indicadores	Información
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social.	Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	En el proyecto "Concertación para la protección civil" se reportan metas que suman 445 gestiones. La meta en el indicador para el 2018 fue de 145 gestiones. El resumen narrativo involucra concertación, capacitación y difusión.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo, así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para	Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o	En el proyecto "Identificación, sistematización y atlas de riesgos" se incluye una meta de 175 asesorías El indicador es la relación entre el número de asesoría y el número de municipios. (Se otorgaron 154 asesorías a 59

[80] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010102 Capacitación integral y actualización para la protección civil, 11/08/2017

[81] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010201 Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil, 11/08/2017

[82] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgo, 11/08/2017

[83] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010101 Concertación para la protección civil, 11/08/2017

Actividades	Indicadores	Información
prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	actualización de sus atlas de riesgos	municipios). Resulta insuficiente para medir el objetivo del resumen narrativo.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados	En el proyecto "Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil" se incluye la meta Emitir documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil.
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL.	En el proyecto Centro de información para la protección civil, se incluye la meta Atender solicitudes de información y consultas a través del Sistema LOCATEL.
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotécnica adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, exhibición de los artículos pirotécnicos.	Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.	En el Proyecto Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil se incluye la meta "Impartir talleres en materia de juguetería pirotécnica..."
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimiento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas	Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento de productos pirotécnicos.	En el Proyecto Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil están previstas dos metas relacionadas con las visitas, unas realizadas a los talleres para detectar situaciones de riesgo y otras a centros de comercialización para detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
4.3 realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos.	En el Proyecto Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil, se incluye la meta "Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a pirotécnicos para la prevención y desarrollo del conocimiento en la materia.

La segunda perspectiva está referida a la información que se genera mediante la ejecución de las acciones para generar los productos y servicios que se brindan a la ciudadanía; al respecto es posible afirmar que no toda la información que se genera es oportuna, a la pregunta expresa sobre la oportunidad de la información que se registra, los encuestados[84] manifestaron que "la complejidad de las actividades no perite recibir con oportunidad los requerimientos y es necesario dar atención inmediata a las solicitudes, el procedimiento que se realiza es muy complejo para cumplir con la normatividad; los programas se remiten fuera del tiempo de acuerdo al POA"; "Los municipios de encargan de enviar sus programas, que en su mayoría no contienen la información básica que permita cumplir con el objetivo de dichos programas".

La información de los programas institucionales se genera de manera independiente y suele estar validada por quienes participan en su integración. Sin embargo, no está sistematizada ni resulta suficiente para medir los indicadores de actividades y de componentes; así mismo, no se dispone de evidencias sobre su actualización y su disponibilidad para ser monitoreada de forma permanente.

[84] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Protección Civil, aplicado a informantes clave; 7 de octubre del 2019.

III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

III.1 Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.**

En el programa sectorial Pilar Territorial se define una estrategia general identificada como hoja de ruta, en el que se establece que el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de Agenda 2030[85], se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que permitan responder al cambio climático y a las situaciones de riesgo; incluye entre sus estrategias "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos".

El programa Protección Civil, no cuenta como tal de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. Existe debilidad en la definición de sus poblaciones, la cual no establece el presupuesto requerido para atender a su población objetivo los próximos cinco años.

En la formulación del programa anual se especifican las metas el presupuesto y se actualiza la definición de sus poblaciones, las cuales desagrega en la metodología para focalización y cuantificación; sin embargo, los criterios para la cuantificación de las metas no son explícitos y no pueden ser relacionadas con la cobertura.

Si bien, en el programa sectorial se define una hoja de ruta y una estrategia, no se advierten metas a mediano o largo plazo; ni se especifica el momento en el tiempo en que las poblaciones potencial y objetivo harán convergencia.

Las metas del programa anual son congruentes con el diseño del programa y es posible alcanzarlas, pero resultan insuficientes para el alcance establecido en el objetivo del programa.

[85] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Para identificar a su población o área de enfoque objetivo, el programa cuenta con diversos mecanismos; en principio la población de referencia y potencial considera al total de habitantes del Estado de México; la cual se cuantifica a partir de las proyecciones de población que realiza el CONAPO; la población objetivo se obtiene del registro de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores; la cual se obtiene del resultado de las áreas de enfoque a quien se le suministra información estratégica en materia de protección civil, estableciendo a la población vulnerable en los programas de prevención:[86]

PROGRAMA	POBLACION OBJETIVO	DATOS
Accidentes en festividades	Población vulnerable ante eventos socio organizativos (tradición, religión, social, cívico, deportivas, etc.)	ND
Basureros	Rubros de impacto ambiental, emisiones contaminantes, generación, manejo y disposición de residuos sólidos (Procuraduría de Protección al Ambiente).	13 mil 662 toneladas diarias de residuos sólidos, rellenos sanitarios,
Fenómenos químicos	Población variable 9 millones 578 mil 573 expuesta a emergencias por fenómenos químicos por substancias peligrosas (explosivas, inflamables, corrosivas, tóxicas, radioactivas, etc.). Programa preventivo, qué hacer, antes, durante y después.	Principalmente 27 municipios 109 desarrollos industriales
Fuegos artificiales	68 municipios involucrados en la fabricación, almacenamiento, compra venta y transportación de artificios pirotécnicos. (125 comercializa juguetería pirotécnica de manera regular e irregular).	800 artesanos pirotécnicos derrama económica anual 548 MDP; 58 emergencias en esta administración. Tultepec con mayor incidencia. 620 lesionados y 38 decesos De agosto de 2017 a agosto de 2018.
Incendios forestales	Efectos provocados por condiciones climatológicas; 54 municipios más vulnerables. En particular en periodo de estiaje. Coordinación interinstitucional para el combate de incendios, Comité de protección forestal. Mando Unificador de PROBOSQUE Y CONAFOR.	Mil 380 incendios forestales en el 2018, 7 mil 811 has. en bosque de 894 mil has. 80 municipios 1% fenómenos naturales, 99% comportamiento humano
Prevención de accidentes	Población expuesta a accidentes de tránsito y zonas de esparcimiento. En periodos vacacionales 90% son previsibles.	14 mil 060 accidentes en carreteras en promedio anual. Lugares más visitados V. de Bravo, Santuario de Chalma, Malinalco, Ocuilan, Toluca, Tepotzotlán, Teotihuacan, Metepec, Calimaya, Zoológico de Zacango.
Semana santa	Población expuesta a fenómenos perturbadores socio organizativos por eventos religiosos. Concentraciones masivas de población en 20 municipios.	20 municipios, durante un periodo determinado.
Sismos	No se especifica.	Datos nacionales sobre riesgo sísmico y referencia a los eventos más significativos. Actividad volcánica del país el Paricutín, Chichonal.
Temporada de lluvias	El Estado de México entre los más propensos a inundaciones. Asentamientos con alta densidad de población en zonas de riesgo y de inundaciones frecuentes.	Se desarrolla en toda la entidad con prioridad en 38 municipios expuestos ubicados en la zona lacustre y en donde existen ríos y

[86] Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.
Descripción de programas institucionales proporcionada por el área evaluada.

PROGRAMA	POBLACION OBJETIVO	DATOS
		lagunas, afectando más de 18 mil habitantes.
Temporada invernal	Población expuesta a fenómenos de origen hidrometeorológico por las bajas temperaturas, masas de aire polar que provocan frentes fríos, heladas, granizadas y nevadas. Los grupos más vulnerables niños, enfermos crónicos, mujeres embarazadas y adultos mayores.	Regiones afectadas por fenómenos invernales Izta-Popo, Xinantecátl, Norte y Centro. (se identificaron 126 mil 628 personas en 215 comunidades de 30 municipios).

Como se puede advertir, los programas institucionales se focalizan a diferentes poblaciones de acuerdo con los fenómenos que están expuestos, lo que dificulta la estimación de la cobertura, lo anterior en virtud de que las unidades de medida varían: municipio, localidad, comunidad, lugares turísticos, etc. Sin embargo, en la definición de sus poblaciones, se realiza una estimación de su población objetivo; que fue del orden de 1 millón 231 mil 975 personas en 2016; 2 millones 190 mil 799 en 2017 y; 5 millones 163 mil 584 para el 2018.

De acuerdo con las consultas realizadas con informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil[87], los mecanismos para focalizar a los beneficiarios del programa se operan "A través de los titulares municipales de protección civil y las bases regionales"; "A través de la capacitación, difusión, planeación, atlas de riesgos y concertación"; tres de los encuestados manifestaron no contar con ese tipo de mecanismos.

[87] Cuestionarios para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil aplicados a informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil, octubre 7 del 2019.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.

La definición de las poblaciones en los últimos 3 años se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P. de Referencia	personas	17,118,525	17,363,387	17,604,619
P. Potencial	Personas	17,118,525	17,363,387	17,604,619
P. Objetivo	personas	1,231,975	2,190,799	5,163,584
P.O/PP* 100		**7.2**	**12.6**	**29.3**
P. Atendida	Personas	14,445	13,080	10,124
P.A/PO * 100		**1.2**	**0.6**	**0.2**

Del análisis del comportamiento es posible afirmar que existe una relación inversa entre el comportamiento de la población objetivo y la población atendida; la cobertura del programa considerando a la población objetivo con respecto a la población potencial se ha incrementado del 7.2% en 2016 a 29.3% en 2018; en contraste, la relación de la población atendida con la población objetivo ha descendido del 1.2% a 0.2% durante el mismo periodo.

Es importante señalar que el ejercicio puede ser ficticio si se toman en cuenta algunas precisiones que se realizan en la definición de las poblaciones y que prácticamente nulifican cualquier intento de comparación. En la correspondiente al 2016[88] se aclara que la población objetivo correspondió a los beneficiados en el 2014 y la población atendida a las personas afectadas en 2014; en 2017[89] la población objetivo fue definida en función de los beneficiados en 2015; y la población atendida a los afectados en 2015; por lo que respecta al 2018[90], la población objetivo se estimó en función de los beneficiados en 2017 y la atendida a los afectados en 2016. Por lo que las estimaciones realizadas no son consistentes. Es importante señalar que en la descripción de la población objetivo se señala que se obtiene de documentos oficiales de los programas de prevención y en particular se actualizan en los registros del atlas de riesgos.

Si se sustituye la población atendida reportada en los Formatos únicos de población de referencia en los tres periodos analizados, por el número de beneficiarios atendidos en situaciones de emergencia, avalados por la Coordinación General de Protección Civil para los informes de gobierno: un millón 850 mil personas; dos millones y un millón 923 mil personas; la cobertura del programa se modificaría sustantivamente, alcanzando cifras de 150, 91 y 37%, respectivamente.

Recomendaciones de mejora:

En este sentido, se estima conveniente revisar y en su caso, modificar los criterios para definir a la población objetivo y a la atendida y la posible relación entre las personas atendidas por la Coordinación General de Protección Civil, con respecto a las afectadas por los fenómenos perturbadores. Valorar si la población potencial correspondería a la que actualmente se define como la objetivo.

Para mayor detalle consultar ***Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".***

[88] Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2016, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.
[89] Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2017, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.
[90] Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.

IV OPERACIÓN

IV.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

La unidad responsable del Programa es la Secretaría General de Gobierno; es ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil[91], creada como Dirección General de Protección Civil, en 1992 con facultades para instrumentar, coordinar, vigilar y evaluar el Sistema Estatal de Protección Civil; dos años más tarde fue aprobada la Ley en la materia y abrogada en 2001, en virtud de que fue incorporada en lo general en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; dicha dirección es incluida como órgano desconcentrado de la Agencia de Seguridad Estatal y más tarde es integrada a la estructura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para finalmente el 14 de noviembre de 2014 por decreto del ejecutivo, es adscrita a la Secretaría General de Gobierno mediante la figura de Coordinación General de Protección Civil.

Los cambios referidos obligan a consultar diversos manuales de organización para clarificar los principales objetivos y funciones de las unidades administrativas que conforman la estructura con la que se opera el programa de Protección Civil.

En el Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil[92], se contemplan tres direcciones la de **Concertación, capacitación y difusión** cuyo objetivo es "Desarrollar acciones de concertación, difusión y capacitación, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores social y privado para obtener los medios para la prevención, atención y recuperación de desastres"; **la de Programación y Atlas de riesgo** destinada a coordinar y supervisar la formulación de estudios e investigaciones y la recopilación, integración y sistematización de información y documentación que facilite a las autoridades competentes la investigación y análisis de la situación de riesgos, para la prevención y atención de desastres o siniestros que afecten a la población, así como la elaboración de dictámenes en materia de prevención a inmuebles y terrenos susceptibles de desarrollos habitacionales; y la de **Operación** encargada de coordinar las acciones destinadas a rescatar y salvaguardar, en caso de siniestro o desastre, la integridad física de las personas, de sus bienes y las relativas a la atención de emergencias, dirigiendo mecanismos de operación, que permitan garantizar sistemas efectivos de auxilio a la población afectada; dirección que tiene a su cargo un centro estatal de operaciones y cuatro centros regionales de operación ubicados en Toluca, Netzahualcóyotl, Amecameca y Naucalpan.

En el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de 2013[93] se incluye la Dirección General de Protección Civil, actualmente Coordinación General, que ejecuta los procesos sustantivos a través de tres unidades administrativas básicas: la Dirección de Vinculación Sectorial; que tiene a su cargo la capacitación, formación y adiestramiento; así como la difusión en la materia; la

[91] Gobierno del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil, Estructura de organización de la Coordinación General de Protección Civil, autorizada por la Secretaría de Finanzas y registrada en la Dirección General de Innovación, 17 abril del 2015.
[92] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México; Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 1999.
[93] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México; Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Gaceta del Gobierno, 14 de agosto de 2013.

Dirección de Programación encargada de la dictaminación de los programas de prevención, la elaboración del atlas de riesgos y de los programas especiales; y la Dirección de Operación, responsable de la atención de las emergencias en el Valle de México y en el Valle de Toluca mediante sus nueve Centros Regionales.

De acuerdo con las evidencias documentales, los cuestionarios aplicados y las entrevistas realizadas a quienes concurren en la ejecución del programa, en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno[94], la Coordinación General de Protección Civil, aún no se incluye como unidad administrativa.

Se dispone de un Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil[95], en el que se incluyen dos procedimientos: Registro y control de peticiones al Coordinador General de Protección Civil y Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia, como se muestra en el siguiente esquema:

IDENTIFICACIÓN DE INTERACCIÓN DE PROCESOS SECRETARÍA PARTICULAR PROTECCIÓN CIVIL

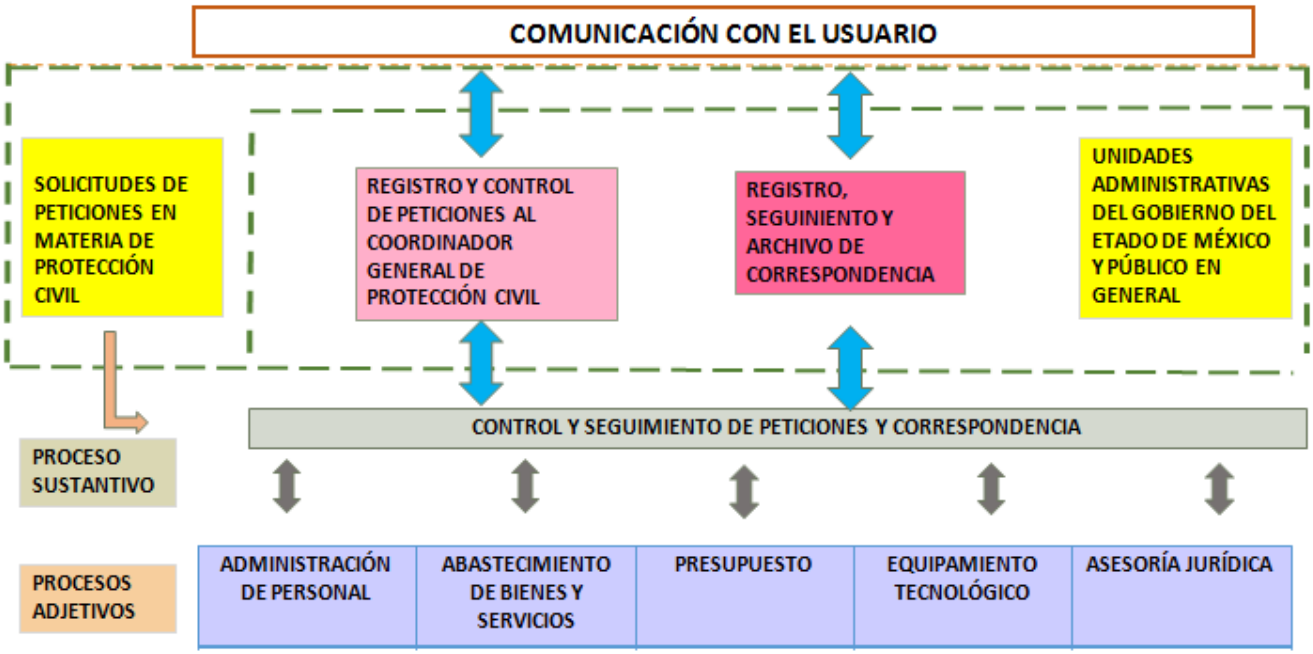

El procedimiento "Registro y control de peticiones al Coordinador General de Protección Civil" tiene por objeto Llevar el registro y control de las peticiones que ingresan a la oficina del coordinador a través de la oficialía de partes para dar el seguimiento a través del formato de turno; involucra a los servidores públicos involucrados con la recepción, registro, control y gestión de peticiones.

En el procedimiento intervienen el "peticionario" que realiza petición por escrito, correo electrónico o llamada telefónica; la "oficialía de partes" que recibe las peticiones, las revisa y la envía al "Responsable del Registro y Seguimiento de la Correspondencia" quien recibe y registra la petición en el SISCOR, asigna unidad responsable de atención e imprime la Tarjeta de turno de asuntos y los entrega al Secretario Particular, este último es el responsable de someter las peticiones al Coordinador y recibir sus instrucciones; las cuales transmite al "responsable del registro de seguimiento y correspondencia" quien se encarga de remitir, mediante oficio o nota informativa, la petición a la unidad administrativa correspondiente para su atención.

[94] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de junio del 2014.

[95] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 2 de octubre del 2015.

La unidad administrativa entra en contacto con el peticionario, elabora oficio de respuesta y gestiona a través de la Secretaría particular, la firma del Coordinador General para entregarla posteriormente al peticionario y obtener el acuse correspondiente y turnarlo a la oficialía de partes y ésta a la responsable de registro y seguimiento de correspondencia para descargar el asunto en el sistema de correspondencia para, finalmente entregarlo al responsable de archivo, quien lo recibe, registra y archiva.

El segundo procedimiento "registro, seguimiento y archivo de correspondencia" tiene por objeto registrar y dar seguimiento a los asuntos que ingresan a las oficinas del Coordinador, aplica a los servidores públicos involucrados con la recepción, registro, control y gestión de correspondencia. Tiene por objeto registrar en forma sintetizada y concreta la petición y datos del interesado, con la finalidad de darle atención y seguimiento oportuno. En ambos procedimientos se utiliza la tarjeta de turno de asuntos.

Los dos procedimientos a los que se ha hecho referencia por sus características no pueden ser considerados como procesos sustantivos y no se encuentran relacionados con los componentes establecidos en la MIR: 1) Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado; 2) Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, **identificación de riesgos,** implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la **inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada**; y 3) Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.

Al respecto del análisis de las atribuciones en materia de protección civil, de los productos y servicios que proporcionan se identifican procedimientos organizados en cuatro procesos clave tomando como referencia el ciclo de la prevención[96]:

Con la **implementación del Programa de Cultura de la Prevención,** se ha podido mantener informada a la población y autoridades a través de las cuentas oficiales de redes sociales y de los medios de comunicación del Gobierno del Estado, emitiendo avisos y diversas recomendaciones.

A partir de la instalación del Comité Estatal de Emergencias, se implementó un mecanismo permanente de comunicación, el cual ha permitido generar un manejo y organización de las emergencias permitiendo que las dependencias interactúen y se coordinen, antes, durante y después de la emergencia.

Este comité se convoca a través de un CHAT que opera las 24 horas del día y en el cual están los enlaces de alto nivel y con toma de decisiones de los titulares de las Secretarías del Ejecutivo, los 125 municipios, voluntarios, institucionales y el sector privado.

El Comité está integrado por los titulares o enlaces de alto nivel de las dependencias del Ejecutivo Estatal, servicios de urgencias del Estado, Comisión del Agua; PROBOSQUE; Junta de Caminos, CONAGUA, Instituciones Académicas, Municipios afectados; representantes de la Defensa Nacional y de la Marina; Guardia Nacional; Cruz Roja Mexicana y Sector privado.

[96] Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Prevención de Desastres; Guía básica para la elaboración del Atlas estatales y municipales de Peligros y riesgos; versión electrónica 2014.

CICLO DE LA PREVENCIÓN

El primero corresponde a la identificación y evaluación del riesgo, que integra los procedimientos que se llevan a cabo para conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto, tales como la elaboración del Atlas de Riesgo; la inspección y verificación de instalaciones; los estudios e investigaciones.

El segundo corresponde a la prevención, que está referido a las medidas estructurales y no estructurales para reducción de la vulnerabilidad o la intensidad con la que impacta un fenómeno y comprende la concertación, capacitación, difusión de la cultura de protección civil, los sistemas de monitoreo y alerta temprana y la formulación de los programas específicos de protección civil.

El tercero es propiamente la atención de la emergencia que son las acciones que deben realizarse antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente; al que se han ligado la declaratoria de emergencia, el Comité Estatal de Emergencias, los Centros Regionales de Protección Civil; así como los insumos de primera necesidad.

El cuarto proceso corresponde a la etapa de reconstrucción que incluye las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad al que se han relacionado los aspectos declaratoria de desastres; restablecimiento de líneas vitales de infraestructura y los instrumentos financieros federales y estatales para la atención de la emergencia.

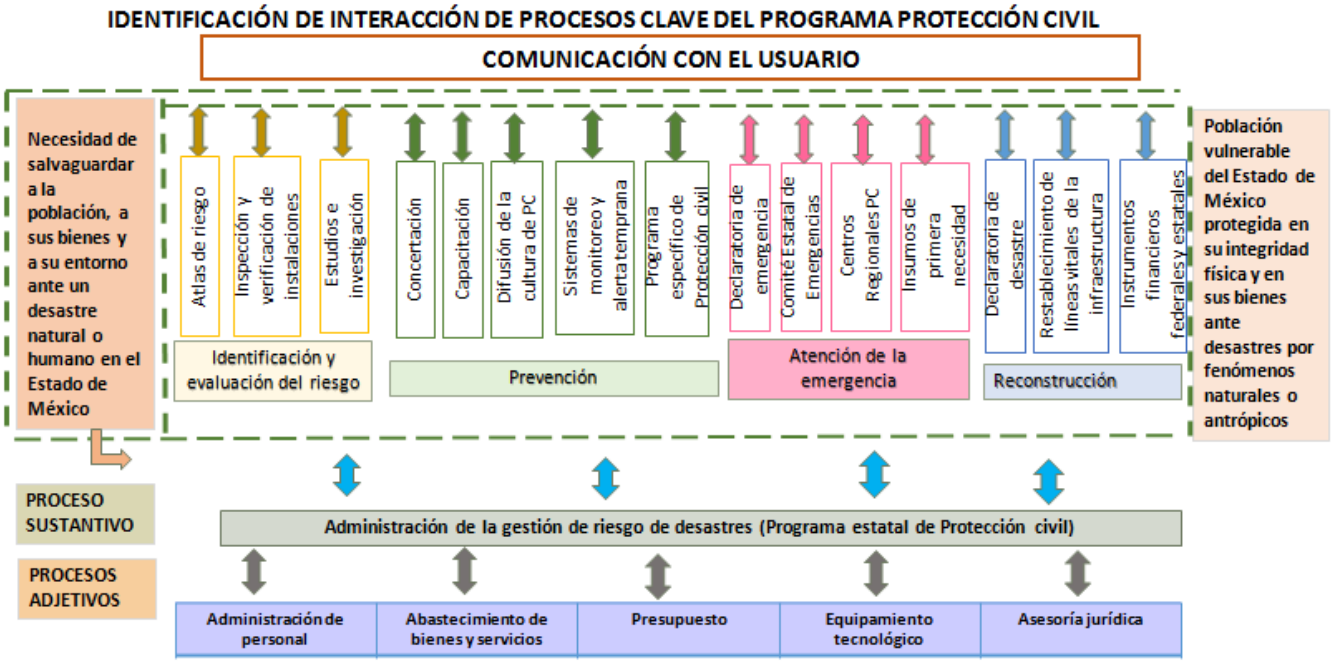

No se identificó evidencia de manuales de procedimientos propios de la Coordinación que integren los procesos antes referidos; existen algunas disposiciones como la "Norma Técnica de Protección Civil NTE-001CGPC-2016[97], que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre".

Los Programas Internos (inmuebles del sector público) o Específicos de Protección Civil (inmuebles o instalaciones móviles del sector privado) son instrumentos de planeación que se implementan en cada inmueble. Dichos programas contemplan tres subprogramas: Prevención destinado a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores sobre la población y sus bienes; Auxilio para dar respuesta inmediata ante una emergencia; y, recuperación que como su nombre lo dice son las acciones de recuperación y restablecimiento de servicios. Los tres deben formularse antes de la presencia de emergencias o desastres.

La organización contempla la Unidad Interna Central como órgano normativo y operativo, responsable de desarrollar y dirigir las acciones en la materia, así como implementar y coordinar el programa de protección; la Unidad Interna de Protección Civil responsable de elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno o Específico de Protección Civil.

[97] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, "Norma Técnica de Protección Civil NTE-001CGPC-201697, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre". Gaceta del Gobierno 27 de abril del 2017.

ORGANIZACIÓN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL

En la norma se establecen las funciones de quienes intervienen: al "responsable de la Unidad Interna Central" le corresponde incluir en el reglamento interior la materia de PC; gestionar la inclusión de la UIPC en la estructura orgánica; difundir los lineamientos que emitan las autoridades; establecer las políticas y lineamientos para los PIPC y PEPC; supervisar su instrumentación y cumplimiento; así como, diseñar el formato de guía para las instalaciones.

Los integrantes de la UIPC Elaboran, establecen, operan y actualizan el PIPC o PEPC; deberán mantener comunicación y coordinación con la UIC; para evaluar y gestionar la solicitud de recursos para el cumplimiento de los programas; establecer medios de colaboración; integrar brigadas y promover su capacitación; difundir los programas; fomentar la participación que labora en el inmueble; así como, conjuntar información de los programas con actividades calendarizadas de las etapas de prevención, auxilio y recuperación, especificando responsables y reuniones de evaluación, gabinete y simulacros y la elaboración del informe de cumplimiento.

Los responsables de las UIPC Integran a las UIPC en las DG, organismos y ayuntamientos; recabar los programas de protección civil de las UIPC; identificar y evaluar de manera conjunta con los responsables operativos y los responsables de las UIPC los riesgos; supervisar las actividades de acuerdo con el calendario.

Los programas involucran tres subprogramas:

La "Norma Técnica de Protección Civil NTE-002-CGPC-2018[98] que tiene la finalidad de implementar en los inmuebles considerados de mediano o alto riesgo los lineamientos, criterios, metodologías y especificaciones para la elaboración del **Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil**, por parte de los sectores público, privado y social determinando la vulnerabilidad en eventos probables, máximos probables y catastróficos, mediante la aplicación de medidas estructurales, no estructurales, acciones para la reducción del riesgo al interior y en el entorno de los inmuebles o instalaciones móviles o semifijas.

Es aplicable a los inmuebles sujetos a la evaluación técnica de protección civil, establecimientos en los que se almacene, produzca, procese, utilice, distribuya, comercialice o transporte mediante ductos sustancias tóxicas inflamables, explosivas o reactivas (generadores de alto riesgo) apéndice I Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo.

El Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) es un instrumento técnico metodológico del análisis de riesgos y vulnerabilidad e impacto de los fenómenos destructivos de origen químico-tecnológico que se circunscriben al ámbito de un establecimiento, instalación, zona o actividad catalogada de alto y mediano riesgo, cuyos resultados permiten tomar acciones encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad y al establecimiento de la zona de amortiguamiento en eventos catastróficos.

Como su nombre lo señala, corresponde a una norma de carácter técnico que guía a quienes pretenden elaborar un Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo; no especifica el procedimiento mediante el cual son valorados para determinar y en su caso, proceder a su registro.

En el siguiente esquema se muestra lo que de acuerdo con dicha norma debe contener el AVR:

[98] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Norma Técnica de Protección Civil NTE-0020CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias y organismos y entidades de los sectores, público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones sus bienes y el entorno a través de un análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación; Gaceta del Gobierno 25 de julio del 2018.

Estructura del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo (AVR)

Como se puede advertir, las normas técnicas constituyen una importante guía para las instancias a las que le son aplicables, sin embargo, los procedimientos internos para proporcionar los servicios no son explícitos.

El Atlas de Riesgos es una de las herramientas más efectivas para identificar los riesgos mediante la georeferenciación; mediante el uso de la cartografía digital y los sistemas informáticos se pueden representar peligros y riesgos en diferentes escalas, que permiten sustentar la construcción de escenarios para la planeación estratégica y la reducción del riesgo.

En la descripción de la metodología para la elaboración del Atlas de Riesgos se establece el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO

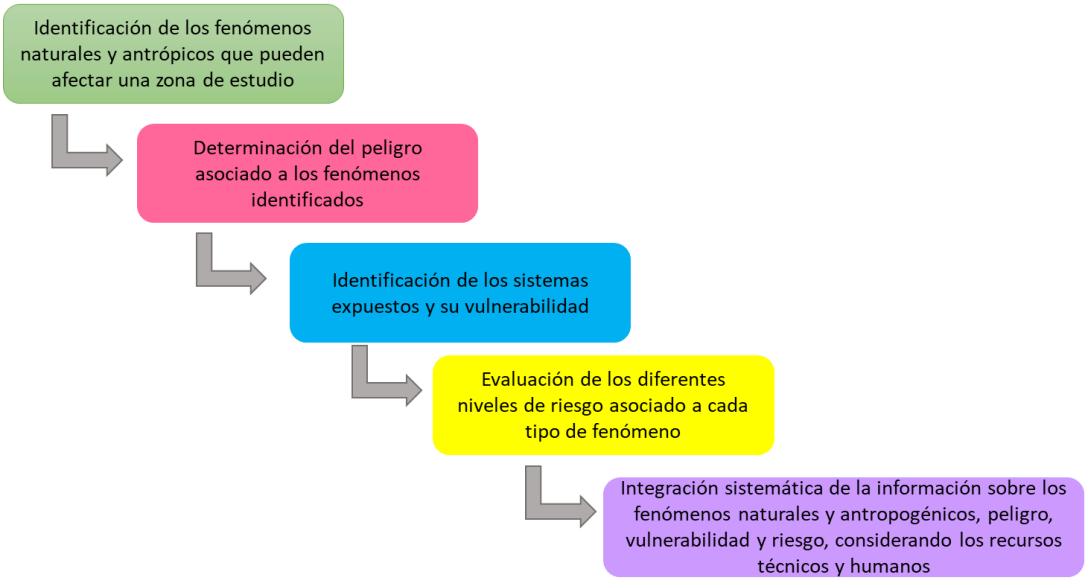

FUNCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable Unidad Interna Central	Coordinador Operativo Central	Responsables de las UIPC (integrantes)	Responsables de las UIPC
Incluir en el reglamento interior la materia de PC. Gestionar la UIPC en la estructura orgánica. Difundir los lineamientos que emitan las autoridades. Establecer las políticas y lineamientos para los PIPC y PEPC Supervisar su instrumentación y cumplimiento. Diseñar el formato de guía para las instalaciones.		Elaborar, establecer, operar y actualizar el PIPC o PEPC. Mantener comunicación y coordinación con la UIC. Evaluar y gestionar la solicitud de recursos para el cumplimiento de los programas. Establecer medios de colaboración. Integrar brigadas y promover su capacitación. Difundir los programas. Fomentar la participación que labora en el inmueble. Conjuntar información de los programas con actividades calendarizadas de las etapas de prevención, auxilio y recuperación, especificando responsables y reuniones de evaluación, gabinete y simulacros y la elaboración del informe de cumplimiento.	Integrar las UIPC en las DG, organismos y ayuntamientos. Recabar los programas de protección civil de las UIPC. Identificar y evaluar de manera conjunta con los responsables operativos y los responsables de las UIPC los riesgos. Supervisar las actividades de acuerdo al calendario.

La metodología contempla la elaboración de Atlas de Riesgos municipales y estatales; en los primeros se revisa la información del año anterior, tanto a nivel de gabinete como de campo; generando nuevos registros en los riesgos y en los sistemas afectables; los segundos se alimentan de los nuevos registros de los municipales y de los acontecimientos de la entidad.

Anteriormente el Atlas solo contenía información de algunos riesgos y los atlas municipales se recopilaban en formato PDF, para su consulta se tenía que pagar derechos y se entregaba en un cd en formato PDF. Actualmente se elabora mediante la recopilación de información de diversas dependencias federales y

estatales, se analiza y se procesa; actualmente está integrado a la Plataforma del Atlas Nacional de Riesgos y es de consulta gratuita.

Es importante señalar que desde el 2000, los Atlas Municipales se elaboran con base en una metodología creada por la entonces Dirección General de Protección Civil, que actualmente se pretende homologar.

Los diagramas de flujo de los Componentes del Pp, se detallan en el ***Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".***

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
1	**El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.**

La información que se genera por la ejecución del programa está parcialmente sistematizada y no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población objetivo.

A través del Sistema de Correspondencia (SISCOR) [99], se recaba información sobre las peticiones que realizan al Coordinador General de Protección Civil y su estatus; la cual permite conocer la demanda de apoyos, servicios o acciones que se realizan al respecto; así como las características generales de los solicitantes mediante los datos que se registran en la ficha técnica.

Se administra el Sistema Estatal de Información de Protección Civil, el cual incluye diversos rubros como son: Directorio de Consultores Externos, Asesorías y Conferencias, Emergencias, Atlas De Riesgos, Autorización para Eventos Públicos de Concentración Masiva, Autorizaciones en Materia de Pirotecnia, Dictámenes de Protección Civil para el Desarrollo de Construcciones Habitacionales, Comerciales y de Servicios, Evaluación de Programas de Protección Civil; así como Evaluación de Condiciones de Inmuebles del Poder Ejecutivo.

Si bien es cierto que el programa no contiene la demanda total de apoyos y servicios, si detalla las acciones y proyectos enfocados a las características de la población y usuarios.

A las preguntas expresas ¿Cuenta con mecanismos para establecer la demanda del programa?[100] Se identificaron dos tipos de respuestas, las afirmativas "Se incluyen en la normatividad y lineamientos aplicables"; "Evaluación mensual"; las otras tres unidades administrativas señalaron "No, la demanda es demasiada en comparación con el poco personal"; "No, se realiza de acuerdo a los registros identificados o por emergencias suscitadas en la entidad que requieren acciones preventivas y de auxilio a la población"; la tercera respuesta fue simplemente "No". Así mismo, la mayoría de los encuestados señaló que no se cuenta con mecanismos para establecer la capacidad de atención; sin embargo, la falta de una estrategia de cobertura está siendo atendida a través de la "reforma estructural en toda la Coordinación General".

Actualmente no opera como tal un Sistema Estatal de Información de Protección Civil; en la reglamentación en la materia se establece que "La Secretaría a través de la Coordinación General organizará y desarrollará el Sistema Estatal con el objeto de obtener, generar y procesar la información necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en la materia"; En el artículo 94 señala que "El Sistema Estatal es el elemento ordenador que integra y procesa información cartográfica y estadística de los subsistemas perturbador, afectable y regulador, el cual ofrece resultados para la planeación del desarrollo".[101]

[99] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 2 de octubre del 2015.

[100] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, aplicado a informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil, 7 de octubre del 2019.

[101] Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, art. 14, 8 de enero del 2016.

Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por los entrevistados y de las evidencias mostradas, se avanza en su conformación; se han realizado diversas acciones previas como la instalación del Consejo Estatal de Protección Civil que tiene entre sus atribuciones[102] analizar y aprobar, en su caso el Programa Estatal de Protección Civil; así como ordenar su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, procurar su difusión en la entidad y en el Comité Estatal de Emergencias .

[102] Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, art. 14, 8 de enero del 2016.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.**

De acuerdo con las evidencias documentales, se dispone de un Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil[103], en el que se incluyen dos procedimientos: Registro y control de peticiones al Coordinador General de Protección Civil y Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia. Tiene por objeto "Llevar el registro y control de las peticiones que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil a través de la Oficialía de Partes, para dar el seguimiento correspondiente, a través del formato de turno".

La Secretaría Particular es la unidad administrativa responsable de la recepción, registro, control y gestión de las peticiones que ingresan a la Oficina del Coordinador. En el procedimiento intervienen el responsable de la Oficialía de Partes que recibe las peticiones y proporciona los números de oficios, notas o circulares solicitadas por las unidades administrativas; el responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia que opera el Sistema de Registro de Correspondencia, entrega la correspondencia mediante la "Tarjeta de Turno de Asuntos" a las unidades administrativas para su atención y seguimiento; así mismo elabora los documentos que le solicita el Coordinador General; y el responsable de archivo, quien lleva el seguimiento y control de archivo, lo organiza y actualiza.

La población en general o las unidades administrativas realizan su solicitud por escrito al Coordinador General de Protección Civil; por lo tanto, es posible afirmar que el procedimiento referido atiende a las características de la población.

Las solicitudes son registradas en el SISCOR y turnadas mediante el formato "Tarjeta de turno de asuntos", es decir, cuentan con un formato definido; y están apegados al Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil.

Los usuarios pueden disponer de dos normas técnicas en las que se establecen lineamientos y especificaciones para la elaboración de los programas internos y específicos de protección civil y el análisis de vulnerabilidad y riesgo: "Norma Técnica de Protección Civil NTE-001CGPC-2016[104] y Norma Técnica de Protección Civil NTE-002-CGPC-2018[105] y encontrar en la página de la Coordinación General de Protección Civil, los requisitos y plazos para realizar el trámite.

[103] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 2 de octubre del 2015.

[104] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, "Norma Técnica de Protección Civil NTE-001CGPC-2016104, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre". Gaceta del Gobierno 27 de abril del 2017.

[105] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Norma Técnica de Protección Civil NTE-002-CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentre en sus instalaciones, sus bienes y el entorno a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación. Gaceta del Gobierno, 25 de julio de 2018.

Si bien es cierto que a través de las normas técnicas y de los requisitos, pasos y tiempo de respuesta, brindados a través de la página de la Coordinación General de Protección Civil, los interesados pueden identificar los pasos para realizar sus trámites; no se advierte que estén documentados los procedimientos internos para atender las solicitudes y brindar los servicios.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos cumplen con todos los aspectos establecidos en la pegunta.**

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar que el procedimiento de recepción, registro y trámite de las peticiones que se realizan a la Coordinación General de Protección Civil, están estandarizados, sistematizados y están difundidos públicamente.

En la verificación de que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes que se dirigen a la Coordinación General de Protección Civil, sean congruentes con la población o área de enfoque objetivo, concurren varias unidades administrativas. En primer plano se ubica a la Secretaría Particular responsable de los procedimientos para el Control y Seguimiento de Peticiones y Correspondencia[106], quien monitorea el estatus de las peticiones y toma decisiones para garantizar su atención, previa consulta al Coordinador General.

Compete a la Unidad de Evaluación Programática[107] "Atender los requerimientos (...) de las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, mejorando para ello el desarrollo de los proyectos y actividades mediante métodos de evaluación integral, así como proporcionar información estratégica a la Dirección General para la toma de decisiones en lo que respecta a los avances, desviaciones, logros e incumplimiento de los programas, proyectos y acciones de cada una de las áreas que la conforman.

También concurre la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, que incluye entre sus funciones "Evaluar y verificar que las actividades de las unidades administrativas del sector gobierno, guarden relación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México ..." así como "Supervisar el cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México..." y la Contraloría Interna que tiene por objeto "Vigilar, revisar y evaluar la aplicación de los recursos, así como el grado de eficiencia, eficacia y calidad con que las unidades administrativas adscritas al sector gobierno alcanzan sus objetivos institucionales..."[108]

Los mecanismos están estandarizados, ya que tales disposiciones normativas son aplicables a todas las unidades administrativas que concurren en la ejecución del programa. Así mismo, están sistematizados en virtud de que para los procedimientos, la recepción, registro y trámite de solicitudes se opera a través del SISCOR; para evaluar y verificar que las actividades se realicen con apego a la normatividad, se opera el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Secretaría de Finanzas que opera la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y los sistemas de verificación y control que opera la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno.

[106] Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 12 de octubre del 2015.
[107] Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 1999.
[108] Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de junio de 2014.

Como se ha reiterado, varios de los procedimientos para generar los productos y brindar los servicios se ejecutan con base en las disposiciones normativas y no se encuentran documentados en manuales específicos, es decir, los procedimientos se llevan a cabo, pero no están formalmente integrados.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.**

Por la naturaleza del programa la población potencial está referida a la población total del Estado de México, en virtud de que, los eventos generados por el impacto de las calamidades por los fenómenos perturbadores, no enfoca al tipo de población.

Los procedimientos para la definición de sus beneficiarios o área de enfoque objetivo se sustentan en la información que periódicamente se reporta en los programas de prevención contenidos en el Atlas de Riesgos y está referida a las personas de las comunidades de los municipios del Estado de México que puede ser afectada por uno o más fenómenos perturbadores. En cada programa de prevención se establecen los criterios y metodología para su focalización y cuantificación.

A través de la información de los programas de prevención[109] (Sismos, incendios forestales; semana santa; temporada de lluvias, basureros; festividades; fuegos artificiales; fenómenos químicos; temporada invernal; y periodo vacacional), se establece la población vulnerable a este tipo de fenómenos, considerando las condiciones de la población y las características de los fenómenos que pudieran afectarla. Uno de los insumos para realizar dichas estimaciones son los datos históricos de las afectaciones por tipo de fenómeno, como se muestra en el siguiente cuadro:

FENÓMENO		AFECTACIONES SEPTIEMBRE 2018-AGOSTO 2019	
	CANTIDAD	PERSONAS AFECTADAS	APOYOS OTORGADOS
Químico-tecnológicos	158	2,203	1,184
Sanitario-ecológicos	3	0	0
Geológico	23	66	53
Hidrometeorológico	156	40,244	86,817
Socio-organizativo	761	1’880,487	80
Falsa alarma	3	-	-
Total	**1,104**	**1’923,000**	**88,134**

Existe dificultad para cuantificar con precisión a la población vulnerable, en virtud de que los cinco fenómenos inciden de manera diferente a la población. Para estimar la población objetivo se toman como referencia los fenómenos hidrometeorológicos con base en la información de la Comisión del Agua del Estado de México “CAEM”; ya que el comportamiento de los agentes perturbadores de carácter sanitario, químico, geológico y socio-organizativo es muy irregular.

[109] Programas institucionales de prevención proporcionados en impreso por la Coordinación General de Protección Civil.

Están definidos criterios para elegir a los beneficiarios de acciones preventivas, de emergencias y de restablecimiento. En el caso de las acciones preventivas se ubican las comunidades vulnerables, susceptibles de prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores; en el caso de emergencia no es posible levantar información exacta sobre la población afectada, se atiende a la población de acuerdo con las necesidades de la situación en que se encuentran; respecto a las acciones de restablecimiento se realiza un estudio para determinar los recursos necesarios para restablecer la cotidianidad de las comunidades.

A la pregunta expresa ¿Cuenta con mecanismos para focalizar a los beneficiarios del programa? Los encuestados respondieron "Si, a través de los titulares municipales de protección civil y las bases regionales"; "Si, capacitación, difusión planeación, atlas de riesgos, concertación"; y tres manifestaron que "No" sin justificar su respuesta.

En este sentido, es posible afirmar que los procedimientos para determinación del área de la población o área de enfoque objetivo cuenta con criterios especificados en la formulación y actualización de los programas de prevención que integran el Atlas de Riesgo; los procedimientos para su formulación están estandarizados, en virtud de que son aplicables para las instancias estatales y municipales; y están parcialmente sistematizados.

Como se puede advertir, no para todos los servicios que se brindan y productos que se generan están documentados procedimientos para definir a los beneficiarios de programas preventivos, de atención a emergencias y de reconstrucción.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.**

Como se señaló en la pregunta anterior la selección de beneficiarios se realiza en función de los criterios y metodología especificados en los programas de prevención que integran el Atlas de Riesgo, a través del cual se define a la población de las comunidades de los municipios del Estado de México que puede ser afectada por uno o más fenómenos perturbadores, es decir, a la población vulnerable.

A través de la información de los programas de prevención[110] (sismos, incendios forestales; semana santa; temporada de lluvias, basureros; festividades; fuegos artificiales; fenómenos químicos; temporada invernal; y periodo vacacional), se establece la población vulnerable a este tipo de fenómenos, considerando las condiciones de la población y las características de los fenómenos que pudieran afectarla.

Dichas actividades se sustentan en las "Guías Metodológicas para la Elaboración de los Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos"[111], que emite el CENAPRED a través de la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y de la Dirección de Investigación; instancia que integra la información proveniente de los Estados y municipios y la transfieren para su integración y revisión cartográfica y de documentación a la Subdirección de Sistemas de Información Sobre Riesgos, quien realiza un diagnóstico de la situación de los Atlas Estatales y Municipales mediante el contacto con sus áreas técnicas correspondientes y emiten recomendaciones y opiniones técnicas. Así mismo, dicha subdirección transfiere tecnología para la incorporación de los servicios de información de las entidades y lleva a cabo la actualización del portal.

El mecanismo al que se ha hecho mención asegura que los criterios para definir a la población vulnerable ante fenómenos perturbadores a través de la elaboración y/o actualización del Atlas de Riesgos, correspondan a los establecidos en las guías metodológicas. Está estandarizado y sistematizado en virtud de que es aplicable a los tres ámbitos de gobierno y se opera a través de la plataforma nacional ANR:www.anr.gob.mx/portal.

En general en el CENAPRED están disponibles diversos procedimientos, sin embargo, no están disponibles los propios de la entidad. La elaboración del Atlas de Riesgo del Estado es sólo uno de los productos que se generan a través de la operación del Programa Protección Civil. No existe evidencia documental sobre los procedimientos para seleccionar a los beneficiarios o usuarios de los productos y servicios que se generan tales como la atención a emergencias, la asesoría evaluación y registro de los Programas específicos e internos de protección civil; la capacitación y asesoría; los dictámenes y evaluaciones de condiciones de seguridad, entre otros.

[110] Programas institucionales de prevención proporcionados en impreso por la Coordinación General de Protección Civil.
[111] CENAPRED, México, Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204532/12.-PROCEDIMIENTO_ATLAS_NACIONAL_RIESGOS.pdf

Por lo tanto, no es posible afirmar que el programa cuenta con todos los mecanismos documentados para seleccionar a sus beneficiarios, menos aún para verificar que se lleven a cabo de acuerdo con los criterios establecidos o si éstos están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los responsables de los procesos.

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
2	**Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.**

Entre los principales productos y servicios que se brindan a través del programa, las unidades administrativas que integran la Coordinación General realizan diversos procedimientos que son utilizados por las instancias ejecutoras y atienden a las disposiciones normativas, sin embargo, no todos están sistematizados, documentados y difundidos públicamente.

La Secretaría Particular de la Coordinación General, opera el proceso, control y seguimiento de peticiones y correspondencia que está documentado, tiene carácter administrativo y es la vía para la recepción, registro y atención de las solicitudes dirigidas a dicha coordinación, no obstante, sus funciones no están formalmente documentadas en el Manual de Organización, ni en la estructura orgánica.

Las funciones que se desempeñan se sustentan en su marco normativo: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que incluye entre los asuntos de su interés la coordinación de acciones para la protección civil, lo establecido en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, que regula las acciones de protección civil en el Estado, que es el sustento para los productos y servicios que la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil proporciona de forma más específica, el multicitado Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil.

En dicho manual se establecen, entre otros, los objetivos y funciones de sus tres direcciones: una tiene por objeto, como su nombre lo dice, desarrollar acciones de concertación, difusión y capacitación en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales con representantes de los sectores social y privado para obtener los medios para la prevención, atención y recuperación de los desastres[112].

A la Dirección de Programación y Atlas de Riesgo, le compete coordinar y supervisar la formulación de estudios e investigaciones y la recopilación, integración y sistematización de información y documentación que facilite a las autoridades competentes la investigación y análisis de la situación e riesgos, para la prevención y atención de desastres o siniestros que afecten a la población, así como la elaboración de dictámenes en materia de prevención inmuebles y terrenos susceptibles de desarrollos habitacionales.

A la Dirección de Operación le toca coordinar las acciones destinadas a rescatar y salvaguardar, en caso de siniestro o desastre, la integridad física de las personas, de sus bienes y las relativas a la atención de emergencias, dirigiendo mecanismos de operación que permitan garantizar sistemas efectivos de auxilio a la población afectada.

[112] Poder ejecutivo del estado, Secretaría General de Gobierno, Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 1999.

Al respecto, los informantes clave encuestados señalaron[113] "Toda la actuación de los funcionarios públicos se encuentra fundamentada en el marco normativo"; "Se sustentan mediante un oficio suscrito por el coordinador en el que se describen las atribuciones"; "Si, todas las actividades que se realizan están sustentadas en la normatividad"; "Se rige por la Política Informática y Seguridad de la Información emitida por la Dirección General del SEI y son documentados a través de sistemas diseñados para tal efecto"; "No se cuenta con un manual de procedimientos, se realizan con base en la Ley General de Protección Civil Cap. VI y su reglamento art. 70".

Por lo anterior, es posible afirmar que los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque están difundidos públicamente porque la normatividad en que se sustenta es del dominio público y las funciones que se realizan están apegadas a la normatividad, no se dispone de evidencias sobre su sistematización y estandarización.

[113] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, aplicado a informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil, 7 de octubre del 2019.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: No

El Programa Presupuestario Protección Civil, no cuenta con mecanismos, documentos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque que, por una parte, permitan identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos y estén estandarizados y sistematizados y, por la otra, que sean conocidos por los operadores del programa.

Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.**

Como se ha señalado a lo largo de este apartado, el programa presupuestario objeto de evaluación, no dispone de un manual de procedimientos documentado para la ejecución de las acciones dirigidas a los usuarios o área de enfoque objetivo que atienda a los principales servicios que se brindan. El único manual de procedimientos es el establecido para la atención de solicitudes dirigidas al Coordinador General de Protección Civil y que se opera a través de la Secretaría Particular "Control y seguimiento de peticiones y correspondencia"[114].

Tomando en consideración dichos procedimientos, es posible afirmar que están estandarizados, porque todas las unidades administrativas involucradas en la atención de las solicitudes de servicios o apoyos utilizan el mismo procedimiento, reciben el turno de los asuntos del ámbito de su competencia, mediante la "tarjeta de turno de asuntos" preparan la respuesta y se remite a la Secretaría Particular de la Coordinación General.

El procedimiento es operado a través del Sistema de Correspondencia (SISCOR), mediante el cual se registran las peticiones que ingresan a la Oficina del Coordinador General y se les da seguimiento hasta su conclusión y archivo. El procedimiento se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el manual, es decir, apegado al documento normativo. Sin embargo, en virtud de que es un procedimiento interno, no es de acceso público.

La ejecución de las acciones involucradas en la operación del programa, están sustentadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento; el Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil[115], y demás disposiciones normativas.

La Coordinación General de Protección Civil cuenta con los siguientes 34 protocolos de emergencia: Fenómenos Geológicos; Sismo Destructivo; Actividad Volcánica Peligrosa; Tsunami; Movimiento Súbito de Terreno o Agrietamiento; Fenómenos Hidrometeorológicos; Ciclón Tropical; Lluvia Extrema; Inundación; Tormenta de Nieve y Granizo; Tormenta de Polvo o Electricidad; Helada; Sequía; Ondas Cálidas y Gélidas; Tornado; Fenómenos Químico-Tecnológicos; Incendio en Inmueble o Instalación; Incendio en Pasto o Forestal; Explosión; Fuga o Derrame Peligroso; Exposición/Contaminación por Fuente de Radiación; Fenómenos Sanitario-Ecológicos; Plaga; Contaminación Mortífera del Aire, Agua, Suelo o Alimentos; Fenómenos Socio-Organizativos; Demostración de Inconformidad Social; Concentración Masiva de Población; Amenaza o Atentado Terrorista; Sabotaje; Vandalismo; Accidente Aéreo o Terrestre e Interrupción o Afectación de Servicios Básicos.

[114] Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 12 de octubre del 2015.
[115] Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	**Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.**

El Programa Protección Civil, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que permiten identificar que se realizan acorde a las disposiciones normativas, que están estandarizados en virtud de que son aplicables para todas las unidades administrativas que participan en la ejecución de los programas, que están sistematizados y son conocidos por quienes intervienen en su operación.

Para dar seguimiento a la ejecución de las actividades, el programa dispone de diversos mecanismos, entre ellos el Sistema de Planeación y Presupuesto [116] que contempla un apartado para el seguimiento de las acciones comprometidas en la formulación de su anteproyecto de presupuesto, mediante el formato Pbr-11ª; informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, a través del cual se realiza un informe trimestral del avance en el cumplimiento y en el Pbr-13ª se explican, en su caso, las causas de las variaciones y las medidas correctivas; adicionalmente a través del Sistema Integral de Información de Control de Gestión (SIICG), herramienta que permite de manera mensual dar seguimiento a la ejecución del Programa Operativo Anual .

Así mismo, en cumplimiento a los Artículos 324-A del Código Financiero del Estado, 74 del Reglamento de la Ley de Planeación y 140 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público, se realizan reuniones trimestrales en las que concurren la Coordinación Administrativa, el órgano Interno de Control y la Unidad Ejecutora para analizar el comportamiento programático y presupuestal. Opera otros mecanismos como el Comité de Control de Desempeño Institucional, de la Secretaría General de Gobierno, órgano destinado a coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno e impulsen la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

También participa en la integración del Informe de Resultados[117] que anualmente formula el Ejecutivo Estatal, mediante el Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG) que administra el Instituto de Investigación e Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en el que se registran las principales acciones realizadas por la Coordinación General de Protección Civil, a través de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno y que dan cuenta de la contribución al cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México "En el periodo que se informa, se actualizó la información del Sistema Estatal de Protección Civil y se distribuyó, en forma electrónica, a los 125 municipios (...) se actualizó el Registro Estatal de Protección Civil con información de los prestadores de servicios externos, grupos de ayuda mutua industrial, grupos voluntarios, refugios temporales, Unidades Internas de Protección Civil y las Brigadas Infantiles (...) se instruyó de manera directa a 10 mil 176 personas en 424 eventos de capacitación"

[116] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PPP-11ª Cuarto trimestre, ejercicios 2016,2017y 2018 Programa 01070201 Protección civil.
[117] Gobierno del Estado de México, 1er Informe de Resultados de Alfredo del Mazo, Anexo Estadístico, Tomo I,pp 171,172,173; 1 de septiembre del 2018.

De igual forma, participa en la integración de la Cuenta Pública[118] de cada ejercicio fiscal, que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, administrativos y programáticos, que dan cuenta de los logros alcanzados y de los recursos aplicados. "De enero a diciembre de 2018, la Coordinación General de Protección Civil atendió 12 mil 50 personas, de una población de 17 millones 604 mil 619 habitantes, lo que representa que se atienden 68 personas afectadas por fenómenos perturbadores por cada 100 mil habitantes del Estado de México".

A la pregunta ¿Cuenta con mecanismos para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las metas comprometidas a través del programa? Los informantes clave manifestaron[119]: "Si en atención a emergencias; no en caso de verificaciones. En atención a emergencias hasta que se declara concluida la emergencia y se entregan insumos a la población; en verificaciones no se cuenta con personal suficiente"; "Si, a través de reportes mensuales y trimestrales del Sistema Integral de Información SIICG de la SGG; reportes trimestrales del SPP y del SIPREP de la SF".

Por lo anterior, se considera que el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y que éstos permiten identificar que las acciones se realizan de acuerdo con los establecido en los documentos normativos, que están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

[118] Gobierno del Estado de México, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, Evaluación cualitativa, pp777; 1 de abril del 2019.

[119] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, aplicado a informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil, 7 de octubre del 2019.

IV.2 Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

En los últimos tres años se han realizado cambios sustantivos que han contribuido a agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo: la Norma Técnica de Protección Civil -001-CGPC-2016, que contiene los lineamientos y especificaciones para la elaboración de los Programas Internos y Específicos de Protección Civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado encaminados a proteger a las personas que están en sus instalaciones, así como sus bienes a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo inminente[120] y la Norma Técnica de Protección Civil -002-CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones sus bienes y el entorno, a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencia y las medidas de prevención y mitigación, que fue publicada el 25 de julio de 2018[121].

Tanto la elaboración de los programas de protección civil, como el análisis de vulnerabilidad de riesgo, atienden a disposiciones normativas establecidas en el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo; para atender dichas disposiciones las instancias obligadas debían pagar, por la adquisición de las guías para formular dichos documentos, las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, sin embargo, gracias a la expedición de las normas y a la derogación de la fracción XI del artículo 75, del Código Financiero del Estado, ahora pueden tener acceso a instrumentos técnicos de relevancia de manera ágil y gratuita[122].

También, de la evaluación de diseño del programa realizada en el ejercicio fiscal 2014, se derivaron tres recomendaciones que fueron comprometidas para su atención en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil[123] y atendidas como se acredita con la minuta [124], lo que ha permitido avanzar en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, tanto de su lógica vertical, como de su lógica horizontal. El programa cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones con un resumen narrativo mejorado y con indicadores más fuertes.

[120] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Norma Técnica de Protección Civil -001-CGPC-2016, que establece los lineamientos y especificaciones para la elaboración de los programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

[121] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Norma Técnica de Protección Civil -002-CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones sus bienes y el entorno, a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agendes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencia y las medidas de prevención y mitigación; Gaceta del Gobierno, 25 de julio del 2018.

[122] Poder Legislativo del Estado de México, Decreto Número 18, LX Legislatura, Gaceta del Gobierno 31 de diciembre del 2018.

[123] Gobierno del Estado de México, Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil, 7 de julio del 2016.

[124] Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

IV.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Para la operación del programa y sus proyectos, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno provee los recursos a la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior en virtud de que desde finales de 2014 es una unidad adscrita a la secretaría y ejecutora del programa[125].

Dicho proceso involucra la concurrencia de la Coordinación Administrativa que tiene por objeto "coordinar y organizar la implementación de acciones tendientes a apoyar los planes y programas que las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno tienen encomendados, así como, controlar el aprovisionamiento oportuno de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos"[126] y la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación encargada de "recopilar, sistematizar, procesar, emitir y proporcionar la información generada en los procesos de planeación, programación y evaluación..." incluye entre sus funciones "coordinar las acciones para la elaboración del Anteproyecto y Calendarización del Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en su apartado programático, conjuntamente con la Coordinación Administrativa y remitirlos a la Secretaría de Finanzas".

La Coordinación General de Protección Civil, incluye en su estructura a la Delegación Administrativa que opera los procesos para gestionar ante las instancias pertinentes, los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios para la ejecución de los proyectos. Si bien no se reportan problemas para la transferencia de los recursos de la Unidad Responsable a la Unidad Ejecutora, algunos de los problemas que enfrentan[127] "los servidores públicos que se encuentran adscritos a esta delegación, cumplen parcialmente con el perfil requerido (...), es necesario capacitarlos continuamente" "no es suficiente el personal (...) sus niveles jerárquicos son operativos", "la complejidad de las actividades de la Coordinación de Protección Civil, no permite recibir con oportunidad los requerimientos y es necesario dar atención inmediata a las solicitudes, por lo que el procedimiento administrativo que se realiza en la delegación, se vuelve complejo para cumplir con la normatividad".

En el mismo sentido la insuficiencia de personal, su inadecuado perfil, la incipiente capacitación y la falta de sistemas de tecnologías y equipamiento adecuado son las limitaciones expresadas por servidores públicos de las diferentes áreas de la institución "no se cuenta con personal capacitado en todas las áreas y falta de sistema de tecnología y equipamiento adecuado"[128] "no cumplen con el perfil requerido, para solventar las deficiencias, es necesario capacitarlos continuamente"[129]; "el personal que se encarga de elaborar y actualizar los programas no está capacitado en su elaboración ..."[130]

La Unidad de Evaluación Programática[131] y la Unidad del Sistema Estatal de Información, manifiestan que el personal adscrito cuenta con el perfil adecuado, pero hace falta personal con capacidad técnica "el perfil

[125] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México, Decreto 324, por el que se reforman diversos artículos y fracciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y de la Ley de Seguridad del Estado de México, Gaceta del Gobierno,13 de noviembre de 2014.
[126] Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de marzo del 2014.
[127] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Delegado Administrativo, 7 de octubre del 2019.
[128] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Coordinador General de Protección Civil, 7 de octubre del 2019.
[129] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Delegado Administrativo, 7 de octubre del 2019.
[130] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Encargado de la Dirección de Programación, 7 de octubre del 2019.

[131] Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Unidad de Evaluación Programática y Unidad del Sistema Estatal de Información, 7 de octubre del 2019.

es adecuado a la función"; "cada uno es consciente de sus responsabilidades y conocen los procedimientos".

IV.4 Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

Para generar los bienes que se generan y los servicios que se brindan a través del programa, en el ejercicio fiscal 2018[132] se ejercieron $108 millones 723 mil pesos, 89.56% del autorizado final que fue de $121 millones 404 mil pesos. Los recursos ejercidos en el 2018 representan un incremento del 22.24% con respecto al 2016 y el 11.9% con respecto al 2017.

Es importante señalar que el presupuesto ejercido muestra una tendencia descendente, como se advierte en el siguiente cuadro:

Presupuesto autorizado, autorizado final y ejercido para el Programa Protección civil (miles de pesos)

2016	Autorizado	$ 87,526.90
	Autorizado final	$100,087.60
	Ejercido	$88,942.00
2017	Autorizado	$106,337.70
	Autorizado final	$106,338.90
	Ejercido	$97,133.90
2018	Autorizado	$118,682.7 0
	Autorizado final	$121,404.00
	Ejercido	$108,723.70

Del total de los recursos ejercidos por la Coordinación General de Protección Civil para el 2018[133], 75.4% correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales; 7.2% al 2000 Materiales y Suministros; 12.4% al 3000 Servicios Generales y 4.9% al 4000 Transferencias y no destinaron recursos para los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública. Y, como se puede advertir en el siguiente cuadro, la proporción de recursos destinados a los gastos de operación, incluyendo los directos e indirectos han sido del orden del 80%; cerca del 15.2% a servicios generales y el porcentaje de recursos destinados a transferencias ha descendido de 5.4% a 4.5%.

	2016		2017		2018	
Partida	**Ejercido**	**%**	**Ejercido**	**%**	**Ejercido**	**%**
1000	$65,036,044.64	73.1	$76,277,102.47	73.4	$82,008,254.80	75.4
2000	$6,028,277.36	6.8	$8,427,507.00	6.9	$7,854,321.48	7.2
3000	$12,447,418.94	14.0	$18,461,287.75	15.2	$13,496,780.49	12.4
4000	$5,430,944.00	6.11	$5,430,944,00	4.5	$5,364,337.65	4.9
5000						
	$88,942,010.88		**$97,133,889.27**		**$108,723,694.42**	

[132] Gobierno del Estado de México, Cuenta pública para el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019.

[133] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto; U. Responsable:2020000000 Secretaría General de Gobierno Ejercicio: 2016, 2017 y 2018 U. Ejecutora: 2020300000 Coordinación General de Protección Civil

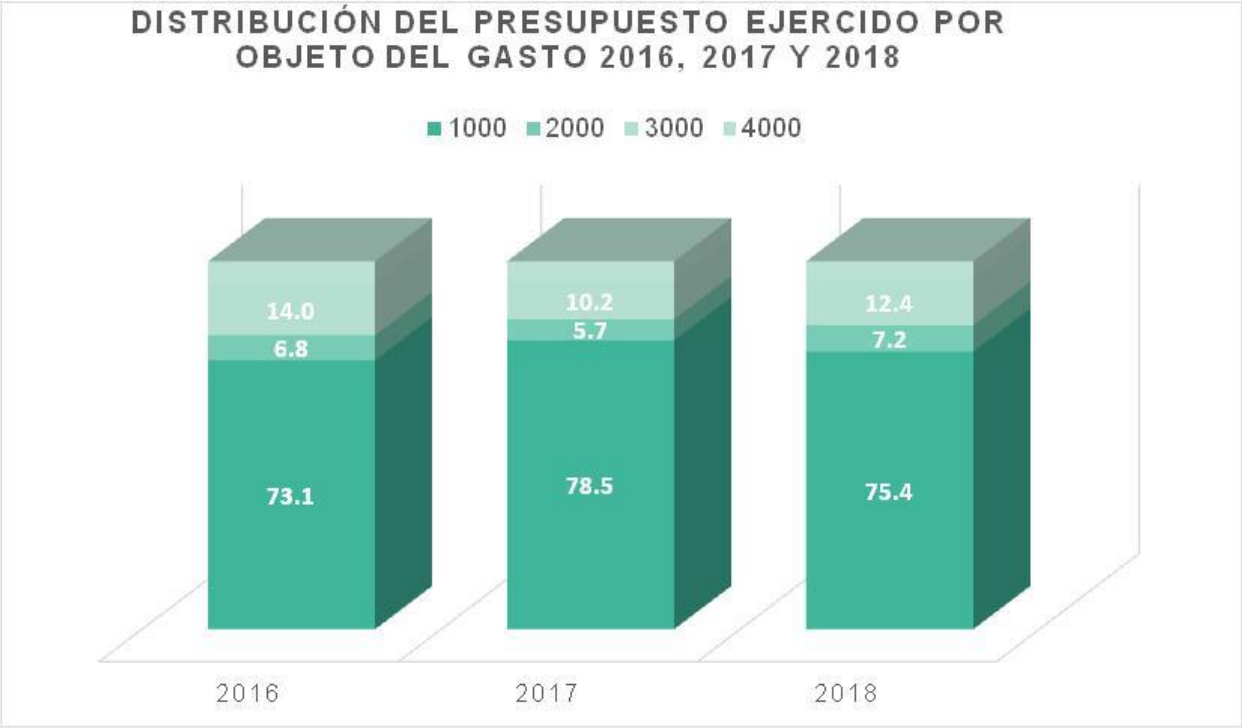

La metodología y criterios utilizados para clasificar los conceptos de gasto atienden a lo dispuesto en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México[134].

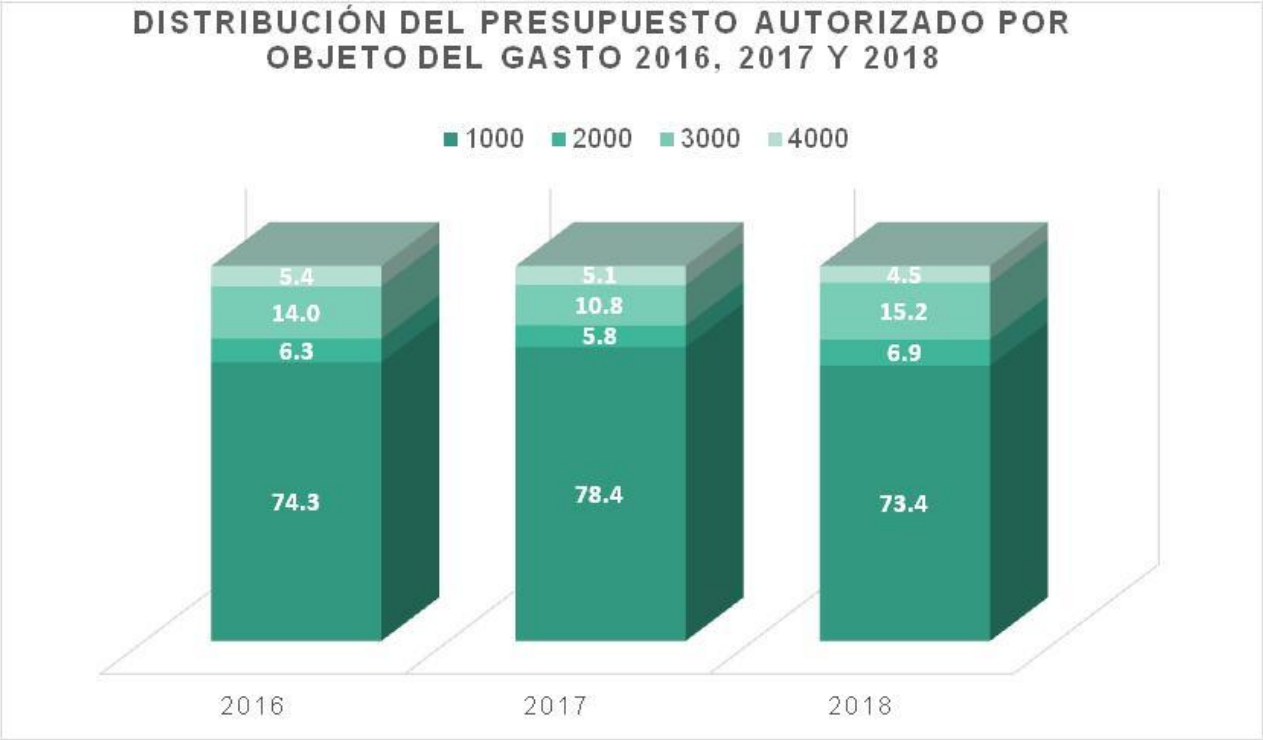

La diversidad de servicios que brinda a través del programa y de unidades de medida establecidas para las metas, dificulta la estimación de los gastos unitarios, sin embargo, en un ejercicio simple de relación entre el presupuesto ejercido y la población atendida reportada se obtienen los siguientes resultados:

[134] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, XI. Apéndice a) clasificador por objeto de gasto 2018 estatal – municipal Gaceta del Gobierno 12 de marzo del 2018

Año	Presupuesto ejercido 2018	Población atendida	Costo unitario
2016	$88,942,010.88	14,445	$6,157.29
2017	$97,133,889.27	13,080	$7,426.14
2018	$108,723,694.42	10,124	$10,739.20

De los 108 millones de pesos ejercidos para el Programa Protección Civil, 61% se aplicó en 3 de sus 8 proyectos: Centro de Información para la Protección Civil, Coordinación de Atención a Emergencias y Desastres y Capacitación Integral y actualización para la Protección Civil, con 28, 21 y 12% respectivamente. El 43% se distribuyó entre los cinco proyectos restantes como se pueden observar en la siguiente gráfica.

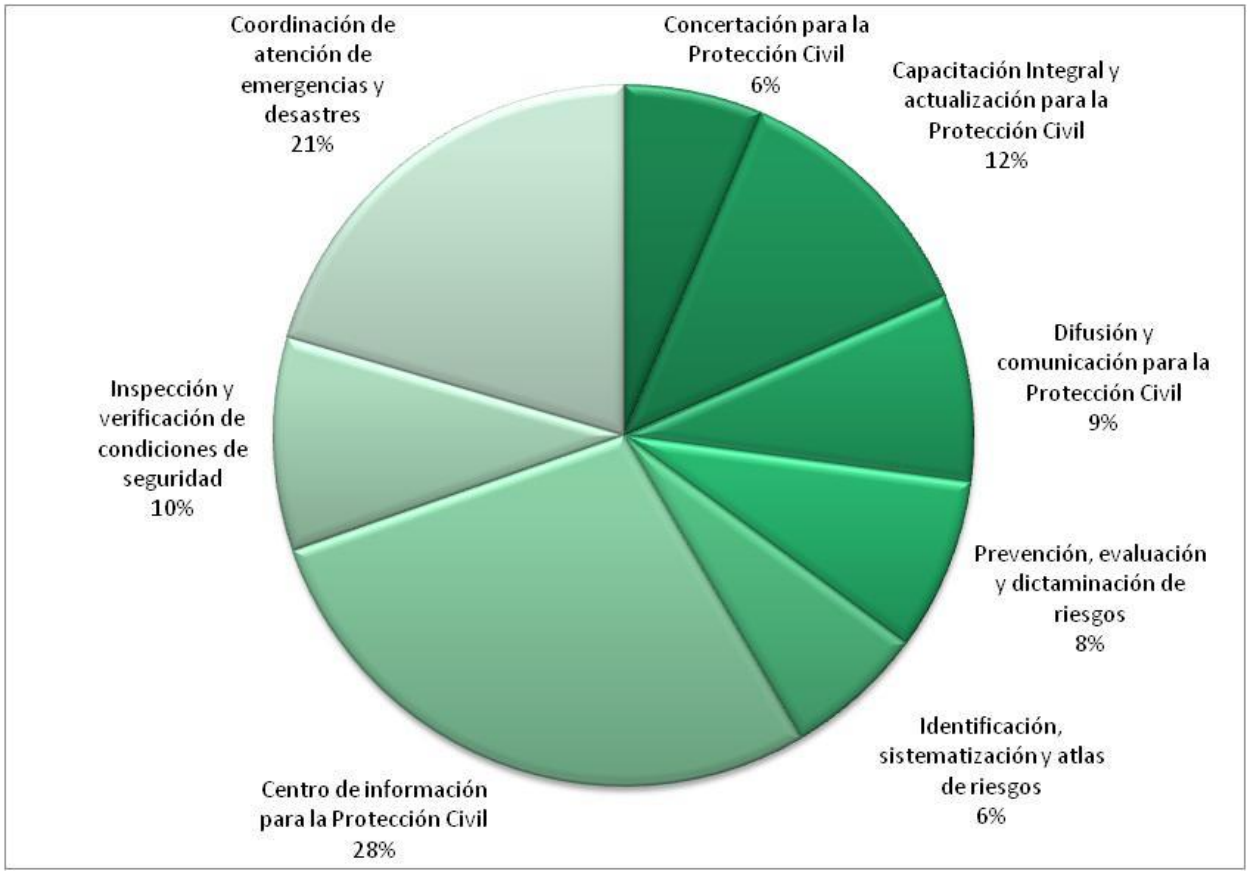

El detalle de la información presupuestal se integra en el **Anexo 13 "*Gastos desglosados del Pp".***

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información reportada en las cuentas públicas correspondientes al 2016, 2017 y 2018, se advierte que la principal fuente de financiamiento del Programa Protección Civil corresponde a los recursos fiscales.

IV.5 Sistematización de la información y de los procesos.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tiene establecida la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.**

El Programa Presupuestario Protección Civil opera diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales que cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información registrada, tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, que proporciona información al personal involucrado en el proceso y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Tal afirmación se basa en el proceso "Control y seguimiento de peticiones y correspondencia", que es un sistema institucional, con fuentes de información confiable, que a través de sus registros permiten validar la información y de acuerdo al manual, la información en el SISCOR, se actualiza mensualmente; así mismo proporciona información al personal de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil, involucrado en el proceso, como son la Oficialía de Partes, el responsable del registro y seguimiento de correspondencia y el responsable de archivo.

Así mismo, opera diversas aplicaciones de carácter administrativo, de información, planeación y evaluación, como son el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP); el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) y el Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG), que son aplicaciones informáticas del Gobierno del Estado de México que cuentan con información confiable en virtud de que es soportada y validada por las unidades ejecutoras y responsables de los diversos programas presupuestarios definidos para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contemplados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y de sus programas sectoriales, especiales e institucionales. Opera además el Sistema Integral de Información de Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual se realizan reportes mensuales, trimestrales y anuales.

En los manuales y lineamientos para la operación de dichas aplicaciones informáticas se establecen la periodicidad y las fechas para la actualización de la información, incluidos los valores de las metas y de las variables de los indicadores definidos para el seguimiento y evaluación del programa. Asimismo, el personal autorizado por las unidades responsables y ejecutoras tiene acceso a la información contenida en los sistemas de información y aplicaciones informáticas de acuerdo con el ámbito de su competencia.

No hay evidencia de que todos los sistemas de información y aplicaciones informáticas estén integrados y que no exista discrepancia en la información, lo anterior en virtud de que éstas puedan atender a diferentes criterios para el manejo de la información y a los periodos que atienden, entre otros.

Como se ha reiterado, en el ejercicio evaluado se advierte debilidad y áreas de oportunidad para documentar, sistematizar y automatizar los procesos que se realizan para la operación del programa, afortunadamente, el nuevo enfoque de la administración involucra el desarrollo de diversas aplicaciones informáticas entre ellas una que permitirá en breve a las autoridades y a la ciudadanía tener acceso a las alertas tempranas y al Atlas de Riesgo del Estado de México.

IV.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115%.**

Para la evaluación del programa están definidos 13 indicadores de los cuales, 11 reportan un avance entre el 85% y el 115%, lo que representa el 84.6%%.

El "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México" fue definido para evaluar el Fin, que, de acuerdo con la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, reporta un avance de 79.9% al atender 959 de los mil 200 servicios de emergencia previstos, sin embargo, el resultado puede ser subjetivo, en virtud de que el comportamiento esperado del indicador debe ser descendente[135]. Un caso semejante se advierte en el indicador definido para el Propósito "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores"[136], en el que se reporta un alcance de 93%, cifra que se obtuvo como resultado de la relación de las 12 mil 50 personas que resultaron afectadas con respecto a las 13 mil programadas. La tasa se obtiene de la relación entre el número de personas afectadas con respecto al total de la población; en este sentido, el resultado fue de 73.85 personas por cada 100 mil habitantes por debajo de las 85 comprometidas.

El alcance de los indicadores para los cuatro componentes muestra resultados favorables; el "Promedio de personas capacitadas"[137]; el "Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones[138];el "Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social"[139] y el Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos en el 2018 registraron un avance de 147, 125, 102 y 100% respectivamente.

Para el caso de las actividades el "Porcentaje de las gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil"[140] con 139 gestiones de las 125 contempladas, registró un avance del 111%; "Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos"[141] registró un alcance de 68%, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 154 asesorías a 59 municipios y si bien el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.61, la cobertura fue limitada.

---

[135] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México".

[136] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018 "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".

[137] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Promedio de personas capacitadas"

[138] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones".

[139] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social"

[140] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; Porcentaje de las gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil".

[141] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos".

Con un alcance de 100% fue referido el indicador para evaluar la tercera actividad "Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección civil"[142], generando 47 de los 48 documentos previstos y con 94% el "Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema Locatel"[143], atendiendo 17 mil 9 de las 18 mil previstas".

Por lo que respecta a los indicadores para evaluar las actividades del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el Porcentaje de talleres impartidos; de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos y de jornadas de capacitación realizadas, también mostraron un comportamiento favorable ya que tuvieron un alcance del 104, 100 y 111% respectivamente.

Si bien, la mayoría de los indicadores muestran un avance positivo, registran algunas debilidades en su diseño y resultan insuficientes para medir los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR, y, desde luego para evaluar el programa.

El indicador definido para el Fin no corresponde al que se utiliza con mayor frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población, la vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos que involucran pérdidas humanas y materiales, en el caso de la tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores es recomendable perfeccionarlo para establecer la comparabilidad con los indicadores nacionales, el promedio de personas capacitadas podría ser más fuerte si se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo como mecanismo de prevención y no en función de la demanda.

En el caso de los indicadores vinculados con los municipios, convendría orientarlos al número de municipios que cuenta con sistema municipal de protección civil y con el Atlas de Riesgos realizado o actualizado con respecto al total de los municipios y no por el número de gestiones o asesorías.

De igual forma, un área de oportunidad para fortalecer la orientación a resultados en el diseño de los indicadores es la cuantificación de los programas específicos de protección civil, con respeto a la cuantificación del área de enfoque objetivo, así como el establecer la relación entre el número de solicitudes de información mediante el Sistema Locatel atendidas con respecto a las recibidas.

Un aspecto que resulta fundamental respecto a los resultados del programa es involucrar indicadores relativos a las pérdidas humanas y a las económicas derivadas de los fenómenos perturbadores, dichos rubros tienen carácter estratégico para valorar a través de su comportamiento los resultados obtenidos por la intervención del programa mediante el enfoque de gestión de riesgos.

Así mismo, de acuerdo con los registros identificados en la Cuenta Pública 2018[144], se advierte que de las 57 metas reportadas para los 8 proyectos que integran el programa, 35 fueron alcanzadas y 12 superadas lo que representa 87%, el 13% restante correspondió a las 10 metas que no fueron alcanzadas, número superior al registrado en los dos ejercicios anteriores cuyas metas no alcanzadas fueron 4 en el 2016 y 9 en 2017.

Para mayor detalle consultar el ***Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"***

[142] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección civil"

[143] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema Locatel"

[144] Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo Tomo II http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2016,2017 y 2018

IV.7 Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.**

La Coordinación General de Protección Civil, cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir a través de su página electrónica, la normatividad y sus resultados, proporciona datos de contacto en la atención de solicitudes de información, sin embargo, se identifica un recurso de revisión en la cual, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios instruyó modificar la respuesta.

En la página de la Coordinación General de Protección Civil http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/ los documentos normativos están accesibles a tres clics:

Los resultados principales del Pp, se encuentran disponibles desde la página principal

Sí cuenta con teléfono y correo electrónico accesible desde la página principal.

De acuerdo con la consulta realizada en la página de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)[145], entre el 2016 y el 2018 la Secretaría General de Gobierno ha recibido 842 solicitudes de información, de las cuales 84 correspondieron a la Coordinación General de Protección Civil, 11 fueron recurridas y sólo en tres se ordenó la modificación de respuesta y la correspondiente entrega de la información relativa a lo sucedido en una tromba, substancias peligrosas que manejan las empresas que rodean un conjunto habitacional y sobre datos de un servidor público.

[145]https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/sgg/solicitudes2.web

V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: NO

El sujeto evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.

VI MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Para documentar los resultados el Programa Presupuestario Protección Civil opera diversos mecanismos, tales como los informes trimestrales los indicadores a nivel de Fin y de Propósito incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, que se reportan a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, el avance de las metas comprometidas en el Programa anual para el programa y sus proyectos y el correspondiente ejercicio del gasto a través del Sistema de Planeación y Presupuesto, así como la información que se integra en el informe anual de resultados del ejecutivo estatal y las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México que se formulan para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, también documenta sus resultados con los hallazgos de estudios y evaluaciones que no son de impacto.

En el resumen narrativo del programa definido para el 2018[146] se identifica como objetivo a nivel de Fin "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores", para evaluar dicho objetivo está definido el indicador "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México"[147], a nivel de Propósito el objetivo está referido a "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos", al que corresponde el indicador "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores"[148], indicadores que si bien se reportan trimestralmente, su frecuencia de medición es anual.

En el Primer Informe de Resultados del Lic. Alfredo del Mazo[149], entre las principales acciones reportadas en la estrategia 3.2.4. "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos", se incluyen textos relativos al programa Protección civil, tales como los que se parafrasean a continuación: "...se actualizó la información del Sistema Estatal de Protección Civil y se distribuyó, en forma electrónica, a los 125 municipios", "la capacitación en materia de protección civil puede influir en la conducta de las personas para transformar los hábitos inseguros por prácticas seguras, y en lo que corresponde al periodo que se informa, se instruyó de manera directa a 10 mil 176 personas en 424 eventos de capacitación"; "Otra estrategia que permite disminuir la vulnerabilidad de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores es la prevención (...) se evaluaron 5 mil 494 programas específicos de protección civil y se realizaron 154 inspecciones a centros de concentración masiva de personas".

Otro ejemplo son los contenidos en materia de Protección civil incluidos en la Cuenta Pública 2018[150]
Texto cuenta pública: se atendieron la totalidad de solicitudes de valoración de inmuebles por afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores, lo que permitió conocer su estado físico y funcionalidad, realizándose durante el año 2018, 47 valoraciones en las que se determinó el grado de riesgo (...) se acudió a 97 reuniones con organismos y dependencias de los sectores público, privado y social con el propósito de coordinar acciones en la atención de emergencias. **Indicador:** Tasa de

[146] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Reporte general de la MIR del Programa Presupuestario Protección civil 2018.
[147] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, Programa presupuestario Protección civil, Indicador estratégico "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México"; Indicador estratégico: Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".
[148] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, Programa presupuestario Protección civil, Indicador estratégico "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".
[149] 1er Informe de Resultados. Alfredo del Mazo, Anexo Estadístico Tomo I pp 171-172
[150] Cuenta pública del gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México 2018, Evaluación cualitativa Tomo IV p 777.

vulnerabilidad de la población en el Estado de México. **Logros alcanzados:** Durante el ejercicio fiscal 2018, la Coordinación General de Protección Civil atendió 959 servicios derivados de fenómenos perturbadores, lo que representa una vulnerabilidad del 5.44 por ciento, en relación con una población total del Estado de México de 17 millones 614 mil 619 habitantes; es decir que se realizaron un total de 5.44 acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes".

Por último, se puede señalar que el programa también documenta los resultados de fin y de propósito con evaluaciones que no son de impacto, como se acredita con la "Minuta de Atención a los Hallazgos y Recomendaciones del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario Protección Civil del 30 de septiembre del 2016"[151], derivada de la evaluación de diseño programática referida anteriormente.

[151] Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
3	**Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.**

Como se señaló en la pregunta anterior, el Programa Protección Civil cuenta con indicadores para medir su Fin y su Propósito definidos en el resumen narrativo correspondiente al 2018[152], para evaluar el objetivo a nivel de Fin está definido el indicador "Tasa de Vulnerabilidad de la Población en el Estado de México"[153], cuyos resultados al cuarto trimestre muestran haber realizado 959 servicios de los mil 200 comprometidos, con un alcance del 79.9%. Es importante destacar que el resultado aparentemente desfavorable obedece a un error en el diseño del indicador, en el apartado de la "Estructura del indicador" se incluye un rubro en el que se debe establecer si el sentido del indicador es "ascendente" o "descendente". En este sentido, se entendería que la expectativa es disminuir la tasa de vulnerabilidad de la población y por lo tanto el sentido debe ser "descendente". Incluso en el apartado de la "Descripción de la meta anual" de la propia ficha técnica se señala "El comportamiento ideal de este indicador debe funcionar en sentido inverso ya que a menor número de emergencias ocurridas el porcentaje de vulnerabilidad de la población decrece".

Para evaluar el Propósito está definido el indicador "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores"[154], cuyo avance fue del 93% al reportar 12 mil 50 personas afectadas, 950 menos de las programadas. También se advierte un error en la definición del sentido del indicador, la cual debe ser descendente. En la definición de la meta se establece que se estima que 85 personas por cada 100 mil habitantes sufran afectaciones ocasionadas por fenómenos perturbadores, la meta anual cuantificada para el 2018 fue de 73.8 personas y el alcance fue de 68.45 personas.

El estricto análisis de los resultados reportados en las fichas técnicas al cuarto trimestre de 2018, y considerando el criterio para responder la pregunta, se concluiría que el indicador para el Propósito muestra resultados satisfactorios en virtud de que su resultado se ubica entre el 99 y el 110% sin embargo, considerando las debilidades en la definición del sentido del indicador es posible concluir que hay resultados satisfactorios a nivel de Fin y de Propósito.

No obstante, los resultados no son suficientes para señalar que el programa presupuestario cumple con el propósito "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos" y que favorece al fin "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores". Es importante señalar, que la interpretación del indicador no es significativa ya que se mide en "acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes", resultado que está en función del crecimiento demográfico, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, además de otros factores que lo afectan como son, el conocimiento de la población en materia de protección civil, la identificación de los riesgos naturales y antropológicos, el establecimiento de medidas preventivas, los recursos disponibles para tender a la población en situación de riesgo, emergencia, además de la participación de otras instancias y unidades administrativas.

[152] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Reporte general de la MIR del Programa Presupuestario Protección civil 2018.
[153] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, Programa presupuestario Protección civil, Indicador estratégico "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México"; Indicador estratégico: Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".
[154] Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, Programa presupuestario Protección civil, Indicador estratégico "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".

Algunos indicadores fuertes en materia de protección civil, utilizados en el ámbito nacional e internacional están referidos a la cuantificación de las pérdidas humanas y económicas derivadas de los fenómenos perturbadores, así como de la capacidad y eficiencia de la respuesta ante las emergencias y la reconstrucción, ya que "la vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas".

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45 ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
1	**El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.**

El programa cuenta con una Evaluación de Diseño realizada en 2015 por la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del Programa Presupuestal Protección Civil y sus proyectos "Centro de Información para la Protección Civil"; "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad" y "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres", correspondiente al ejercicio fiscal 2014[155].

En ella se identifican hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa que fundamentan recomendaciones para fortalecer la metodología para la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, revisar y rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "Protección Civil", así como revisar el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Es importante destacar que la citada evaluación fue de diseño y no de resultados, por lo tanto, no compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, la metodología utilizada no permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual y la intervención del Pp, así mismo, no implicó la selección de la muestra ni los resultados son representativos.

El Fin establecido en el resumen narrativo del programa para el 2018 es "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores", en tanto el propósito señala "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos". Si bien, a través de los mecanismos para documentar los logros del programa, como son los avances de metas, el comportamiento de los indicadores, los textos incluidos en los informes de resultados y de las cuentas públicas, éstos se expresan en acciones y no dan cuenta sobre la medida en que éstas han contribuido a mejorar el sistema estatal de protección civil, ni la medida en la que por la intervención del

[155] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Informe de Evaluación del Programa Presupuestario Protección civil http:/sgg.edomex.gob.mx/pae

programa han disminuido los daños materiales y humanos provocados por los fenómenos perturbadores, la reducción del riesgo y el manejo del desastre.

Respecto al inciso b) de la pregunta 45, no es posible afirmar que el programa cuenta con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas, se incluyen en las agendas públicas locales, nacionales e internacionales, incluso, forma parte de las estrategias involucradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. Al respecto, se han realizado diversos estudios en los que se identifican hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

En la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo, existe una oficina para la prevención del riesgo del desastre, que impulsa mecanismos para que países de diferentes latitudes asuman acuerdos, tal es el caso de la adopción del Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 adoptado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas[156] celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, que es el resultado de consultas y negociaciones intergubernamentales entre el 2012 y el 2015 y que tiene como antecedente el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2010.

En el Marco de Sendai se analiza la aplicación del Marco de Acción de Hyogo y se examinan las experiencias adquiridas para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones. Al respecto, señala "Desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo en 2005, y como se documenta en los informes nacionales y regionales sobre los progresos realizados en su aplicación y en otros informes de nivel mundial, los países y otros actores pertinentes ***han logrado avances en la reducción del riesgo*** de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial, lo que ha contribuido a la disminución de la mortalidad en el caso de algunas amenazas"; "La reducción del riesgo de desastres es una inversión rentable en la prevención de pérdidas futuras"; "Una gestión eficaz del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible (...) los países han mejorado sus capacidades de gestión del riesgo de desastres".

"Sin embargo, en el mismo período de diez años, los desastres han seguido cobrándose un alto precio (...) Más de 700 mil personas han perdido la vida, más de 1.4 millones han sufrido heridas y alrededor de 23 millones se han quedado sin hogar como consecuencia de los desastres (...) más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas (...) las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1.3 billones de dólares (...) Los desastres (...) se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible". "La información existente indica que, en todos los países, **el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad".**

La CEPAL[157] y el BID realizaron el estudio "Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso de Cinco Países, México", que se realizó como parte del "Programa de Información e Indicadores para la Gestión de Desastres" con el objeto de identificar la información y gestión del riesgo, así como su manejo financiero y, determinar las herramientas para realizar una eficiente gestión del riesgo.

Al respecto, en sus conclusiones señala que la calidad de la información sobre el riesgo en el país está directamente relacionada con los factores que determinan el riesgo: exposición, amenaza o peligro y la vulnerabilidad, varios estudios sobre amenaza no contribuyen a la evaluación del riesgo porque no cuantifican el potencial de ocurrencia del fenómeno, los estudios sobre vulnerabilidad han sido crecientes pero enfocados a la vulnerabilidad física y omiten la vulnerabilidad económica y social, que en muchas ocasiones favorece el incremento del riesgo.

[156] Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

[157] Centro para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo, Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso en Cinco Países 13 de diciembre del 2007, circulación restringida.

La principal información a nivel de riesgo es generada por las compañías de seguros y por instituciones de investigación. La actuación del gobierno federal no ha sido congruente con la política para impulsar la cultura de la prevención: involucró más de 60 proyectos que fueron frustrados por falta de financiamiento. La creación del FONDEN ha dado mayor estabilidad para atender la emergencia y la reconstrucción en situaciones de desastre, pero sus reglas de operación son complejas, implican trámites burocráticos frente a la situación apremiante de un desastre. El papel de las instituciones para la atención de emergencias es claro, pero en la práctica se manifiesta descoordinación y desorden.

El estudio incluye un anexo sobre el Índice de Gestión del Riesgo (IGR), que es un indicador cualitativo que integra cuatro componentes: la identificación del riesgo (percepción individual, representación social y estimación objetiva), la reducción del riesgo (prevención-mitigación), manejo de desastres, (respuesta y la precaución), y gobernabilidad y protección financiera (transferencia del riesgo e institucionalidad).

Otro ejemplo es un estudio publicado por la Coordinación Nacional de Protección Civil a través del CENAPRED en el 2015 titulado "Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2015"[158], que sintetiza la evaluación económica y social que los fenómenos naturales y los causados por el hombre provocaron en México.

En general se advierte que, tanto en el contexto internacional, como en el nacional, existen estudios e investigaciones cuyos hallazgos están relacionados con el fin y el propósito del programa presupuestario objeto de evaluación, sin embargo, no son suficientes para afirmar que son utilizados para fortalecer el diseño del programa, sus procesos y sus resultados.

[158] Secretaría de Gobernación, Coordinación Nacional de Protección Civil, Centro Nacional de la Prevención de Desastres, "Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2015, Moviendo a México hacia la prevención"

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El Programa Presupuestario Protección Civil no cuenta con información de estudios o evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, que muestren el impacto de programas similares.

Si bien es cierto que existen diversos estudios como los referidos en la pregunta 48 realizados por la Oficina para la Prevención del Riesgo de Desastre de la Organización de las Naciones Unidas, el estudio "Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso de Cinco Países, México" de la CEPAL y el BID; así como diversos estudios e informes realizados por la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, entre otros, ninguno de ellos reúne las características señaladas en la pregunta.

- No compara a un grupo de población usuarios o área de enfoque atendida con la no atendida.
- Las metodologías aplicadas no son acordes a las características del programa y a la información disponible, no permite generar una estimación libre de sesgos en la comparación entre los grupos de la población atendida y no atendida.
- La muestra utilizada no garantiza la representatividad de los resultados.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El programa Protección civil cuenta con información de estudios nacionales e internacionales relevantes formulados por organizaciones independientes que muestran resultados favorables por la intervención del programa, expresados en la reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas. Incluso, la meta 11.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establece "Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres ..."[159]

Un ejemplo de los resultados obtenidos por la intervención de programas similares es el balance que se realiza en el Marco de Sendai realizado en Japón en el 2015, sobre la aplicación del Marco de Acción de Hyogo en la década de 2005 y el 2015, que señala [160] los países y otros actores pertinentes ***han logrado avances en la reducción del riesgo*** de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial, lo ***que ha contribuido a la disminución de la mortalidad*** en el caso de algunas amenazas"; **"La reducción del riesgo de desastres es una inversión rentable** en la prevención de pérdidas futuras"; "***Una gestión eficaz del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible*** (...) los países han mejorado sus capacidades de gestión del riesgo de desastres"; así mismo señala en el mismo período de diez años, los desastres han seguido cobrándose un alto precio (...) Más de 700 mil personas han perdido la vida, más de 1.4 millones han sufrido heridas y alrededor de 23 millones se han quedado sin hogar como consecuencia de los desastres (...) más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas (...) las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1.3 billones de dólares (...) Los desastres (...) se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible". "La información existente indica que, en todos los países, **el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad".**

Por otra parte, con el objeto de identificar la información y gestión del riesgo y su manejo financiero la CEPAL[161] y el BID realizaron el estudio "Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso de Cinco Países, México", sus conclusiones señalan que la calidad de la información sobre el riesgo en el país está relacionada con los factores que determinan el riesgo: exposición, amenaza o peligro y la vulnerabilidad; varios estudios sobre amenaza y vulnerabilidad no contribuyen a la evaluación del riesgo; las compañías de seguros y las instituciones de investigación generan la principal información sobre el tema; que el impulso a la cultura de la prevención ha sido fallido y que en la atención de las emergencias se enfrentan reglas de operación complejas para acceder a los fondos y desorden y falta de coordinación entre las instancias que concurren en su atención.

Uno de los principales aportes de este estudio es el diseño del ***Índice de Gestión del Riesgo (IGR), indicador cualitativo que integra cuatro componentes: la identificación del riesgo (percepción individual, representación social y estimación objetiva); la reducción del riesgo (prevención-mitigación); manejo de desastres, (respuesta y la precaución); y gobernabilidad y protección financiera (transferencia del riesgo e institucionalidad).***

Adicionalmente, el programa dispone de la información generada por la Coordinación Nacional de Protección Civil y el CENAPRED, que periódicamente pública sobre los desastres ocurridos en México y su impacto económico y social. Un ejemplo es la siguiente infografía que da cuenta de el impacto social y económico de los desastres de mayor impacto y origen natural desde 1980, incluye las variables de decesos y el costo por evento y entidad federativa.

---

[159] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

[160] Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

[161] Centro para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo, Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso en Cinco Países 13 de diciembre del 2007, circulación restringida.

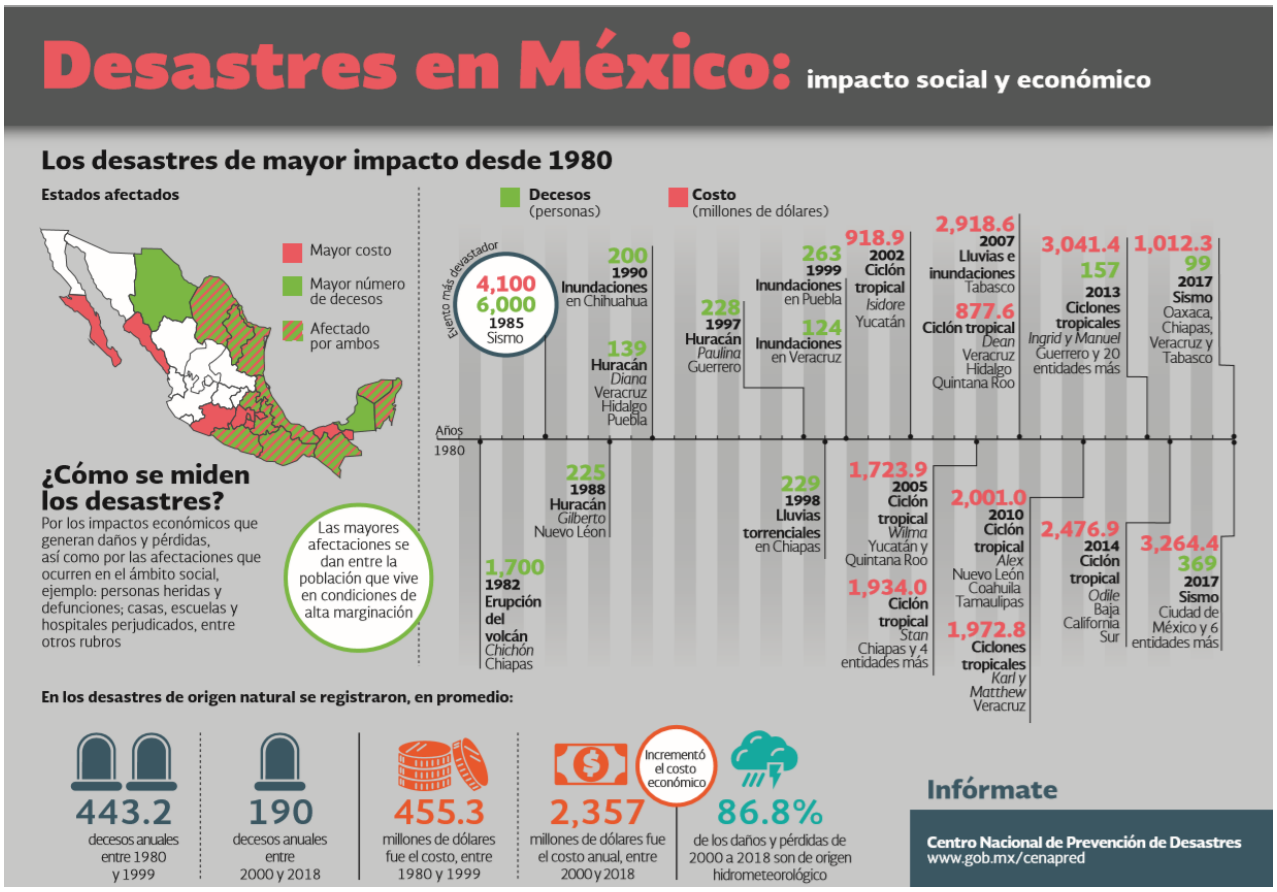
Desastres en México: impacto social y económico
Los desastres de mayor impacto desde 1980
Estados afectados
Mayor costo
Mayor número de decesos
Afectado por ambos
¿Cómo se miden los desastres?
Por los impactos económicos que generan daños y pérdidas, así como por las afectaciones que ocurren en el ámbito social, ejemplo: personas heridas y defunciones; casas, escuelas y hospitales perjudicados, entre otros rubros
Las mayores afectaciones se dan entre la población que vive en condiciones de alta marginación
Decesos (personas)
Costo (millones de dólares)
Evento más devastador
Años
1980
4,100
6,000
1985
Sismo
1,700
1982
Erupción del volcán
Chichón
Chiapas
225
1988
Huracán
Gilberto
Nuevo Léon
200
1990
Inundaciones
en Chihuahua
139
Huracán
Diana
Veracruz
Hidalgo
Puebla
228
1997
Huracán
Paulina
Guerrero
229
1998
Lluvias torrenciales
en Chiapas
263
1999
Inundaciones
en Puebla
124
Inundaciones
en Veracruz
918.9
2002
Ciclón tropical
Isidore
Yucatán
1,723.9
2005
Ciclón tropical
Wilma
Yucatán y Quintana Roo
1,934.0
Ciclón tropical
Stan
Chiapas y 4 entidades más
2,918.6
2007
Lluvias e inundaciones
Tabasco
877.6
Ciclón tropical
Dean
Veracruz
Hidalgo
Quintana Roo
2,001.0
2010
Ciclón tropical
Alex
Nuevo León
Coahuila
Tamaulipas
1,972.8
Ciclones tropicales
Karl y Matthew
Veracruz
3,041.4
157
2013
Ciclones tropicales
Ingrid y Manuel
Guerrero y 20 entidades más
2,476.9
2014
Ciclón tropical
Odile
Baja California Sur
1,012.3
99
2017
Sismo
Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Tabasco
3,264.4
369
2017
Sismo
Ciudad de México y 6 entidades más
En los desastres de origen natural se registraron, en promedio:
443.2
decesos anuales entre 1980 y 1999
190
decesos anuales entre 2000 y 2018
455.3
millones de dólares fue el costo, entre 1980 y 1999
2,357
millones de dólares fue el costo anual, entre 2000 y 2018
Incrementó el costo económico
86.8%
de los daños y pérdidas de 2000 a 2018 son de origen hidrometeorológico
Infórmate
Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.gob.mx/cenapred

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones?:

a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El programa Presupuestario Protección Civil, no cuenta con evaluaciones de impacto.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NO APLICA

VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
En el 2019 se advierte un cambio de orientación del programa hacia una gestión integral del riesgo.	**1-14**	Enfatizar que el programa está diseñado para proteger a la población y minimizar el impacto humano y material ante la eventualidad desastres y emergencias a través de la gestión integral de riesgo, con mecanismos para evaluar, planear, prevenir y responder ante las emergencias; así como para restablecer y o reconstruir.
Identifica el problema, sus causas y efectos aplicando la MML.		
Existe justificación teórica y empírica documentada, sustentada en disposiciones normativas y en experiencias nacionales e internacionales.		Integrar en un solo documento la justificación teórica y empírica del programa.
La modalidad presupuestaria referida en lo general a la prestación de los servicios públicos es consistente con el problema que sustenta su intervención.		
Contribuye al logro de cuatro líneas de acción del Programa Sectorial Pilar territorial; así como a metas de los ODS de la agenda 2030 ya sea de forma directa e indirecta.		
La definición de sus poblaciones está documentada y atiende a la MML.		
Cuenta con base de datos con información sobre los peticionarios y temas de las solicitudes dirigidas al coordinador general; la información está sistematizada, se actualiza y depura periódicamente.		
Todos los elementos integrados en el resumen narrativo de la MIR del programa Protección civil, se identifican en diversos documentos normativos.		Integrar en un solo documento la información normativa básica que sustenta la intervención del programa, armonizarla y gestionar su actualización.
Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores del programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento.		
Siete de las nueve metas de los indicadores son factibles de alcanzar tomando en cuenta los plazos y recursos humanos y financieros del programa.		
Debilidades o Amenazas		
Imperfecciones en la redacción del problema y en la focalización de la población objetivo. Imprecisiones en la identificación de causas y efectos y su conexión.	**1-14**	Perfeccionar la identificación del problema principal, sus causas y efectos; desagregarlas, simplificarlas, estructurarlas y reorganizarlas; están más asociadas a las funciones de las unidades administrativas que a la naturaleza del programa.
Debilidad en los diagnósticos de los proyectos, predominio de descripción de actividades frente a la ausencia de datos duros.		Fortalecer los diagnósticos del programa anual, caracterizar y cuantificar a la población o área de enfoque objetivo.

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
No existe evidencia documentada de que el modelo de intervención del programa sea más eficaz con respecto a otras alternativas.		Allegarse de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional que permitan fortalecer o redireccionar el modelo de intervención del programa.
La alineación del Fin y del Propósito con el objetivo sectorial con el que formalmente está alineado es forzada. Las líneas de acción a las que contribuye no agotan el quehacer institucional en la materia.		Perfeccionar la redacción del Fin y del Propósito; así como gestionar ante las instancias correspondientes agregar líneas de acción sustantivas al programa sectorial.
No se dispone de una metodología explícita y consistente para la definición y cuantificación de sus poblaciones; no hay evidencia de que se utilice en la ejecución de sus acciones.		Definir y documentar una metodología para la caracterización, cuantificación y focalización de sus poblaciones que sustente una estrategia de cobertura.
No hay evidencia de que se disponga del Sistema Estatal de Protección Civil ni de un Registro Estatal de Protección Civil, establecidos en la normatividad.		Desarrollar y poner en marcha el Sistema Estatal de Protección Civil, así como el Registro Estatal de Protección Civil que contempla la normatividad.
Existen debilidades en el diseño de los indicadores que limitan la medición de los objetivos del resumen narrativo; imprecisiones en la denominación; entre ésta y la fórmula de cálculo; en el comportamiento; inconsistencias entre la definición y justificación; la periodicidad; así como en la redacción y alineación respecto a la MML.		Fortalecer el diseño de los indicadores existentes, adicionar aquellos que contribuyan a la medición de los objetivos.
Sólo 3 de las 9 metas de los indicadores están orientadas a impulsar su desempeño; se registran algunas inconsistencias entre la denominación de las variables y su cuantificación. Resultan insuficientes para monitorear y evaluar a través de sus resultados el alcance en la implementación de la política orientada a la gestión del riesgo.		Perfeccionar la definición de las metas, otorgarles mayor congruencia con la política de la administración del riesgo, que focaliza la prevención y por supuesto la disminución de servicios ante fenómenos perturbadores previsibles; cuantificarlas de tal forma que su alcance constituya un reto; asegurar la consistencia entre la denominación de las variables, su relación y cuantificación.
El Programa de protección civil involucra la incidencia de los diferentes ámbitos de gobierno, dependencias del ejecutivo y de los sectores productivo y social; mayormente se identifican coincidencias con los proyectos Servicios auxiliares; Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública y el de Atención al Sistema de Llamadas de Emergencias 911 del programa presupuestal Seguridad pública. Es complementario con los proyectos Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado; Manejo de aguas residuales, Prevención y combate a incendios forestales; entre otros.		Valorar la posibilidad de conceptualizar el programa como transversal, en virtud de la incidencia en los diferentes ámbitos de gobierno y de las dependencias del ejecutivo estatal. El programa reúne las características de ese tipo de programa en virtud de que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector y sus acciones alcanzan e involucran diversos sectores.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Tema de evaluación Planeación y orientación a resultados	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
Cuenta con un instrumento de planeación estratégico el Plan de Desarrollo del Estado de México, que se instrumenta a través del Programa Sectorial Pilar Territorial; en la "Hoja de Ruta" contempla la necesidad de políticas proactivas de prevención, adaptación, mitigación y atención oportuna para fortalecer la resiliencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras, a fin de responder al cambio climático y las situaciones de riesgo.	**15-23**	
Existen diversos programas "institucionales": Accidentes en festividades; Basureros; Fenómenos químicos; Fuegos artificiales; Incendios forestales; Prevención de accidentes; Semana Santa; Sismos; Temporada de lluvias y Temporada Invernal.		
Cuenta con un programa de trabajo anual a nivel de unidad responsable y ejecutora, que constituye un ejercicio de planeación institucionalizado y se formula con base en procedimientos documentados.		
Se identifican metas en los ocho proyectos que contribuyen al logro de los objetivos del programa presupuestal; que se definen, cuantifican y calendarizan anualmente para la formulación del anteproyecto de presupuesto.		Para fortalecer la definición de las metas en el programa anual, se sugiere simplificar su número y su redacción; así como asegurar la congruencia entre la denominación y la unidad de medida.
Para mejorar el programa, ha utilizado información derivada de evaluaciones externas y ha avanzado en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.		
El avance en el cumplimiento de las metas y el resultado de sus indicadores muestran un desempeño favorable.		
Cuenta con información sobre su contribución al Programa sectorial respecto a los servicios y apoyos que se brindan a la población o área de enfoque objetivo.		
La información de carácter administrativo que se genera a través del SISCOR, el SPP y el SIED es oportuna y confiable, está sistematizada y se actualiza periódicamente.		
Debilidades o Amenazas		
La normatividad prevé la formulación y ejecución del Programa Estatal de Protección Civil, sin embargo, no hay evidencia de un programa que contenga una visión integral y constituya el instrumento de carácter estratégico que guíe el quehacer institucional en la materia.	**15-23**	Elaborar el Programa Estatal de Protección Civil con carácter estratégico, con un diagnóstico que sustente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas; con indicadores que permitan medir su gestión y resultados; con una visión de largo alcance.
Las metas e indicadores son insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la		Llevar a cabo una evaluación de impacto del programa; poder establecer si, por la intervención del

Tema de evaluación Planeación y orientación a resultados	Preguntas	Recomendaciones
integridad física y el patrimonio de los habitantes del Estado de México ante desastres de origen natural o humano; cuál es el alcance y el impacto del programa y en qué medida la gestión integral de riesgos fomenta la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población.		programa, se ha logrado contener o disminuir los efectos de los fenómenos perturbadores, en las personas, sus bienes, en general los daños sociales y económicos. Analizar en qué medida se ha mejorado el Sistema Estatal de Protección Civil; la eficiencia de los mecanismos de cooperación y coordinación; el acceso a los programas de protección civil; la respuesta de la autoridad ante las emergencias; la recuperación y reconstrucción en caso de desastre; el desempeño de los sistemas municipales; entre otros.
La información que se genera mediante la ejecución del programa es insuficientes e inoportuna para generar los indicadores, medir el alcance de los objetivos, su gestión y resultados. Existen procedimientos administrativos complejos y la información que se recibe en ocasiones es inoportuna y de baja calidad. No se dispone de evidencias sobre la actualización, sistematización y disponibilidad de la información de los programas institucionales.		Establecer los mecanismos para asegurar que se disponga de la información suficiente y oportuna para generar los indicadores para medir el alcance de los objetivos del programa. Impulsar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil, así como el Registro Estatal de Protección Civil.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Tema de evaluación Cobertura y focalización	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
En la hoja de ruta del programa sectorial se define la estrategia en materia de protección civil "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos".	**24-26**	
En el programa anual se especifican las metas, el presupuesto y se actualiza la definición de sus poblaciones.		Asegurar, que las unidades de medida y la cuantificación de las metas definidas en los proyectos del programa, apoyen los insumos para la estimación de la cobertura y de los indicadores.
Los mecanismos para identificar a su población objetivo son los registros de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores de los programas de prevención; a partir de los cuales se estima la población vulnerable.		
Debilidades o Amenazas		
El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. Existe debilidad en la definición de sus poblaciones.	**24-26**	Definir una estrategia de cobertura sustentada en la definición consistente de su población potencial y objetivo, con un horizonte de mediano plazo que involucre la definición de metas y recursos para los próximos cinco años. Establecer mecanismos para su cuantificación, caracterización y focalización de su población que permita valorar el desempeño y alcance del programa a través de información veraz y oportuna, que proporcione las bases para el monitoreo y comparación histórica de su cobertura.
No se advierten metas a mediano o largo plazo; ni se especifica el momento en el tiempo en que las poblaciones potencial y objetivo harán convergencia; ni del presupuesto requerido para los próximos cinco años.		
Los programas institucionales focalizan a diferentes poblaciones de acuerdo con los fenómenos a que están expuestos y utilizan diferentes unidades de medida para su		

Tema de evaluación Cobertura y focalización	Preguntas	Recomendaciones
cuantificación, lo que dificulta la estimación de la cobertura.		
La estimación de la cobertura con base en la definición de las poblaciones en los últimos tres años muestra una relación inversa entre el comportamiento de la población objetivo que se incrementa y la población atendida que desciende.		Revisar y en su caso, modificar los criterios para definir a la población objetivo y a la atendida y la posible relación entre las personas atendidas por la CGPC, con respecto a las afectadas por los fenómenos perturbadores. Valorar si la población potencial puede corresponder a la que actualmente se define como la objetivo.

OPERACIÓN

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
La CGPC ejecuta los procesos sustantivos a través de tres direcciones básicas: Vinculación Sectorial; Programación y la de Operación, responsable de la atención de las emergencias en el Valle de México y en el Valle de Toluca mediante sus nueve Centros Regionales.	**27-43**	Formular el manual general de organización de la Coordinación General de Protección Civil que atienda al marco normativo, establezca las políticas y normas generales que guíen la administración, que incluya una estructura orgánica ágil, que defina el objeto y las funciones de cada unidad administrativa. Modificar, en su caso el Reglamento Interior.
La operación del programa está sustentada en disposiciones normativas y en la coexistencia de dos manuales de organización de 1999 y 2013.		
Cuenta con un manual de procedimientos documentado correspondiente a la Secretaría Particular de la Coordinación General destinado al control y seguimiento de peticiones y correspondencia.		Mantener su actualización y valorar la disminución de los tramos de control para dar una respuesta oportuna a las peticiones de la ciudadanía.
Cuentan con dos normas técnicas, en las que se establecen los lineamientos y especificaciones para la elaboración de Programas internos o específicos de protección civil y para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil.		
Opera mecanismos para verificar que la recepción, registro y trámite de las peticiones que se realizan a la Coordinación General de Protección civil se realicen con apego a la normatividad.		
Opera, entre otros, el SPP que da cuenta de la ejecución de las acciones comprometidas en el programa anual y el SIEIG respecto al cumplimiento de las metas y su contribución al PDEM; dichos mecanismos están estandarizados y automatizados.		
La expedición de las normas técnicas de protección civil 001-CGPC-2016 y 002-CGPC-2018S han contribuido a agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo; actualmente los interesados pueden acceder de forma ágil y gratuita a los instrumentos técnicos para		

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
elaborar los programas internos y específicos de protección civil, o elaborar un análisis de vulnerabilidad de riesgo, que contempla la normatividad.		
Para la generación de los bienes y servicios que se proporciona el programa en 2018 se ejercieron $108,723.7 miles de pesos, 89.56% del autorizado final que fue de $121,404.00 miles de pesos. La transferencia de recursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno a la Coordinación General de Protección Civil; no enfrenta limitaciones.		
Opera diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales de carácter administrativo, con información validada y confiable, que se actualiza periódicamente.		
Siete de los nueve indicadores definidos para la evaluación del programa muestran un avance favorable. De las 57 metas reportadas para los 8 proyectos que integran el programa, 35 fueron alcanzadas y 12 superadas.		
Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En su página electrónica difunde, entre otros, la normatividad y los resultados del programa; así como datos de contacto.		
Debilidades o Amenazas		
No se dispone de un manual de organización, ni de una estructura orgánica vigente y congruente con las políticas y estrategias de la actual administración; ni a su readscripción a la SGG.	**27-43**	Formular el manual general de organización de la Coordinación General de Protección Civil que atienda al marco normativo, establezca las políticas y normas generales que guíen la administración, que incluya una estructura orgánica ágil, que defina el objeto y las funciones de cada unidad administrativa. Modificar, en su caso, el Reglamento Interior.
Las normas técnicas constituyen una importante guía para las instancias a las que le son aplicables, sin embargo, no especifican los procedimientos internos para proporcionar los servicios.		Fortalecer las normas técnicas incluyendo los principales pasos para realizar los trámites e interactuar con las unidades responsables de la prestación del servicio.
No hay evidencia de que todos los procesos clave relacionados con la identificación y evaluación del riesgo; prevención; atención de la emergencia y la reconstrucción, estén formalmente documentados en manuales de procedimientos.		Documentar los procedimientos clave que se realizan para la ejecución del programa y sus proyectos, mediante los manuales correspondientes.
La información que se genera por la ejecución del programa está parcialmente sistematizada y no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población objetivo.		Establecer los registros administrativos suficientes y adecuados que permitan identificar la demanda total de los apoyos y servicios dirigidos a la CGPC.

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
No opera el Sistema Estatal de Información de Protección Civil en los términos que prevé la reglamentación en la materia.		Integrar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil que permita obtener, generar y procesar la información cartográfica y estadística necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en la materia.
Los procedimientos para generar los productos y brindar los servicios se ejecutan con base en las disposiciones normativas y no se encuentran documentados.		Documentar los procedimientos para generar los productos y brindar los servicios a través del programa.
No cuenta con mecanismos documentos para verificar que los productos y servicios se entreguen a la población de acuerdo con las disposiciones normativas.		Incluir en los manuales de procedimientos los mecanismos para verificar que los productos y servicios se entreguen a la población atiendan a los criterios y lineamientos establecidos.
La insuficiencia de personal, su inadecuado perfil, el nivel jerárquico de las plazas; la incipiente capacitación y la falta de sistemas de tecnología y equipamiento adecuado son las limitaciones para la ejecución óptima y especializada que demanda el programa.		Gestionar la ampliación y fortalecimiento de la plantilla de personal, asegurar, que el personal de nuevo ingreso cuente con el perfil adecuado para el desempeño de sus funciones, así como establecer los mecanismos para profesionalizar al personal existente con base en el modelo de competencias.
No hay evidencia de sistemas de información y aplicaciones informáticas involucrada en los procesos sustantivos del programa.		Documentar, sistematizar y automatizar los procesos que se realizan para la operación del programa; afortunadamente, el nuevo enfoque de la administración involucra el desarrollo de diversas aplicaciones informáticas entre ellas, una que permitirá en breve a las autoridades y a la ciudadanía tener acceso a las alertas tempranas y al atlas de riesgo del Estado de México.
La mayoría de los indicadores no están orientados a resultados, registran debilidades en su diseño y resultan insuficientes para medir los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR, y, desde luego para evaluar el programa.		Fortalecer la orientación a resultados en el diseño de los indicadores; involucrar indicadores relativos a las pérdidas humanas y a las económicas derivadas de los fenómenos perturbadores, dichos rubros tienen carácter estratégico para valorar a través de su comportamiento los resultados obtenidos por la intervención del programa mediante el enfoque de gestión de riesgos.
Entre 1916 y 2018 se registraron 84 solicitudes de información; de las cuales 11 fueron recurridas y sólo en tres se ordenó la modificación de respuesta.		Fortalecer la atención a las solicitudes de información en materia de Protección Civil a fin de evitar o disminuir la inconformidad de los solicitantes y la interposición de recursos.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

Tema de evaluación Percepción de la población o área de enfoque	Preguntas	Recomendaciones
Debilidades o Amenazas		
No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.	**45**	Establecer mecanismos y desarrollar instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios o área de enfoque atendida. Asegurando que no se induzcan las respuestas, que correspondan a las características de la población, que sus resultados sean representativos y se utilicen para mejorar su gestión.

Tema de evaluación Medición de resultados	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
El Programa documenta sus resultados con informes trimestrales los indicadores a través del SIED; el avance de las metas comprometidas en el Programa anual para y el correspondiente ejercicio del gasto a través del SPP; la información que se integra en el Informe anual de resultados del ejecutivo estatal y las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México; así como con evaluaciones que no son de impacto.	**46-52**	
El estricto análisis de los resultados reportados en las fichas técnicas al cuarto trimestre del 2018, se concluiría que el indicador para el Fin tuvo un resultado aparentemente desfavorable y el del Propósito satisfactorio; sin embargo, considerando las debilidades en la definición del sentido del indicador es posible concluir que hay resultados satisfactorios a nivel de Fin y de Propósito.		Corregir la definición del sentido del indicador.
El Pp cuenta con una evaluación de diseño independiente que permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito que fundamentan recomendaciones para Fortalecer la metodología para la definición de sus poblaciones; revisar y rediseñar la MIR, el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).		
La reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas, se incluye en las agendas públicas locales, nacionales e internacionales; forma parte de las estrategias involucradas en los ODS, en el Marco de Sendai; y en estudios realizados por el BID y la CEPAL sobre la gestión de riesgo de desastres.		La información existente indica que, en todos los países, el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad".
Cuenta con información de estudios nacionales e internacionales relevantes formulados por organizaciones independientes que muestran resultados favorables por la intervención del programa, expresados en la reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas.		Documentar evidencias sobre el uso de información sobre estudios nacionales e internacionales para mejorar la gestión y los resultados del programa.
Debilidades o Amenazas		
Los resultados son insuficientes para afirmar que el programa presupuestario cumple con el propósito "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos" y que contribuye al fin "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación,	**46-52**	Establecer estrategias para reorientar el programa a resultados; fortalecer los mecanismos para que las actividades que se realicen para generar los productos y brindar los servicios aseguren el cumplimiento del propósito y su contribución al Fin del programa presupuestario de Protección Civil.

Tema de evaluación Medición de resultados	Preguntas	Recomendaciones
capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores".		
No cuenta con información de estudios o evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, que muestren el impacto de programas similares.		Establecer mecanismos que permitan, en el corto plazo, llevar a cabo una evaluación externa sobre el impacto del programa; así como para mantenerse informado sobre los estudios o investigaciones en el ámbito nacional e internacional sobre el impacto de programas de protección civil.

VIII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.

NO APLICA

IX CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

La Coordinación General de Protección Civil, como depositaria del Sistema Estatal de Protección Civil ejecuta el programa presupuestario como instrumento de la política pública para salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad ante fenómenos perturbadores naturales y antrópicos; a través de acciones encaminadas a la prevención, la atención y la reconstrucción, sustentadas en las disposiciones normativas y está vinculado a los principales instrumentos de planeación e involucra la participación de los tres ámbitos de gobierno y a diferentes sectores de la sociedad, por lo que podría ser considerado como un programa presupuestal transversal de gran alcance.

El programa está orientado a la atención del problema para el que fue creado y ha avanzado en el diseño de su programa aplicando la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, se advierten algunas debilidades y áreas de oportunidad para mejorar su diseño y sus resultados, en la identificación del problema y la delimitación de sus poblaciones; la definición y puesta en marcha de una estrategia que permita por una parte, mayor precisión en la cuantificación de su cobertura y por la otra, que tenga mayor alcance; la vigencia y documentación de su organización y procesos; el fortalecimiento de los indicadores y metas, así como otros mecanismos para medir su gestión y resultados.

Se vincula con el PDEM y contribuye al cumplimiento de un objetivo del programa sectorial, mediante la ejecución de su programa anual, pero no dispone de un programa institucional de carácter estratégico que establece la normatividad: el Programa Estatal de Protección Civil.

Los indicadores y las metas en los ocho proyectos muestran un desempeño favorable, pero resultan insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los mexiquenses ante desastres naturales o humanos.

No cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población o área de enfoque sustentada en una metodología para la cuantificación y caracterización de sus poblaciones, que involucre metas a mediano y largo plazo y que potencialice el alcance del programa.

La operación del programa está sustentada en disposiciones normativas, pero la falta de un manual general de organización documentado, que dé vigencia a las políticas y estrategias de la nueva administración y de manuales de procedimientos de los procesos clave, que establezcan mecanismos eficientes y eficaces para generar los productos y servicios involucrados en el quehacer institucional, limitan la gestión y alcance del programa; así como su monitoreo y evaluación.

La información que se genera por la ejecución del programa es insuficiente y está parcialmente sistematizada. No opera el Sistema Estatal de Información de Protección Civil ni el Registro Estatal en los términos que establece la normatividad; que son mecanismos fundamentales para sustentar las políticas públicas en la materia; identificar y evaluar el riesgo; definir estrategias y acciones en materia de prevención; así como para la atención de la emergencia y la reconstrucción.

El programa documenta sus resultados a través de diversos procesos institucionales, de los que da cuenta a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; si bien los registros en general muestran resultados satisfactorios; resultan insuficientes para establecer la medida en que el programa cumple con el objeto para el que fue diseñado y no dan cuenta sobre la medida en que han contribuido a mejorar el sistema estatal de protección civil, ni la medida en la que por la intervención del programa han disminuido los daños materiales y humanos provocados por los fenómenos perturbadores, la reducción del riesgo y el manejo del desastre.

Como resultado del proceso de evaluación y en atención a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se concluye que los mejores resultados correspondieron al Diseño y al de Planeación y Orientación a Resultados que en ambos casos obtuvieron 3.3 puntos sobre un total de 4; en el tercer lugar

con 2.6 se ubicó el de Operación; en tanto el tema de Cobertura y Focalización obtuvo 2 puntos colocándose en el cuarto lugar; los resultados menos favorables correspondieron a la Medición de Resultados y a la Percepción de la Población Atendida con 1 y 0 puntos respectivamente. Obteniendo como promedio general de la valoración final del programa 2.0, como se muestra en la siguiente gráfica:

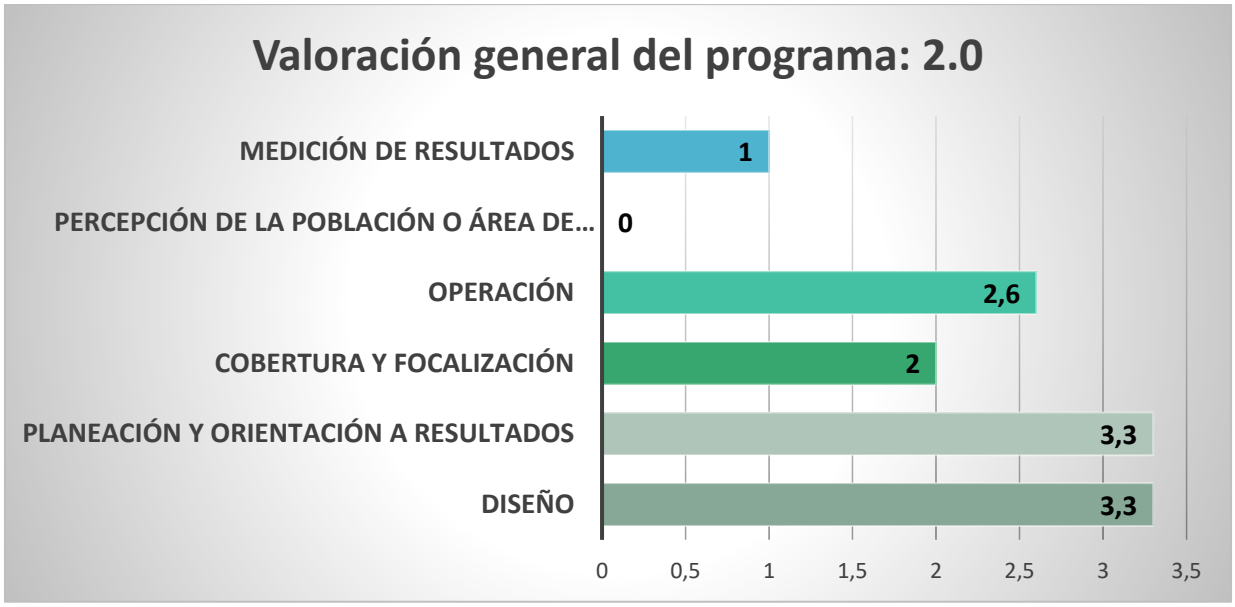

Es importante destacar que entre el año evaluado y el momento en que se realiza la evaluación se advierte un notable proceso de transición que involucra políticas y estrategias que conducirán sin duda a una mejora sustantiva de la gestión y resultados del programa.

- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6, Gaceta del Gobierno, 8 de enero del 2016.
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 19/01/2018
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023; p 69
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018 del Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil; Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, Anteproyecto de Presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201, Protección Civil, Unidad Administrativa, Coordinación General de Protección Civil.
- Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, p 10 http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2018
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Reporte General de la MIR 2018 del programa Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR_01ª "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora", Ejercicio 2018; Proyectos "Concertación para la protección civil", "Capacitación integral y actualización para la protección civil", "Difusión y comunicación para la protección civil", "Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil", "Identificación, sistematización y atlas de riesgos", Centro de información para la protección civil", "Inspección y verificación de las condiciones de seguridad" y "Coordinación de atención de emergencias y desastres".
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, p 37.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la formulación del programa anual Ejercicio fiscal 2018.
- Gobierno del Estado de México, Registros Administrativos de la Secretaría General de Gobierno 2018, Coordinación General de Protección Civil, marzo 2019. Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Unidad de Evaluación del Gasto Público, Reporte general de la MIR Ejercicio 2018, Pp Protección civil.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 21, fracciones XIV, XV y XVI.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Sección Cuarta, De la Coordinación General de Protección Civil, artículo 27 Bis.
- Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto "De la Protección Civil", p 122.
- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil., DOF 13 de julio del 2018.
- OCDE (2013), Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, OECD Publishing hhtp://dx.doi.org/10.1787/978964200210-es.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Clasificación Funcional y Programática del Gobierno del Estado de México, 2019.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Manual de Programación y Presupuesto, Anexo 2, Clasificación de Programas Presupuestarios (Pps)
- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, p 170
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora ejercicio 2018, Programa Protección

civil; Proyectos Centro de información para la protección civil; Coordinación de atención a emergencias y desastres; Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

- Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Anexo

- Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/71/313.

- Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, p 10 http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2018

- **Población o área de enfoque potencial** a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones. **Población o área de enfoque objetivo** a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. **Población o área de enfoque atendida** a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado.

- Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil; Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno No. 73, 12 de octubre del 2015.

- Código Administrativo del Estado de México,

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno

- Manual General de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno 19 de marzo de 1999.

- Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Gaceta del Gobierno, 8 enero de 2016.

- Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, del Programa Presupuestario "Protección Civil" al cuarto trimestre del 2018; "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México"; "Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores";" Promedio de personas capacitadas"; Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones"; "Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social"; Porcentaje de las gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil"; "Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos"; "Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección civil"; "Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema Locatel".

- Gobierno del Estado de México, Secretaria de Finanzas Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2018

- MIR de programas presupuestales, 2018, Pilar I y II en Transparencia Fiscal edomex

- Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Desarrollo Territorial 2017-2023; p.38

- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018

- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02A Metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201 Protección civil, Proyecto 010702010102 Capacitación integral y actualización para la protección civil;010702010201 Prevención de riesgos y evaluación técnica de la protección civil; 010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgo; 010702010301 Centro de información para la protección civil; 010702010101 Concertación para la protección civil, 11/08/2017

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Art. 19 Fracción IV y V, reformado al 4 de agosto del 2017; reglamento%20de%20la%20ley%20de%20planeación.pdf

- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Informe de Evaluación del Programa Presupuestario Protección civil http:/sgg.edomex.gob.mx/pae

- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, Cláusula Vigésima quinta, 23 de febrero del 2017
- Gobierno del Estado de México, Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, Programa Presupuestario Protección Civil, 7 de julio del 2016.
- Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, Ejercicio 2018, Programa 01070201, Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México, Primer Informe de Resultados del Plan de Desarrollo 2017-2023, Lic. Alfredo del Mazo Maza, septiembre 2018.
- Cuestionario para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Protección Civil, Delegado Administrativo, Unidad de Evaluación Programática y Unidad del Sistema Estatal de Información, Encargado de la Dirección de Programación, Coordinador General de Protección Civil, aplicados a informantes clave de la Coordinación General de Protección Civil, octubre 7 del 2019.
- Descripción de programas institucionales proporcionada por el área evaluada.
- Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2016, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2017, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, anteproyecto de presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201 Protección Civil; unidad administrativa Coordinación General de Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil, Estructura de organización de la Coordinación General de Protección Civil, autorizada por la Secretaría de Finanzas y registrada en la Dirección General de Innovación, 17 abril del 2015.
- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México; Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 1999.
- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México; Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Gaceta del Gobierno, 14 de agosto de 2013.
- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de junio del 2014.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 2 de octubre del 2015.
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Prevención de Desastres; Guía básica para la elaboración del Atlas estatales y municipales de Peligros y riesgos; versión electrónica 2014.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Norma Técnica de Protección Civil NTE-002-CGPC-2018, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentre en sus instalaciones, sus bienes y el entorno a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación. Gaceta del Gobierno, 25 de julio de 2018.
- Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil; Gaceta del Gobierno 12 de octubre del 2015.
- Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 1999.

- Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de junio de 2014.
- Programas institucionales de prevención proporcionados en impreso por la Coordinación General de Protección Civil.
- CENAPRED, México, Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204532/12.-PROCEDIMIENTO_ATLAS_NACIONAL_RIESGOS.pdf
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil, Gaceta del Gobierno, 12 de octubre del 2015.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PPP-11ª Cuarto trimestre, ejercicios 2016,2017y 2018 Programa 01070201 Protección civil.
- Gobierno del Estado de México, 1er Informe de Resultados de Alfredo del Mazo, Anexo Estadístico, Tomo I, pp 171,172,173; 1 de septiembre del 2018.
- Gobierno del Estado de México, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, Evaluación cualitativa, pp777; 1 de abril del 2019.
- Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado de México, Decreto 324, por el que se reforman diversos artículos y fracciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y de la Ley de Seguridad del Estado de México, Gaceta del Gobierno,13 de noviembre de 2014.
- Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, Gaceta del Gobierno, 17 de marzo del 2014.
- Gobierno del Estado de México, Cuenta pública para el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto; U. Responsable 2020000000 Secretaría General de Gobierno Ejercicio: 2016, 2017 y 2018 U. Ejecutora: 2020300000 Coordinación General de Protección Civil.
- Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, XI. Apéndice a) clasificador por objeto de gasto 2018 estatal – municipal Gaceta del Gobierno 12 de marzo del 2018.
- Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo Tomo II http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2016,2017 y 2018.
- https://ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sgg/otraInfo.web
- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Reporte general de la MIR del Programa Presupuestario Protección civil 2018.
- Gobierno del Estado de México, Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, Programa presupuestario Protección civil, Indicador estratégico "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México"; Indicador estratégico: Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores".
- 1er Informe de Resultados. Alfredo del Mazo, Anexo Estadístico Tomo I pp 171-172
- Cuenta pública del gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México 2018, Evaluación cualitativa Tomo IV p 777.
- Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Centro para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo, Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Estudio de Caso en Cinco Países 13 de diciembre del 2007, circulación restringida.
- Secretaría de Gobernación, Coordinación Nacional de Protección Civil, Centro Nacional de la Prevención de Desastres, "Impacto socioeconómico de los desastres en México durante 2015, Moviendo a México hacia la prevención"

- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, Anteproyecto de presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201 Protección civil, Unidad Administrativa 2020300000 Coordinación General de Protección Civil.

- Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones del "convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales" del programa presupuestario: "protección civil"; 30 de septiembre del 2016. Proporcionada por el sujeto evaluado.

Anexo 1 "Descripción General del Programa".

1. Identificación del programa

El programa 01070201 "Protección Civil", está a cargo de la Secretaría General de Gobierno y es ejecutado por la Coordinación General de Protección Civil, que administra el Sistema Estatal de Protección Civil" con la finalidad de "proteger a la persona y la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas, la afectación a la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad"[162]. La intervención del programa atiende a disposiciones normativas que establecen la obligación del Estado a brindar protección a la ciudadanía y se sustenta en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México que regula las acciones de protección civil y atiente a la Ley General[163] en la materia.

2. Problema o necesidad que pretende atender

El problema principal en el árbol se identifica como "Población del Estado de México insegura en su persona, sus bienes y su entorno ante desastres de origen natural o humano[164]", los diagnósticos de sus proyectos y programas apuntan a la necesidad de reducir, minimizar o eliminar la vulnerabilidad de la población ante los efectos negativos provocados por los fenómenos perturbadores. Se identifica la falta de cultura de la prevención y la autoprotección, la necesidad de disminuir el índice de siniestralidad y riesgo de la actividad pirotécnica, el menester de disponer de información sistematizada y actualizada sobre los riesgos, así como la de asegurar la atención directa, oportuna y adecuada a la población en situaciones de emergencia por siniestros o desastres, minimizando sus efectos negativos; y la inminente necesidad de coordinar a las instancias involucradas en la atención de emergencias y desastres y vigilar el cumplimiento de la normatividad. El plan de desarrollo vigente apunta la necesidad de dar atención permanente a la población que habita en áreas vulnerables y diversos fenómenos asociados al cambio climático.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El propósito del programa "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos"[165] contribuye al logro de cuatro líneas de acción para la ejecución de la estrategia "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos" para el logro del objetivo 2 del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023[166] "Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos".

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El programa presupuestario "Protección civil" tiene por objeto "Mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil y salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad, impulsando una orientación preventiva en caso de siniestros evitando riesgos y accidentes, fomentando la participación social" y engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y

[162] Gobierno del Estado de México, Poder Ejecutivo del Estado, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6, Gaceta del Gobierno, 8 de enero del 2016.
[163] Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 19/01/2018
[164] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Reporte General de la MIR 2018 del programa Protección Civil.
[165] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Reporte General de la MIR del programa presupuestario Protección Civil 2018.
[166] Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023; p 69

reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente"[167].

Para el cumplimiento del objeto opera ocho proyectos a través de los cuales se proporcionan diversos apoyos y servicios, entre los que destacan: la asesoría para la elaboración de los programas internos de protección civil dirigidos tanto a las dependencias del sector público, como a las personas físicas y jurídico colectivas, su evaluación y registro, la atención de las emergencias derivadas de desastres naturales y humanos, la elaboración del atlas de riesgos estatal y el apoyo técnico para la elaboración de los municipales, la autorización para eventos públicos de concentración masiva organizados por el sector privado con fines de esparcimiento, convivencia o cultural, así como para la compra, almacenamiento y consumos de sustancias químicas, en particular, para los artificios pirotécnicos; también dictamina el desarrollo construcciones comerciales, habitacionales y de servicios que generen impacto regional y evalúa las condiciones de seguridad de los bienes inmuebles las instalaciones y equipo del sector público; así mismo, realiza diversos eventos de capacitación en materia de protección civil.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

La población de referencia y potencial está referida al total de habitantes del Estado de México[168], que para el 2018 ascendió a 17 millones 604 mil 619, la población objetivo fue del orden de 5 millones 163 mil 584, que representa el 29.3% de la población total de la entidad, la cual fue definida en función de los datos que se generan en los programas de prevención ligados al Atlas de Riesgos del Estado de México, en tanto la población atendida corresponde a los registros totales de las personas atendidas por cada fenómeno perturbador de acuerdo a la capacidad de la Coordinación General de Protección Civil, y que para el año referido sumaron 10 mil 124 las personas afectadas, de acuerdo a lo registrado en el Formato Único Población de referencia, potencial, objetivo y atendida tomando como fuente el resumen de afectaciones y apoyos enero-diciembre 2016.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Los mecanismos que utiliza para focalizar a la población objetivo corresponden a los programas que impulsan para la prevención del riesgo: accidentes en festividades; basureros; fenómenos químicos; fuegos artificiales; incendios forestales; prevención de accidentes; semana santa; sismos; temporada de lluvias y temporada invernal. Cada programa focaliza a su población objetivo dependiendo de su naturaleza; en algunos casos está referida a número de habitantes, en otros a municipios, localidades o regiones. Es así, que se estima a la población que puede ser afectada por los fenómenos perturbadores tomando como base a los beneficiados en años anteriores. La cobertura, expresada como la relación entre la población atendida y la población objetivo muestra un alcance limitado: en 2018 sólo fueron atendidas 10 mil 124 personas de los 5 millones 163 mil 184 objetivo, dando como resultado una cobertura del 0.2%.

7. Presupuesto

Para la ejecución del programa Protección Civil en el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron $108,723.7 miles de pesos 89.56% del modificado y 91.61% del autorizado. Del total de los recursos ejercidos para el 2018, 75.4% correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales; 7.2% al 2000 Materiales y Suministros; 12.4% al 3000 Servicios Generales y 4.9% al 4000 Transferencias y no destinaron recursos para los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes y Actividades

[167] Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2018 del Gobierno del Estado de México.

[168] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Protección Civil; Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, Anteproyecto de Presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201, Protección Civil, Unidad Administrativa, Coordinación General de Protección Civil.

En la MIR del Programa Protección Civil para el ejercicio fiscal 2018 se establecieron trece indicadores: a nivel de Fin se estableció el indicador "Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México", atendió 959 de los mil 200 servicios programados con un alcance de 79.9%; para medir el propósito se definió el indicador Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores y una meta de 13 mil personas; el resultado fue favorable, ya que el número de personas afectadas fue de 12 mil 50 aunque su alcance de acuerdo al diseño fue limitado.

Los indicadores para evaluar los cuatro componentes fue el Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil; el Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social"; el "Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social"; y el "Porcentaje de registro de pirotécnicos" en los cuatro casos las metas fueron alcanzadas con 148%, 125%, 102% y 100%, respectivamente.

Para evaluar las actividades se definieron siete indicadores, el primero fue Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas municipales de protección civil, comprometiendo 125 gestiones, equivalentes a una gestión por municipio; si bien el número de gestiones fue superado, el número de municipios fue reducido; el segundo fue el promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de su atlas de riesgo, la meta no fue alcanzada en virtud de que sólo se otorgaron 154 asesorías a 59 municipios. El tercero fue el Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados, se elaboraron 47 documentos de los 48 comprometidos. El cuarto indicador fue el Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema de LOCATEL, cuyos registros para el 2018 fue la atención de 17 mil 9 solicitudes de información de las 18 mil programadas.

Por lo que respecta a los indicadores para evaluar las actividades del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el Porcentaje de talleres impartidos; de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos y de jornadas de capacitación realizadas, también mostraron un comportamiento favorable ya que tuvieron un alcance del 104, 100 y 111% respectivamente.

9. *Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.*

La Coordinación General de Protección Civil, como depositaria del Sistema Estatal de Protección Civil ejecuta el programa presupuestario Protección como instrumento de la política pública para salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad; a través de acciones encaminadas a la prevención, la atención y la reconstrucción.

El programa está orientado a la atención del problema para el que fue creado y se advierte que ha avanzado en el diseño de su programa aplicando la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, se advierten algunas debilidades y áreas de oportunidad para mejorar su diseño y sus resultados, en la identificación del problema y la delimitación de sus poblaciones; la definición y puesta en marcha de una estrategia que permita por una parte, mayor precisión en la cuantificación de su cobertura y por la otra, que tenga mayor alcance; la vigencia y documentación de su organización y procesos; el fortalecimiento de los indicadores y otros mecanismos para medir su gestión y resultados; entre otros.

Anexo 2 "Metodología Para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo".

Población o área de enfoque[169]	Definición	Fuente
Área de enfoque de referencia	Está referida a la población total del Estado de México para el año "n" en virtud de que, los eventos generados por el impacto de las calamidades por los fenómenos perturbadores, no enfoca al tipo de población.	Proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población.
Área de enfoque potencial	Está referida a la población total del Estado de México para el año "n" en virtud de que, los eventos generados por el impacto de las calamidades por los fenómenos perturbadores, no enfoca al tipo de población.	Proyecciones de población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población.
Área de enfoque objetivo	Está referida a las personas de las comunidades de los municipios del Estado de México que ´puede ser afectada por uno o más fenómenos perturbadores. Se obtiene de los documentos oficiales de los programas de prevención que se actualizan de manera periódica en los registros contenidos en los Atlas de Riesgos	Resumen de afectaciones y apoyos enero-diciembre, Coordinación General de Protección Civil, Dirección de Operación, Departamento de Información.
Área de enfoque atendida	Se calcula considerando los registros de las personas atendidas por cada fenómeno perturbador, de acuerdo con la capacidad de la Coordinación General de Protección Civil. Es la población que ha sido afectada de manera directa por los fenómenos perturbadores de carácter antropogénico y natural que se presenta en el Estado de México.	Resumen de afectaciones y apoyos enero-diciembre, Coordinación General de Protección Civil, Dirección de Operación, Departamento de Información.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES[170]
POBLACIÓN POTENCIAL

Para establecer la población potencial en la que se aplica el Programa Presupuestario "Protección Civil", se considera para la naturaleza del programa, a la población total del Estado de México registrada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año que se refiera, lo anterior es fundado, en razón de que los eventos generados por el impacto de las calamidades por los fenómenos perturbadores, no enfoca el tipo de población que se vería afectada.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se obtiene del registro de las personas susceptible a ser afectada por los fenómenos perturbadores de carácter antropogénico y natural que se presentan en el territorio del Estado de México,

[169] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Formato único población de referencia, potencial, objetivo y atendida, Anteproyecto de presupuesto 2018, Programa presupuestario 01070201 Protección civil, Unidad Administrativa 2020300000 Coordinación General de Protección Civil.

[170] Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, Minuta de atención a los hallazgos y recomendaciones del "convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales" del programa presupuestario: "protección civil"; 30 de septiembre del 2016. Proporcionada por el sujeto evaluado.

y del resultado de las áreas de enfoque a quienes la Coordinación General de protección Civil, les proporciona información estratégica que se genera de la ejecución del programa presupuestario de Protección Civil, objeto de la presente evaluación, (Unidades Administrativas del Sector Público Federal, Estatal y Municipal, Instituciones Sociales y privadas del Estado, Instituciones Educativas, Empresas Comerciales, Industriales y de Servicios y Organizaciones Sociales).

Cabe hacer mención que, en la población objetivo, las personas de las comunidades de los municipios del Estado de México pueden ser afectadas por uno o más fenómenos perturbadores.

Dentro de los programas de prevención; sismos, incendios Forestales; semana Santa; Temporada de Lluvias, Basureros; Festividades; Fuegos Artificiales; Fenómenos Químicos; Temporada Invernal; y Periodo Vacacional, se establece la población vulnerable a este tipo de fenómenos, estos programas se actualizan anualmente considerando las condiciones de la población y las características de los fenómenos que pudieran afectarla.

La metodología para calcular la población objetivo de cada uno de los programas, se clarifica en la siguiente tabla:

Metodología

Programas de Protección Civil

No.	Programa	Población	Fuente	Actualización
1	Programa de Protección Civil para Sismos	Se realiza el diagnóstico del Estado de México para efectos de un sismo, especificando la población vulnerable, destacando a los municipios con mayor número de habitantes como vulnerable tomando las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Servicio Sismológico Nacional -Programa Nacional de Protección Civil.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo a lo programado en el Programa Operativo Anual.
2	Programa de Protección Civil para Incendios Forestales	Se realiza un diagnóstico del Estado de México, para efectos de los incendios forestales especificando a la población vulnerable, tomando las estadísticas de incendios forestales detectando los municipios que han tenido mayor incidencia en incendios de acuerdo con la formación del año anterior. -Se recaba información estadística que proporciona la Secretaría del Medio Ambiente específicamente la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) e información a nivel nacional para la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). -Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).	El Programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.
3	Programa de Protección Civil para Semana Santa	-Se realiza un diagnóstico del Estado de México, para efectos de Semana Santa especificando a la población vulnerable, destacando los municipios con mayor afluencia en la temporada vacacional, y/o por eventos socio-organizativos a realizarse.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Secretaria de Turismo del Estado de México. -Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. -Secretaría de Gobernación /Comisión Nacional de Seguridad -Organización Mundial de la Salud.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.
4	Programa de Protección Civil para Temporada de Lluvias	-Se realiza un diagnóstico en el Estado de México para efectos de la temporada de lluvias especificando a la población vulnerable, de acuerdo con la información vertida en el Atlas de inundaciones, destacando a los municipios con mayor número de población ubicados en sistemas lacustres.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Meteorología de la Secretaría de Marina. -Comisión del Agua del Estado de México (CAEM). -Atlas Nacional de Riesgos	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.

No.	Programa	Población	Fuente	Actualización
		-Se recaba la información, estadísticas del año anterior, con sitios, poblaciones y superficies afectadas en la Entidad.	-Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).	
5	Programa de Protección Civil para Basureros	-Se realiza un diagnóstico del Estado de México, para efectos de los basureros especificando a la población vulnerable, de acuerdo con la información recabada por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. -Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT). -Norma Técnica Ambiental Estatal NTEA-013-SMA-RS-2011.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo Programado en el Programa Operativo Anual
6	Programa de Protección Civil para Festividades	-Se describen de forma general las festividades en el Estado de México, destacando los municipios con mayor densidad poblacional y las festividades con mayor concentración de personas.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población).	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo Programado en el Programa Operativo Anual
7	Programa de Protección Civil para Fuegos Artificiales	-Se puntualizan los peligros potenciales del uso de fuegos artificiales. -Se recaba información estadística de accidentes causados por fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de fuegos artificiales.	-Subdirección de Emergencias de la Coordinación General de protección Civil del Estado de México -Departamento de Explosivos de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo Programado en el Programa Operativo Anual
8	Programa de Protección Civil para Químicos	-Se realiza un diagnóstico del Estado de México, para efectos en materia de químicos, especificando a los municipios y su población vulnerable, con información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población) -Secretaría de Gobernación. -Fideicomiso para el desarrollo de parques y zonas industriales del Estado de México (FIDEPAR) -Guía de respuesta en caso de emergencia.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.
9	Programa de Protección Civil para Temporada Invernal	-Se realiza un diagnóstico del Estado de México, para efectos de la Temporada Invernal, especificando a los municipios y las localidades que se encuentren a una altura de más de 2700 metros sobre el nivel del mar, y su población vulnerable.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Servicio Metrológico Nacional /CONAGUA.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.
10	Programa de Protección Civil para el Periodo Vacacional diciembre-enero.	-Se realiza un diagnóstico de riesgos en la entidad para efectos de periodos vacacionales, específicamente en lugares turísticos del Estado de México, destacando a los municipios con mayor densidad poblacional.	-CONAPO (Consejo Nacional de Población). -Secretaría de Gobernación/ Comisión Nacional de Seguridad. -Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la prevención de accidentes de la Secretaría de Salud.	El programa se actualiza anualmente de acuerdo con lo programado en el Programa Operativo Anual.

POBLACIÓN ANTENDIDA

El programa presupuestario "protección Civil", por su naturaleza, se considera que la población atendida se calcula con los registros totales de las personas asistidas de manera directa por cada fenómeno perturbado de acuerdo con la capacidad de la Coordinación General de Protección Civil de carácter antropogénico y natural que se presentan en el territorio del Estado de México.

La Metodología para determinar la población atendida para los proyectos es la siguiente:

a) Se consulta información estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para determinar la población estatal y municipal.
b) En caso de acciones preventivas, la población atendida es el total de la población de la región o localidad municipal susceptible a una eventualidad.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

En caso de siniestro, se levanta un censo, casa por casa, en el área afectada para conocer el número de viviendas afectadas. El número de personas, atendidas se calcula considerando familias de cinco integrantes, es decir, se multiplica el número de casas afectadas por cinco. Anexo 11. Características de la vivienda. INEGI.

Anexo 3 "Procedimiento Para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios".

Proyecto	Unidades Ejecutoras involucradas en el procedimiento de actualización	Nombre de la base	Documento soporte para actualización	Periodicidad de actualización	Procedimiento
Concertación para la Protección Civil; **Capacitación Integral y Actualización de la Protección Civil;** **Difusión y Capacitación para la Protección Civil;** **Prevención de Riesgos y Evaluación Técnica de la Protección Civil;** **Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos";** **Centro de Información para la Protección Civil;** **Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad;** **Coordinación de Atención a Emergencias y Desastres.**	Coordinación General de Protección Civil; Oficialía de Partes; responsable del registro y seguimiento de la correspondencia; Secretaría Particular.	Comunicación con el usuario; Control y seguimiento de peticiones y correspondencia.	Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil., Gaceta del Gobierno No. 73 del 12 de octubre de 2015.	Mensual en el SISER WEB	Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil.
Concertación para la Protección Civil; **Capacitación Integral y Actualización de la Protección Civil;** **Difusión y Capacitación para la Protección Civil;** **Prevención de Riesgos y Evaluación Técnica de la Protección Civil;** **Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos";** **Centro de Información para la Protección Civil;** **Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad;** **Coordinación de Atención a Emergencias y Desastres.**	Coordinación General de Protección Civil; Oficialía de Partes; responsable del registro y seguimiento de la correspondencia; Secretaría Particular.	Comunicación con el usuario; Control y seguimiento de peticiones y correspondencia.	Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil., Gaceta del Gobierno No. 73 del 12 de octubre de 2015.	Mensual en el SISER WEB	Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia.

Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores.	Porcentaje de vulnerabilidad de la población en el Estado de México.	(Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual / Población total del Estado de México) *100000	Anual	Reporte de Servicios Atendidos generados por la Dirección de Operación de la Coordinación General de Protección Civil Proyecciones de población 2011-2050 Consejo Nacional de Población.	Que se lleven a cabo los servicios solicitados por la población e identificados por la Coordinación General de Protección Civil.
Propósito					
Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos.	Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores.	(Número total de personas afectadas anualmente / Población del Estado de México) *100000	Anual	Reporte de Servicios Atendidos generado por la Dirección de Operación de la Coordinación General de Protección Civil Proyecciones de Población 2011-2050 Consejo Nacional de Población	Que se lleven a cabo las acciones de auxilio destinadas a apoyar a la Población afectada por los fenómenos perturbadores.
Componentes					
1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutada.	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	(Personas capacitadas. / Cursos y talleres impartidos en materia de protección civil).	Trimestral	Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, avance mensual de metas físicas por proyecto.	Que las personas asistan a cursos y talleres de capacitación en materia de protección civil.
2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada.	Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público privado y social.	(Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público privado y social en el periodo actual / Visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público privado y social en el mismo periodo) *100	Trimestral	Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, Avance mensual de metas físicas por proyecto Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018 emitido por el Sistema de Planeación y presupuesto.	Que la Comisión Estatal de Atención Empresarial y la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda soliciten las visitas de verificación a las instalaciones y equipos generadores de mediano y alto riesgo.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.	(Gestiones de promoción realizadas con los Ayuntamientos en el periodo actual / Gestiones de promoción programadas con los Ayuntamientos en el periodo actual) *100	Trimestral	Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, avance mensual de metas físicas por proyecto.	Que se realicen las gestiones de promoción con los Ayuntamientos.
4. Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos.	(Número de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual / Número de talleres de fabricación pirotécnica programados en el padrón en el mismo periodo) *100	Trimestral	Registros administrativos de la unidad ejecutora SPP (Sistema de Planeación y Presupuesto).	Que se realicen las visitas a talleres centros de fabricación, para verificar el cumplimiento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia.
Actividades					
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social.	Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	(Gestiones de concertación realizadas en el periodo actual / Gestiones de concertación programadas en el mismo periodo) *100	Trimestral	Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, Avance mensual de metas físicas por proyecto Formato denominado Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto.	Que se realicen las gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo, así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos	Asesorías técnicas impartidas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos / Número de Municipios asesorados.	Anual	Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, avance mensual de metas físicas por proyecto	Que los Ayuntamientos se les otorgue asesorías técnicas en la materia.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados	(Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil generados / Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil solicitados) *100	Trimestral	Formato denominado informe de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Formato denominado Programa Operativo Anual	Que las valoraciones técnicas visuales de afectaciones en materia de protección civil sean solicitadas.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
				2018, avance mensual de metas físicas por proyecto	
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL.	(Solicitudes de información atendidas en el periodo actual / Solicitudes de información programadas en el mismo periodo) *100	Trimestral	Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2018, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Formato denominado Programa Operativo Anual 2018, avance mensual de metas físicas por proyecto.	Que la población solicite información a través del Sistema LOCATEL
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.	Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.	(Talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el periodo actual / Talleres de manejo de juguetería pirotécnica programados en el mismo periodo) *100	Trimestral	Registros administrativos generados por la unidad ejecutora	Que los usuarios de la actividad pirotécnica asistan a los talleres.
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.	Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.	(Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el periodo actual / Visitas programadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el mismo periodo) *100	Trimestral	Registros administrativos generados por la unidad ejecutora	Que se realicen las visitas a talleres y centros de fabricación para verificar el cumplimiento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia.
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos	(Jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual / Jornadas de capacitación programadas a artesanos pirotécnicos en el mismo periodo) *100	Trimestral	Registros administrativos generados por la unidad ejecutora. SPP (Sistema de Planeación y Presupuesto)	Que los pirotécnicos asistan a la convocatoria para el desarrollo de las jornadas.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Anexo 5 "Indicadores".

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores	**Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México**	Muestra los servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual/Población total del Estado de México)*100000	Servicio/ Persona	Trimestral	982 Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en 2016	Para el ejercicio 2017 se estima coordinador la atención de 7 servicios por cada 100 mil habitantes. El comportamiento ideal de este indicador debe funcionar en sentido inverso ya que a menor número de emergencias ocurridas, el porcentaje de vulnerabilidad de la población decrece. (1200 servicios/17604619 personas)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar la vulnerabilidad de la población, corresponde a la cantidad de coordinaciones de emergencia que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el ejercicio 2018 y a la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2018, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que se realizaron un total de 5.44 acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes, sin embargo este porcentaje está en función del crecimiento demográfico, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, además de otros factores que lo afectan como son, el conocimiento de la población en materia de protección civil, la identificación de los riesgos naturales y antropológicos, el establecimiento de medidas preventivas, los recursos disponibles para tender a la población en situación de riesgo, emergencia, además de la participación de otras instancias y unidades administrativas.	8 de 8	La denominación es imprecisa, el término vulnerabilidad es aplicable a diversas disciplinas. Inconsistencia entre el nombre y la definición. No corresponde al indicador que se utiliza con más frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población. La vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas. La interpretación del indicador no es significativa. El comportamiento esperado debe ser descendente. En la ficha el semáforo es amarillo con 79.87% de eficiencia se atendieron 959 servicios de emergencia de los 1,200 programados.
Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	**tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores**	Muestra el número total de personas afectadas anualmente derivado de fenómenos perturbadores en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(número total de personas afectadas anualmente/Población del Estado de México)*100000	persona/ persona	Anual	10,124 Personas afectadas por cada 100 mil habitantes en 2016.	Para el ejercicio 2017, se estima que 85 personas por cada 100 mil habitantes sufran afectaciones ocasionadas por los fenómenos perturbadores. (13000 personas/17604419)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el porcentaje de personas afectadas por los fenómenos perturbadores, corresponde a la cantidad de personas atendidas durante la coordinación de emergencias que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el presente ejercicio y la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2018, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que la cantidad de personas afectadas fue muy cercano al pronóstico emitido para el 2018 (68.45 personas afectadas por cada 100 mil habitantes)	8 de 8	Es un indicador relevante. La línea de base es de 10.124 personas afectadas por cada 100,000 habitantes. Si la meta es de 85 personas por cada 100,000 la tasa se incrementaría. La fórmula revela un resultado diferente de 73.85. La definición del comportamiento del indicador es incorrecta debe ser descendente. En la definición se refiere el número de personas afectadas y en la justificación del indicador corresponde a las atendidas en la coordinación por las emergencias. El número de personas afectadas en la línea de base es inferior a la meta 10.124 vs 85 por cada 100,000 habitantes. Además, no establece la causa de la afectación.
1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil	**Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres**	Muestra el promedio de personas capacitadas por	(Personas capacitadas/Cursos y talleres impartidos en	Persona /curso	Trimestral	4,223 Personas Capacitadas en materia de	Durante el ejercicio 2017, se espera cubrir al 100% las expectativas en	Ascendente	Las variables de este indicador están sujetas a la demanda de los diferentes sectores de la sociedad. En el transcurso del cuarto trimestre de 2018, el proyecto de capacitación en	8 e 8	Diferencia entre la denominación del indicador y la definición; no establece periodicidad. El indicador

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
entre los sectores público, social y privado ejecutada	**impartidos en materia de protección civil.**	curso o práctica impartida.	materia de protección civil)			Protección Civil.	cuanto a asistencia a los cursos y talleres programados, con una asistencia estimada en promedio de 26 personas. Formato denominado Programa Operativo Anual 2017, avance mensual de metas físicas por proyecto.(6136 personas capacitadas/ 288 cursos)		materia de protección civil registro un promedio de asistencia de 21.45 personas por curso o taller del ejercicio se registro un promedio de 31.40 personas por curso o taller. A través de la impartición de cursos y talleres en materia de protección civil, el conocimiento de auto protección cambiando hábitos por prácticas preventivas.		de este componente podría ser más fuerte si se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo, como mecanismo de prevención. No debe ser definido en función de la demanda si no de la estrategia preventiva.
2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada	**Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.**	Muestra el porcentaje de visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual en relación a las visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo.	(Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual/Visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo)*100	visita	Trimestral	396 Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en 2016.	Para el ejercicio 2017 se tiene considerado cumplir al 100% el programa de esta meta en razón de la programación de 300 visitas de verificación.	Ascendente	La verificación de las instalaciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil reduce substancialmente la vulnerabilidad, tanto de los ocupantes como de los usuarios y colindantes. En el transcurso del cuarto trimestre del ejercicio 2018, este indicador alcanzó un porcentaje de avance del 108.75%, y al final del ejercicio quedo con un avance del 124.67% con relación a lo establecido.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como servicio brindado de acuerdo a la MML. Se realizaron 374 visitas, 74 más de las previstas, pero menos de las registradas en el 2016. La descripción de la meta está referida al 2017.
3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas	**Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.**	Muestra el porcentaje de gestiones de promoción realizadas con los ayuntamientos en el periodo actual en relación a las gestiones de promoción programadas en el mismo periodo.	(Gestiones de promoción realizadas con los Ayuntamientos en el actual/Gestiones de promoción programadas con los Ayuntamientos en el periodo actual)*100	Gestión	Trimestral	154 Gestiones realizadas para promover los sistemas municipales de Protección Civil en 2016.	Promover y gestionar con los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil. Para el ejercicio 2017 se tiene contemplado realizar gestiones en los 125 municipios de la entidad. (125 gestiones)	Ascendente	Los Sistemas Municipales de Protección Civil constituyen la base del Sistema Estatal de Protección Civil; de ahí la importancia de cimentar adecuadamente la integración de sus correspondientes Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil. El avance de este indicador con respecto al cuarto trimestre del 2018 fue del 135% lo que nos arroja un acumulado total para el ejercicio 2018 de 111.20%. El mantenimiento y actualización de estos Sistemas conlleva al aumento o disminución de la vulnerabilidad en cada uno de los municipios de la entidad.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestión realizada de acuerdo a la MML. Podría ser un indicador fuerte si la unidad de medida gestión se sustituyera por municipio y estuviera referido a los que cuentan con Sistema Municipal de Protección Civil integrado, vigente y operando. En la MIR los indicadores están invertidos; se infiere que las gestiones con los Ayuntamientos están definidas en una actividad y no a un componente.
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil	**Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores**	Muestra el porcentaje de gestiones de concertación realizadas con los sectores	(Gestiones de concertación realizadas en el periodo actual/Gestiones de	Gestión	Trimestral	135 gestiones de concertación realizadas con los	Estas gestiones tienen como finalidad incluir a los sectores de la sociedad a realizar acciones	Ascendente	La interrelación entre los diferentes sectores de la entidad es de vital importancia para el establecimiento y operación de los diferentes programas de prevención en materia de protección civil, así como para la	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestiones realizadas ni especifica que corresponden a protección civil; también

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social	**público, privado y social.**	público, privado y social en el periodo actual en relación a las gestiones de concertación programadas en el mismo periodo	concertación programadas en el mismo periodo)*100			sectores público, privado y social en 2016.	e integrarse en la cultura de la protección civil, durante el ejercicio 2017 el programa establecido para esta meta se desarrollará al 100%.(145 gestiones)		coordinación de acciones de auxilio a la población en situaciones de riesgo. En el transcurso del cuarto trimestre del 2018, este indicador alcanzó un porcentaje del 71.43, llegando a un total acumulado del 102.07% para el ejercicio 2018.		se omite en la fórmula. En qué consiste el resultado de la gestión.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	**Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos.**	Muestra el promedio de asesorías impartidas por municipio, con el fin de que se elaboren y/o actualicen los atlas municipales de riesgos.	(Asesorías técnicas impartidas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos / número de Municipios asesorados)	Asesoría /Municipio	Anual	327 Asesorías técnicas otorgadas al personal de los ayuntamientos para la actualización de sus atlas de riesgos en 2016.	Para el 2017 se tiene estimada la impartición de 2 asesorías por municipio. (225 asesorías)	Ascendente	La asesoría y apoyo a los H. Ayuntamientos de la entidad en lo que se refiere a la integración y actualización de sus correspondientes Altas Municipales de Riesgos es de vital importancia ya que estos constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones en situaciones de emergencia. En el transcurso del ejercicio 2018 se impartieron 261 asesorías a 59 municipios de la entidad.	8 de 8	La definición del indicador es imperfecta, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 154 asesorías a 59 municipios; y si en el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.61, la cobertura fue limitada, no obstante la eficiencia reportada es de 145%. So las asesorías están destinadas a la formulación de los atlas de riesgos el indicador fuerte no sería la asesoría si no la relación de los municipios que cuentan con atlas de riesgo actualizado sobre el total de los municipios. No establece periodo y el indicador resulta irrelevante.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población	**Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados**	Muestra el porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal generado en el periodo actual con relación a los documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno,	(Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil generados/Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil solicitados)*100	Documento	Trimestral	35 Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección Civil realizados en 2016	Cumplir al 100% la solicitud de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos, diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal, y generar 12 documentos. (48 documentos)	Ascendente	Las valoraciones técnicas visuales permiten visualizar el riesgo existente en inmuebles afectados por algún agente perpetuador, abriendo la posibilidad de tomar las decisiones correctas al respecto	8 de 8	Si es respecto al año anterior es una variación. La fórmula sólo muestra el valor entre las valoraciones técnicas visuales generadas con respecto a las solicitadas. La línea de base está referida al 2016 (35 documentos) y las metas al 2017 (48 documentos) La meta es atender el 100% de las solicitudes y no incrementar la atención. En la descripción de la meta se refieren 12 documentos. PRPC/G Se realizaron 47 de los 48 documentos previstos.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
		fracturamientos , etc. en el territorio estatal programados en el mismo periodo de año anterior.									
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores	**Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL**	Muestra el porcentaje de solicitudes de información atendidas en el periodo actual con relación a las atenciones programadas en el mismo periodo.	(Solicitudes de información atendidas en el periodo actual/Solicitudes de información programadas en el mismo periodo)*100	Solicitud	Trimestral	18,349 Solicitudes de información atendidas en 2016	Atender el 100% de solicitudes de información a través del sistema LOCATEL en razón de una estimación de 18 mil solicitudes.	Ascendente	El avance de este indicador en el transcurso del cuarto trimestre del 2018 fue de 111.09%. Con lo que alcanzó un avance acumulado del 94.49% con respecto al programa establecido para el ejercicio 2018; con este proyecto se proporciona a la población un servicio de gran contenido humano, ya que proporciona información personalizada con relación a personas desaparecidas y/o accidentadas, así como para verificar la situación de vehículos.	8 de 8	Las solicitudes atendidas deben estar en relación con las solicitadas y no con relación a las programadas. Se atendieron 17009 solicitudes de las 18,000 programadas 94.49 % de la meta prevista. El número de solicitudes atendidas en el 218 es inferior a la línea de base.
4 Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	**Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos**	Muestra el porcentaje de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual respecto a los registrados en el padrón en el mismo periodo del año anterior.	(Número de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual/Número de talleres de fabricación pirotécnica programados en el padrón en el mismo periodo)*100	Registro	Trimestral	798 talleres de fabricación pirotécnica registrados	Actualizar el padrón de personas físicas y jurídico colectivas. 800 registros	Ascendente	Contar con un padrón de personas jurídico colectivas (800 registros 100% de la meta)	8 de 8	Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La definición apunta hacia una comparación respecto al periodo anterior, que no se expresa en la fórmula. El porcentaje de registros realizados no garantiza la actualización del padrón. Para ser considerado un indicador a nivel de componente debía estar referido a la relación entre los talleres de fabricación pirotécnica registrados con respecto al universo. Desde el 2016 se mantienen prácticamente el mismo número de talleres registrados. En la fórmula de cálculo las variables y su cuantificación son las mismas. Un indicador fuerte estaría más referido a la disminución de las desastres y el número de lesionados y muertos por este tipo de fenómenos.
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte,	**Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.**	Muestra el porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica presentados en el periodo actual con relación a los impartidos en el mismo periodo del año anterior.	(Talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el periodo actual / Talleres de manejo de juguetería pirotécnica programados en el mismo periodo)*100	Taller	Trimestral	904 talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos	Impartir 950 talleres	Ascendente	Se impartieron 964 talleres, 14 más de los previstos, 104%.	8 de 8	Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La fórmula está referida a los talleres para el manejo de la juguetería pirotécnica impartidos con respecto a los programados. Lo que resulta insuficiente para medir el objetivo que apunta hacia la adopción de las medidas de seguridad y la

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.											normatividad. La impartición de talleres no garantiza que los talleres adopten las medidas de seguridad y la normatividad. Un indicador relevante en este sentido estaría referido a la medida en que los talleres contribuyen a la reducción del riesgo.
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.	**Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.**	Muestra el porcentaje de visitas realizadas en el mismo periodo del año anterior.	(Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el periodo actual / Visitas programadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Visita	Trimestral	804 visitas realizadas a los talleres de almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos	Realizar 735 visitas	Ascendente	Se realizaron 735 visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución.	8 de 8	Inconsistencias entre el objetivo, la definición el nombre del indicador y el método de cálculo. El objetivo, está referido a acciones; el indicador a visitas; la definición remite a una comparación y la fórmula de cálculo a una relación entre las visitas realizadas con respecto a las programadas. El indicador podría ser fuerte si la relación se establece entre cuántos talleres visitados cumplen con la normatividad con respecto al total de visitas realizadas.
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	**Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos**	Muestra el porcentaje de jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual con relación a las impartidas en el mismo periodo del año anterior.	(Jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual / Jornadas de capacitación programadas a artesanos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Jornada	Trimestral	110 jornadas de capacitación impartidas a artesanos	Promover jornadas para promover la cultura de la prevención y detectar situaciones de riesgo. 100 jornadas.	Ascendente	Se realizaron 117 jornadas 111.43% de la meta.	8 de 8	Inconsistencias entre el objetivo, la definición del indicador, el nombre y la fórmula de cálculo. El objetivo involucra dos acciones promover la cultura de la prevención y la detección de situaciones de riesgo. Reportar el número de jornadas realizadas con respecto a las programadas resulta insuficiente para el alcance del objetivo. Además en la fórmula de cálculo se remite al mismo periodo y el nombre del indicador apunta hacia la comparación en el tiempo.

Fichas técnicas de los indicadores del programa 2018

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores	**Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México**	Muestra los servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual/Población total del Estado de México)*100000	Servicio/Persona	Trimestral	982 Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en 2016	Para el ejercicio 2017 se estima coordinador la atención de 7 servicios por cada 100 mil habitantes. El comportamiento ideal de este indicador debe funcionar en sentido inverso ya que a menor número de emergencias ocurridas, el porcentaje de vulnerabilidad de la población decrece. (1200 servicios/17604619 personas)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar la vulnerabilidad de la población, corresponde a la cantidad de coordinaciones de emergencia que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el ejercicio 2018 y a la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2018, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que se realizaron un total de 5.44 acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes, sin embargo este porcentaje está en función del crecimiento demográfico, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, además de otros factores que lo afectan como son, el conocimiento de la población en materia de protección civil, la identificación de los riesgos naturales y antropológicos, el establecimiento de medidas preventivas, los recursos disponibles para tender a la población en situación de riesgo, emergencia, además de la participación de otras instancias y unidades administrativas.	8 de 8	La denominación es imprecisa, el término vulnerabilidad es aplicable a diversas disciplinas. Inconsistencia entre el nombre y la definición. No corresponde al indicador que se utiliza con más frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población. La vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas. La interpretación del indicador no es significativa. El comportamiento esperado debe ser descendente. En la ficha el semáforo es amarillo con 79.87% de eficiencia se atendieron 959 servicios de emergencia de los 1,200 programados.
Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	**tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores**	Muestra el número total de personas afectadas anualmente derivado de fenómenos perturbadores en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(número total de personas afectadas anualmente/Población del Estado de México)*100000	persona/persona	Anual	10,124 Personas afectadas por cada 100 mil habitantes en 2016.	Para el ejercicio 2017, se estima que 85 personas por cada 100 mil habitantes sufran afectaciones ocasionadas por los fenómenos perturbadores. (13000 personas/17604419)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el porcentaje de personas afectadas por los fenómenos perturbadores, corresponde a la cantidad de personas atendidas durante la coordinación de emergencias que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el presente ejercicio y la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2018, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que la cantidad de personas afectadas fue muy cercano al pronóstico emitido para el 2018 (68.45 personas afectadas por cada 100 mil habitantes)	8 de 8	Es un indicador relevante. La línea de base es de 10.124 personas afectadas por cada 100,000 habitantes. Si la meta es de 85 personas por cada 100,000 la tasa se incrementaría. La fórmula revela un resultado diferente de 73.85. La definición del comportamiento del indicador es incorrecta debe ser descendente. En la definición se refiere el número de personas afectadas y en la justificación del indicador corresponde a las atendidas en la coordinación por las emergencias. El número de personas afectadas en la línea de base es inferior a la meta 10.124 vs 85 por cada 100,000 habitantes. Además, no establece la causa de la afectación.
1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores	**Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia**	Muestra el promedio de personas capacitadas por curso o práctica impartida.	(Personas capacitadas/Cursos y talleres impartidos en materia de	Persona/curso	Trimestral	4,223 Personas Capacitadas en materia de Protección Civil.	Durante el ejercicio 2017, se espera cubrir al 100% las expectativas en cuanto a asistencia a los	Ascendente	Las variables de este indicador están sujetas a la demanda de los diferentes sectores de la sociedad. En el transcurso del cuarto trimestre de 2018, el proyecto de capacitación en materia de protección civil registro un promedio de asistencia de 21.45	8 e 8	Diferencia entre la denominación del indicador y la definición; no establece periodicidad. El indicador de este componente podría ser más fuerte si

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
público, social y privado ejecutada	**de protección civil.**		protección civil)				cursos y talleres programados, con una asistencia estimada en promedio de 26 personas. Formato denominado Programa Operativo Anual 2017, avance mensual de metas físicas por proyecto.(6136 personas capacitadas/ 288 cursos)		personas por curso o taller del ejercicio se registro un promedio de 31.40 personas por curso o taller. A través de la impartición de cursos y talleres en materia de protección civil, el conocimiento de auto protección cambiando hábitos por prácticas preventivas.		se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo, como mecanismo de prevención. No debe ser definido en función de la demanda si no de la estrategia preventiva.
2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada	**Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.**	Muestra el porcentaje de visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual en relación a las visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo.	(Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual/Visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo)*100	visita	Trimestral	396 Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en 2016.	Para el ejercicio 2017 se tiene considerado cumplir al 100% el programa de esta meta en razón de la programación de 300 visitas de verificación.	Ascendente	La verificación de las instalaciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil reduce substancialmente la vulnerabilidad, tanto de los ocupantes como de los usuarios y colindantes. En el transcurso del cuarto trimestre del ejercicio 2018, este indicador alcanzó un porcentaje de avance del 108.75%, y al final del ejercicio quedo con un avance del 124.67% con relación a lo establecido.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como servicio brindado de acuerdo a la MML. Se realizaron 374 visitas, 74 más de las previstas, pero menos de las registradas en el 2016. La descripción de la meta está referida al 2017.
3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas	**Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.**	Muestra el porcentaje de gestiones de promoción realizadas con los ayuntamientos en el periodo actual en relación a las gestiones de promoción programadas en el mismo periodo.	(Gestiones de promoción realizadas con los Ayuntamientos en el actual/Gestiones de promoción programadas con los Ayuntamientos en el periodo actual)*100	Gestión	Trimestral	154 Gestiones realizadas para promover los sistemas municipales de Protección Civil en 2016.	Promover y gestionar con los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil. Para el ejercicio 2017 se tiene contemplado realizar gestiones en los 125 municipios de la entidad. (125 gestiones)	Ascendente	Los Sistemas Municipales de Protección Civil constituyen la base del Sistema Estatal de Protección Civil; de ahí la importancia de cimentar adecuadamente la integración de sus correspondientes Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil. El avance de este indicador con respecto al cuarto trimestre del 2018 fue del 135% lo que nos arroja un acumulado total para el ejercicio 2018 de 111.20%. El mantenimiento y actualización de estos Sistemas conlleva al aumento o disminución de la vulnerabilidad en cada uno de los municipios de la entidad.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestión realizada de acuerdo a la MML. Podría ser un indicador fuerte si la unidad de medida gestión se sustituyera por municipio y estuviera referido a los que cuentan con Sistema Municipal de Protección Civil integrado, vigente y operando.
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación	**Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público,**	Muestra el porcentaje de gestiones de concertación realizadas con los sectores público, privado y social en el	(Gestiones de concertación realizadas en el periodo actual/Gestiones de concertación programadas	Gestión	Trimestral	135 gestiones de concertación realizadas con los sectores público,	Estas gestiones tienen como finalidad incluir a los sectores de la sociedad a realizar acciones e integrarse en la cultura de la	Ascendente	La interrelación entre los diferentes sectores de la entidad es de vital importancia para el establecimiento y operación de los diferentes programas de prevención en materia de protección civil, así como para la coordinación de acciones de auxilio a la población en situaciones de riesgo. En	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestiones realizadas ni especifica que corresponden a protección civil; también se omite en la fórmula.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social	**privado y social.**	periodo actual en relación a las gestiones de concertación programadas en el mismo periodo	en el mismo periodo)*100			privado y social en 2016.	protección civil, durante el ejercicio 2017 el programa establecido para esta meta se desarrollará al 100%.(145 gestiones)		el transcurso del cuarto trimestre del 2018, este indicador alcanzó un porcentaje del 71.43, llegando a un total acumulado del 102.07% para el ejercicio 2018.		En qué consiste el resultado de la gestión.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	**Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos.**	Muestra el promedio de asesorías impartidas por municipio, con el fin de que se elaboren y/o actualicen los atlas municipales de riesgos.	(Asesorías técnicas impartidas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos / número de Municipios asesorados)	Asesoría/Municipio	Anual	327 Asesorías técnicas otorgadas al personal de los ayuntamientos para la actualización de sus atlas de riesgos en 2016.	Para el 2017 se tiene estimada la impartición de 2 asesorías por municipio. (225 asesorías)	Ascendente	La asesoría y apoyo a los H. Ayuntamientos de la entidad en lo que se refiere a la integración y actualización de sus correspondientes Altas Municipales de Riesgos es de vital importancia ya que estos constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones en situaciones de emergencia. En el transcurso del ejercicio 2018 se impartieron 261 asesorías a 59 municipios de la entidad.	8 de 8	La definición del indicador es imperfecta, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 154 asesorías a 59 municipios; y si en el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.61, la cobertura fue limitada, no obstante la eficiencia reportada es de 145%. So las asesorías están destinadas a la formulación de los atlas de riesgos el indicador fuerte no sería la asesoría si no la relación de los municipios que cuentan con atlas de riesgo actualizado sobre el total de los municipios. No establece periodo y el indicador resulta irrelevante.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población	**Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados**	Muestra el porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal generados en el periodo actual con relación a los documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. en el	(Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil generados/Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil solicitados)*100	Documento	Trimestral	35 Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección Civil realizados en 2016	Cumplir al 100% la solicitud de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos, diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal, y generar 12 documentos. (48 documentos)	Ascendente	Las valoraciones técnicas visuales permiten visualizar el riesgo existente en inmuebles afectados por algún agente perpetuador, abriendo la posibilidad de tomar las decisiones correctas al respecto	8 de 8	Si es respecto al año anterior es una variación. La fórmula sólo muestra el valor entre las valoraciones técnicas visuales generadas con respecto a las solicitadas. La línea de base está referida al 2016 (35 documentos) y las metas al 2017 (48 documentos) La meta es atender el 100% de las solicitudes y no incrementar la atención. En la descripción de la meta se refieren 12 documentos. PRPC/G Se realizaron 47 de los 48 documentos previstos.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
		territorio estatal programados en el mismo periodo de año anterior.									
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores	**Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL**	Muestra el porcentaje de solicitudes de información atendidas en el periodo actual con relación a las atenciones programadas en el mismo periodo.	(Solicitudes de información atendidas en el periodo actual/Solicitudes de información programadas en el mismo periodo)*100	Solicitud	Trimestral	18,349 Solicitudes de información atendidas en 2016	Atender el 100% de solicitudes de información a través del sistema LOCATEL en razón de una estimación de 18 mil solicitudes.	Ascendente	El avance de este indicador en el transcurso del cuarto trimestre del 2018 fue de 111.09%. Con lo que alcanzó un avance acumulado del 94.49% con respecto al programa establecido para el ejercicio 2018; con este proyecto se proporciona a la población un servicio de gran contenido humano, ya que proporciona información personalizada con relación a personas desaparecidas y/o accidentadas, así como para verificar la situación de vehículos.	8 de 8	Las solicitudes atendidas deben estar en relación con las solicitadas y no con relación a las programadas. Se atendieron 17009 solicitudes de las 18,000 programadas 94.49 % de la meta prevista. El número de solicitudes atendidas en el 218 es inferior a la línea de base.
4 Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	**Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos**	Muestra el porcentaje de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual respecto a los registrados en el padrón en el mismo periodo del año anterior.	(Número de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual/Número de talleres de fabricación pirotécnica programados en el padrón en el mismo periodo)*100	Registro	Trimestral	798 talleres de fabricación pirotécnica registrados	Actualizar el padrón de personas físicas y jurídico colectivas. 800 registros	Ascendente	Contar con un padrón de personas jurídico colectivas (800 registros 100% de la meta)	8 de 8	Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La definición apunta hacia una comparación respecto al periodo anterior, que no se expresa en la fórmula. El porcentaje de registros realizados no garantiza la actualización del padrón. Para ser considerado un indicador a nivel de componente debía estar referido a la relación entre los talleres de fabricación pirotécnica registrados con respecto al universo. Desde el 2016 se mantienen prácticamente el mismo número de talleres registrados. En la fórmula de cálculo las variables y su cuantificación son las mismas. Un indicador fuerte estaría más referido a la disminución de las desastres y el número de lesionados y muertos por este tipo de fenómenos.
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición	**Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.**	Muestra el porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica presentados en el periodo actual con relación a los impartidos en el mismo periodo del año anterior.	(Talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el periodo actual / Talleres de manejo de juguetería pirotécnica programados en el mismo periodo)*100	Taller	Trimestral	904 talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos	Impartir 950 talleres	Ascendente	Se impartieron 964 talleres, 14 más de los previstos, 104%.	8 de 8	Inconsistencia entre el objetivo del resumen narrativo, la denominación del indicador y el método de cálculo. La fórmula está referida a los talleres para el manejo de la juguetería pirotécnica impartidos con respecto a los programados. Lo que resulta insuficiente para medir el objetivo que apunta hacia la adopción de las medidas de seguridad y la normatividad. La impartición de talleres no

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
de los artículos pirotécnicos.											garantiza que los talleres adopten las medidas de seguridad y la normatividad. Un indicador relevante en este sentido estaría referido a la medida en que los talleres contribuyen a la reducción del riesgo.
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.	**Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.**	Muestra el porcentaje de visitas realizadas en el mismo periodo del año anterior.	(Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el periodo actual / Visitas programadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Visita	Trimestral	804 visitas realizadas a los talleres de almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos	Realizar 735 visitas	Ascendente	Se realizaron 735 visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución.	8 de 8	Inconsistencias entre el objetivo, la definición el nombre del indicador y el método de cálculo. El objetivo, está referido a acciones; el indicador a visitas; la definición remite a una comparación y la fórmula de cálculo a una relación entre las visitas realizadas con respecto a las programadas. El indicador podría ser fuerte si la relación se establece entre cuántos talleres visitados cumplen con la normatividad con respecto al total de visitas realizadas.
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	**Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos**	Muestra el porcentaje de jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual con relación a las impartidas en el mismo periodo del año anterior.	(Jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual / Jornadas de capacitación programadas a artesanos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Jornada	Trimestral	110 jornadas de capacitación impartidas a artesanos	Promover jornadas para promover la cultura de la prevención y detectar situaciones de riesgo. 100 jornadas.	Ascendente	Se realizaron 117 jornadas 111.43% de la meta.	8 de 8	Inconsistencias entre el objetivo, la definición del indicador, el nombre y la fórmula de cálculo. El objetivo involucra dos acciones promover la cultura de la prevención y la detección de situaciones de riesgo. Reportar el número de jornadas realizadas con respecto a las programadas resulta insuficiente para el alcance del objetivo. Además en la fórmula de cálculo se remite al mismo periodo y el nombre del indicador apunta hacia la comparación en el tiempo.

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores	Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México	Muestra los servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual/Población total del Estado de México)*100000	Servicio/Persona	Anual	982 Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en 2016	Para el ejercicio 2016 se estima coordinar la atención de 7 servicios por cada 100 mil habitantes. El comportamiento ideal de este indicador debe funcionar en sentido inverso ya que a menor número de emergencias ocurridas, el porcentaje de vulnerabilidad de la población decrece. (1200 servicios/17363387 personas)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el índice de vulnerabilidad de la población del Estado de México corresponden a la cantidad de coordinaciones de emergencia que realiza la Coordinación General de Protección Civil y a la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2017, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que se realizaron un total de 5.34 acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes, sin embargo este porcentaje está en función del crecimiento demográfico, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, además de otros factores que lo afectan como son, el conocimiento de la población en materia de protección civil, la identificación de los riesgos naturales y antropológicos, el establecimiento de medidas preventivas, los recursos disponibles para tender a la población en situación de riesgo, emergencia, además de la participación de otras instancias y unidades administrativas.	8 de 8	La denominación es imprecisa, el término vulnerabilidad es aplicable a diversas disciplinas. Inconsistencia entre el nombre y la definición. No corresponde al indicador que se utiliza con más frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población. La vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas. La interpretación del indicador no es significativa. El comportamiento esperado debe ser descendente. En la ficha el semáforo es amarillo con 77.25% de eficiencia se atendieron 927 servicios de emergencia de los 1,200 programados.
Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores	Muestra el número total de personas afectadas anualmente derivado de fenómenos perturbadores en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(número total de personas afectadas anualmente/Población del Estado de México)*100000	persona/persona	Anual	10,124 Personas afectadas por cada 100 mil habitantes	Para el ejercicio 2017, se estima que 85 personas por cada 100 mil habitantes sufran afectaciones ocasionadas por los fenómenos perturbadores. (13000 personas/17363387)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el porcentaje de personas afectadas por los fenómenos perturbadores, corresponde a la cantidad de personas atendidas durante la coordinación de emergencias que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el presente ejercicio y la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2017, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que resultaron afectadas 74.87 personas por cada 100 mil habitantes (derivado de los sismos ocurridos en el mes de septiembre).	8 de 8	Es un indicador relevante. La línea de base es de 10.124 personas afectadas por cada 100,000 habitantes. Si la meta es de 85 personas por cada 100,000 la tasa se incrementaría. La fórmula revela un resultado diferente de 73.85. La definición del comportamiento del indicador es incorrecta debe ser descendente. En la definición se refiere el número de personas afectadas y en la justificación del indicador corresponde a las atendidas en la coordinación por las emergencias. El número de personas afectadas en la línea de base es inferior a la meta 13000 vs 85 por cada 100,000 habitantes. Además, no establece la causa de la afectación.
1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutada	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	Muestra el promedio de personas capacitadas por curso o práctica impartida.	(Personas capacitadas/Cursos y talleres impartidos en materia de protección civil)	Persona/curso	Trimestral	4,223 Personas Capacitadas en materia de Protección Civil.	Durante el ejercicio 2017, se espera cubrir al 100% las expectativas en cuanto a asistencia a los cursos y talleres programados, con una asistencia	Ascendente	Este indicador está sujeto a la demanda de capacitación de parte de los tres sectores de la sociedad. En el transcurso del cuarto trimestre del presente ejercicio, el avance del programa de capacitación en materia de protección civil registró un promedio de asistencia de 30.09 personas por curso o taller y de manera acumulada de 26.33 personas. Mediante la impartición de estos cursos y talleres	8 e 8	Diferencia entre la denominación del indicador y la definición; no establece periodicidad. El indicador de este componente podría ser más fuerte si se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo, como

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
							estimada en promedio de 26 personas. Los medios de verificación para este indicador serán formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2017, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Formato denominado Programa Operativo Anual 2017, avance mensual de metas físicas por proyecto.		se ha logrado la concientización de la población en general.		mecanismo de prevención. No debe ser definido en función de la demanda si no de la estrategia preventiva.
2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada	Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.	Muestra el porcentaje de visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual en relación a las visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo del año anterior.	(Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el periodo actual/Visitas de verificación programadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo del año anterior)*100	visita	Trimestral	361 Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en 2017.	Para el ejercicio 2017 se tiene considerado cumplir al 100% el programa de esta meta en razón de la programación de 300 visitas de verificación.	Ascendente	La verificación de las instalaciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil reduce substancialmente la vulnerabilidad, tanto de los ocupantes como de los usuarios y colindantes. En el transcurso del cuarto trimestre del ejercicio 2017, este indicador alcanzó un porcentaje de avance del 103.16%, y al final del ejercicio quedo con un avance del 114.60% con relación a lo establecido.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como servicio brindado de acuerdo a la MML. Se realizaron 361 visitas, 46 menos de las programadas.
3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas	Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.	Muestra el porcentaje de gestiones de promoción realizadas con los ayuntamientos en el periodo actual en relación a las gestiones de promoción programadas en el mismo periodo del año anterior.	(Gestiones de promoción realizadas con los Ayuntamientos en el actual/Gestiones de promoción programadas con los Ayuntamientos en el periodo actual)*100	Gestión	Trimestral	154 Gestiones realizadas para promover los sistemas municipales de Protección Civil en 2016.	Promover y gestionar con los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil. Para el ejercicio 2017 se tiene contemplado realizar gestiones en los 125 municipios de la entidad. (140 gestiones)	Ascendente	Los Sistemas Municipales de Protección Civil constituyen la base del Sistema Estatal de Protección Civil; de ahí la importancia de cimentar adecuadamente la integración de sus correspondientes Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil. El avance de este indicador con respecto al cuarto trimestre del 2017 fue del 82.86% lo que nos arroja un acumulado total para el ejercicio 2017 de 107.14%. El mantenimiento y actualización de estos Sistemas conlleva al aumento o disminución de la vulnerabilidad en cada uno de los municipios de la entidad.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestión realizada de acuerdo a la MML. Podría ser un indicador fuerte si la unidad de medida gestión se sustituyera por municipio y estuviera referido a los que cuentan con Sistema Municipal de Protección Civil integrado, vigente y operando.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social	Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	Muestra el porcentaje de gestiones de concertación realizadas con los sectores público, privado y social en el periodo actual en relación a las gestiones de concertación programadas en el mismo periodo	(Gestiones de concertación realizadas en el periodo actual/Gestiones de concertación programadas en el mismo periodo)*100	Gestión	Trimestral	135 gestiones de concertación realizadas con los sectores público, privado y social en 2016.	Estas gestiones tienen como finalidad incluir a los sectores de la sociedad a realizar acciones e integrarse en la cultura de la protección civil, durante el ejercicio 2017 el programa establecido para esta meta se desarrollará al 100%.(141 gestiones)	Ascendente	La interrelación entre los diferentes sectores de la entidad es de vital importancia para el establecimiento y operación de los diferentes programas de prevención en materia de protección civil, así como para la coordinación de acciones de auxilio a la población en situaciones de riesgo. En el transcurso del cuarto trimestre del 2016, este indicador alcanzó un porcentaje del 131.58%, llegando a un total acumulado del 115.60% para el ejercicio 2017.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestiones realizadas ni especifica que corresponden a protección civil; también se omite en la fórmula. En qué consiste el resultado de la gestión.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	Promedio Asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos.	Muestra el promedio de asesorías impartidas por municipio, con el fin de que se elaboren y/o actualicen los atlas municipales de riesgos.	(Asesorías técnicas impartidas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos / número de Municipios asesorados)	Asesoría/Municipio	Anual	327 asesorías técnicas	Para el ejercicio 2017 se tiene estimada la impartición de 2 asesorías por municipio. (225 asesorías programadas a los 125 municipios)	Ascendente	La asesoría y apoyo a los H. Ayuntamientos de la entidad en lo que se refiere a la integración y actualización de sus correspondientes Altas Municipales de Riesgos es de vital importancia ya que estos constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones en situaciones de emergencia. En el transcurso del ejercicio 2017 se impartieron 197 asesorías a 82 de los 125 municipios de la entidad.	8 de 8	La definición del indicador es imperfecta, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 197 asesorías a 82 municipios; y si en el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.40, la cobertura fue limitada, no obstante la eficiencia reportada es de 133.47%. Si las asesorías están destinadas a la formulación de los atlas de riesgos el indicador fuerte no sería la asesoría si no la relación de los municipios que cuentan con atlas de riesgo actualizado sobre el total de los municipios. No establece periodo y el indicador resulta irrelevante.
2.2 Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados	Muestra el porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal generados en el periodo actual con relación a los documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales,	(Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil generados/Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil solicitados)*100	Documento	Trimestral	35 Documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de Protección Civil realizados en 2016	Cumplir al 100% la solicitud de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos, diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal, y generar 12 documentos. (96 documentos)	Ascendente	Las valoraciones técnicas visuales permiten visualizar el riesgo existente en inmuebles afectados por algún agente perpetuador, abriendo la posibilidad de tomar las decisiones correctas al respecto	8 de 8	El alcance de este indicador fue de 96 documentos, 61 documentos más que la línea base.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
		colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos , etc. en el territorio estatal programados en el mismo periodo de año anterior.									
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores	Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL	Muestra el porcentaje de solicitudes de información atendidas en el periodo actual con relación a las atenciones programadas en el mismo periodo del año anterior.	(Solicitudes de información atendidas en el periodo actual/Solicitudes de información programadas en el mismo periodo)*100	Solicitud	Trimestral	18,349 Solicitudes de información atendidas	Atender el 100% de solicitudes de información a través del sistema LOCATEL en razón de una estimación de 18 mil solicitudes.	Ascendente	El avance de este indicador en el transcurso del cuarto trimestre del 2017 fue de 88.96%. Con lo que alcanzó un avance acumulado del 99.94% con respecto al programa establecido para el ejercicio 2017; con este proyecto se proporciona a la población un servicio de gran contenido humano, ya que proporciona información personalizada con relación a personas desaparecidas y/o accidentadas, así como para verificar la situación de vehículos.	8 de 8	Las solicitudes atendidas deben estar en relación con las solicitadas y no con relación a las programadas. Se atendieron 17990 solicitudes, 10 menos de las 18,000 programadas.
4 Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.		Muestra el porcentaje de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual respecto a los registrados en el padrón en el mismo periodo del año anterior.	(Número de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual/Número de talleres de fabricación pirotécnica programados en el padrón en el mismo periodo)*100	Registro	Trimestral	798 talleres de fabricación pirotécnica registrados	Actualizar el padrón de personas físicas y jurídico colectivas. 800 registros	Ascendente	Contar con un padrón de personas jurídico colectivas (800 registros 100% de la meta)	8 de 8	
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.		Muestra el porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica presentados en el periodo actual con relación a los impartidos en el mismo periodo del año anterior.	(Talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el periodo actual / Talleres de manejo de juguetería pirotécnica programados en el mismo periodo)*100	Taller	Trimestral	904 talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el 2016	Impartir 950 talleres	Ascendente	Se impartieron 971 talleres, 14 más de los previstos, 102.21%	8 de 8	
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del		Muestra el porcentaje de visitas realizadas en el mismo periodo del año anterior.	(Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos	Visita	Trimestral	802 visitas	Realizar 815 visitas	Ascendente	Se realizaron 814 visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución.99.88%	8 de 8	

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.			pirotécnicos en el periodo actual / Visitas programadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el mismo periodo)*100								
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.		Muestra el porcentaje de jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual con relación a las impartidas en el mismo periodo del año anterior.	(Jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual / Jornadas de capacitación programadas a artesanos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Jornada	Trimestral	110 jornadas de capacitación impartidas a artesanos	Promover jornadas para promover la cultura de la prevención y detectar situaciones de riesgo. 100 jornadas.	Ascendente	Se realizaron 116 jornadas 116% de la meta.	8 de 8	

Fichas técnicas de los indicadores del programa 2016

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores	**Tasa de vulnerabilidad de la población en el Estado de México**	Muestra los servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	(Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en el periodo actual/Población total del Estado de México)*100000	Servicio/Persona	Trimestral	1200 Servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores en 2016	Para el ejercicio 2016 se estima coordinar la atención de 7 servicios por cada 100 mil habitantes. El comportamiento ideal de este indicador debe funcionar en sentido inverso ya que a menor número de emergencias ocurridas, el porcentaje de vulnerabilidad de la población decrece. (1200 servicios/17118525 personas)	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el índice de vulnerabilidad de la población del Estado de México corresponden a la cantidad de coordinaciones de emergencia que realiza la Coordinación General de Protección Civil y a la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2016, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que se realizaron un total de 5.74 acciones de coordinación por cada 100 mil habitantes, sin embargo este porcentaje está en función del crecimiento demográfico, el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico, además de otros factores que lo afectan como son, el conocimiento de la población en materia de protección civil, la identificación de los riesgos naturales y antropológicos, el establecimiento de medidas preventivas, los recursos disponibles para tender a la población en situación de riesgo, emergencia, además de la participación de otras instancias y unidades administrativas.	8 de 8	La denominación es imprecisa, el término vulnerabilidad es aplicable a diversas disciplinas. Inconsistencia entre el nombre y la definición. No corresponde al indicador que se utiliza con más frecuencia para medir la vulnerabilidad de la población. La vulnerabilidad de la población está en función de la capacidad de prever, enfrentar y recuperarse de eventos críticos, que involucran pérdidas materiales y humanas. La interpretación del indicador no es significativa. El comportamiento esperado debe ser descendente. En la ficha el semáforo es amarillo con 81.83% de eficiencia se atendieron 982 servicios de emergencia de los 1,200 programados.
Los habitantes del Estado de México son	**tasa de personas afectadas**	Muestra el número total de personas	(número total de personas afectadas	persona/persona	Anual	10,124 Personas afectadas	Para el ejercicio 2016, se estima que 85 personas	Ascendente	Las variables consideradas para determinar el porcentaje de personas afectadas por los fenómenos	8 de 8	Es un indicador relevante. La línea de base es de 10.124

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	**por fenómenos perturbadores**	afectadas anualmente derivado de fenómenos perturbadores en relación a la población total del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	anualmente/Población del Estado de México)*100000			por cada 100 mil habitantes	por cada 100 mil habitantes sufran afectaciones ocasionadas por los fenómenos perturbadores. (14600 personas/17118525)		perturbadores, corresponde a la cantidad de personas atendidas durante la coordinación de emergencias que realizó la Coordinación General de Protección Civil durante el presente ejercicio y la población total de la entidad, de acuerdo a la proyección considerada para el año 2016, basada en el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al final del ejercicio podemos observar que resultaron afectadas 59.14 personas por cada 100 mil habitantes.		personas afectadas por cada 100,000 habitantes. Si la meta es de 85 personas por cada 100,000 la tasa se incrementaría. La fórmula revela un resultado diferente de 73.85. La definición del comportamiento del indicador es incorrecta debe ser descendente. En la definición se refiere el número de personas afectadas y en la justificación del indicador corresponde a las atendidas en la coordinación por las emergencias. El número de personas afectadas en la línea de base es inferior a la meta 10.124 vs 85 por cada 100,000 habitantes. Además, no establece la causa de la afectación.
1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutada	**Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.**	Muestra el promedio de personas capacitadas por curso o práctica impartida.	(Personas capacitadas/Cursos y talleres impartidos en materia de protección civil)	Persona/curso	Trimestral	4,223 Personas Capacitadas en materia de Protección Civil.	Durante el ejercicio 2016, se espera cubrir al 100% las expectativas en cuanto a asistencia a los cursos y talleres programados, con una asistencia estimada en promedio de 26 personas. Los medios de verificación para este indicador serán formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2016, emitido por el Sistema de Planeación y Presupuesto. Formato denominado Programa Operativo Anual 2016, avance mensual de metas físicas por proyecto.	Ascendente	Este indicador está sujeto a la demanda de capacitación de parte de los tres sectores de la sociedad. En el transcurso del cuarto trimestre del presente ejercicio, el avance del programa de capacitación en materia de protección civil registró un promedio de asistencia de 13.22 personas por curso o taller y de manera acumulada de 22.34 personas. Mediante la impartición de estos cursos y talleres se ha logrado la concientización de la población en general.	8 e 8	Diferencia entre la denominación del indicador y la definición; no establece periodicidad. El indicador de este componente podría ser más fuerte si se refiere a la proporción de personas capacitadas con respecto a la población objetivo, como mecanismo de prevención. No debe ser definido en función de la demanda si no de la estrategia preventiva.
2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementació	**Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público,**	Muestra el porcentaje de visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el	(Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el	visita	Trimestral	396 Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y	Para el ejercicio 2016 se tiene considerado cumplir al 100% el programa de esta meta en razón de la programación de	Ascendente	La verificación de las instalaciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil reduce substancialmente la vulnerabilidad, tanto de los ocupantes como de los usuarios y colindantes. En el transcurso del cuarto trimestre del ejercicio 2018, este indicador alcanzó un porcentaje de avance del 108.75%, y al final del	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como servicio brindado de acuerdo a la MML. Se realizaron 396 visitas, 96 más de las previstas, La descripción de la meta está referida al 2016.

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
n de programas de prevención, auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizada	**privado y social.**	periodo actual en relación a las visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo del año anterior.	periodo actual/Visitas de verificación realizadas a instalaciones de los sectores público, privado y social en el mismo periodo del año anterior)*100			social en 2016.	300 visitas de verificación.		ejercicio quedo con un avance del 124.67% con relación a lo establecido.		
3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas	**Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de Protección Civil.**	Muestra el porcentaje de gestiones de promoción realizadas con los ayuntamientos en el periodo actual en relación a las gestiones de promoción programadas en el mismo periodo del año anterior.	(Gestiones de promoción realizadas con los Ayuntamientos en el actual/Gestiones de promoción programadas con los Ayuntamientos en el periodo actual)*100	Gestión	Trimestral	154 Gestiones realizadas para promover los sistemas municipales de Protección Civil en 2016.	Promover y gestionar con los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil. Para el ejercicio 2016 se tiene contemplado realizar gestiones en los 125 municipios de la entidad. (125 gestiones)	Ascendente	Los Sistemas Municipales de Protección Civil constituyen la base del Sistema Estatal de Protección Civil; de ahí la importancia de cimentar adecuadamente la integración de sus correspondientes Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil. El avance de este indicador con respecto al cuarto trimestre del 2016 fue del 123.20% lo que nos arroja un acumulado igual. El mantenimiento y actualización de estos Sistemas conlleva al aumento o disminución de la vulnerabilidad en cada uno de los municipios de la entidad.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestión realizada de acuerdo a la MML. Podría ser un indicador fuerte si la unidad de medida gestión se sustituyera por municipio y estuviera referido a los que cuentan con Sistema Municipal de Protección Civil integrado, vigente y operando.
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social	**Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.**	Muestra el porcentaje de gestiones de concertación realizadas con los sectores público, privado y social en el periodo actual en relación a las gestiones de concertación programadas en el mismo periodo	(Gestiones de concertación realizadas en el periodo actual/Gestiones de concertación programadas en el mismo periodo)*100	Gestión	Trimestral	130 gestiones de concertación realizadas con los sectores público, privado y social en 2016.	Estas gestiones tienen como finalidad incluir a los sectores de la sociedad a realizar acciones e integrarse en la cultura de la protección civil, durante el ejercicio 2016 el programa establecido para esta meta se desarrollará al 100%.(130 gestiones)	Ascendente	La interrelación entre los diferentes sectores de la entidad es de vital importancia para el establecimiento y operación de los diferentes programas de prevención en materia de protección civil, así como para la coordinación de acciones de auxilio a la población en situaciones de riesgo. En el transcurso del cuarto trimestre del 2016, este indicador alcanzó un porcentaje del 97.20%, llegando a un total acumulado del 103.85% para el ejercicio 2016.	8 de 8	La denominación del indicador no se expresa como gestiones realizadas ni especifica que corresponden a protección civil; también se omite en la fórmula. En qué consiste el resultado de la gestión.
2 .1 Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos	**Asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos.**	Muestra el promedio de asesorías impartidas por municipio, con el fin de que se elaboren y/o actualicen los atlas municipales de riesgos.	(Asesorías técnicas impartidas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de sus atlas de riesgos / número de Municipios asesorados)	Asesoría/Municipio	Anual	327 asesorías técnicas	Para el ejercicio 2016 se tiene estimada la impartición de 2 asesorías por municipio. (225 asesorías programadas a los 125 municipios)	Ascendente	La asesoría y apoyo a los H. Ayuntamientos de la entidad en lo que se refiere a la integración y actualización de sus correspondientes Altas Municipales de Riesgos es de vital importancia ya que estos constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones en situaciones de emergencia. En el transcurso del ejercicio 2016 se impartieron 327 asesorías a 114 de los 125 municipios de la entidad.	8 de 8	La definición del indicador es imperfecta, estaba previsto dar 225 asesorías a los 125 municipios de la entidad; se dieron 327 asesorías a 114 municipios; y si en el promedio de asesorías por municipio se incrementó de 1.80 a 2.61, la cobertura fue limitada, no obstante la eficiencia reportada es de 159.36%. So las asesorías están destinadas a la formulación de los atlas de riesgos el indicador

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
mediante el cumplimiento de la normatividad.											fuerte no sería la asesoría si no la relación de los municipios que cuentan con atlas de riesgo actualizado sobre el total de los municipios. No establece periodo y el indicador resulta irrelevante.
3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores	**Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL**	Muestra el porcentaje de solicitudes de información atendidas en el periodo actual con relación a las atenciones programadas en el mismo periodo del año anterior.	(Solicitudes de información atendidas en el periodo actual/Solicitudes de información programadas en el mismo periodo)*100	Solicitud	Trimestral	18,349 Solicitudes de información atendidas	Atender el 100% de solicitudes de información a través del sistema LOCATEL en razón de una estimación de 25 mil 200 solicitudes.	Ascendente	El avance de este indicador en el transcurso del cuarto trimestre del 2016 fue de 104.96%. Con lo que alcanzó un avance acumulado del 101.94% con respecto al programa establecido para el ejercicio 2016; con este proyecto se proporciona a la población un servicio de gran contenido humano, ya que proporciona información personalizada con relación a personas desaparecidas y/o accidentadas, así como para verificar la situación de vehículos.	8 de 8	Las solicitudes atendidas deben estar en relación con las solicitadas y no con relación a las programadas. Se atendieron 18349 solicitudes, 349 más de las 18,000 programadas. El número de solicitudes atendidas en el 1.94 superior a la línea de base.
4 Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	Registro Estatal de Pirotécnicos	Muestra el porcentaje de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual respecto a los registrados en el padrón en el mismo periodo del año anterior.	(Número de talleres de fabricación pirotécnica registrados en el padrón en el periodo actual/Número de talleres de fabricación pirotécnica programados en el padrón en el mismo periodo)*100	Registro	Trimestral	ND	Contar con un padrón actualizado de personas físicas y jurídico colectivas 798 registros	ND	Contar con un padrón de personas jurídico colectivas (800 registros 100% de la meta)	8 de 8	
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.	Talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.	Muestra el porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica presentados en el periodo actual con relación a los impartidos en el mismo periodo del año anterior.	(Talleres de manejo de juguetería pirotécnica impartidos en el periodo actual / Talleres de manejo de juguetería pirotécnica programados en el mismo periodo)*100	Taller	Trimestral	ND	Impartir 950 talleres	ND	Se impartieron 971 talleres, 14 más de los previstos, 102.21%	8 de 8	
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y	Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.	Muestra el porcentaje de visitas realizadas en el mismo periodo del año anterior.	(Visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el periodo actual / Visitas programadas	Visita	Trimestral	ND	Realizar 798 visitas	ND	Se realizaron 802 visitas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución.100.5%	8 de 8	

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Métodos de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Justificación del indicador	Valoración	Justificación
federal vigente en la materia realizadas.			a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos en el mismo periodo)*100								
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos	Muestra el porcentaje de jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual con relación a las impartidas en el mismo periodo del año anterior.	(Jornadas de capacitación impartidas a artesanos pirotécnicos en el periodo actual / Jornadas de capacitación programadas a artesanos pirotécnicos en el mismo periodo)*100	Jornada	Trimestral	ND	Llevar a cabo jornadas para promover la cultura de la prevención y detectar situaciones de riesgo. 110 jornadas.	ND	Se realizaron 110 jornadas 103.7% de la meta respecto a las 106 realizadas en el periodo anterior.	8 de 8	

Anexo 6 "Metas del Pp".

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Impulsa desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	Valores
FIN Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores.	Porcentaje de vulnerabilidad de la población en el Estado de México.	1200 SERVICIOS	SI	NO	La línea de base en 2016 fue de 982 servicios. La meta de este indicador debe establecerse a la baja lo que significaría una disminución de los servicios atendidos derivados de fenómenos perturbadores	NO	Se atendieron 959 servicios el 79.9% de la meta	Modificar el comportamiento del indicador y definir una meta congruente con la política de la administración del riesgo, que focaliza la prevención y por supuesto la disminución de servicios ante fenómenos perturbadores previsibles.	**0**
PROPÓSITO Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores	13,000 PERSONAS	SI	NO	L línea de base en el 2016 fue de 10.124 personas afectadas por cada 100,000 habitantes en tanto la meta para el 2018 fue de 73.65 personas, lo que significaría un incremento en la tasa de personas afectadas.	SI	El número de personas afectadas fue de 12,050, que representó el 93% de la meta comprometida	Bajo el supuesto de mejora del programa, el número de personas afectadas debe tener una tendencia descendente, por lo tanto se debe redefinir la meta y modificar la variable de población total a la población objetivo, es decir con respecto a la identificada como vulnerable.	**1**
COMPONENTE 1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutadas.	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	6136 PERSONAS/ 236 CURSOS Y TALLERES	SI	SI	En 2016 se capacitó a 4,223 personas	SI	Se capacitó a 9,044 personas, 2,908 más de las previstas; en tanto el número de cursos de 288 se mantuvo.	Si bien la meta fue superada, el número de personas capacitadas debe estar referida como porcentaje de la población que debe ser capacitada.	**2**
COMPONENTE 2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.	Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.	300 VISITAS	SI	NO	En 2016 el número de visitas fue superior (396)	SI	Con 374 visitas realizadas, la meta se cumplió en 125%	Definir meta más ambiciosa que contribuya a incrementar los mecanismos de verificación de las condiciones de seguridad de las instalaciones	**1**
COMPONENTE 3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así con para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	145 GESTIONES	SI	SI	En 2016 se realizaron 135 gestiones, diez menos de las programadas para el 2018	SI	Con 148 gestiones la meta fue cumplida en 102%	Modificar la unidad de medida y desagregar la meta. En el resumen narrativo se señala acciones y en el indicador son gestiones	**2**
COMPONENTE 4 Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado.	Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos	800 REGISTROS	SI	NO	En 2016 se tenían 798 registros y 800 en el 2017, Prácticamente se ha mantenido	SI	Ha sido alcanzada en los tres periodos analizados	La meta debe ser incrementar el registro de pirotécnicos.	**1**
1.1 Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social	Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de protección Civil	125 GESTIONES	SI	NO	En 2016 se realizaron 154 gestiones, 29 más que las comprometidas para el 2018	SI	Con 139 gestiones se logró superar la meta y alcanzar el 111.20%	Modificar la unidad de medida a municipio, ya que la importancia radica en el número de municipios que cuentan con Sistemas Municipales de Protección Civil.	**1**
Actividades 2.1. Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de su atlas de riesgos.	225 ASESORIAS/ 125 MUNICIPIOS	SI	NO	En 2016 se proporcionaron 327 asesoría técnicas a los ayuntamientos; 102 más que las previstas para el 2018	NO	Sólo se otorgaron 154 asesorías a 59 municipios	Las metas del indicador como promedio resultan irrelevantes, en virtud de que el indicador está referido a la elaboración u actualización del atlas de riesgos.	**0**
Actividades 2.2. Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados.	35 DOCUMENTOS	SI	SI	En 2016 se realizaron 35 documentos de valoraciones técnicas; trece menos que los comprometidos para el 2018	SI	Se formularon 47 de los 48 documentos comprometidos, con un alcance del 98% de la meta.		**2**
Actividades 3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	18,000 SOLICITUDES	SI	NO	En 2016 se atendieron 18,349 solicitudes de información	SI	Se atendieron 17,009 de las 18,000 solicitudes	La meta de este indicador podría fortalecerse si en lugar de establecer la relación entre las	**1**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Impulsa desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	Valores
como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	a través del sistema LOCATEL						de información programadas	solicitudes atendidas y las programadas, se refiere a la relación entre las atendidas y las solicitadas.	
4.1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.	Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.	950 TALLERES	SI	SI	La línea de base en el 2016 fue de 902 talleres impartidos	SI	Se impartieron 964 talleres, 14 más de los previstos.		**2**
4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.	Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.	735 VISITAS	SI	NO	Se programaron y realizaron menos visitas que en el 2016 y el 2017	SI	La meta fue alcanzada y en los dos periodos anteriores la meta alcanzada ha sido superior	Cuantificar la meta de modo que constituya un reto	**1**
4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos	100 JORNADAS	SI	NO	La meta programada es menor a la alcanzada en periodos anteriores	SI	Se realizaron 117 jornadas, la meta ha sido alcanzada en los dos periodos anteriores.	Cuantificar la meta de modo que constituya un reto	**1**
				4 de 13	**30.80%**	**11 de 13**	**84.60%**	**57.70%**	

Proyecto: Coordinación de atención de emergencias y desastres (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Asegurar el funcionamiento de los Centros Regionales de Protección Civil los 365 días del año.	Reporte	2,190.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Se ha logrado al 100%	Mayor congruencia entre la meta y la unidad de medida
Participar en operativos y eventos especiales y emitir el reporte correspondiente.	Reporte	420.00	SI	Muestra una tendencia incremental a partir del 2016	SI	La meta ha sido superada en los tres últimos años	
Participar como observadores en simulacros de protección civil que realicen los sectores público, social y privado.	Simulacro	127.00	SI	Muestra una tendencia incremental a partir del 2016	SI	La meta fue superada en 2016 y 2018	
Reportar acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de los fenómenos perturbadores realizadas por la Coordinación General de Protección Civil.	Reporte	2,190.00	NO	La meta se ha sostenido en el tiempo	SI	Se ha logrado al 100%	Integrar con la primera meta y simplificar la redacción
Realizar reuniones con organismos y dependencias afines al objetivo de la protección civil con el propósito de coordinar acciones en la atención de emergencias.	Reunión	89.00	SI	Muestra una tendencia incremental a partir del 2016	SI	La meta ha sido superada en los tres últimos años	Simplificar la redacción
			3 de 5		**5 de 5**		

2016			2017			2018		
Programada	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**
2196.00	2196.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00
400.00	488.00	88.00	410.00	453.00	43.00	420.00	461.00	41.00
100.00	106.00	6.00	100.00	84.00	-16.00	127.00	136.00	9.00
2196.00	2196.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00
65.00	87.00	22.00	65.00	72.00	7.00	89.00	97.00	8.00

Proyecto: Concertación para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Concertar acciones con la Secretaría de Educación, para fomentar la cultura de protección civil en el Sistema Educativo Estatal a través del diseño, elaboración y distribución del calendario escolar.	Cartel	1.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Se ha logrado al 100%	Simplificar la redacción, mayor congruencia entre la denominación y la unidad de medida.
Realizar la Reunión Anual de Capacitación con Unidades Municipales de Protección Civil.	Reunión	1.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Se ha logrado al 100% en 2016 Y 2018	
Concertar acciones en materia de protección civil con los sectores público, privado y social.	Gestión	145.00	SI	Muestra una tendencia incremental a partir del 2016	SI	Ha sido superada en los tres años	Simplificar la meta y modificar la unidad de medida
Promover la integración y actualización del Registro Estatal de Protección Civil con los grupos industriales de ayuda mutua y voluntarios, a través de acciones de concertación.	Gestión	50.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Ha sido superada en los tres años	Simplificar la redacción de la meta y modificar la unidad de medida
Promover en los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos sistemas municipales de protección civil.	Gestión	130.00	NO	Es menor a la programada y obtenida en el 2017	SI	Ha sido superada en los tres años	Modificar la unidad de medida, su importancia radica en el número de sistemas municipales de protección civil integrados.
Promover y asesorar a las dependencias de la administración pública estatal y municipal, la integración y estructuración de sus correspondientes unidades y programas internos de protección civil, para incorporarlos al Registro Estatal de Protección Civil.	Gestión	90.00	NO	Es igual a la prevista en el 2016 e inferior a la programada y alcanzada en el 2017	SI	Ha sido superada en los tres años	Modificar la unidad de medida, su importancia radica en las unidades y programas de protección civil.
Inscribir a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.	Registro	481.00	NO	Se ha mantenido prácticamente la misma meta desde 2016	SI	Ha sido superada en los tres años	El número de registros se ha mantenido, por la redacción se infiere que son nuevos.
Realizar sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil.	Sesión	1.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	En los términos planteados, realizar una sesión resulta irrelevante. Revisar normatividad.
Promover convenios en materia de Protección Civil con los sectores social y privado.	Gestión	30.00	NO	Se ha mantenido la misma meta desde 2016	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	Mayor congruencia entre la meta y la unidad de medida

2016			2017			2018		
Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
1.00	0.00	-1.00	1.00	1.00	-1.00	1.00	1.00	0.00
130.00	135.00	5.00	141.00	163.00	22.00	145.00	148.00	3.00
50.00	50.00	0.00	50.00	53.00	3.00	50.00	54.00	4.00
125.00	159.00	29.00	140.00	150.00	10.00	130.00	139.00	9.00
90.00	118.00	28.00	138.00	151.00	13.00	90.00	96.00	6.00
400.00	460.00	60.00	400.00	482.00	82.00	481.00	481.00	0.00
1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	-1.00
30.00	30.00	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00	32.00	2.00

Proyecto: Capacitación integral y actualización para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Adiestrar a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador atendiendo a su vulnerabilidad	Práctica	59.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Ha sido prácticamente alcanzada en los tres años	Simplificar redacción y mayor congruencia con la unidad de medida
Capacitar a la población infantil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de una calamidad.	Curso	6.00	NO	Se ha mantenido en los tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años.	Simplificar redacción y mayor congruencia con la unidad de medida
Impartir cursos de capacitación a la población en general que lo solicite para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador, atendiendo a su vulnerabilidad.	Curso	121.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Fue una meta ambiciosa que se alcanzó 97%.	Simplificar redacción
Capacitar a los integrantes de los consejos y unidades municipales de protección civil.	Curso	20.00	NO	Se ha mantenido en los tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años.	
Fortalecer la capacitación del personal adscrito a la Coordinación General de Protección Civil.	Curso	10.00	NO	Se ha mantenido en los tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años.	

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Impartir cursos de capacitación para formar promotores de la cultura de protección civil.	Curso	8.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Ha sido alcanzada en los tres años.	
Orientar y asesorar a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador.	Asesoría	225.00	SI	Es mayor a la comprometida en 2016 y 2017	SI	En 2018 fue alcanzada en 92%.	Simplificar redacción
Dar conferencias a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador, atendiendo a su vulnerabilidad.	Conferencia	23.00	NO	Es inferior a la alcanzada en 2017	SI	Ha sido superada en los tres años	Simplificar redacción
Impartir cursos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización de cuerpos de bomberos, paramédicos y rescatistas.	Curso	26	SI	Es mayor a la comprometida en 2016 y 2017	SI	Fue superada por primera ocasión.	
Impartir cursos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización para unidades municipales, unidades internas de protección civil, instituciones, dependencias públicas y empresas privadas.	Curso	40	SI	Se ha mantenido la meta, aunque su alcance en los años anteriores fue limitado	SI	La meta fue alcanzada con éxito. En los dos años anteriores el cumplimiento fue de 32.5%.	Simplificar redacción

2016			2017			2018		
Programada	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**
45.00	45.00	0.00	45.00	45.00	0.00	59.00	58.00	-1.00
6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00
85.00	85.00	0.00	85.00	88.00	3.00	121.00	117.00	-4.00
20.00	21.00	1.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00
10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	11.00	1.00
6.00	9.00	3.00	6.00	7.00	1.00	8.00	8.00	0.00
180.00	180.00	0.00	180.00	186.00	6.00	225.00	208.00	-17.00
20.00	21.00	1.00	20.00	25.00	5.00	23.00	24.00	1.00
24.00	0.00	-24.00	24.00	22.00	-2.00	26.00	28.00	2.00
40.00	13.00	-27.00	40.00	13.00	27.00	40.00	40.00	0.00

Proyecto: Difusión y comunicación para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Reportar las acciones específicas realizadas por la Coordinación General de Protección Civil en la materia, en la zona del volcán Popocatépetl atendiendo el grado de vulnerabilidad de la población.	Reporte	24.00	NO	Se ha mantenido en el tiempo	SI	Se ha alcanzado en los tres años	Simplificar redacción
Reportar acciones realizadas por la Coordinación General de Protección Civil, enfocadas a fomentar la cultura de protección civil entre la población del Estado de México	Reporte	24.00	NO	Se ha mantenido en el tiempo	SI	Se ha alcanzado en los tres años	Simplificar redacción y revisar si las metas son congruentes con la naturaleza del proyecto

2016			2017			2018		
Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00
24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00
12.00	12.00	0.00	-	-	-	-	-	-

NOTA: Meta programada en 2016.- Reportar la situación en la que se encuentra el archivo del Centro de Información de la Coordinación General de Protección Civil.

Proyecto: Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Elaborar reportes de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil, de afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores naturales a inmuebles, para determinar su estado físico y funcionalidad, daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales y fracturamientos.	Reporte	12.00	SI	No obstante que se ha mantenido en el tiempo, se infiere que corresponden a reportes mensuales.	SI	Ha sido alcanzada en los tres periodos analizados.	Simplificar redacción
Reportar la emisión de autorizaciones y opiniones favorables en materia de	Reporte	12.00	SI	No obstante que se ha mantenido en el tiempo, se infiere que	SI	Ha sido alcanzada en los tres	Simplificar redacción

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
protección civil, para la fabricación, almacenamiento y comercialización de artificios pirotécnicos, sustancias químicas para uso industrial, explosivos, instalaciones y transporte especializado.				corresponden a reportes mensuales.		periodos analizados.	
Actualizar programas de prevención, mitigación y control de riesgos derivados de fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico.	Estudio	10.00	NO	Se ha mantenido en el tiempo.	SI	Ha sido alcanzada en los tres periodos analizados.	Mayor congruencia entre la meta y la unidad de medida.
Reportar la asistencia a las reuniones de Gabinete Regional, Ordenamiento Ecológico y Comités Municipales de Prevención y Control de Crecimiento Urbano, para brindar asesoría a los ayuntamientos, en materia de protección civil.	Reporte	12.00	NO	Es inferior a las metas programadas y alcanzadas en los dos periodos anteriores.	SI	En los periodos analizados el alcance ha sido mayor.	Revisar unidad de medida y simplificar redacción.
Emitir documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal.	Documento	48.00	NO	Es inferior a la alcanzada en 2017.	SI	Ha sido superada en periodos anteriores.	Simplificar redacción
Elaborar informes sobre los monitoreos del comportamiento de los bloques de deslizamiento en el Estado de México.	Informe	4.00	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016	SI	Fue superada en 2016 y alcanzada en 2017 y 2018	Revisar la cuantificación de la meta
Elaborar mapas anuales de riesgos geológicos y de sismicidad para el Estado de México.	Mapa	2.00	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016	SI	Fue superada en 2016 y alcanzada en 2017 y 2018	Revisar la cuantificación de la meta
Elaborar un cuaderno de investigación, con base en los estudios realizados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.	Publicación	1.00	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016	SI	Fue superada en 2016 y alcanzada en 2017 y 2018	Revisar la cuantificación en la meta y simplificar la redacción
Emitir reportes informativos ordinarios y extraordinarios del resumen de la actividad volcánica del Popocatépetl (semanales, mensuales, extraordinarios y anual)	Reporte	65	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016 y 2017	SI	Fue superada en 2016 y en 2017	Revisar la cuantificación de la meta y simplificar redacción
Emitir reportes (mensuales y anual) sobre el monitoreo de la actividad sísmica que alerta el territorio estatal, en coordinación con el Servicio	Reporte	13	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016 y 2017	SI	Fue mayor y alcanzada en 2016 y en 2017	Revisar la cuantificación de la meta y simplificar redacción

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Sismológico Nacional (SSN), con la Red Sísmica del Valle de México y con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES)							
Elaborar reportes de solicitudes de evaluaciones técnicas; prorrogas, liberación de condicionantes y modificaciones de dictámenes; emisión de evaluaciones técnicas de protección civil para los diversos usos del suelo que generan impacto regional.	Reporte	12	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016	SI	Fue mayor y alcanzada en 2016 y en 2017	Revisar la cuantificación di la meta alcanzada simplificar la redacción

2016			2017			2018		
Programada	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**
12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00
85.00	104.00	19.00	58.00	51.00	-7.00	12.00	12.00	0.00
40.00	44.00	4.00	35.00	96.00	61.00	48.00	47.00	-1.00
8.00	8.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
4.00	4.00	0.00	2.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00
2.00	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
90.00	90.00	0.00	90.00	90.00	0.00	65	65.00	0.00
65.00	65.00	0.00	65.00	65.00	0.00	13	13.00	0.00
13.00	13.00	0.00	13.00	13.00	0.00	12	12.00	0.00
24.00	24.00	0.00	3.00	3.00	0.00	-	-	-

NOTA: Meta programada en 2016 y 2017: Elaborar reportes de solicitudes de dictámenes de protección civil de los diversos usos de suelo considerando su entorno

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Proyecto: Identificación, sistematización y atlas de riesgos (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Convocar a los municipios a reuniones de inducción para la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos	Convocatoria	8.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reuniones regionales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Fortalecer la meta, modificar la unidad de medida.
Impartir asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos, responsable de la elaboración o actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.	Asesoría	175.00	NO	Es inferior a las programadas y alcanzadas en 2016 y 2017	SI	Ha sido superada en 2016 y 2017	Revisar cuantificación y simplificar la redacción
Evaluar en materia de riesgos los datos técnicos de los proyectos de inversión que se instalaran en la entidad generando un reporte.	Reporte	12.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo y se infiere que corresponde a reportes mensuales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Revisar denominación y unidad de medida de la meta
Evaluar los Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo en materia de protección civil, emitiendo un documento.	Documento	137.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Ha sido superada en 2016 y 2018	
Ubicar en cartografía digital, las zonas de riesgo identificadas por las áreas de la Coordinación General de Protección Civil y emitir el reporte correspondiente.	Reporte	12.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes mensuales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Mayor precisión entre la denominación de la meta y la unidad de medida
Conformar y/o actualizar las bases de datos geográficos de información temática de riesgos en materia de protección civil para el Atlas de Riesgos del Estado de México, emitiendo un reporte.	Reporte	4.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes trimestrales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Valorar la pertinencia de compactar las metas relativas al Atlas de riesgo del Estado de México
Revisar y reportar la información de la elaboración o actualización de los Altas de Riesgos generados por los municipios del Estado de México.	Reporte	12.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes mensuales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	
Actualizar la información estadística del Atlas de Riesgos del Estado de México y emitir el informe correspondiente.	Informe	4.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a informes trimestrales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Valorar la pertinencia de compactar las metas relativas al Atlas de riesgo del Estado de México
Automatizar y reportar los procesos de captura de información referentes al Atlas de Riesgos del Estado de México.	Reporte	4.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes mensuales	SI	Ha sido alcanzada en los tres últimos periodos	Valorar la pertinencia de compactar las metas relativas al Atlas de riesgo del Estado de México
Reportar el seguimiento de la operación del Atlas de Riesgos de la Zona Metropolitana del Valle de México.	Reporte	12.00	NO	Es inferior a la programada y alcanzada en 2016	SI	Ha sido alcanzada en 2017 y superior a la programada y alcanzada en 2016	Revisar cuantificación de la meta

2016			2017			2018		
Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
8.00	8.00	0.00	8.00	8.00	0.00	8.00	8.00	0.00
225.00	327.00	102.00	225.00	197.00	-28.00	175.00	154.00	-21.00
12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
120.00	125.00	5.00	120.00	117.00	-3.00	137.00	144.00	7.00
12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
24.00	24.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
2.00	2.00	0.00	-	-	-	-	-	-

NOTA: Meta programada en 2016.- Revisar y adecuar las guías para la elaboración de análisis de riesgo y/o en materia de protección civil.

Proyecto: Centro de información para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Reportar el funcionamiento del Centro Estatal de Protección Civil	Reporte	365.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes diarios	SI	Ha sido alcanzada durante los tres periodos	
Coordinar la atención a la población durante las emergencias ocurridas en el territorio del Estado de México y emitir el informe correspondiente.	Informe	365.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a informes diarios	SI	Ha sido alcanzada durante los tres periodos	Simplificar redacción
Monitorear permanentemente el nivel de actividad del volcán Popocatépetl y emitir el reporte correspondiente	Reporte	365.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes diarios	SI	Ha sido alcanzada durante los tres periodos	Simplificar redacción
Atender solicitudes de información y consultas a través del Sistema LOCATEL.	Solicitante	18,000	NO	Es inferior a la alcanzada en 2016	SI	Fue superada en 2016 y casi alcanzada 99.9% en 2017 y 94.5% en 2018	Revisar cuantificación y unidad de medida
Emitir reportes metereológicos.	Reporte	365	SI	Se ha mantenido en el tiempo, pero se infiere que corresponde a reportes diarios	SI	Ha sido alcanzada durante los tres periodos	

2016			2017			2018		
Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
18000.00	18349.00	349.00	18000.00	17990.00	-10.00	18000.00	17009.00	-991.00
366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00

Proyecto: Inspección y verificación de condiciones de seguridad (2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Realizar inspecciones a centros de concentración masiva de personas en inmuebles e instalaciones de mediano y alto riesgo, de los sectores público, privado y social.	Inspección	200.00	SI	Se ha mantenido en el tiempo no obstante que su alcance ha sido limitado	NO	Su alcance ha sido limitado en los tres periodos analizados	Modificar meta o cuantificación de la meta sustentado en la transferencia de funciones a los ayuntamientos
Evaluar, registrar y dar seguimiento a los programas específicos de protección civil, de los sectores privado y social.	Evaluación	4,500.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Fue superada en 2018	
Verificar el cumplimiento de las normas jurídicas en materia de protección civil de los bienes inmuebles, instalaciones y equipos generadores de mediano y alto riesgo de los sectores privado y social.	Procedimiento	374.00	SI	Muestra tendencia incremental	SI	Fue superada en 2016 y 2018	Simplificar redacción y modificar unidad de medida
Realizar evaluaciones técnicas de protección civil para la construcción, instalación y operación de empresas que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y los servicios públicos.	Evaluación	100	NO	Se ha mantenido en el tiempo. En 2017 fue desagregada en dictámenes y evaluaciones	NO	No fue alcanzada en 2017 y 2018	Revisar cuantificación de la meta y simplificar redacción
Asesorar técnicamente a los municipios que lo soliciten; así como a su personal operativo encargado de realizar visitas de verificación en materia de protección civil.	Asesoría	90	SI	Es meta nueva	SI	Fue alcanzada en 2018	Simplificar redacción y modificar unidad de medida

2016			2017			2018		
Programada	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**	**Programada**	**Alcanzada**	**Variación**
200.00	180.00	-20.00	200.00	114.00	-86.00	200.00	176.00	-24.00
3000.00	3990.00	990.00	3800.00	4072.00	272.00	4500.00	4624.00	124.00
300.00	396.00	96.00	315.00	361.00	46.00	374.00	374.00	0.00
100.00	107.00	7.00	24 + 76	21 / 31	-3 / -45	100.00	52.00	-48.00
-	-	-	-	-	-	90.00	90.00	0.00

Proyecto: Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil

(INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA 2018)

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Realizar visitas a talleres donde se pueda detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Visita	815	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los dos últimos años	815
Lleva a cabo visitas a centros de comercialización donde se pueda detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Visita	735	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	735
Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a pirotécnicos para prevención y desarrollo del conocimiento en la materia	Jornada	110	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Fue superada	117
Impartir talleres en manejo de juguetería pirotécnica dirigidos a usuarios de la actividad como parte de las medidas preventivas para reducir el índice de accidentes por parte de los usuarios.	Taller	950	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Fue superada	964
Efectuar cursos de capacitación sobre seguridad y manejo de artículos pirotécnicos dirigidos a los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipal para fortalecer el conocimiento práctico de las instancias involucradas en la materia.	Curso	160	NO	Fue lo alcanzado en el 2017	SI	Fue superada	170
Elaborar ensayos y trabajos que permitan perfeccionar el conocimiento y desempeño en materia de producción, transporte, equipo y usos en materia de pirotécnica.	Investigación	3	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	3
Promocionar el cumplimiento de los procedimientos en el ámbito estatal, relacionado con el ordenamiento Federal por parte de la SEDENA y sus disposiciones y posibles modificaciones a la materia.	Documento	630	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	630
Promover la cultura de la seguridad en la actividad	Acción	18	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	18

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Meta	Unidad de medida	Programada	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
pirotécnica a través de medios de difusión.							
Promover mediante informes el proyecto ejecutivo del diseño del Polvorín Prototipo como parte del desarrollo tecnológico en sus aspectos de prevención, seguridad industrial y rentabilidad económica.	Informe	4	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	4
Mantener actualizado el Sistema de Referencia Geográfica a través de bases de datos para fortalecer las medidas de prevención y seguridad en polvorines con tecnologías informáticas, en cuatro regiones del Estado.	Región	6	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	6
Presentar proyecto para la unificación de criterios a seguir en lo que se refiere a la materia pirotécnica en los 125 municipios del Estado y homogenizar el marco regulatorio de la misma.	Visita	125	SI	Corresponde al número de municipios de la entidad	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	125
Impulsar la actividad pirotécnica en los rubros artesanal, artístico e industrial para hacerla más rentable y mejorar las condiciones de vida de los artesanos pirotécnicos. Su aumento la cantidad.	Acción	32	SI	Muestra tendencia ascendente	SI	Fue alcanzada en el 2018	32
Suscribir contratos, convenios y acuerdos con instituciones públicas, privadas y sociales con el objeto de que el sector pirotécnico disponga de tecnología disponible para el estudio de la actividad, así como, documentos con validez oficial de la actividad que desarrollan.	Convenio	6	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	6
Asesorar en materia jurídica al sector de la pirotecnia para mejorar su capacidad de gestión en la actividad.	Asesoría	110	SI	Muestra tendencia ascendente	SI	Fue superada en el 2018	119
Actualizar el registro Estatal de Pirotécnica con la finalidad de contar con una base de datos que permita identificar a los habitantes de la entidad que se dedican a la pirotecnia	Registro	800	NO	Se ha mantenido en los últimos tres años	SI	Ha sido alcanzada en los tres años	800

2016			2017			2018		
Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
798.00	802.00	4.00	815.00	815.00	0.00	815.00	815.00	0.00
735.00	737.00	2.00	735.00	735.00	0.00	735.00	735.00	0.00
110.00	110.00	0.00	106.00	116.00	10.00	110.00	117.00	7.00
900.00	904.00	4.00	950.00	971.00	21.00	950.00	964.00	14.00
147.00	152.00	5.00	150.00	160.00	10.00	160.00	170.00	10.00
3.00	3.00	0.00	3.00	3.00	0.00	3.00	3.00	0.00
630.00	636.00	6.00	630.00	630.00	0.00	630.00	630.00	0.00
18.00	18.00	0.00	18.00	18.00	0.00	18.00	18.00	0.00
4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00
125.00	125.00	0.00	125.00	125.00	0.00	125.00	125.00	0.00
18.00	20.00	0.00	30.00	30.00	0.00	32.00	32.00	0.00
6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00
100.00	108.00	8.00	100.00	101.00	1.00	110.00	119.00	9.00
798.00	798.00	0.00	800.00	815.00	15.00	800.00	800.00	0.00

Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores.	Secretaría General de Gobierno	Establecer mecanismos dinámicos de protección del patrimonio público en infraestructura e inmuebles del mediante el análisis y aseguramiento de su restauración ante posibles fenómenos naturales y/o antropogénicos	Patrimonio público, infraestructura e inmuebles del Estado de México	Rescate y recuperación de los bienes públicos afectados por fenómenos naturales y/o antropogénicos	Estatal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2019 GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018 y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa; Seguridad pública GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2019 GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018		0103030201 Protección del patrimonio público	Los programas son complementarios en virtud de que suman sus acciones para la recuperación de los daños y peligros provocados por los fenómenos perturbadores. La protección civil involucra la protección del patrimonio público. Existe similitud entre sus objetivos respecto a hacer frente a los posibles fenómenos perturbadores, y proporcionan un servicio diferente.
PROPÓSITO Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos	Secretaría General de Gobierno	El Estado de México cuenta con cuerpos de seguridad pública competentes para salvaguardar la integridad física y derechos de las personas.	Población vulnerable del Estado de México	Operativos de seguridad pública	Estatal y municipal		PROGRAMA: 01070101 Seguridad pública		En ambos casos el objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas y entregan diferentes apoyos por lo tanto son complementarios.
COMPONENTE 1Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutadas.	Secretaría General de Gobierno								
COMPONENTE 2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos,	Secretaría General de Gobierno	Identificar las condiciones de la infraestructura e inmuebles públicos a	Patrimonio público, infraestructura e inmuebles del Estado de México	Verificación, aseguramiento y recuperación de los inmuebles ante fenómenos perturbadores Acciones de difusión y	Estatal Estatal			010303020101 Protección y recuperación integral de los bienes públicos	El componente involucra como acciones de prevención la identificación de riesgos, así como la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones y el proyecto Protección y

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.		través de la gestión integral de riesgos que permita establecer estrategias para rescatar y/o restaurar el patrimonio público de la entidad ante fenómenos naturales y/o antropogénicos con la finalidad de garantizar su recuperación. "Reducir el riesgo de ocurrencia de incendios forestales, incrementando las acciones de prevención para lograr mayor conciencia de la población sobre la importancia de los recursos forestales y la aplicación de medidas de manejo de materiales combustible"	Población en general y zonas vulnerables a incendios forestales.	capacitación a la población sobre la prevención de incendios. Atención en caso de emergencia.					recuperación integral de los bienes públicos está dirigido en particular a las condiciones de los inmuebles e infraestructura pública. En ambos casos se realizan acciones de prevención, el programa involucra las acciones en general y el proyecto se focaliza a uno de los fenómenos perturbadores: los incendios forestales.
COMPONENTE 2 Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.	Secretaría General de Gobierno							02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; proyecto 020105010201 Prevención y combate de incendios forestales.	
COMPONENTE 2Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención	Secretaría General de Gobierno	Mejorar las acciones de vigilancia epidemiológica activa, mediante el análisis y sistematización de los eventos epidemiológ	Población vulnerable ante riesgos sanitarios	Analiza y sistematiza eventos epidemiológicos y define políticas e intervenciones sanitarias	Estatal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018 y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Prevención médica para la comunidad.		02030101 Prevención médica para la comunidad 020301010102 Vigilancia y blindaje epidemiológico.	Acciones preventivas a través de la vigilancia epidemiológica y capacitación en materia de fomento sanitario para proteger la salud pública.

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.		icos para la definición de políticas e intervenciones sanitarias.							
COMPONENTE 3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	Secretaría General de Gobierno	Mejorar los servicios aéreos para otorgar apoyo eficiente y oportuna atención de emergencias médicas, operativos de seguridad pública, extinción de incendios, rescates aéreos, y contingencias.	Población afectada por desastres o siniestros	Atención de emergencias médicas, extinción de incendios, rescates aéreos y contingencias vía aérea.	Estatal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018	Proyecto 010502060203 Servicios Auxiliares		El programa contribuye a la atención de emergencias y desastres.
COMPONENTE 3 Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.	Secretaría General de Gobierno	Incrementar y mejorar el servicio de drenaje sanitario y pluvial, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para disminuir o evitar inundaciones y focos de infección	Población vulnerable ante inundaciones	Atención de la infraestructura hidráulica para evitar inundaciones y focos de infección.	Estatal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018 y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa; Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	El programa está destinado a la prevención y atención de la infraestructura hidráulica para la atención de la prevención y atención de la población en situaciones de emergencia. Las inundaciones es uno de los principales fenómenos perturbadores que afectan a la entidad.
COMPONENTE 3Acciones con los sectores	Secretaría General de Gobierno		Población vulnerable	Atención de la infraestructura hidráulica para	Estatal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura		020103010101 Construcción de	El programa está destinado a la prevención y atención de la infraestructura hidráulica

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.			ante inundaciones	evitar inundaciones y focos de infección.		Programática 2018 y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa; Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		infraestructura para drenaje y alcantarillado	para la atención de la prevención y atención de la población en situaciones de emergencia. Las inundaciones es uno de los principales fenómenos perturbadores que afectan a la entidad.
Actividades 1.1. Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social.	Secretaría General de Gobierno								
Actividades 2.1. Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.	Secretaría General de Gobierno								
Actividades 2.2. Valoraciones	Secretaría General de Gobierno								

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.									
Actividades 3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.	Secretaría General de Gobierno	2.2. Atención al Sistema de Llamadas de Emergencia 911.	Población que reporta alguna emergencia relacionada con la prevención, auxilio y recuperación.	Atienden llamadas recibidas en el Sistema de Emergencias 911	Estatal y municipal	GEM, Catálogo de objetivos Estructura Programática 2018 y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa; Seguridad pública	PROGRAMA: 01070101 Seguridad pública		El programa de Protección Civil y el de Seguridad Pública concurren en la atención de las llamadas de emergencia, por lo tanto, son complementarios.

Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos

Evaluación de Diseño programático 2014

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, efectuada al Programa presupuestario "Protección Civil" se identificó que la metodología para determinar la población objetivo, no establece con claridad los mecanismos y/o procesos a través de los cuales se obtienen los datos que cuantifican cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida)	Realizar reuniones de trabajo entre las áreas involucradas con la finalidad de definir y establecer de manera clara y pormenorizada los pasos que deberán seguir para el establecimiento de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), además esta información deberá ser incorporada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en el registro de los elementos de la MIR y el diagnóstico del programa presupuestario, para el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017	Coordinación General de Protección Civil	12 de agosto del 2016	Contar con una metodología para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa que atienda a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico	En el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 se definen las poblaciones de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. En los anexos 1 al 10 se precisa la población objetivo del Programa de Prevención. En los anexos 11, 12, 13 y 14 se precisa la población atendida.	100%	Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016.	
2	Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Protección Civil", cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar y rediseñar la MIR del Pp.	Realizar la revisión y en su caso, el rediseño de los elementos base para la construcción de la MIR del Pp, lo que permitirá determinar las necesidades de actualización; y que su construcción sea en estricto apego a sus elementos base y a lo establecido en el Metodología del Marco Lógico (MML), para que sean incorporados dichos cambios en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017	Coordinación General de Protección Civil	12 de agosto del 2016	Contar con una MIR rediseñada del programa presupuestario Protección civil que cumpla con la Metodología del Marco Lógico	Matriz rediseñada con base en la Metodología del Marco Lógico y el documento integrado en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Anexo 15	100%	Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016.	
3	Revisar el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 1 de marzo de 2010.	Llevar a cabo la revisión de cada uno de los indicadores de desempeño que permita verificar los criterios (Claro, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y específico) señalados en la normatividad, y solicitar las modificaciones necesarias ante las instancias correspondientes.	Coordinación General de Protección Civil	12 de agosto del 2016	Contar con indicadores del desempeño de la MIR del programa claros, relevantes, que sea económica su generación, monitoreables, adecuados y específicos.	Matriz de Indicadores para Resultados registrada en el Sistema de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto 2017. Anexo 15	100%	Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016.	

Elizabeth Hernández González / Consultor Independiente

Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Avance	Se ha logrado el resultado esperado	Justificación del logro	Evidencia de cumplimiento	Efectos adicionales no identificados	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, efectuada al Programa presupuestario "Protección Civil" se identificó que la metodología para determinar la población objetivo, no establece con claridad los mecanismos y/o procesos a través de los cuales se obtienen los datos que cuantifican cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida)	Realizar reuniones de trabajo entre las áreas involucradas con la finalidad de definir y establecer de manera clara y pormenorizada los pasos que deberán seguir para el establecimiento de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), además esta información deberá ser incorporada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en el registro de los elementos de la MIR y el diagnóstico del programa presupuestario, para el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017	Coordinación General de Protección Civil	100%	Si	Se cuenta con una metodología para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa que atiende a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico	Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017	Contar con una herramienta básica para la definición de sus poblaciones.	Perfeccionar la definición de sus poblaciones a efecto de facilitar su caracterización y cuantificación.
2	Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Protección Civil", cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar y rediseñar la MIR del Pp.	Realizar la revisión y en su caso, el rediseño de los elementos base para la construcción de la MIR del Pp, lo que permitirá determinar las necesidades de actualización; y que su construcción sea en estricto apego a sus elementos base y a lo establecido en el Metodología del Marco Lógico (MML), para que sean incorporados dichos cambios en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017	Coordinación General de Protección Civil	100%	Si	La MIR del programa presupuestario Protección civil fue rediseñada para el ejercicio fiscal 2017, que cumple con la Metodología del Marco Lógico	Minuta de atención a los Hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del programa presupuestario Protección Civil; del 30 de septiembre del 2016. Matriz de Indicadores para Resultados registrada en el Sistema de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto 2017. Anexo 15	Contribuir al perfeccionamiento del diseño del programa de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados.	Se ha avanzado en el diseño de la MIR del programa, sin embargo aún persisten debilidades en su lógica vertical y en la formulación de su resumen narrativo.
3	Revisar el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 1 de marzo de 2010.	Llevar a cabo la revisión de cada uno de los indicadores de desempeño que permita verificar los criterios (Claro, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y específico) señalados en la normatividad, y solicitar las modificaciones necesarias ante las instancias correspondientes.	Coordinación General de Protección Civil	100%	Si	Contar con indicadores del desempeño de la MIR del programa claros, relevantes, que sea económica su generación, monitoreables, adecuados y específicos	Matriz de Indicadores para Resultados registrada en el Sistema de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto 2017. Anexo 15	Avanzar en el perfeccionamiento de la definición de los indicadores para medir la gestión y resultados del programa.	Se ha avanzado en el diseño de los indicadores, pero aún se advierten algunas debilidades

NO APLICA, TODAS LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA REALIZADA EN 2014 HAN SIDO ATENDIDAS

Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P. de Referencia	personas	17,118,525	17,363,387	17,604,619
P. Potencial	personas	17,118,525	17,363,387	17,604,619
P. Objetivo	personas	1,231,975	2,190,799	5,163,584
P.A * 100		**7.2**	**12.6**	**29.3**
P. Atendida		14,445	13,080	10,124
P.A * 100 / P.O		**1.2**	**0.6**	**0.2**

Resumen de afectaciones

FENÓMENO		AFECTACIONES SEPTIEMBRE 2018-AGOSTO 2019	
	CANTIDAD	PERSONAS AFECTADAS	APOYOS OTORGADOS
Químico-tecnológicos	158	2,203	1,184
Sanitario-ecológicos	3	0	0
Geológico	23	66	53
Hidrometeorológico	156	40,244	86,817
Socio-organizativo	761	1'880,487	80
Falsa alarma	3	-	-
Total	**1,104**	**1'923,000**	**88,134**

	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	
MUNICIPIO	Festividades	Fuegos Artificiales	Químicos	Temporada Invernal	periodo vacacional dic-ene	Densidad poblacional
Acambay	SI	SI				
Acolman	SI	SI				187,553
Aculco	SI	SI				
Almoloya de Alquisiras	SI					
Almoloya de Juárez	SI	SI		SI		171,316
Almoloya del Río						
Amanalco				SI		
Amatepec						

	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	
MUNICIPIO	Festividades	Fuegos Artificiales	Químicos	Temporada Invernal	periodo vacacional dic-ene	Densidad poblacional
Amecameca		SI		SI		
Apaxco						
Atenco						
Atizapán						
Atizapán de Zaragoza		SI	SI			542,150
Atlacomulco		SI	SI			110,932
Atlautla				SI		
Axapusco		SI	SI			
Ayapango	SI					
Calimaya	SI	SI		SI	SI	
Capulhuac	SI	SI	SI			
Chalco	SI	SI	SI			378,876
Chapa de Mota						
Chapultepec		SI				
Chiautla		SI				
Chicoloapan		SI				191,523
Chiconcuac	SI					
Chimalhuacán	SI	SI				717,541
Coacalco de Berriozábal						298,288
Coatepec Harinas	SI	SI		SI		
Cocotitlán	SI					
Coyotepec	SI					
Cuautitlán		SI	SI			170,384
Cuautitlán Izcalli			SI			563,090
Donato Guerra		SI				
Ecatepec de Morelos			SI			1,779,404
Ecatzingo	SI			SI		
El Oro		SI		SI		
Huehuetoca			SI			136,708
Hueypoxtla						
Huixquilucan		SI		SI		273,181
Isidro Fabela				SI		
Ixtapaluca			SI	SI		529,220
Ixtapan de la Sal	SI	SI				
Ixtapan del Oro	SI					
Ixtlahuaca	SI	SI	SI	SI		161,536
Jaltenco		SI				

	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	
MUNICIPIO	Festividades	Fuegos Artificiales	Químicos	Temporada Invernal	periodo vacacional dic-ene	Densidad poblacional
Jilotepec	SI	SI	SI			97,606
Jilotzingo	SI					
Jiquipilco	SI	SI				
Jocotitlán		SI	SI	SI		
Joquicingo						
Juchitepec	SI					
La Paz						286,793
Lerma	SI	SI	SI	SI		163,489
Luvianos	SI					
Malinalco	SI				SI	
Melchor Ocampo		SI				
Metepec	SI	SI			SI	237,056
Mexicaltzingo	SI	SI				
Morelos						
Naucalpan de Juárez	SI	SI	SI	SI		906,830
Nextlalpan						
Nezahualcóyotl			SI			1,185,320
Nicolás Romero		SI		SI		432,900
Nopaltepec						
Ocoyoacac	SI	SI	SI	SI		
Ocuilan	SI					
Otumba	SI	SI				
Otzoloapan						
Otzolotepec	SI	SI		SI		90,307
Ozumba	SI	SI				
Papalotla	SI					
Polotitlán		SI	SI			
Rayón		SI				
San Antonio la Isla			SI			
San Felipe del Progreso	SI	SI		SI		142,619
San José del Rincón				SI		103,572
San Martín de las Pirámides	SI	SI				
San Mateo Atenco	SI					81,579
San Simón de Guerrero						
Santo Tomás de los P.	SI					
Soyaniquilpan de Juárez						

	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	
MUNICIPIO	Festividades	Fuegos Artificiales	Químicos	Temporada Invernal	periodo vacacional dic-ene	Densidad poblacional
Sultepec						
Tecámac	SI		SI			454,427
Tejupilco	SI					
Temamatla						
Temascalapa		SI				
Temascalcingo	SI	SI		SI		
Temascaltepec				SI		
Temoaya	SI	SI		SI		103,724
Tenancingo	SI	SI				103,989
Tenango del Aire						
Tenango del Valle	SI	SI	SI	SI		89,229
Teoloyucán		SI				
Teotihuacán	SI				SI	
Tepetlaoxtoc						
Tepetlixpa	SI					
Tepotzotlán	SI		SI		SI	108,974
Tequixquiac						
Texcaltitlán		SI				
Texcalyacac						
Texcoco	SI	SI		SI	SI	269,661
Tezoyuca	SI					
Tianguistenco	SI	SI	SI			
Timilpan		SI				
Tlalmanalco		SI		SI		
Tlalnepantla de Baz	SI	SI	SI			706,889
Tlatlaya						
Toluca	SI	SI	SI	SI	SI	928,674
Tonanitla						
Tonatico						
Tultepec	SI	SI				90,921
Tultitlán		SI	SI			598,659
Valle de Bravo	SI	SI			SI	
Valle de Chalco Solidaridad			SI			401,701
Villa de Allende		SI				
Villa del Carbón	SI	SI				
Villa Guerrero		SI				

	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	
MUNICIPIO	Festividades	Fuegos Artificiales	Químicos	Temporada Invernal	periodo vacacional dic-ene	Densidad poblacional
Villa Victoria		SI		SI		110,308
Xalatlaco	SI	SI		SI		
Xonacatlán		SI				
Zacazonapan	SI					
Zacualpan	SI	SI				
Zinacantepec	SI	SI		SI		200,942
Zumpahuacán						
Zumpango		SI				191,458
TOTAL	61	65	27	30	8	

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los componentes y Procesos Clave".

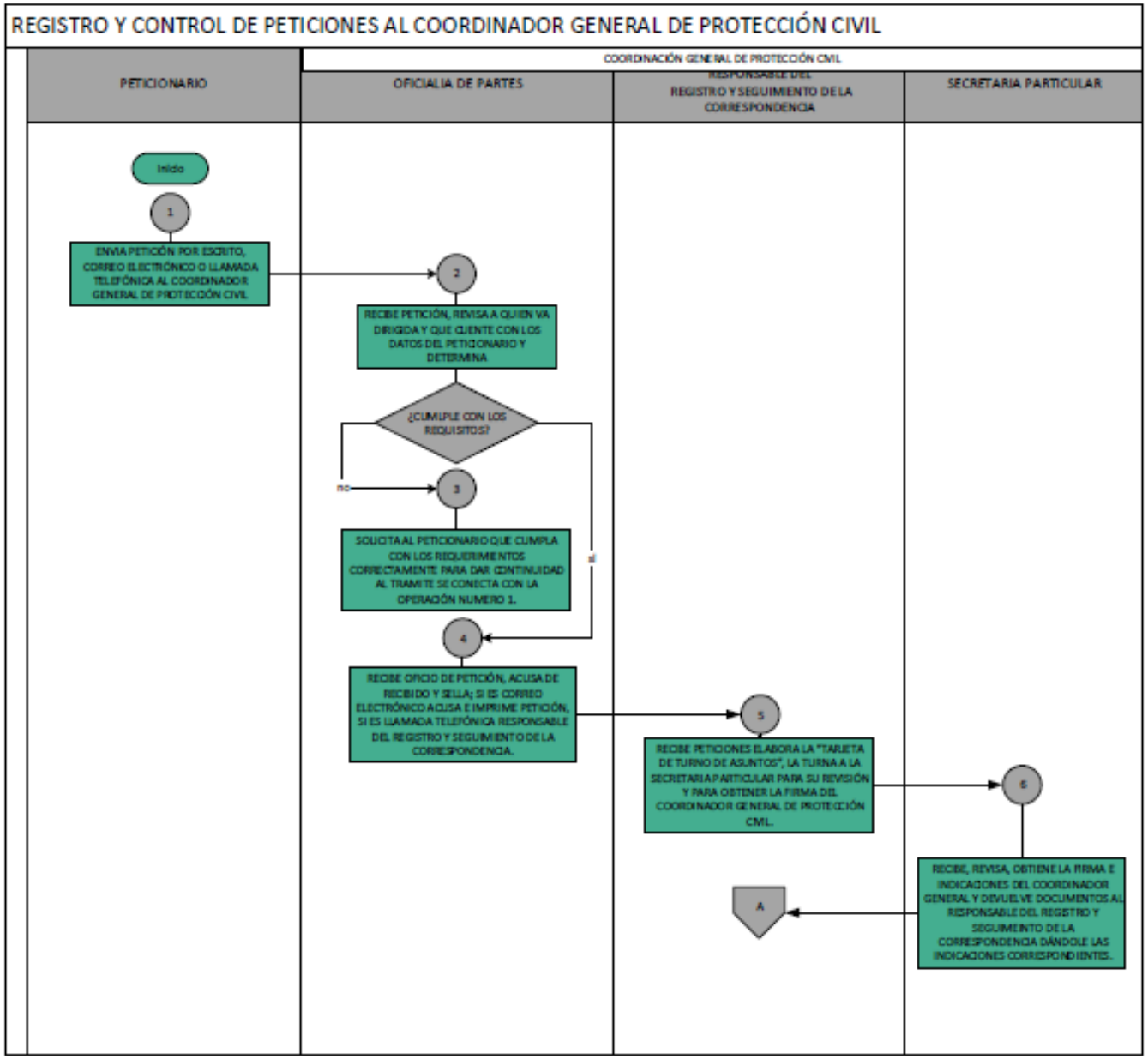

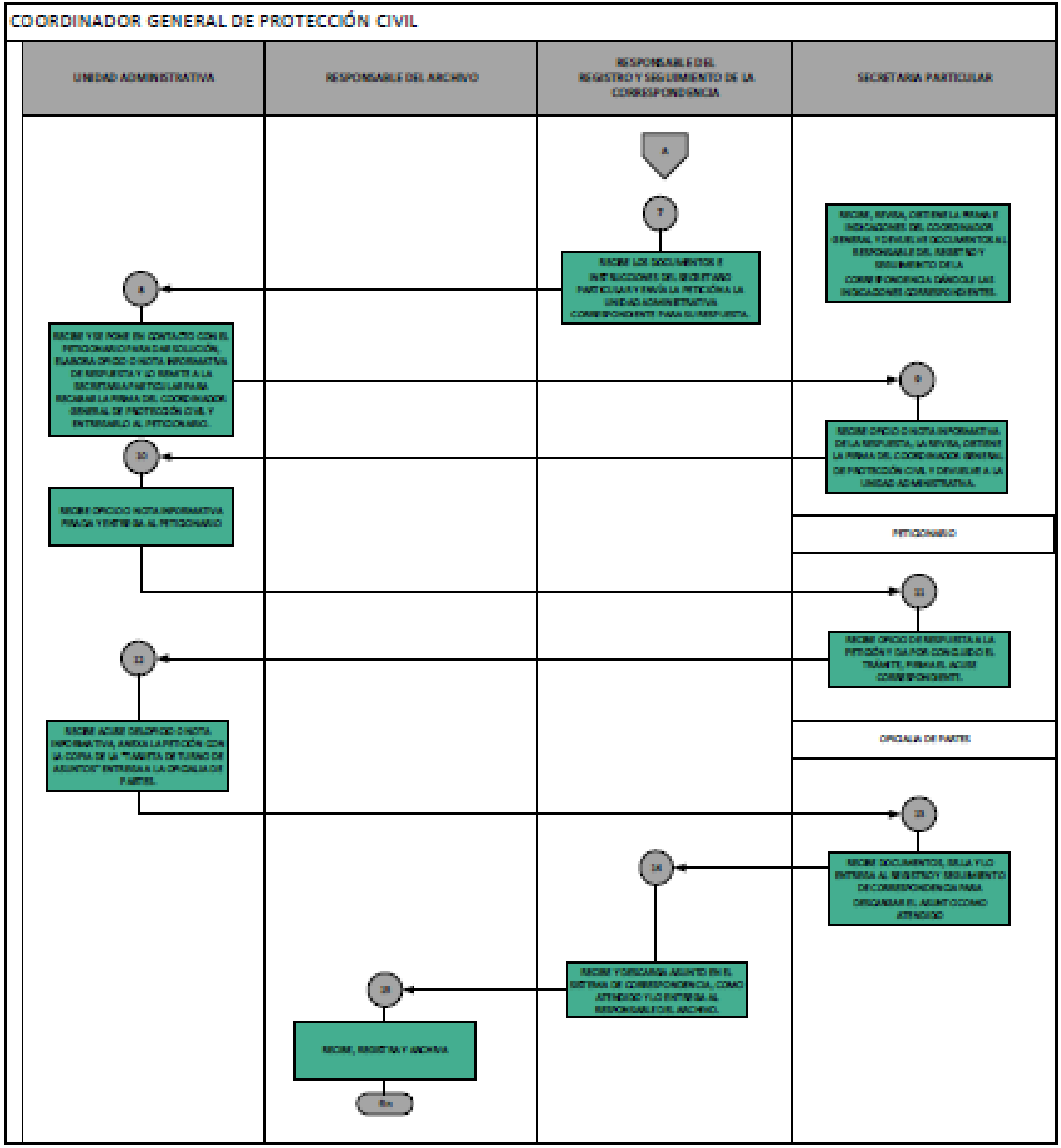
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE DEL ARCHIVO
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA
SECRETARIA PARTICULAR
A
7
RECIBE LOS DOCUMENTOS Y INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO PARTICULAR Y ENVÍA LA PETICIÓN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU RESPUESTA.
RECIBE, REVISA, OBTIENE LA FIRMA E INDICACIONES DEL COORDINADOR GENERAL Y DEVUELVE DOCUMENTOS AL RESPONSABLE DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA DÁNDOLE LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES.
8
RECIBE Y SE PONE EN CONTACTO CON EL PETICIONARIO PARA DAR SOLUCIÓN, ELABORA OFICIO O NOTA INFORMATIVA DE RESPUESTA Y LO ENVÍA A LA SECRETARIA PARTICULAR PARA RECABAR LA FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ENTREGARLO AL PETICIONARIO.
9
RECIBE OFICIO O NOTA INFORMATIVA DE LA RESPUESTA, LA REVISA, OBTIENE LA FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEVUELVE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
10
RECIBE OFICIO O NOTA INFORMATIVA, FIRMADA Y ENTREGA AL PETICIONARIO.
PETICIONARIO
11
RECIBE OFICIO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN Y DA POR CONCLUIDO EL TRÁMITE, FIRMA EL ACUSE CORRESPONDIENTE.
12
RECIBE ACUSE DEL OFICIO O NOTA INFORMATIVA, ANEXA LA PETICIÓN CON LA COPIA DE LA "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS" ENTREGA A LA OFICIALÍA DE PARTES.
OFICIALÍA DE PARTES
13
RECIBE DOCUMENTOS, SELLA Y LO ENTREGA AL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA PARA ORGANIZAR EL ASUNTO COMO ATENDIDO.
14
RECIBE Y ORGANIZA ASUNTO EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA, COMO ATENDIDO Y LO ENTREGA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO.
15
RECIBE, REGISTRA Y ARCHIVA.
Fin

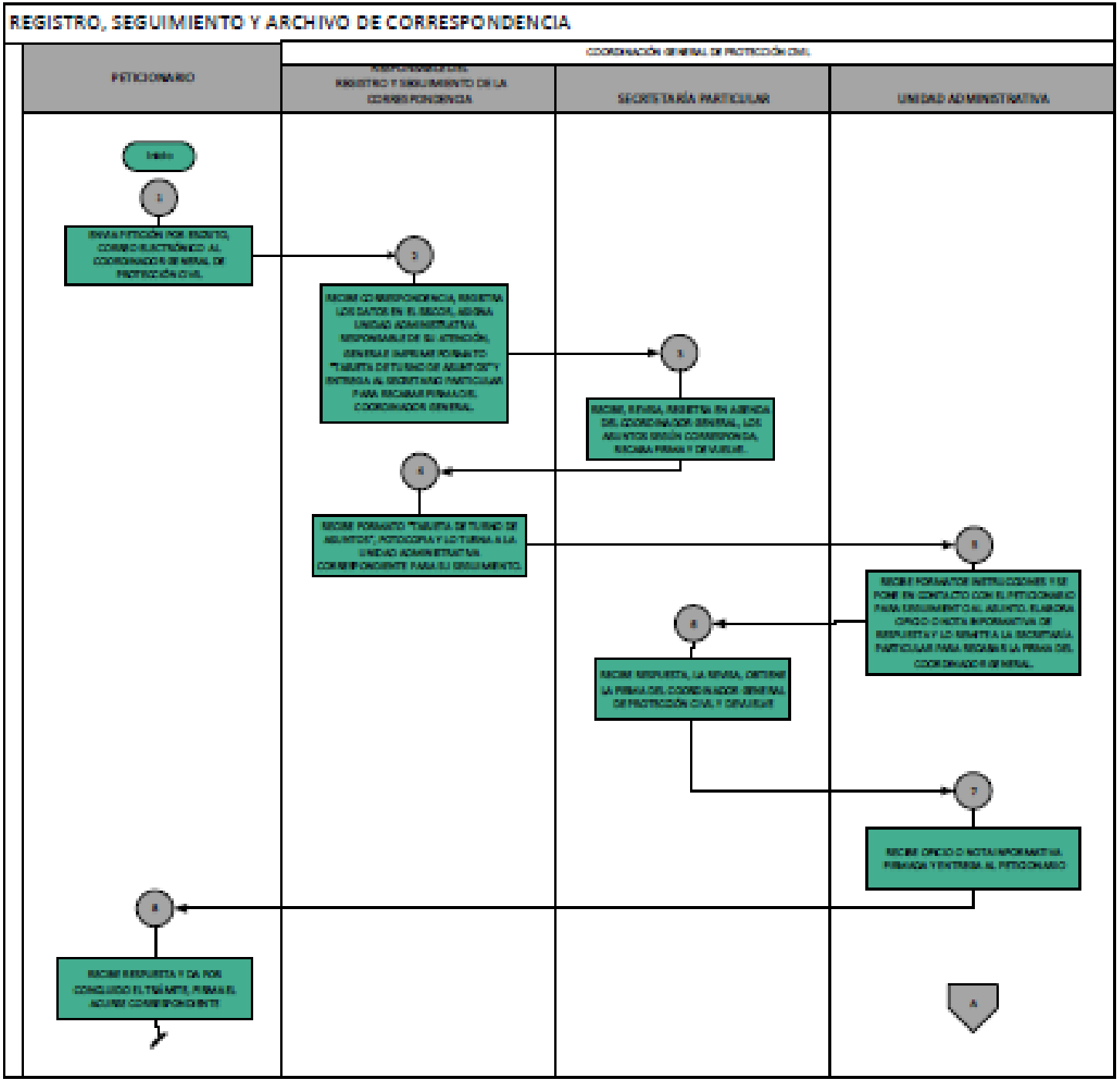
REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA
PETICIONARIO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA PARTICULAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Inicio
1
ENVÍA PETICIÓN POR ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO AL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
2
RECIBE CORRESPONDENCIA, REGISTRA LOS DATOS EN EL SIECOR, ASIGNA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU ATENCIÓN, GENERA E IMPRIME FORMATO "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS" Y ENTREGA AL SECRETARIO PARTICULAR PARA RECABAR FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL.
3
RECIBE, REVISA, REGISTRA EN AGENDA DEL COORDINADOR GENERAL, LOS ASUNTOS SEGÚN COMPETENCIA, RECABA FIRMA Y DEVUELVE.
4
RECIBE FORMATO "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS", FOTOCOPIA Y LO TURNA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO.
5
RECIBE FORMATO, INSTRUCCIONES Y SE PONE EN CONTACTO CON EL PETICIONARIO PARA SEGUIMIENTO AL ASUNTO. ELABORA OFICIO O NOTA INFORMATIVA DE RESPUESTA Y LO REMITE A LA SECRETARÍA PARTICULAR PARA RECABAR LA FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL.
6
RECIBE RESPUESTA, LA REVISA, OBTIENE LA FIRMA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEVUELVE
7
RECIBE OFICIO O NOTA INFORMATIVA, FIRMADA Y ENTREGA AL PETICIONARIO
8
RECIBE RESPUESTA Y DA POR CONCLUIDO EL TRÁMITE, FIRMA EL ACUSE CORRESPONDIENTE
A

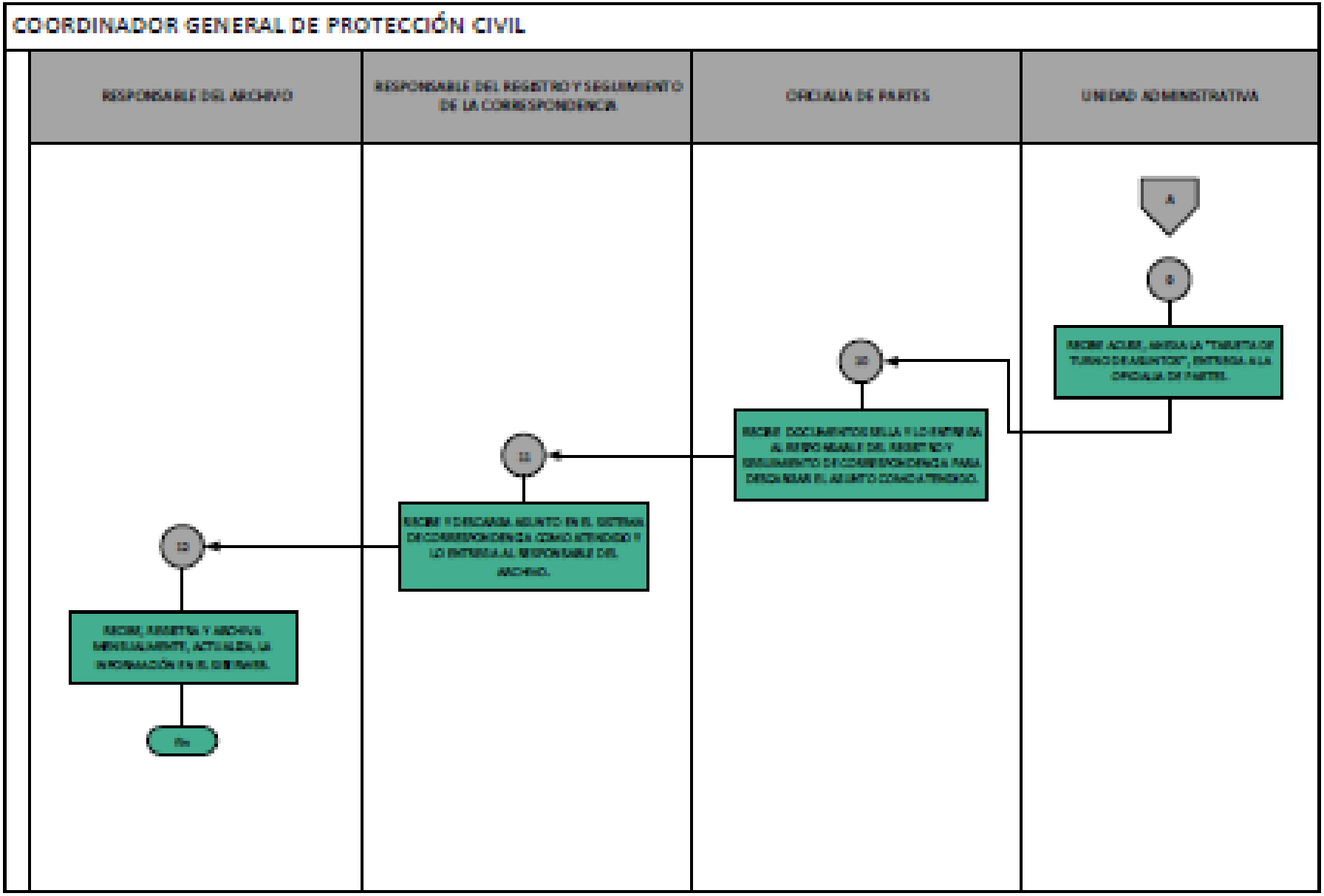
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
RESPONSABLE DEL ARCHIVO
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA
OFICIALIA DE PARTES
UNIDAD ADMINISTRATIVA

PROCESO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

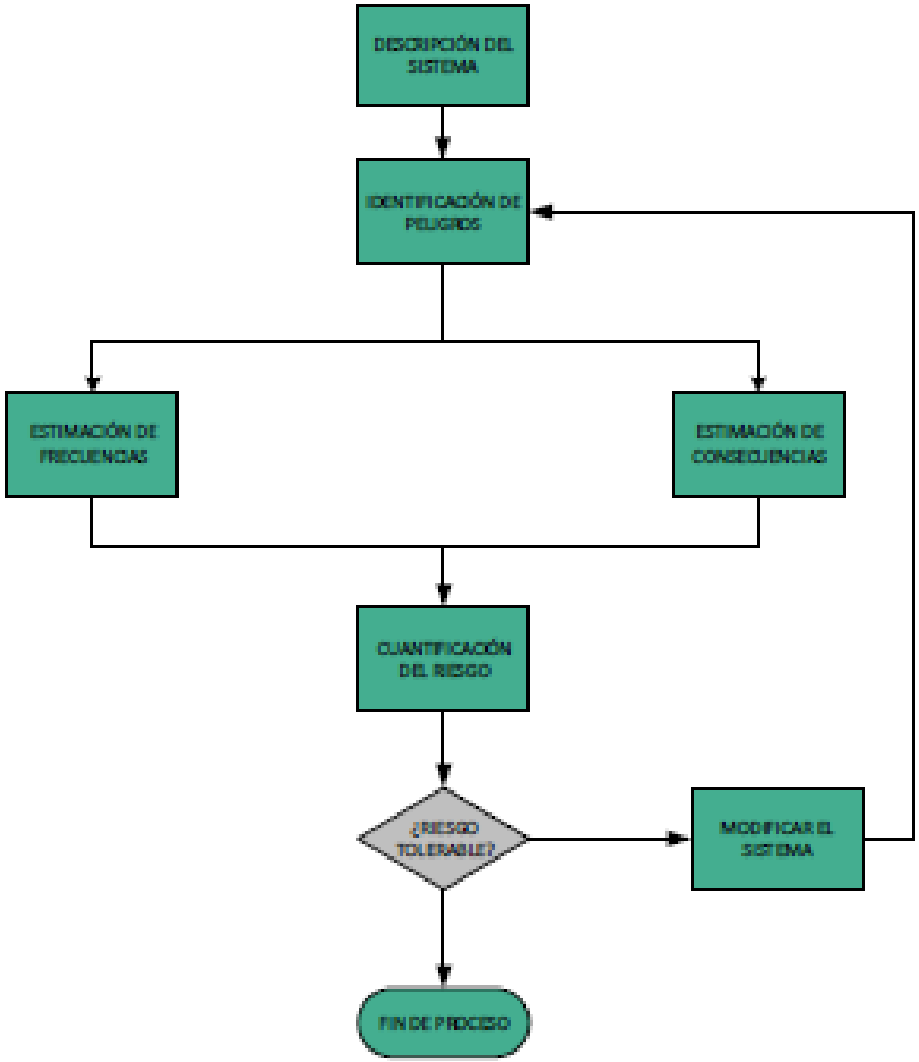

DIAGRAMA SIMPLIFICADO DE HAZOP

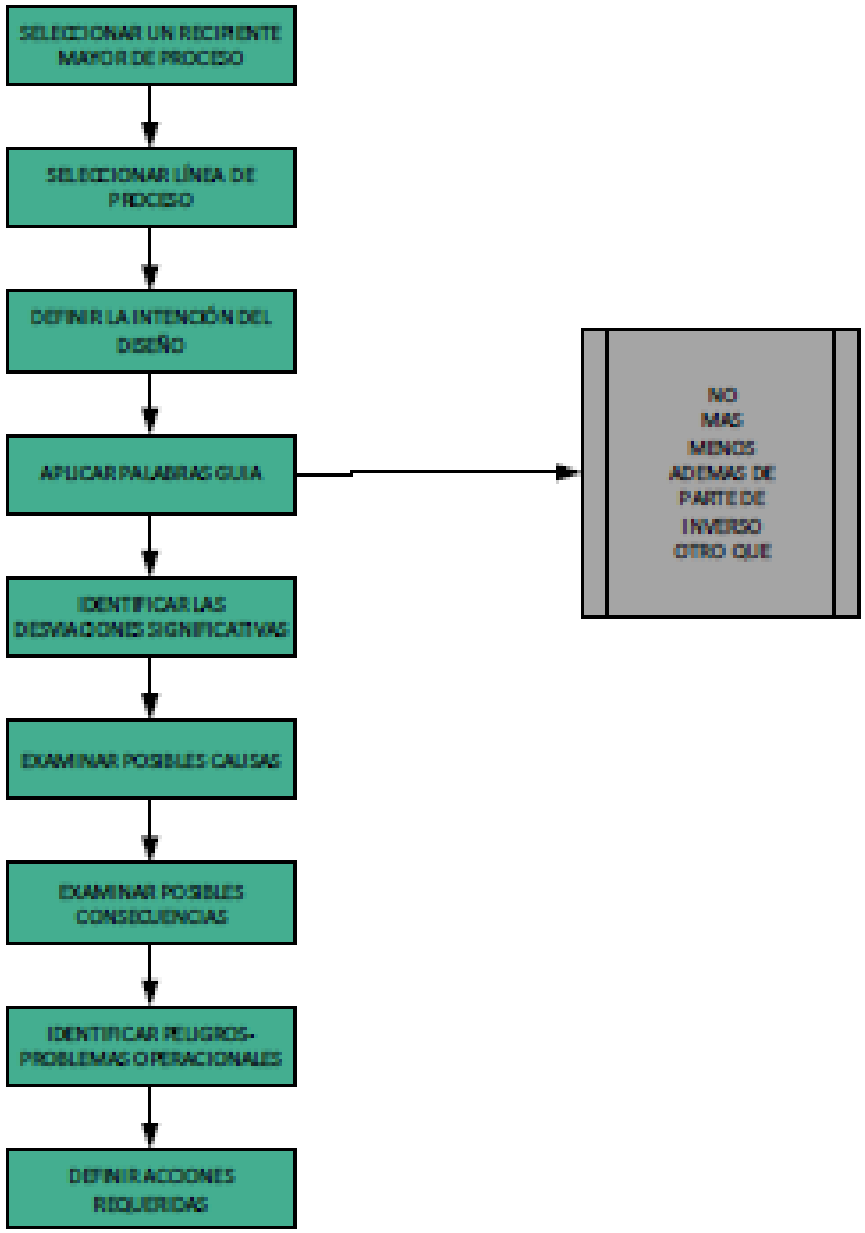

Modelos matemáticos de simulación.

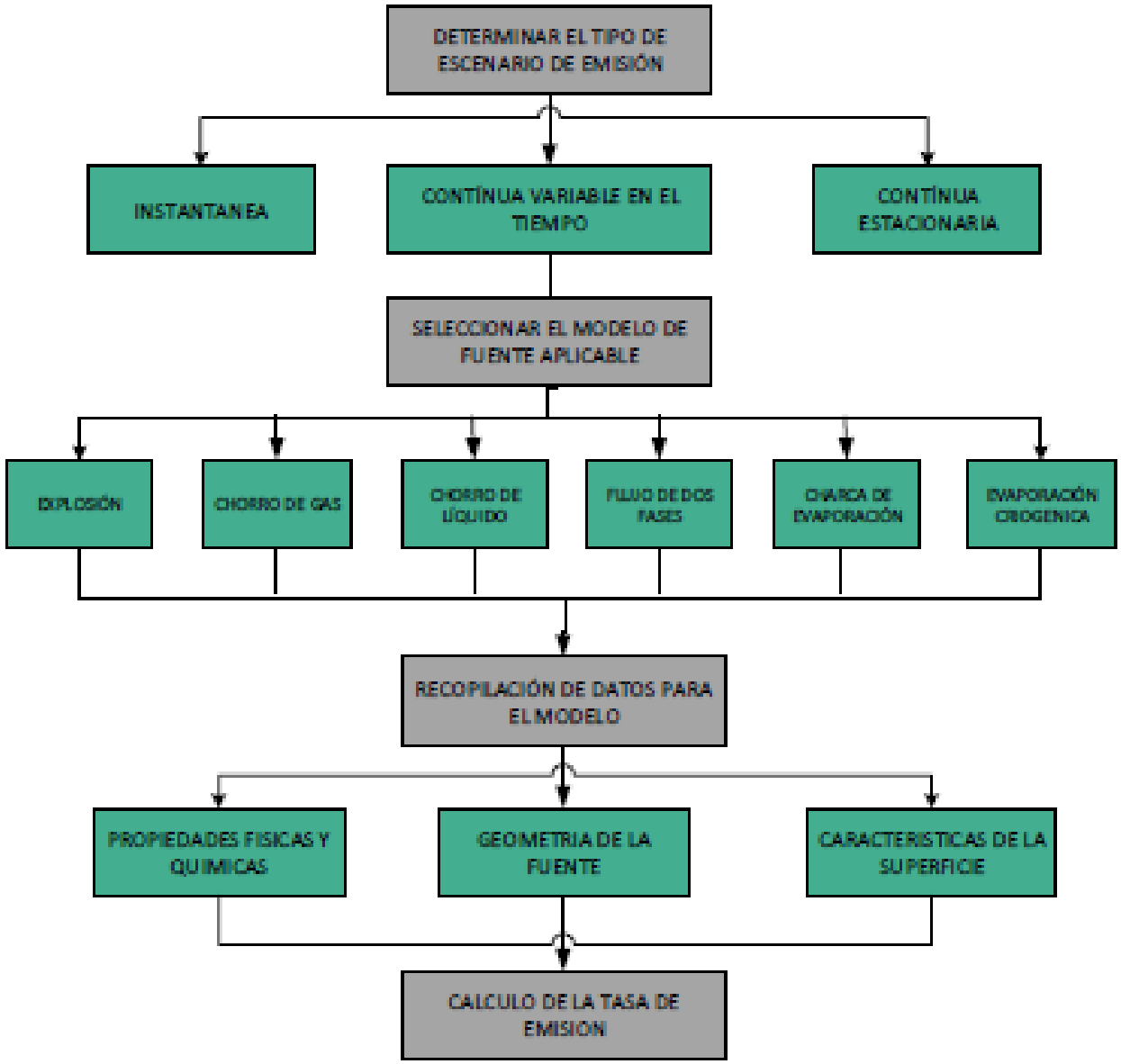

Anexo 13 "Gastos Desglosados del Pp".

		2016		2017		2018	
Partida	**Denominación**	**Autorizado**	**Ejercido**	**Autorizado**	**Ejercido**	**Autorizado**	**Ejercido**
1000	Servicios personales	$ 74,358,416.73	$ 65,036,044.64	$ 83,342,578.00	$ 76,277,102.47	$ 89,084,277.00	$ 82,008,254.80
2000	Materiales y suministros	$ 6,299,735.00	$ 6,028,277.36	$ 6,118,031.00	$ 5,552,681.76	$ 8,427,507.00	$ 7,854,321.48
3000	Servicios generales	$ 13,998,362.88	$ 12,447,418.94	$ 11,447,364.00	$ 9,873,786.82	$ 18,461,287.75	$ 13,496,780.49
4000	Transferencias, asignaciones	$ 5,430,944.00	$ 5,430,269.94	$ 5,430,944.00	$ 5,430,318.22	$ 5,430,944.00	$ 5,364,337.65
5000	Bienes muebles, inmuebles	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Total	**$ 100,087,458.61**	**$88,942,010.88**	**$ 106,338,917.00**	**$ 97,133,889.27**	**$ 121,404,015.75**	**$108,723,694.42**

	2016			2017			2018		
Descripción	**Autorizado**	**Autorizado final**	**Ejercido**	**Autorizado**	**Autorizado final**	**Ejercido**	**Autorizado**	**Autorizado final**	**Ejercido**
Concertación para la protección Civil	$ 5,739.40	$ 7,681.30	$ 7,469.20	$ 6,426.90	$ 6,638.80	$ 6,083.30	$ 7,468.20	$ 7,173.70	$ 6,963.80
Capacitación Integral y actualización para la protección civil	$ 9,377.10	$ 10,859.00	$ 10,689.80	$ 10,657.40	$ 11,812.60	$ 10,999.50	$ 13,339.20	$ 14,154.50	$ 13,113.70
Difusión y comunicación para la protección civil	$ 6,077.00	$ 8,097.00	$ 8,168.90	$ 7,170.70	$ 8,546.70	$ 8,294.50	$ 8,456.80	$ 9,845.70	$ 9,413.00
Prevención, evaluación y dictaminación de riesgos	$ 6,374.90	$ 8,231.30	$ 8,487.60	$ 7,730.50	$ 9,023.00	$ 8,653.80	$ 9,068.50	$ 10,374.90	$ 8,659.70
Identificación, sistematización y atlas de riesgos	$ 11,342.80	$ 7,550.00	$ 5,785.00	$ 10,590.40	$ 7,805.10	$ 6,300.30	$ 11,620.50	$ 8,257.10	$ 7,027.50
Centro de información para la protección civil	$ 24,825.70	$ 25,149.10	$ 22,436.40	$ 29,228.70	$ 28,301.10	$ 25,923.00	$ 31,602.50	$ 33,506.40	$ 30,559.70
Inspección y verificación de condiciones de seguridad	$ 12,687.70	$ 11,867.30	$ 7,284.90	$ 15,616.90	$ 12,447.20	$ 10,047.80	$ 16,870.10	$ 15,000.90	$ 10,735.90
Coordinación de atención de emergencias y desastres	$ 11,102.30	$ 20,652.60	$ 18,620.20	$ 18,916.20	$ 21,764.40	$ 20,831.70	$ 20,256.90	$ 23,090.80	$ 22,250.40
Total	**$87,526.90**	**$100,087.60**	**$ 88,942.00**	**$106,337.70**	**$106,338.90**	**$ 97,133.90**	**$118,682.70**	**$121,404.00**	**$108,723.70**

Anexo 14 "Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas".

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación
FIN **Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores.**	Porcentaje de vulnerabilidad de la población en el Estado de México.	Anual	1200 Servicios	959	80%	Se atendieron 959 servicios el 79.9% de la meta
PROPÓSITO **Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos**.	Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores	Anual	13,000 Personas	12,050	93%	El número de personas afectadas fue de 12,050, que representó el 93% de la meta comprometida
COMPONENTE 1 **Concertación, capacitación y difusión de la cultura de la protección civil entre los sectores público, social y privado ejecutadas.**	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	Trimestral	6136 Personas/ 236 Cursos y talleres	9,044	147%	Se capacitó a 9,044 personas, 2,908 más de las previstas; en tanto el número de cursos de 288 se mantuvo.
COMPONENTE 2 **Acciones de prevención mediante la elaboración de atlas de riesgos, identificación de riesgos, implementación de programas de prevención auxilio y recuperación, de estudios e investigación en materia de protección civil así como en la inspección y verificación de las condiciones de seguridad en instalaciones de mediano y alto riesgo realizadas.**	Porcentaje de visitas de verificación a instalaciones de los sectores público, privado y social.	Trimestral	300 Visitas	374	125%	Con 374 visitas realizadas, la meta se cumplió en 125%
COMPONENTE 3 **Acciones con los sectores público, social y privado para la atención directa, oportuna y adecuada a la población de la entidad en situaciones de emergencia, siniestro o desastre así como para proporcionar información relativa a personas extraviadas o accidentadas.**	Porcentaje de gestiones de concertación con los sectores público, privado y social.	Trimestral	145 Gestiones	148	102%	Con 148 gestiones la meta fue cumplida en 102%
COMPONENTE 4 **Registro Estatal de Pirotécnicos actualizado..**	Porcentaje de Registro Estatal de Pirotécnicos	Trimestral	800 Registros	800	100%	Con 800 registros la meta fue alcanzada
Actividades **1.1** **Concertación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil en Coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales y con los representantes de los sectores privado y social.**	Porcentaje de gestiones realizadas para promover los Sistemas Municipales de protección Civil	Trimestral	125 Gestiones	139	111%	Con 139 gestiones se logró superar la meta y alcanzar el 111.20%

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación
Actividades **2.1. Identificación, recopilación, análisis de condiciones de riesgo así como la ejecución de acciones para ampliar la cobertura de verificación de empresas y dependencias del sector público para prevenir o eliminar los riesgos mediante el cumplimiento de la normatividad.**	Promedio de asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos para la elaboración o actualización de su atlas de riesgos.	Anual	225 Asesorías125 municipios	154	68%	Sólo se otorgaron 154 asesorías a 59 municipios
Actividades **2.2. Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores a fin de garantizar la seguridad de la población.**	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados.	Trimestral	48 Documentos	47	98%	Se formularon 47 de los 48 documentos comprometidos, con un alcance del 98% de la meta.
Actividades **3.1 Atención de solicitudes de información y consulta a través del sistema LOCATEL, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de fenómenos perturbadores.**	Porcentaje de solicitudes de información atendidas a través del sistema LOCATEL	Trimestral	18,000 Solicitudes	17,009	94%	Se atendieron 17,009 de las 18,000 solicitudes de información programadas
Actividades 4.**1 Los artesanos, comerciantes de artículos pirotécnicos y usuarios de la pirotecnia adoptan las medidas de seguridad y normatividad en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos.**	Porcentaje de talleres impartidos a usuarios de la actividad pirotécnica.	Trimestral	950 Talleres	964	104%	Se realizaron 14 talleres más de los previstos
Actividades **4.2 Acciones de verificación a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución, del cumplimento de la normatividad estatal y federal vigente en la materia realizadas.**	Porcentaje de visitas realizadas a talleres y centros de fabricación, almacenamiento y distribución de productos pirotécnicos.	Trimestral	735 Visitas	735	100%	Se realizaron las 735 visitas programadas
Actividades **4.3 Realización de jornadas a fin de promover la cultura de prevención y detectar situaciones de riesgos en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.**	Porcentaje de jornadas de capacitación dirigidas a artesanos pirotécnicos	Trimestral	100 Jornadas	117	111%	Se realizaron 17 jornadas más de las previstas

Proyecto: Concertación para la protección civil

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Concertar acciones con la Secretaría de Educación, para fomentar la cultura de protección civil en el Sistema Educativo Estatal a través del diseño, elaboración y distribución del calendario escolar.	Cartel	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
Realizar la Reunión Anual de Capacitación con Unidades Municipales de Protección Civil.	Reunión	1.00	0.00	-1.00	1.00	1.00	-1.00	1.00	1.00	0.00
Concertar acciones en materia de protección civil con los sectores público, privado y social.	Gestión	130.00	135.00	5.00	141.00	163.00	22.00	145.00	148.00	3.00
Promover la integración y actualización del Registro Estatal de Protección Civil con los grupos industriales de ayuda mutua y voluntarios, a través de acciones de concertación.	Gestión	50.00	50.00	0.00	50.00	53.00	3.00	50.00	54.00	4.00
Promover en los H. Ayuntamientos la integración de sus respectivos sistemas municipales de protección civil.	Gestión	125.00	159.00	29.00	140.00	150.00	10.00	130.00	139.00	9.00
Promover y asesorar a las dependencias de la administración pública estatal y municipal, la integración y estructuración de sus correspondientes unidades y programas internos de protección civil, para incorporarlos al Registro Estatal de Protección Civil.	Gestión	90.00	118.00	28.00	138.00	151.00	13.00	90.00	96.00	6.00
Inscribir a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que cumplan con los requisitos para integrarse al Registro Estatal de Protección Civil, para prestar servicios de consultoría o capacitación en la materia.	Registro	400.00	460.00	60.00	400.00	482.00	82.00	481.00	481.00	0.00
Realizar sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil.	Sesión	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	-1.00
Promover convenios en materia de Protección Civil con los sectores social y privado.	Gestión	30.00	30.00	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00	32.00	2.00

Proyecto: Capacitación integral y actualización para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Adiestrar a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador atendiendo a su vulnerabilidad	Práctica	45.00	45.00	0.00	45.00	45.00	0.00	59.00	58.00	-1.00
Capacitar a la población infantil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de una calamidad.	Curso	6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00
Impartir cursos de capacitación a la población en general que lo solicite para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador, atendiendo a su vulnerabilidad.	Curso	85.00	85.00	0.00	85.00	88.00	3.00	121.00	117.00	-4.00
Capacitar a los integrantes de los consejos y unidades municipales de protección civil.	Curso	20.00	21.00	1.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00
Fortalecer la capacitación del personal adscrito a la Coordinación General de Protección Civil.	Curso	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	11.00	1.00
Impartir cursos de capacitación para formar promotores de la cultura de protección civil.	Curso	6.00	9.00	3.00	6.00	7.00	1.00	8.00	8.00	0.00
Orientar y asesorar a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador.	Asesoría	180.00	180.00	0.00	180.00	186.00	6.00	225.00	208.00	-17.00
Dar conferencias a la población en general para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de la incidencia de un fenómeno perturbador, atendiendo a su vulnerabilidad.	Conferencia	20.00	21.00	1.00	20.00	25.00	5.00	23.00	24.00	1.00
Impartir cursos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización de cuerpos de bomberos, paramédicos y rescatistas.	Curso	24.00	0.00	-24.00	24.00	22.00	-2.00	26.00	28.00	2.00
Impartir cursos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización para unidades municipales, unidades internas de protección civil, instituciones, dependencias públicas y empresas privadas.	Curso	40.00	13.00	-27.00	40.00	13.00	27.00	40.00	40.00	0.00

Proyecto: Difusión y comunicación para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Reportar las acciones específicas realizadas por la Coordinación General de Protección Civil en la materia, en la zona del volcán Popocatépetl atendiendo el grado de vulnerabilidad de la población.	Reporte	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00
Reportar acciones realizadas por la Coordinación General de Protección Civil, enfocad a fomentar la cultura de protección civil entre la población del Estado de México	Reporte	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00

Proyecto: Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Elaborar reportes de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil, de afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores naturales a inmuebles , para determinar su estado físico y funcionalidad, daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales y fracturamientos.	Reporte	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
Reportar la emisión de autorizaciones y opiniones favorables en materia de protección civil, para la fabricación, almacenamiento y comercialización de artificios pirotécnicos, sustancias químicas para uso industrial, explosivos, instalaciones y transporte especializado.	Reporte	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
Actualizar programas de prevención, mitigación y control de riesgos derivados de fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico.	Estudio	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00
Reportar la asistencia a las reuniones de Gabinete Regional, Ordenamiento Ecológico y Comités Municipales de Prevención y Control de Crecimiento Urbano, para brindar asesoría a los ayuntamientos, en materia de protección civil.	Reporte	85.00	104.00	19.00	58.00	51.00	-7.00	12.00	12.00	0.00
Emitir documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil sobre daños estructurales, colapsos, derrumbes, deslaves, hundimientos diferenciales de terreno, fracturamientos, etc. En el territorio estatal.	Documento	40.00	44.00	4.00	35.00	96.00	61.00	48.00	47.00	-1.00
Elaborar informes sobre los monitoreos del comportamiento de los bloques de deslizamiento en el Estado de México.	Informe	8.00	8.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
Elaborar mapas anuales de riesgos geológicos y de sismicidad para el Estado de México.	Mapa	4.00	4.00	0.00	2.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00
Elaborar un cuaderno de investigación, con base en los estudios realizados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.	Publicación	2.00	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
Emitir reportes informativos ordinarios y extraordinarios del resumen de la actividad volcánica del Popocatépetl (semanales, mensuales, extraordinarios y anual)	Reporte	90.00	90.00	0.00	90.00	90.00	0.00	65	65.00	0.00
Emitir reportes (mensuales y anual) sobre el monitoreo de la actividad sísmica que alerta el territorio estatal, en coordinación con el Servicio Sismológico Nacional (SSN), con la Red Sísmica del Valle de México y con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES)	Reporte	65.00	65.00	0.00	65.00	65.00	0.00	13	13.00	0.00
Elaborar reportes de solicitudes de evaluaciones técnicas; prorrogas, liberación de condicionantes y modificaciones de dictámenes; emisión de evaluaciones técnicas de protección civil para los diversos usos del suelo que generan impacto regional.	Reporte	13.00	13.00	0.00	13.00	13.00	0.00	12	12.00	0.00

Proyecto: Identificación, sistematización y atlas de riesgos (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Convocar a los municipios a reuniones de inducción para la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos	Convocatoria	8.00	8.00	0.00	8.00	8.00	0.00	8.00	8.00	0.00
Impartir asesorías técnicas al personal de los ayuntamientos, responsable de la elaboración o actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.	Asesoría	225.00	327.00	102.00	225.00	197.00	-28.00	175.00	154.00	-21.00
Evaluar en materia de riesgos los datos técnicos de los proyectos de inversión que se instalaran en la entidad generando un reporte.	Reporte	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
Evaluar los Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo en materia de protección civil, emitiendo un documento.	Documento	120.00	125.00	5.00	120.00	117.00	-3.00	137.00	144.00	7.00
Ubicar en cartografía digital, las zonas de riesgo identificadas por las áreas de la Coordinación General de Protección Civil y emitir el reporte correspondiente.	Reporte	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
Conformar y/o actualizar las bases de datos geográficos de información temática de riesgos en materia de protección civil para el Atlas de Riesgos del Estado de México, emitiendo un reporte.	Reporte	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
Revisar y reportar la información de la elaboración o actualización de los Altas de Riesgos generados por los municipios del Estado de México.	Reporte	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00
Actualizar la información estadística del Atlas de Riesgos del Estado de México y emitir el informe correspondiente.	Informe	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
Automatizar y reportar los procesos de captura de información referentes al Atlas de Riesgos del Estado de México.	Reporte	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00
Reportar el seguimiento de la operación del Atlas de Riesgos de la Zona Metropolitana del Valle de México.	Reporte	24.00	24.00	0.00	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00

Proyecto: Centro de información para la protección civil (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Reportar el funcionamiento del Centro Estatal de Protección Civil	Reporte	366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
Coordinar la atención a la población durante las emergencias ocurridas en el territorio del Estado de México y emitir el informe correspondiente.	Informe	366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
Monitorear permanentemente el nivel de actividad del volcán Popocatépetl y emitir el reporte correspondiente	Reporte	366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00
Atender solicitudes de información y consultas a través del Sistema LOCATEL.	Solicitante	18000.00	18349.00	349.00	18000.00	17990.00	-10.00	18000.00	17009.00	-991.00
Emitir reportes meteorológicos.	Reporte	366.00	366.00	0.00	365.00	365.00	0.00	365.00	365.00	0.00

Proyecto: Inspección y verificación de condiciones de seguridad (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Realizar inspecciones a centros de concentración masiva de personas en inmuebles e instalaciones de mediano y alto riesgo, de los sectores público, privado y social.	Inspección	200.00	180.00	-20.00	200.00	114.00	-86.00	200.00	176.00	-24.00
Evaluar, registrar y dar seguimiento a los programas específicos de protección civil, de los sectores privado y social.	Evaluación	3000.00	3990.00	990.00	3800.00	4072.00	272.00	4500.00	4624.00	124.00
Verificar el cumplimiento de las normas jurídicas en materia de protección civil de los bienes inmuebles, instalaciones y equipos generadores de mediano y alto riesgo de los sectores privado y social.	Procedimiento	300.00	396.00	96.00	315.00	361.00	46.00	374.00	374.00	0.00
Realizar evaluaciones técnicas de protección civil para la construcción, instalación y operación de empresas que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y los servicios públicos.	Evaluación	100.00	107.00	7.00	24 + 76	21 / 31	-3 / -45	100.00	52.00	-48.00
Asesorar técnicamente a los municipios que lo soliciten; así como a su personal operativo encargado de realizar visitas de verificación en materia de protección civil.	Asesoría							90.00	90.00	0.00

Proyecto: Coordinación de atención de emergencias y desastres (2018)

Meta	Unidad de medida	2016			2017			2018		
		Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Asegurar el funcionamiento de los Centros Regionales de Protección Civil los 365 días del año.	Reporte	2196.00	2196.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00
Participar en operativos y eventos especiales y emitir el reporte correspondiente.	Reporte	400.00	488.00	88.00	410.00	453.00	43.00	420.00	461.00	41.00
Participar como observadores en simulacros de protección civil que realicen los sectores público, social y privado.	Simulacro	100.00	106.00	6.00	100.00	84.00	-16.00	127.00	136.00	9.00
Reportar acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de los fenómenos perturbadores realizadas por la Coordinación General de Protección Civil.	Reporte	2196.00	2196.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00	2190.00	2190.00	0.00
Realizar reuniones con organismos y dependencias afines al objetivo de la protección civil con el propósito de coordinar acciones en la atención de emergencias.	Reunión	65.00	87.00	22.00	65.00	72.00	7.00	89.00	97.00	8.00

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida".

NO APLICA

Anexo 16. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario.

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
En el 2019 se advierte un cambio de orientación del programa hacia una gestión integral del riesgo.	1-14	Enfatizar que el programa está diseñado para proteger a la población y minimizar el impacto humano y material ante la eventualidad desastres y emergencias a través de la gestión integral de riesgo, con mecanismos para evaluar, planear, prevenir y responder ante las emergencias; así como para restablecer y o reconstruir.
Identifica el problema, sus causas y efectos aplicando la MML.		
Existe justificación teórica y empírica documentada, sustentada en disposiciones normativas y en experiencias nacionales e internacionales.		Integrar en un solo documento la justificación teórica y empírica del programa.
La modalidad presupuestaria referida en lo general a la prestación de los servicios públicos es consistente con el problema que sustenta su intervención.		
Contribuye al logro de cuatro líneas de acción del Programa Sectorial Pilar territorial; así como a metas de los ODS de la agenda 2030 ya sea de forma directa e indirecta.		
La definición de sus poblaciones está documentada y atiende a la MML.		
Cuenta con base de datos con información sobre los peticionarios y temas de las solicitudes dirigidas al coordinador general; la información está sistematizada, se actualiza y depura periódicamente.		
Todos los elementos integrados en el resumen narrativo de la MIR del programa Protección civil, se identifican en diversos documentos normativos.		Integrar en un solo documento la información normativa básica que sustenta la intervención del programa, armonizarla y gestionar su actualización.
Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores del programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento.		
Siete de las nueve metas de los indicadores son factibles de alcanzar tomando en cuenta los plazos y recursos humanos y financieros del programa.		
Debilidades o Amenazas		

Tema de evaluación Diseño	Preguntas	Recomendaciones
Imperfecciones en la redacción del problema y en la focalización de la población objetivo. Imprecisiones en la identificación de causas y efectos y su conexión.	1-14	Perfeccionar la identificación del problema principal, sus causas y efectos; desagregarlas, simplificarlas, estructurarlas y reorganizarlas; están más asociadas a las funciones de las unidades administrativas que a la naturaleza del programa.
Debilidad en los diagnósticos de los proyectos, predominio de descripción de actividades frente a la ausencia de datos duros.		Fortalecer los diagnósticos del programa anual, caracterizar y cuantificar a la población o área de enfoque objetivo.
No existe evidencia documentada de que el modelo de intervención del programa sea más eficaz con respecto a otras alternativas.		Allegarse de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional que permitan fortalecer o redireccionar el modelo de intervención del programa.
La alineación del Fin y del Propósito con el objetivo sectorial con el que formalmente está alineado es forzada. Las líneas de acción a las que contribuye no agotan el quehacer institucional en la materia.		Perfeccionar la redacción del Fin y del Propósito; así como gestionar ante las instancias correspondientes agregar líneas de acción sustantivas al programa sectorial.
No se dispone de una metodología explícita y consistente para la definición y cuantificación de sus poblaciones; no hay evidencia de que se utilice en la ejecución de sus acciones.		Definir y documentar una metodología para la caracterización, cuantificación y focalización de sus poblaciones que sustente una estrategia de cobertura.
No hay evidencia de que se disponga del Sistema Estatal de Protección Civil ni de un Registro Estatal de Protección Civil, establecidos en la normatividad.		Desarrollar y poner en marcha el Sistema Estatal de Protección Civil, así como el Registro Estatal de Protección Civil que contempla la normatividad.
Existen debilidades en el diseño de los indicadores que limitan la medición de los objetivos del resumen narrativo; imprecisiones en la denominación; entre ésta y la fórmula de cálculo; en el comportamiento; inconsistencias entre la definición y justificación; la periodicidad; así como en la redacción y alineación respecto a la MML.		Fortalecer el diseño de los indicadores existentes, adicionar aquellos que contribuyan a la medición de los objetivos.
Sólo 3 de las 9 metas de los indicadores están orientadas a impulsar su desempeño; se registran algunas inconsistencias entre la denominación de las variables y su cuantificación. Resultan insuficientes para monitorear y evaluar a través de sus resultados el alcance en la implementación de la política orientada a la gestión del riesgo.		Perfeccionar la definición de las metas, otorgarles mayor congruencia con la política de la administración del riesgo, que focaliza la prevención y por supuesto la disminución de servicios ante fenómenos perturbadores previsibles; cuantificarlas de tal forma que su alcance constituya un reto; asegurar la consistencia entre la denominación de las variables, su relación y cuantificación.
El Programa de protección civil involucra la incidencia de los diferentes ámbitos de gobierno, dependencias del ejecutivo y de los sectores productivo y social; mayormente se identifican coincidencias con los proyectos Servicios auxiliares; Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública y el de Atención al Sistema de Llamadas de Emergencias 911 del programa presupuestal Seguridad pública. Es complementario con los proyectos Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado; Manejo de aguas residuales, Prevención y combate a incendios forestales; entre otros.		Valorar la posibilidad de conceptualizar el programa como transversal, en virtud de la incidencia en los diferentes ámbitos de gobierno y de las dependencias del ejecutivo estatal. El programa reúne las características de ese tipo de programa en virtud de que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector y sus acciones alcanzan e involucran diversos sectores.

Tema de evaluación Planeación y orientación a resultados	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
Cuenta con un instrumento de planeación estratégico el Plan de Desarrollo del Estado de México, que se instrumenta a través del Programa Sectorial Pilar Territorial; en la "Hoja de Ruta" contempla la necesidad de políticas proactivas de prevención, adaptación, mitigación y atención oportuna para fortalecer la resilencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras, a fin de responder al cambio climático y las situaciones de riesgo.	15-23	
Existen diversos programas "institucionales": Accidentes en festividades; Basureros; Fenómenos químicos; Fuegos artificiales; Incendios forestales; Prevención de accidentes; Semana Santa; Sismos; Temporada de lluvias y Temporada Invernal.		
Cuenta con un programa de trabajo anual a nivel de unidad responsable y ejecutora, que constituye un ejercicio de planeación institucionalizado y se formula con base en procedimientos documentados.		
Se identifican metas en los ocho proyectos que contribuyen al logro de los objetivos del programa presupuestal; que se definen, cuantifican y calendarizan anualmente para la formulación del anteproyecto de presupuesto.		Para fortalecer la definición de las metas en el programa anual, se sugiere simplificar su número y su redacción; así como asegurar la congruencia entre la denominación y la unidad de medida.
Para mejorar el programa, ha utilizado información derivada de evaluaciones externas y ha avanzado en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.		
El avance en el cumplimiento de las metas y el resultado de sus indicadores muestran un desempeño favorable.		
Cuenta con información sobre su contribución al Programa sectorial respecto a los servicios y apoyos que se brindan a la población o área de enfoque objetivo.		
La información de carácter administrativo que se genera a través del SISCOR, el SPP y el SIED es oportuna y confiable, está sistematizada y se actualiza periódicamente.		
Debilidades o Amenazas		

Tema de evaluación Planeación y orientación a resultados	Preguntas	Recomendaciones
La normatividad prevé la formulación y ejecución del Programa Estatal de Protección Civil, sin embargo, no hay evidencia de un programa que contenga una visión integral y constituya el instrumento de carácter estratégico que guíe el quehacer institucional en la materia.	15-23	Elaborar el Programa Estatal de Protección Civil con carácter estratégico, con un diagnóstico que sustente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas; con indicadores que permitan medir su gestión y resultados; con una visión de largo alcance.
Las metas e indicadores son insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Estado de México ante desastres de origen natural o humano; cuál es el alcance y el impacto del programa y en qué medida la gestión integral de riesgos fomenta la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población.		Llevar a cabo una evaluación de impacto del programa; poder establecer si, por la intervención del programa, se ha logrado contener o disminuir los efectos de los fenómenos perturbadores, en las personas, sus bienes, en general los daños sociales y económicos. Analizar en qué medida se ha mejorado el Sistema Estatal de Protección Civil; la eficiencia de los mecanismos de cooperación y coordinación; el acceso a los programas de protección civil; la respuesta de la autoridad ante las emergencias; la recuperación y reconstrucción en caso de desastre; el desempeño de los sistemas municipales; entre otros.
La información que se genera mediante la ejecución del programa es insuficientes e inoportuna para generar los indicadores, medir el alcance de los objetivos, su gestión y resultados. Existen procedimientos administrativos complejos y la información que se recibe en ocasiones es inoportuna y de baja calidad. No se dispone de evidencias sobre la actualización, sistematización y disponibilidad de la información de los programas institucionales.		Establecer los mecanismos para asegurar que se disponga de la información suficiente y oportuna para generar los indicadores para medir el alcance de los objetivos del programa. Impulsar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil, así como el Registro Estatal de Protección Civil.

Tema de evaluación Cobertura y focalización	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
En la hoja de ruta del programa sectorial se define la estrategia en materia de protección civil "Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos".	24-26	
En el programa anual se especifican las metas, el presupuesto y se actualiza la definición de sus poblaciones.		Asegurar, que las unidades de medida y la cuantificación de las metas definidas en los proyectos del programa, apoyen los insumos para la estimación de la cobertura y de los indicadores.
Los mecanismos para identificar a su población objetivo son los registros de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores de los programas de prevención; a partir de los cuales se estima la población vulnerable.		
Debilidades o Amenazas		
El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. Existe debilidad en la definición de sus poblaciones.	24-26	Definir una estrategia de cobertura sustentada en la definición consistente de su población potencial y objetivo, con un horizonte de mediano plazo que involucre la definición de metas y recursos para los próximos cinco años. Establecer mecanismos para su cuantificación, caracterización y focalización de su población que permita valorar el desempeño y alcance del programa a través de información veraz y oportuna, que proporcione las bases para el monitoreo y comparación histórica de su cobertura.
No se advierten metas a mediano o largo plazo; ni se especifica el momento en el tiempo en que las poblaciones potencial y objetivo harán convergencia; ni del presupuesto requerido para los próximos cinco años.		
Los programas institucionales focalizan a diferentes poblaciones de acuerdo con los fenómenos a que están expuestos y utilizan diferentes unidades de medida para su cuantificación, lo que dificulta la estimación de la cobertura.		
La estimación de la cobertura con base en la definición de las poblaciones en los últimos tres años muestra una relación inversa entre el comportamiento de la población objetivo que se incrementa y la población atendida que desciende.		Revisar y en su caso, modificar los criterios para definir a la población objetivo y a la atendida y la posible relación entre las personas atendidas por la CGPC, con respecto a las afectadas por los fenómenos perturbadores. Valorar si la población potencial puede corresponder a la que actualmente se define como la objetivo.

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
La CGPC ejecuta los procesos sustantivos a través de tres direcciones básicas: Vinculación Sectorial; Programación y la de Operación, responsable de la atención de las emergencias en el Valle de México y en el Valle de Toluca mediante sus nueve Centros Regionales.	27-43	Formular el manual general de organización de la Coordinación General de Protección Civil que atienda al marco normativo, establezca las políticas y normas generales que guíen la administración, que incluya una estructura orgánica ágil, que defina el objeto y las funciones de cada unidad administrativa. Modificar, en su caso el Reglamento Interior.
La operación del programa está sustentada en disposiciones normativas y en la coexistencia de dos manuales de organización de 1999 y 2013.		
Cuenta con un manual de procedimientos documentado correspondiente a la Secretaría Particular de la Coordinación General destinado al control y seguimiento de peticiones y correspondencia.		Mantener su actualización y valorar la disminución de los tramos de control para dar una respuesta oportuna a las peticiones de la ciudadanía.
Cuentan con dos normas técnicas, en las que se establecen los lineamientos y especificaciones para la elaboración de Programas internos o específicos de protección civil y para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil.		
Opera mecanismos para verificar que la recepción, registro y trámite de las peticiones que se realizan a la Coordinación General de Protección civil se realicen con apego a la normatividad.		
Opera, entre otros, el SPP que da cuenta de la ejecución de las acciones comprometidas en el programa anual y el SIEIG respecto al cumplimiento de las metas y su contribución al PDEM; dichos mecanismos están estandarizados y automatizados.		
La expedición de las normas técnicas de protección civil 001-CGPC-2016 y 002-CGPC-2018S han contribuido a agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo; actualmente los interesados pueden acceder de forma ágil y gratuita a los instrumentos técnicos para elaborar los programas internos y específicos de protección civil, o elaborar un análisis de vulnerabilidad de riesgo, que contempla la normatividad.		
Para la generación de los bienes y servicios que se proporciona el programa en 2018 se ejercieron $108,723.70 miles de pesos, 89.56% del autorizado final que fue de $121,404.00 miles de pesos. La transferencia de recursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno a la Coordinación General de Protección Civil; no enfrenta limitaciones.		
Opera diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales de carácter administrativo, con información validada y confiable, que se actualiza periódicamente.		

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
Siete de los nueve indicadores definidos para la evaluación del programa muestran un avance favorable. De las 57 metas reportadas para los 8 proyectos que integran el programa, 35 fueron alcanzadas y 12 superadas.		
Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En su página electrónica difunde, entre otros, la normatividad y los resultados del programa; así como datos de contacto.		
Debilidades o Amenazas		
No se dispone de un manual de organización, ni de una estructura orgánica vigente y congruente con las políticas y estrategias de la actual administración; ni a su readscripción a la SGG.	27-43	Formular el manual general de organización de la Coordinación General de Protección Civil que atienda al marco normativo, establezca las políticas y normas generales que guíen la administración, que incluya una estructura orgánica ágil, que defina el objeto y las funciones de cada unidad administrativa. Modificar, en su caso, el Reglamento Interior.
Las normas técnicas constituyen una importante guía para las instancias a las que le son aplicables, sin embargo, no especifican los procedimientos internos para proporcionar los servicios.		Fortalecer las normas técnicas incluyendo los principales pasos para realizar los trámites e interactuar con las unidades responsables de la prestación del servicio.
No hay evidencia de que todos los procesos clave relacionados con la identificación y evaluación del riesgo; prevención; atención de la emergencia y la reconstrucción, estén formalmente documentados en manuales de procedimientos.		Documentar los procedimientos clave que se realizan para la ejecución del programa y sus proyectos, mediante los manuales correspondientes.
La información que se genera por la ejecución del programa está parcialmente sistematizada y no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población objetivo.		Establecer los registros administrativos suficientes y adecuados que permitan identificar la demanda total de los apoyos y servicios dirigidos a la CGPC.
No opera el Sistema Estatal de Información de Protección Civil en los términos que prevé la reglamentación en la materia.		Integrar el Sistema Estatal de Información de Protección Civil que permita obtener, generar y procesar la información cartográfica y estadística necesaria para la planeación y evaluación de las actividades en la materia.
Los procedimientos para generar los productos y brindar los servicios se ejecutan con base en las disposiciones normativas y no se encuentran documentados.		Documentar los procedimientos para generar los productos y brindar los servicios a través del programa.
No cuenta con mecanismos documentos para verificar que los productos y servicios se entreguen a la población de acuerdo con las disposiciones normativas.		Incluir en los manuales de procedimientos los mecanismos para verificar que los productos y servicios se entreguen a la población atiendan a los criterios y lineamientos establecidos.
La insuficiencia de personal, su inadecuado perfil, el nivel jerárquico de las plazas; la incipiente capacitación y la falta de sistemas de tecnología y equipamiento adecuado son las limitaciones para la ejecución óptima y especializada que demanda el programa.		Gestionar la ampliación y fortalecimiento de la plantilla de personal, asegurar, que el personal de nuevo ingreso cuente con el perfil adecuado para el desempeño de sus funciones, así como establecer

Tema de evaluación Operación	Preguntas	Recomendaciones
		los mecanismos para profesionalizar al personal existente con base en el modelo de competencias.
No hay evidencia de sistemas de información y aplicaciones informáticas involucrada en los procesos sustantivos del programa.		Documentar, sistematizar y automatizar los procesos que se realizan para la operación del programa; afortunadamente, el nuevo enfoque de la administración involucra el desarrollo de diversas aplicaciones informáticas entre ellas, una que permitirá en breve a las autoridades y a la ciudadanía tener acceso a las alertas tempranas y al atlas de riesgo del Estado de México.
La mayoría de los indicadores no están orientados a resultados, registran debilidades en su diseño y resultan insuficientes para medir los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR, y, desde luego para evaluar el programa.		Fortalecer la orientación a resultados en el diseño de los indicadores; involucrar indicadores relativos a las pérdidas humanas y a las económicas derivadas de los fenómenos perturbadores, dichos rubros tienen carácter estratégico para valorar a través de su comportamiento los resultados obtenidos por la intervención del programa mediante el enfoque de gestión de riesgos.
Entre 1916 y 2018 se registraron 84 solicitudes de información; de las cuales 11 fueron recurridas y sólo en tres se ordenó la modificación de respuesta.		Fortalecer la atención a las solicitudes de información en materia de Protección Civil a fin de evitar o disminuir la inconformidad de los solicitantes y la interposición de recursos.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

Tema de evaluación Percepción de la población o área de enfoque	Preguntas	Recomendaciones
Debilidades o Amenazas		
No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.	45	Establecer mecanismos y desarrollar instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios o área de enfoque atendida. Asegurando que no se induzcan las respuestas, que correspondan a las características de la población, que sus resultados sean representativos y se utilicen para mejorar su gestión.

Tema de evaluación Medición de resultados	Preguntas	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades		
El Programa documenta sus resultados con informes trimestrales los indicadores a través del SIED; el avance de las metas comprometidas en el Programa anual para y el correspondiente ejercicio del gasto a través del SPP; la información que se integra en el Informe anual de resultados del ejecutivo estatal y las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México; así como con evaluaciones que no son de impacto.	46-52	
El estricto análisis de los resultados reportados en las fichas técnicas al cuarto trimestre del 2018, se concluiría que el indicador para el Fin tuvo un resultado aparentemente desfavorable y el del Propósito satisfactorio; sin embargo, considerando las debilidades en la definición del sentido del indicador es posible concluir que hay resultados satisfactorios a nivel de Fin y de Propósito.		Corregir la definición del sentido del indicador.
El Pp cuenta con una evaluación de diseño independiente que permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito que fundamentan recomendaciones para Fortalecer la metodología para la definición de sus poblaciones; revisar y rediseñar la MIR, el resumen narrativo y la definición de los indicadores, para que estos cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).		
La reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas, se incluye en las agendas públicas locales, nacionales e internacionales; forma parte de las estrategias involucradas en los ODS, en el Marco de Sendai; y en estudios realizados por el BID y la CEPAL sobre la gestión de riesgo de desastres.		La información existente indica que, en todos los países, el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad".
Cuenta con información de estudios nacionales e internacionales relevantes formulados por organizaciones independientes que muestran resultados favorables por la intervención del programa, expresados en la reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas.		Documentar evidencias sobre el uso de información sobre estudios nacionales e internacionales para mejorar la gestión y los resultados del programa.
Debilidades o Amenazas		
Los resultados son insuficientes para afirmar que el programa presupuestario cumple con el propósito "Los habitantes del Estado de México son protegidos en su integridad física y patrimonio ante desastres de origen natural o humanos" y que contribuye al fin "Contribuir a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil mediante	46-52	Establecer estrategias para reorientar el programa a resultados; fortalecer los mecanismos para que las actividades que se realicen para generar los productos y brindar los servicios aseguren el cumplimiento del propósito y su contribución al Fin del programa presupuestario de Protección Civil.

la promoción de la investigación, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil y la vinculación de la prevención, auxilio y recuperación contra daños y peligros originados por fenómenos perturbadores".		
No cuenta con información de estudios o evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, que muestren el impacto de programas similares.		Establecer mecanismos que permitan, en el corto plazo, llevar a cabo una evaluación externa sobre el impacto del programa; así como para mantenerse informado sobre los estudios o investigaciones en el ámbito nacional e internacional sobre el impacto de programas de protección civil.

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

NO APLICA

Anexo 18 "Valoración final del programa"

Tema	Nivel Promedio	Justificación
Diseño	**3.3**	El programa se sustenta en una justificación teórica y empírica; se vincula con los principales instrumentos de planeación y contribuye al logro de los objetivos. Identifica el problema, sus causas y efectos aplicando la MML con algunas imperfecciones y con limitaciones para su cuantificación y focalización. Todos los elementos de la MIR se identifican en documentos normativos y con debilidad en el diseño de los indicadores que limitan la medición de los objetivos y en las metas para evaluar el alcance y sus resultados.
Planeación y Orientación a Resultados	**3.3**	Dispone del PDEM que se instrumenta mediante el programa sectorial del Pilar Territorial y se ejecuta a través del Programa Anual; pero no cuenta con el Programa Estatal de Protección Civil. Se identifican metas en los ocho proyectos que contribuyen al logro de los objetivos y muestran un desempeño favorable, pero resultan insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los mexiquenses ante desastres naturales o humanos. La información que se genera es insuficiente e inoportuna.
Cobertura y Focalización	**2**	No cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población o área de enfoque sustentada en una metodología para la cuantificación y caracterización de sus poblaciones, que involucre metas a mediano y largo plazo.
Operación	**2.6**	La operación del programa está sustentada en disposiciones normativas y no cuenta con un manual general de organización que atienda a dichas disposiciones ni a las políticas y estrategias de la nueva administración. Los procesos administrativos están documentados y atienden a los establecidos para las dependencias del GEM; cuenta con un manual de procedimientos para la atención de peticiones al Coordinador y dos normas técnicas. No se dispone de manuales documentados de los procesos clave para generar y brindar los productos y servicios. La información que se genera por la ejecución del programa está parcialmente sistematizada y no permite identificar la demanda total de apoyos ni las características de los beneficiarios. No opera el Sistema Estatal de Información de Protección Civil ni el Registro Estatal que establece la normatividad. Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La mayoría de los indicadores no están orientados a resultados y resultan insuficientes para medir los objetivos establecidos en la MIR.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	**0**	No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida.
Medición de Resultados	**1**	El comportamiento de sus indicadores y metas es favorable, sin embargo, resultan insuficientes para medir los resultados del programa. La atención a los hallazgos y recomendaciones de la evaluación del programa ha permitido fortalecer su diseño. Cuenta con información de estudios nacionales e internacionales que muestran resultados favorables por la intervención de programas similares, sin embargo, no dispone de evaluaciones de impacto.
Valoración Final	**2.0**	

Anexo 19 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados "

Anexo 20 "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación "

Tema	Nivel Promedio
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre del programa evaluado	01070201 "Protección Civil"
Unidad Responsable de la operación del Pp	Secretaría General de Gobierno/Coordinación General de Protección Civil
Servidor(a) público(a) responsable del programa	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2018
Año de término de la evaluación	2019
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados para Programas no Sociales
Nombre de la instancia evaluadora	Elizabeth Hernández González, Consultor independiente
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Elizabeth Hernández González, Consultor independiente
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	I.S.C María Lucía Flores Nava
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	M. en D. Rosario Arzate Aguilar
Nombres de los (las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	M. en D. Rosario Arzate Aguilar Lic. José Alfredo Alanís Tavira
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales